



**ANEXO I - ESTIMACIÓN DE RECURSOS 2026**

<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>176.592.872.718</b>
<b>1 - RECURSOS CORRIENTES</b>	<b>176.471.899.002</b>
11.0.0.00 Ingresos Tributarios.	163.156.122.510
11.1.0.00 Impuestos Directos Municipales.	16.042.907.662
11.1.2.00 Sobre el Patrimonio Automotores	11.109.396.000
11.1.3.00 Sobre el Patrimonio Inmuebles	4.933.511.662
11.3.0.00 Coparticipación de Impuestos Provinciales y Nacionales.	133.870.311.050
11.3.1.00 Coparticipación de Impuestos Provinciales	34.016.986.050
11.3.2.00 Coparticipación de Impuestos Nacionales	99.853.325.000
11.4.0.00 Tasas Municipales.	13.242.903.798
11.4.2.00 Tasa de Inspección Bromatológica y Veterinaria.	160.272.850
11.4.3.00 Tasa Retributiva de Servicios Municipales.	3.929.607.763
11.4.5.00 Tasa por Servicio de Obras Sanitarias.	5.428.240.744
11.4.6.00 Tasa de Servicio Especial por Limpieza e Higiene.	174.004.636
11.4.4.00 Tasa de Alumbrado Público.	3.550.777.805
13.0.0.00 Ingresos No Tributarios.	9.846.737.277
13.1.0.00 Derechos.	421.770.294
13.1.1.00 Derechos de Habilitación de Comercio, Industrias y Servicios.	25.741.377
13.1.3.00 Derechos de Publicidad y Propaganda.	34.871.873
13.1.4.00 Derechos de Oficina.	306.799.862
13.1.5.00 Derechos de construcción	32.707.265
13.1.7.00 Derechos de Espectáculos Públicos.	9.520.108
13.1.8.00 Derechos de Cementerio.	9.361.691
13.1.9.00 Transporte de Sustancias Alimenticias.	2.768.118
13.3.0.00 Regalías.	5.895.065.545
13.3.1.00 Coparticipación Provincial de regalías Hidrocarburíferas	5.895.065.545
13.5.0.00 Multas.	2.785.879.433
13.5.1.00 Infracciones de Transito	902.616.572
13.5.1.01 Multas según Ordenanza N° 3222	902.616.572
13.5.2.00 Otras Multas	1.883.262.861
13.5.2.01 Intereses por Pago de Tributos Fuera de Término.	827.481.245
13.5.2.02 Multas por Contravención	1.055.781.616
13.9.0.00 Otros No Tributarios.	744.022.005
13.9.1.00 Estacionamiento Medido	272.734.956
13.9.9.00 Otros No Tributarios.	471.287.049
13.9.9.04 Deposito y estadia en el corralon municipal	32.674.500
13.9.9.05 Traslado Grúa.	7.898.540
13.9.9.09 Reintegro ART	23.465.205
13.9.9.90 Multas Judicializadas	251.540.004
13.9.9.96 Venta de Pliegos.	155.708.800
<b>Venta de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas.</b>	<b>571.530.612</b>
14.0.0.00 Venta de Bienes	8.487.479
14.1.1.00 Venta de tarjetas S.U.B.E	8.487.479
14.2.0.00 Venta de Servicios.	563.043.133
14.2.1.00 Uso y Servicio del Matadero Municipal.	285.761.177
14.2.2.00 Uso, Mantenimiento y Conservación de Instalaciones Deportivas y Albergue Municipal.	2.872.296
14.2.3.00 Uso Pileta de Natación.	155.710.041
14.2.4.00 Prestaciones Médicas.	118.699.619
16.0.0.00 Rentas de la Propiedad.	2.897.508.603
16.1.0.00 Intereses	2.688.957.147
16.1.1.00 Intereses Internos.	2.688.957.147
16.9.0.00 Otras Rentas.	208.551.456
16.9.1.00 Otras Rentas.	208.551.456
16.9.1.01 Financiacion Plan de Pagos	55.496.276
16.9.1.03 Financiacion tarjetas de crédito	153.055.180
<b>2 - RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>120.216.146</b>
21.0.0.00 Recursos Propios de Capital.	120.216.146
21.2.0.00 Recupero de Tierras	120.216.146
21.2.1.00 Venta de Tierras y Terrenos	120.216.146
23.0.0.00 Disminución de la Inversión Financiera.	757.570
23.2.0.00 Recupero de Préstamos de Corto Plazo - Sector Privado	757.570
23.2.1.00 Recupero de préstamos de corto plazo	757.570

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>







**ANEXO II - PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE EGRESOS - EJERCICIO 2026**

Distribución del Gasto Presupuestado por Jurisdicciones e Incisos								
Jurisdicción	Monto	INCISO 1 - GASTO EN PERSONAL	INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO	INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES	INCISO 4 - BIENES DE USO	INCISO 5 - TRANSFERENCIAS	INCISO 6 - ACTIVOS FINACIEROS	INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA
(A) Departamento Ejecutivo Municipal (92% de los recursos)	60.212.538.471	12.273.350.568	56.949.565.228	17.465.085.540	8.000.000.400	39.256.000	30.336.986	-
(B) Otras Jurisdicciones (8% de los recursos)	-	-	-	-	-	-	-	14.127.429.817
Congreso o Palberante (74,5% de B)	10.539.062.643	-	-	-	-	-	-	-
Tribunal de Cuentas Municipal (16,4% de B)	2.316.898.490	-	-	-	-	-	-	-
Juzgado de Fallos Municipal (9% de B)	1.271.468.684	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total General</b>	<b>176.532.872.18.00</b>	<b>55.212.536.47.00</b>	<b>12.273.350.568.00</b>	<b>17.363.095.54.00</b>	<b>8.005.000.40.00</b>	<b>39.256.000.00</b>	<b>30.636.666.00</b>	<b>14.127.429.817.00</b>

Distribución del Gasto Presupuestado del Departamento Ejecutivo Municipal por Secretarías e Incisos								
DESCRIPCIÓN	CONSOLIDADO	INCISO 1 - GASTO EN PERSONAL	INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO	INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES	INCISO 4 - BIENES DE USO	INCISO 5 - TRANSFERENCIAS	INCISO 6 - ACTIVOS FINACIEROS	INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA
SECRETARIA DE GESTIÓN CIUDADANA	22.426.753.264.00	14.802.475.775.00	2.241.281.170.00	4.516.876.521.00	423.119.786.00	442.000.000.00	-	-
SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO	7.930.628.714.00	5.950.681.114.00	282.950.000.00	1.156.441.600.00	230.500.000.00	220.800.000.00	89.256.000.00	-
SECRETARIA DE GÉNERO Y DESARROLLO COMUNITARIO.	11.546.281.928.00	2.991.119.911.00	5.262.045.233.00	1.671.015.084.00	180.400.000.00	1.441.700.400.00	-	-
OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	3.976.215.581.00	-	-	3.976.215.581.00	-	-	-	30.636.666.00
SERVICIO DE LA DEUDA	30.636.666.00	-	-	-	-	-	-	-
SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS.	4.536.710.401.00	3.615.726.712.00	265.370.845.00	702.012.844.00	12.600.000.00	-	-	-
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	31.751.838.818.00	15.440.575.058.00	2.564.170.000.00	4.477.829.000.00	16.191.734.700.00	-	-	-
SECRETARIA DE GOBIERNO.	46.488.423.354.00	7.938.310.371.00	193.555.520.00	32.485.082.463.00	98.471.000.00	5.766.000.000.00	-	-
AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES, CULTURA Y TURISMO.	1.601.523.789.00	7.847.140.289.00	552.966.000.00	2.455.24.500.00	115.700.000.00	131.500.000.00	-	-
SECRETARIA DE SALUD.	13.743.241.460.00	8.455.084.105.00	834.073.800.00	4.345.533.555.00	110.570.000.00	-	-	-
AUDITORIA INTERNA	357.983.982.00	297.002.632.00	-	-	60.991.360.00	-	-	-
ASESORÍA LEGALADA	1.017.193.224.00	874.442.504.00	-	-	142.751.720.00	-	-	-
<b>CONSOLIDADO DE EGRESOS</b>	<b>162.465.442.901.00</b>	<b>60.212.538.471.00</b>	<b>12.273.350.568.00</b>	<b>56.490.563.228.00</b>	<b>17.363.095.54.00</b>	<b>8.005.000.40.00</b>	<b>39.256.000.00</b>	<b>30.636.666.00</b>







COD	DENOMINACIÓN	INFORME	PGC	UNIDAD ORGANIZATIVA	UNIDAD EJECUTORA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJE DE GESTIÓN	SUB EJE	FINALIDAD	FUNCION
20-0	ASESORÍA LETRADA	\$	142.750.720,00	NO	ASESORÍA LETRADA	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Innovación pública y administración eficiente	3. Administración General	1-Administración	1-Administración Pública.
31-0	ASESORÍA INTERNA	\$	60.951.360,00	NO	AUDITORIA INTERNA	AUDITORIA INTERNA	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Innovación pública y administración eficiente	3. Administración General	1-Administración Pública.
	<b>SECRETARIA DE GÉNERO Y DESARROLLO COMUNITARIO</b>									
50-0	ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA DE GÉNERO Y DESARROLLO COMUNITARIO.	\$	85.238.000,00	SI	SECRETARIA DE GÉNERO Y DESARROLLO COMUNITARIO	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Innovación pública y administración eficiente	3. Administración General	1-Administración
51-1	PROGRAMA MUNICIPAL BIEN ACTIVOS	\$	184.238.950,00	SI	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO	DIRECCIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Política Integral de Cuidados Iguaiatuano	7. Asistencia y Contención de Grupos Vulnerables	3-Servicios Sociales.
51-2	PROGRAMA MUNICIPAL DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL Y CUIDADOS PARA PERSONAS SI MAYORES	\$	189.592.000,00	SI	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO	DIRECCIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Política Integral de Cuidados Iguaiatuano	7. Asistencia y Contención de Grupos Vulnerables	3-Servicios Sociales.
51-3	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL MUNICIPAL.	\$	81.890.460,00	NO	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO	DIRECCIÓN FORTALECIMIENTO ORG. COMUNITARIAS	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Innovación pública y administración eficiente	1. Comunicación, Representación y Convenios Institucionales	3-Servicios Sociales.
51-4	PROGRAMA NUTRIR - ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO A COMEDORES Y HIERBENDOS CONJUNTURATOS	\$	1.483.698.987,00	NO	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO	DIRECCIÓN DE ABOARDAJE TERRITORIAL.	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Política Integral de Cuidados Iguaiatuano	7. Asistencia y Contención de Grupos Vulnerables	3-Servicios Sociales.
51-5	PROMOCIÓN PARA EL BIENESTAR SOCIAL.	\$	394.000.000,00	NO	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO	DIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Política Integral de Cuidados Iguaiatuano	7. Asistencia y Contención de Grupos Vulnerables	3-Servicios Sociales.
51-6	PROGRAMA ALIMENTARIO MUNICIPAL (PAM)	\$	3.164.275.642,00	NO	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO	DIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Política Integral de Cuidados Iguaiatuano	7. Asistencia y Contención de Grupos Vulnerables	3-Servicios Sociales.
52-1	CONVENCIÓN	\$	128.200.000,00	NO	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN PÚBLICA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Política Integral de Cuidados Iguaiatuano	7. Asistencia y Contención de Grupos Vulnerables	3-Servicios Sociales.
52-2	ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	\$	156.300.000,00	SI	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN PÚBLICA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Innovación pública y administración eficiente	7. Asistencia y Contención de Grupos Vulnerables	3-Servicios Sociales.
52-3	FORMACIÓN PÚBLICA Y CONTINUA	\$	52.846.000,00	NO	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO	DIRECCIÓN ESCUELA MUNICIPAL DE FORMACIÓN PÚBLICA	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	RRHH. Educación: Formación Formal / No Formal	6. RRHH. Educación: Formación Formal / No Formal	3-Servicios Sociales.
52-4	FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO AL DESARROLLO PROFESIONAL	\$	142.080.000,00	NO	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	RRHH. Educación: Formación Formal / No Formal	6. RRHH. Educación: Formación Formal / No Formal	3-Servicios Sociales.
52-5	ACOMPAÑAMIENTO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	\$	83.320.000,00	NO	SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Identidad y Talento Local	6. RRHH. Educación: Formación Formal / No Formal	3-Servicios Sociales.
52-6	TRAYECTORIAS EDUCATIVAS, COMUNIDAD E IDENTIDAD	\$	950.328.000,00	SI	SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO	DIRECCIÓN DE FORMULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Innovación pública y administración eficiente	2. Producción de información y Base de Datos	3-Servicios Sociales.
52-7	ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	\$	35.844.000,00	NO	SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO	DIRECCIÓN DE FORMULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Aplicación de la Matriz Productiva	14. Género y Diversidad	3-Servicios Sociales.
53-1	MUJERES CONSTRUYENDO FUTURO	\$	222.676.000,00	SI	SUBSECRETARIA DE MUJERES Y DIVERSIDAD	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Ampliación de la Matriz Productiva	14. Género y Diversidad	3-Servicios Sociales.
53-2	MUJERES EMPRENDEDORAS	\$	341.400.000,00	SI	SUBSECRETARIA DE MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Política Integral de Cuidados Iguaiatuano	7. Asistencia y Contención de Grupos Vulnerables	3-Servicios Sociales.
53-3	NO ESTAS SOLA	\$	124.200.000,00	SI	SUBSECRETARIA DE MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD	DIRECCIÓN DE DEFENSA MUNICIPAL	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Política Integral de Cuidados Iguaiatuano	7. Asistencia y Contención de Grupos Vulnerables	3-Servicios Sociales.
53-4	ABORDAJE INTEGRAL DE LAS VIOLENCIAS POR MOTIVO DE GÉNERO	\$	150.148.000,00	SI	SUBSECRETARIA DE MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD	DIRECCIÓN DE DEFENSORÍA MUNICIPAL	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Política Integral de Cuidados Iguaiatuano	14. Género y Diversidad	3-Servicios Sociales.
53-5	MASCULINIDADES NO VIOLENTAS Y CORRESPONSABLES	\$	33.482.000,00	SI	SUBSECRETARIA DE MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD	DIRECCIÓN INSTITUCIONAL	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Política Integral de Cuidados Iguaiatuano	14. Género y Diversidad	3-Servicios Sociales.
53-6	INCLUIR DIVERSIDAD	\$	37.100.000,00	SI	SUBSECRETARIA DE MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD	DIRECCIÓN PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS PARA LA DIVERSIDAD	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Política Integral de Cuidados Iguaiatuano	7. Asistencia y Contención de Grupos Vulnerables	3-Servicios Sociales.
53-7	JUGAMOS Y APRENDEMOS EN COMUNIDAD	\$	50.987.682,00	SI	SUBSECRETARIA DE MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD	DIRECCIÓN DE MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Política Integral de Cuidados Iguaiatuano	7. Asistencia y Contención de Grupos Vulnerables	3-Servicios Sociales.
53-8	ACCIONAR INFANCIAS	\$	45.531.000,00	SI	SUBSECRETARIA DE MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD	DIRECCIÓN DE MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Política Integral de Cuidados Iguaiatuano	7. Asistencia y Contención de Grupos Vulnerables	3-Servicios Sociales.
53-9	COBIJAR	\$	138.516.000,00	SI	SUBSECRETARIA DE MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD	DIRECCIÓN DE MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Política Integral de Cuidados Iguaiatuano	14. Género y Diversidad	3-Servicios Sociales.
53-10	PROMOCIÓN ACTIVA DE DERECHOS	\$	16.520.000,00	SI	SUBSECRETARIA DE MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD	DIRECCIÓN DE MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Política Integral de Cuidados Iguaiatuano	14. Género y Diversidad	3-Servicios Sociales.
53-11	ESTABILIZACIÓN DE VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO	\$	10.959.639,00	SI	SUBSECRETARIA DE MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD	DIRECCIÓN DE MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Política Integral de Cuidados Iguaiatuano	14. Género y Diversidad	3-Servicios Sociales.
53-12	ESPCIOS DE CUIDADOS DE LA PRIMERA INFANCIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.	\$	103.369.406,00	SI	SUBSECRETARIA DE MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD	DIRECCIÓN DE MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Política Integral de Cuidados Iguaiatuano	14. Género y Diversidad	3-Servicios Sociales.
53-13	PROTEGER PROGRAMA TERRITORIAL DE GÉNERO	\$	132.381.000,00	SI	SUBSECRETARIA DE MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD	DIRECCIÓN DE MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Política Integral de Cuidados Iguaiatuano	8. Salud	3-Servicios Sociales.
53-14	DISPONERTE	\$	35.716.594,00	SI	SUBSECRETARIA DE MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD	DIRECCIÓN DE MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Política Integral de Cuidados Iguaiatuano	8. Salud	3-Servicios Sociales.
	<b>SECRETARIA DE SALUD</b>									
60-0	FORTEZMIENTO ADMINISTRATIVO Y CAPACITACIÓN CONTINUA DE LA SECRETARIA DE SALUD (APS)	\$	169.700.000,00	NO	SUBSECRETARIA DE SALUD	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - SALUD	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Innovación pública y administración eficiente	3. Administración General	1-Administración
61-1	ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD (APS)	\$	1.510.538.000,00	SI	SUBSECRETARIA DE SALUD	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Política Integral de Cuidados Iguaiatuano	8. Salud	3-Servicios Sociales.
61-2	CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS	\$	549.473.000,00	NO	SUBSECRETARIA DE SALUD	DIRECCIÓN DE ESPECIALIDADES MÉDICAS	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Política Integral de Cuidados Iguaiatuano	8. Salud	3-Servicios Sociales.
61-3	CENTRO MUNICIPAL DE LAS INFANCIAS	\$	536.700.000,00	NO	SUBSECRETARIA DE SALUD	DIRECCIÓN CENTRO MUNICIPAL DE LAS INFANCIAS	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Política Integral de Cuidados Iguaiatuano	8. Salud	3-Servicios Sociales.
61-4	CENTRO DE REHABILITACIÓN MAMÁ MARGARITA	\$	703.350.000,00	NO	SUBSECRETARIA DE SALUD	DIRECCIÓN CENTRO MÉDICO DE REHABILITACIÓN MAMÁ MARGARITA	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Política Integral de Cuidados Iguaiatuano	8. Salud	3-Servicios Sociales.
61-5	LABORATORIO MUNICIPAL DE ANÁLISIS CLÍNICOS, MICROBIOLOGÍA Y BIOLOGÍA MOLÉCULAR	\$	321.400.000,00	SI	SUBSECRETARIA DE SALUD	DIRECCIÓN DE LABORATORIO	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Política Integral de Cuidados Iguaiatuano	8. Salud	3-Servicios Sociales.
61-6	TELESALUD	\$	61.300.000,00	NO	SUBSECRETARIA DE SALUD	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Política Integral de Cuidados Iguaiatuano	8. Salud	3-Servicios Sociales.
62-1	SALUD MENTAL EN TU BARRIO	\$	256.910.000,00	NO	SUBSECRETARIA DE SALUD	DIRECCIÓN DE DIAGNÓSTICO Y ASISTENCIA	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	7. Asistencia y Contención de Grupos Vulnerables	8. Salud	3-Servicios Sociales.
62-2	PREVENCIÓN DEL SUICIDIO	\$	168.700.000,00	NO	SUBSECRETARIA DE SALUD	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	7. Asistencia y Contención de Grupos Vulnerables	8. Salud	3-Servicios Sociales.
62-3	OBSEVATORIO DE SALUD MENTAL Y ADICIONES	\$	165.800.000,00	NO	SUBSECRETARIA DE SALUD	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	7. Asistencia y Contención de Grupos Vulnerables	8. Salud	3-Servicios Sociales.
62-4	SALUD MENTAL PARTIPATIVA.	\$	162.941.355,00	NO	SUBSECRETARIA DE SALUD	DIRECCIÓN DE ABOARDAJE INTEGRAL DE CONSUMO PROBLEMÁTICO	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	7. Asistencia y Contención de Grupos Vulnerables	8. Salud	3-Servicios Sociales.
62-5	ABORDAJE INTEGRAL DE LOS CONSUMOS PROBLEMÁTICOS	\$	148.200.000,00	NO	SUBSECRETARIA DE SALUD	DIRECCIÓN DE ABOARDAJE INTEGRAL DE CONSUMO PROBLEMÁTICO	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	7. Asistencia y Contención de Grupos Vulnerables	8. Salud	3-Servicios Sociales.

01-09-2023  
FOLIO N° 81  
RIO GRANDE

**ANEXO II - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA POR SECRETARIAS**

CDI	DEPARTAMENTACIÓN	IMPORTE	PPG	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD ORGANIZATIVA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUB EJE	EJE DE GESTIÓN	FINALIDAD	FUNCION
65-1	ACOMPAÑAMIENTO A LA FAMILIA GESTANTE	\$ 221.815.000,00	SI	SUBSECRETARIA DE SALUD	DIRECCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FAMILIA GESTANTE CASA DE MARÍA	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	7. Asistencia a Contingencias	Política Integral de Ciudadanos Igualitarios	3-Servicios Sociales.	3.1-Salud.
65-2	EVAS - ESTILO DE VIDA ACTIVO Y SALUDABLE	\$ 197.770.000,00	NO	SUBSECRETARIA DE SALUD	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	7. Asistencia a Contingencias	Política Integral de Ciudadanos Igualitarios	3-Servicios Sociales.	3.1-Salud.
65-3	ALIMENTOS SÉGUROS ROSA	\$ 71.293.000,00	NO	SUBSECRETARIA DE SALUD	DIRECCIÓN DE BROMATOLOGÍA	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	7. Asistencia a Contingencias	Política Integral de Ciudadanos Igualitarios	3-Servicios Sociales.	3.1-Salud.
65-4	CONTROL DE FLAGAS Y DESINFECCIONES RGA.	\$ 16.716.200,00	NO	SUBSECRETARIA DE SALUD	DIRECCIÓN DE BROMATOLOGÍA	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	7. Asistencia a Contingencias	Política Integral de Ciudadanos Igualitarios	3-Servicios Sociales.	3.1-Salud.
65-5	PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE ACCIONES DE SERVICIOS EN SALUD	\$ 22.660.000,00	NO	SUBSECRETARIA DE SALUD	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	7. Asistencia a Contingencias	Innovación pública y administración eficiente	3-Servicios Sociales.	3.1-Salud.
<b>SECRETARIA DE GESTIÓN CIUDADANA</b>										
105-0	ACTIVIDAD CENTRAL DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN CIUDADANA	\$ 576.500.000,00	NO	SECRETARIA DE GESTIÓN CIUDADANA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	7. Asistencia a Contingencias	Política Integral de Ciudadanos Igualitarios	1-Administración General	1-Dirección Superior Ejecutiva, Gubernamental.
101-1	CASAS MUNICIPALES ABIERTAS A LA COMUNIDAD	\$ 1.039.094.756,00	SI	SUBSECRETARIA DE SALUD	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN COMUNITARIA	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	7. Asistencia a Contingencias	Política Integral de Ciudadanos Igualitarios	3-Servicios Sociales.	3.2-Promoción / Asistencia Social.
101-2	"EL MERCADO EN TU BARRIO"	\$ 92.300.000,00	SI	SUBSECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DIRECCIÓN DE ECONOMÍA POPULAR	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	7. Asistencia a Contingencias	Política Integral de Ciudadanos Igualitarios	3-Servicios Sociales.	3.5-Trabajo
101-3	ENLACE INSTITUCIONAL CON LA COMUNIDAD	\$ 48.600.000,00	SI	SUBSECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DIRECCIÓN DE ENLACE INSTITUCIONAL	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	7. Asistencia a Contingencias	Innovación pública y administración eficiente	3-Servicios Sociales.	3.5-Trabajo
101-4	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO CIUDADANO	\$ 615.900.000,00	SI	SUBSECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DIRECCIÓN DE PROMOTORES TERRITORIALES	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	7. Asistencia a Contingencias	RH/H. Educación: Formación / Capacitación	3-Servicios Sociales.	3.4-Educación, Cultura y Deporte y Recreación.
101-5	PARTICIPA RÍO GRANDE	\$ 155.300.000,00	NO	SUBSECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	7. Asistencia a Contingencias	Formal / No Formal	3-Servicios Sociales.	3.5-Trabajo
101-6	FORMANDO JUVENTUDES	\$ 64.000.000,00	NO	SUBSECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DIRECCIÓN DE JUVENTUDES	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	7. Asistencia a Contingencias	RH/H. Educación: Formación / Capacitación	3-Servicios Sociales.	3-Educación, Cultura y Deporte y Recreación.
101-7	JUVENTUDES PROTAGONISTAS	\$ 134.846.000,00	SI	SUBSECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DIRECCIÓN DE JUVENTUDES	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	7. Asistencia a Contingencias	Eventos y Actividades Recreativas / Deportivas / Culturales	3-Servicios Sociales.	3-Educación, Cultura y Deporte y Recreación.
101-8	PUNTES DE EGUALDAD	\$ 439.200.000,00	SI	SUBSECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DIRECCIÓN DE ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	7. Asistencia a Contingencias	RH/H. Educación: Formación / Capacitación	3-Servicios Sociales.	3-Educación, Cultura y Deporte y Recreación.
101-9	DERECHOS HUMANOS EN COMUNIDAD	\$ 20.500.000,00	NO	SUBSECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	7. Asistencia a Contingencias	Formal / No Formal	3-Servicios Sociales.	3-Educación, Cultura y Deporte y Recreación.
101-10	CDM INTEGRACIÓN COMUNITARIA	\$ 533.000.000,00	SI	SUBSECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DIRECCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS MUNICIPALES	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	7. Asistencia a Contingencias	Formal / No Formal	3-Servicios Sociales.	3-Educación, Cultura y Deporte y Recreación.
101-11	CONSOLIDANDO VÍNCULOS EN CONJUNTO CON COMUNIDADES DE LA P.E.	\$ 65.700.000,00	NO	SUBSECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DIRECCIÓN DE CULTO	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	7. Asistencia a Contingencias	Formal / No Formal	3-Servicios Sociales.	3-Educación, Cultura y Deporte y Recreación.
102-1	PREVENCIÓN- FORMACIÓN-SEGURIDAD Y SANENAMIENTO VAL	\$ 207.198.000,00	SI	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	DIRECCIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	7. Asistencia a Contingencias	Desarrollo Territorial Sostenible	3-Servicios Sociales.	3-Servicios Urbanos.
102-2	RGA TENENCIA CAPACITA	\$ 58.846.000,00	NO	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	DIRECCIÓN DE VEHICULAR	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	7. Asistencia a Contingencias	RH/H. Educación: Formación / Capacitación	3-Servicios Sociales.	3-Educación, Cultura y Deporte y Recreación.
102-3	RGA MASCOTERA – SALUD Y CONTROL ANIMAL	\$ 396.218.978,00	NO	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS Y SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL	DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	7. Asistencia a Contingencias	Formal / No Formal	3-Servicios Sociales.	3-Educación, Cultura y Deporte y Recreación.
102-4	SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL	\$ 16.923.000,00	NO	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	7. Asistencia a Contingencias	Formal / No Formal	3-Servicios Sociales.	3-Seguridad Interior.
102-5	CENTRAL DE COMUNICACIONES	\$ 77.228.156,00	NO	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	COORDINACIÓN DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO (SEM)	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	7. Asistencia a Contingencias	Formal / No Formal	3-Servicios Sociales.	3-Seguridad Interior.
102-6	SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO (SEM)	\$ 1.427.359.026,00	NO	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS Y SEGURIDAD CIUDADANA Y ENTRADA EN EL TRABAJO	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE DE COMERCIO E INDUSTRIA	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	7. Asistencia a Contingencias	Formal / No Formal	3-Servicios Sociales.	3-Salud.
102-7	SEGURIDAD E HIGIENE INFRAESTRUCTURA EN EL TRABAJO	\$ 26.259.016,00	NO	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS Y SEGURIDAD CIUDADANA Y ENTRADA EN EL TRABAJO	DIRECCIÓN DE DEFENSA CIVIL	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	7. Asistencia a Contingencias	Formal / No Formal	3-Servicios Sociales.	4-Industria.
102-8	RGA BENEFICIOS	\$ 3.997.020.000,00	SI	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS Y SEGURIDAD CIUDADANA Y ENTRADA EN EL TRABAJO	DIRECCIÓN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	7. Asistencia a Contingencias	Formal / No Formal	3-Servicios Sociales.	4-Servicios.
102-9	FORTECIMIENTO Y DESARROLLO DEL SECTOR COMERCIAL E INDUSTRIAL	\$ 201.323.000,00	SI	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS Y SEGURIDAD CIUDADANA Y ENTRADA EN EL TRABAJO	DIRECCIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	7. Asistencia a Contingencias	Formal / No Formal	3-Servicios Sociales.	4-Servicios.
103-1	TRANSFORMACIÓN DIGITAL	\$ 518.023.000,00	NO	SUBSECRETARIA DE INNOVACIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	7. Asistencia a Contingencias	Formal / No Formal	3-Servicios Sociales.	4-Servicios.
103-2	MONITOREO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	\$ 305.196.927,00	NO	SUBSECRETARIA DE INNOVACIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN DIGITAL	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	7. Asistencia a Contingencias	Formal / No Formal	3-Servicios Sociales.	4-Servicios.
103-3	MUNICIPAL	\$ 88.723.000,00	SI	SUBSECRETARIA DE INNOVACIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y PROGRAMAS	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	7. Asistencia a Contingencias	Formal / No Formal	3-Servicios Sociales.	4-Servicios.
103-4	NODOS DE INCLUSIÓN TECNOLÓGICA	\$ 49.936.000,00	SI	SUBSECRETARIA DE INNOVACIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	7. Asistencia a Contingencias	Formal / No Formal	3-Servicios Sociales.	4-Servicios.
103-5	VINCULACIÓN TECNOLÓGICA	\$ 221.384.000,00	SI	SUBSECRETARIA DE INNOVACIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA Y SERVICIOS	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	7. Asistencia a Contingencias	Formal / No Formal	3-Servicios Sociales.	4-Servicios.
103-6	EDUCACIÓN, INCLUSIÓN Y ACCESO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS	\$ 243.000.000,00	SI	SUBSECRETARIA DE INNOVACIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN DE TESORERIA	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	7. Asistencia a Contingencias	Formal / No Formal	3-Servicios Sociales.	4-Servicios.
103-7	CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA	\$ 20.000.000,00	SI	SUBSECRETARIA DE INNOVACIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	7. Asistencia a Contingencias	Formal / No Formal	3-Servicios Sociales.	4-Servicios.
<b>SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS</b>										
202-0	ACTIVIDADES CENTRALES DE FINANZAS PÚBLICAS	\$ 117.603.844,00	NO	SUBSECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN DE CONTADURÍA	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	7. Asistencia a Contingencias	Formal / No Formal	3-Servicios Sociales.	1-Dirección Superior Ejecutiva, Gubernamental.
201-0	CONTADURÍA GENERAL	\$ 67.365.000,00	NO	SUBSECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN DE RENTAS	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	7. Asistencia a Contingencias	Formal / No Formal	3-Servicios Sociales.	1-Administración Fiscal.
202-0	GESTIÓN TRIBUTARIA	\$ 152.111.000,00	NO	SUBSECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN DE COMPRAS	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	7. Asistencia a Contingencias	Formal / No Formal	3-Servicios Sociales.	1-Administración Fiscal.
203-0	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	\$ 53.077.745,00	NO	SUBSECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	7. Asistencia a Contingencias	Formal / No Formal	3-Servicios Sociales.	1-Administración Fiscal.
204-0	PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN	\$ 64.029.100,00	NO	SUBSECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN TESORERIA	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	7. Asistencia a Contingencias	Formal / No Formal	3-Servicios Sociales.	1-Administración Fiscal.
205-0	TESORERIA MUNICIPAL	\$ 25.800.000,00	NO	SUBSECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN DE DEPORTES, CULTURA Y TURISMO	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	7. Asistencia a Contingencias	Formal / No Formal	3-Servicios Sociales.	1-Administración Fiscal.
<b>AGENCIA DE DEPORTES, CULTURA Y TURISMO</b>										
301-0	ACTIVIDADES CENTRALES DE LA A.M.D.C.Y.	\$ 304.940.000,00	SI	AGENDA MUNICIPAL DE DEPORTES,	DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN ANDCYJ	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	7. Asistencia a Contingencias	Formal / No Formal	3-Servicios Sociales.	1-Administración General Gubernamental.
301-1	ESCUELAS DE DEPORTIVAS	\$ 325.100.000,00	SI	SUBSECRETARIA DE DEPORTES	DIRECCIÓN DE DEPORTES	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	7. Asistencia a Contingencias	Formal / No Formal	3-Servicios Sociales.	1-Administración General Gubernamental.
301-2	ESCUELAS DE DEPORTES DE COMBATE	\$ 271.400.000,00	SI	SUBSECRETARIA DE DEPORTES	DIRECCIÓN DE DEPORTES DE COMBATE	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	7. Asistencia a Contingencias	Formal / No Formal	3-Servicios Sociales.	1-Administración General Gubernamental.



**ANEXO III - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA POR SECRETARIAS**

COD	DENOMINACIÓN	IMPORTE	PPG	UNIDAD ORGANIZATIVA	UNIDAD EJECUTORA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJE DE GESTIÓN	SUB EJE	FINALIDAD	FUNCION
301-3	PROGRAMA MUNICIPAL DE DEPORTES URBANOS	\$ 216.947.000,00	NO	SUBSECRETARIA DE DEPORTES	DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE DEPORTES URBANOS	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Identidad y Talento Local	4. Eventos y Actividades Recreativas / Deportivas / Culturales	3-Servicios Sociales.	3-Educación, Cultura y Deporte y Recreación.
301-4	NATATORIO RGA	\$ 21.944.000,00	SI	SUBSECRETARIA DE DEPORTES	DIRECCIÓN DE NATATORIOS	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Identidad y Talento Local	4. Eventos y Actividades Recreativas / Deportivas / Culturales	3-Servicios Sociales.	3-Educación, Cultura y Deporte y Recreación.
301-5	RGA SALUDABLE	\$ 170.320.000,00	NO	SUBSECRETARIA DE DEPORTES	DIRECCIÓN DE NATATORIOS	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Póliza Integral de Ciudados (puntajes)	5. RRHH: Educación, Formación y Recreación.	3-Servicios Sociales.	3-1-Salud.
301-6	FORMACIÓN Y EDUCACIÓN SUPERIOR DEPORTIVA	\$ 151.100.000,00	NO	SUBSECRETARIA DE DEPORTES	DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS SUPERIORES	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Identidad y Talento Local Formal / No Formal	5. RRHH: Educación, Formación y Recreación.	3-Servicios Sociales.	3-4-Educación, Cultura y Deporte y Recreación.
301-7	DEPORTES PARA TODOS Y TODAS	\$ 135.200.000,00	SI	SUBSECRETARIA DE DEPORTES	DIRECCIÓN DE DEPORTES	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Identidad y Talento Local	4. Eventos y Actividades Recreativas / Deportivas / Culturales	3-Servicios Sociales.	3-4-Educación, Cultura y Deporte y Recreación.
301-8	FORMACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL PARA DEPORTISTAS DE RÍO GRANDE	\$ 132.844.000,00	NO	SUBSECRETARIA DE DEPORTES	DIRECCIÓN DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Identidad y Talento Local	4. Eventos y Actividades Recreativas / Deportivas / Culturales	3-Servicios Sociales.	3-4-Educación, Cultura y Deporte y Recreación.
301-9	INTEGRACIÓN DEPORTIVA	\$ 102.246.000,00	SI	SUBSECRETARIA DE DEPORTES	DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN DEPORTIVA	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Política Integral de Ciudados (Iniciativas)	7. Asistencia y Contención de Grupos Vulnerables	3-Servicios Sociales.	3-4-Educación, Cultura y Deporte y Recreación.
301-10	DEPORTE SOCIAL	\$ 78.361.000,00	SI	SUBSECRETARIA DE DEPORTES	DIRECCIÓN DE DEPORTE SOCIAL Y RECREATIVO	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Identidad y Talento Local	4. Eventos y Actividades Recreativas / Deportivas / Culturales	3-Servicios Sociales.	3-4-Educación, Cultura y Deporte y Recreación.
301-11	BON ACTIVOS	\$ 84.100.000,00	NO	SUBSECRETARIA DE DEPORTES	DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN DEPORTIVA	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Política Integral de Ciudados (Iniciativas)	7. Asistencia y Contención de Grupos Vulnerables	3-Servicios Sociales.	3-4-Educación, Cultura y Deporte y Recreación.
301-12	INVIERNO Y VERANO ACTIVO	\$ 68.500.000,00	SI	SUBSECRETARIA DE DEPORTES	DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN DEPORTIVA	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Identidad y Talento Local Formal / No Formal	6. RRHH: Educación, Formación y Recreación.	3-Servicios Sociales.	3-4-Educación, Cultura y Deporte y Recreación.
301-13	DESARROLLO Y POTENCIACIÓN DE LA GIMNASIA ARTÍSTICA	\$ 37.500.000,00	NO	SUBSECRETARIA DE DEPORTES	DIRECCIÓN DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Identidad y Talento Local	4. Eventos y Actividades Recreativas / Deportivas / Culturales	3-Servicios Sociales.	3-4-Educación, Cultura y Deporte y Recreación.
301-14	CAMINO AL ALTO RENDIMIENTO	\$ 34.060.000,00	NO	SUBSECRETARIA DE DEPORTES	DIRECCIÓN DE DEPORTES DE COMBATE	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Identidad y Talento Local	6. RRHH: Educación, Formación y Recreación.	3-Servicios Sociales.	3-4-Educación, Cultura y Deporte y Recreación.
302-1	CENTRO DE FORMACIÓN SUPERIOR ARTÍSTICA	\$ 54.334.500,00	NO	SUBSECRETARIA DE CULTURA	DIRECCIÓN DE ESPACIO Y GESTIÓN CULTURAL	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Identidad y Talento Local	4. Eventos y Actividades Recreativas / Deportivas / Culturales	3-Servicios Sociales.	3-4-Educación, Cultura y Deporte y Recreación.
302-2	CULTURA 360	\$ 25.900.000,00	SI	SUBSECRETARIA DE CULTURA	DIRECCIÓN DE ESPACIO Y GESTIÓN CULTURAL	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Identidad y Talento Local	4. Eventos y Actividades Recreativas / Deportivas / Culturales	3-Servicios Sociales.	3-4-Educación, Cultura y Deporte y Recreación.
302-3	DIFUNDIR E INNOVAR CULTURA	\$ 65.940.000,00	NO	SUBSECRETARIA DE CULTURA	DIRECCIÓN DE ESPACIO Y GESTIÓN CULTURAL	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Identidad y Talento Local	4. Eventos y Actividades Recreativas / Deportivas / Culturales	3-Servicios Sociales.	3-4-Educación, Cultura y Deporte y Recreación.
302-4	FESTIVIDADES Y EVENTOS RGA	\$ 157.580.000,00	NO	SUBSECRETARIA DE CULTURA	DIRECCIÓN DE ESPACIO Y GESTIÓN CULTURAL	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Identidad y Talento Local	4. Eventos y Actividades Recreativas / Deportivas / Culturales	3-Servicios Sociales.	3-4-Educación, Cultura y Deporte y Recreación.
302-5	FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL	\$ 107.100.000,00	NO	SUBSECRETARIA DE CULTURA	DIRECCIÓN DE BANDA MUNICIPAL	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Identidad y Talento Local	4. Eventos y Actividades Recreativas / Deportivas / Culturales	3-Servicios Sociales.	3-4-Educación, Cultura y Deporte y Recreación.
302-6	LA BANDA EN TU CIUDAD	\$ 30.434.000,00	NO	SUBSECRETARIA DE CULTURA	DIRECCIÓN DE ESPACIO Y GESTIÓN CULTURAL	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Identidad y Talento Local	4. Eventos y Actividades Recreativas / Deportivas / Culturales	3-Servicios Sociales.	3-4-Educación, Cultura y Deporte y Recreación.
302-7	PRESERVACIÓN Y MODERNIZACIÓN CULTURA RGA.	\$ 59.254.000,00	NO	SUBSECRETARIA DE CULTURA	DIRECCIÓN DE TURISMO	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Ampliación de la Matriz Productiva	9. Asistencia a Comunidad de Grupos Vulnerables	3-Servicios Sociales.	4-7-Comercio, Turismo y otros Servicios.
303-1	PRONÓVIT TURISMO	\$ 119.730.000,00	SI	SUBSECRETARIA DE TURISMO	DIRECCIÓN DE ACTIVIDADES CAMPAMENTILES Y VIDA EN LA NATURALEZA	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	4. Eventos y Actividades Recreativas / Deportivas / Culturales	4. Eventos y Actividades Recreativas / Deportivas / Culturales	3-Servicios Sociales.	3-4-Educación, Cultura y Deporte y Recreación.
303-2	TURISMO SOCIAL	\$ 31.700.000,00	SI	SUBSECRETARIA DE TURISMO	DIRECCIÓN DE ACTIVIDADES CAMPAMENTILES Y VIDA EN LA NATURALEZA	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Identidad y Talento Local	9. Sobrarana, Identidad y Arraigo	3-Servicios Sociales.	3-4-Educación, Cultura y Deporte y Recreación.
304-1	ACTIVIDADES CAMPAMENTILES Y VIDA EN LA NATURALEZA	\$ 268.920.000,00	SI	SUBSECRETARIA DE DEPORTES	DIRECCIÓN DE DEPORTES	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Identidad y Talento Local	4. Eventos y Actividades Recreativas / Deportivas / Culturales	3-Servicios Sociales.	3-4-Educación, Cultura y Deporte y Recreación.
304-2	MÍ DEPORTE MI CULTURA	\$ 79.500.000,00	NO	SUBSECRETARIA DE DEPORTES	DIRECCIÓN DE DEPORTE COMUNITARIO	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Identidad y Talento Local	4. Eventos y Actividades Recreativas / Deportivas / Culturales	3-Servicios Sociales.	3-4-Educación, Cultura y Deporte y Recreación.
304-3	EVENTOS Y LOGÍSTICA	\$ 88.000.000,00	NO	SUBSECRETARIA DE DEPORTES	DIRECCIÓN DE DEPORTES	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Identidad y Talento Local	4. Eventos y Actividades Recreativas / Deportivas / Culturales	3-Servicios Sociales.	3-4-Educación, Cultura y Deporte y Recreación.
304-4	COLONIAS DE VACACIONES EN VERANO E INVIERNO	\$ 310.900.000,00	SI	SUBSECRETARIA DE DEPORTES	DIRECCIÓN DE DEPORTES	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Identidad y Talento Local	4. Eventos y Actividades Recreativas / Deportivas / Culturales	3-Servicios Sociales.	3-4-Educación, Cultura y Deporte y Recreación.
400-0	SECRETAZIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 115.227.000,00	NO	SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Innovación pública y administración eficiente	1. Administración General	1-Administración General	1-2-Dirección Superior Ejecutiva.
401-1	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA OBRA PÚBLICA	\$ 87.980.000,00	SI	SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Desarrollo Territorial Sostenible	10. Infraestructura, Servicios Públicos y Equitamiento	3-Servicios Sociales.	3-5-Servicios Urbanos.
401-2	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO IVAL	\$ 1.175.000.000,00	NO	SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Desarrollo Territorial Sostenible	11. Infraestructura, Servicios Públicos y Equitamiento	3-Servicios Sociales.	3-6-Vivienda, Planeamiento y Desarrollo Urbano.
401-3	PROGRAMACIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DE OBRAS DE SANTEAMIENTO URBANO	\$ 2.020.254.750,00	NO	SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Desarrollo Territorial Sostenible	12. Infraestructura, Servicios Públicos y Equitamiento	3-Servicios Sociales.	3-7-Servicios Urbanos.
401-4	REGULACIÓN DE OBRAS PÚBLICO – PRIVADA DEL MUNICIPIO	\$ 215.930.000,00	SI	SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Desarrollo Territorial Sostenible	13. Nuevos Sectores Económicos Productivos	1-Administración General	1-2-Dirección Superior Ejecutiva.
402-1	FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA FLOTILLA AUTONÓMICA MUNICIPAL	\$ 2.485.960.000,00	NO	SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	DIRECCIÓN DE TRANSPORTE	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Desarrollo Territorial Sostenible	10. Infraestructura, Servicios Públicos y Equitamiento	3-Servicios Sociales.	3-7-Servicios Urbanos.
402-2	PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES	\$ 1.267.000.000,00	NO	SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	DIRECCIÓN DE ESPACIOS VERDES	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Desarrollo Territorial Sostenible	13. Nuevos Sectores Económicos Productivos	1-Administración General	1-2-Dirección Superior Ejecutiva.
402-3	SERVICIOS OPERATIVOS MUNICIPALES	\$ 492.048.000,00	SI	SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Desarrollo Territorial Sostenible	Ampliación de la Matriz Productiva	1-Administración General	1-2-Dirección Superior Ejecutiva.
500-0	SECRETARIA DE DEARROLLO O PRODUTIVO	\$ 166.418.000,00	NO	SEREDARROLLO	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN O&SP	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Innovación pública y administración eficiente	3. Administración General	1-Administración General, Gobernamental.	1-2-Dirección Superior Ejecutiva.
501-1	ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO	\$ 158.292.000,00	NO	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO	DIRECCIÓN DE EMPLEO	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	6. RRHH: Educación, Formación y Recreación.	3-RRHH: Educación, Formación y Recreación.	3-Servicios Sociales.	3-5-Trabajo.
501-2	FORTEAMIENTO Y VINCULACIÓN SOCIAL EMPRESARIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL	\$ 21.980.000,00	SI	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO INDUSTRIAL	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Ampliación de la Matriz Productiva	11. Planeificación Urbana	4-6-Industria.	
501-3	HECHOS EN RÍO GRANDE	\$ 171.800.000,00	NO	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Ampliación de la Matriz Productiva	9. Soberanía, Identidad y Arraigo	4-7-Comercio, Servicios, Turismo y otros.	
501-4	PLANTAS DE FAENA LOCALES RGA	\$ 565.600.000,00	NO	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO	DIRECCIÓN DE PLANTAS DE FAENA MUNICIPALES	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Ampliación de la Matriz Productiva	13. Nuevos Sectores Económicos Productivos	4-8-Agricultura y Ganadería.	
501-5	RGA AGROPRODUCTIVA	\$ 331.752.000,00	NO	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPRODUCTIVO	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Ampliación de la Matriz Productiva	14. Nuevos Sectores Económicos Productivos	4-9-Economía, Finanzas y Desarrollo Productivo.	





COD	DENOMINACION	IMPORTE	PPG	UNIDAD ORGANIZATIVA	UNIDAD DE EJECUTORA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJE DE GESTIÓN	SUB EJE	FINALIDAD	FUNCION
501-6	RGA PRODUCE	\$ 87.850.000,00	NO	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL.	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Aplicación de la Matriz Productiva	9. Soberanía, Identidad y Atrajo	4-Servicios Económicos.	4.7-Comercio, Turismo y otros Servicios.
501-7	SOBERANIA PECUARIA	\$ 161.326.000,00	NO	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO PECUARIO	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Aplicación de la Matriz Productiva	13. Nuevos Sectores Económicos Productivos	4-Servicios Económicos.	4.5-Agricultura y Ganadería.
502-1	PLANIFICACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL PRODUCTIVO LOCAL	\$ 146.650.000,00	NO	SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRÁTICA PARA LA PRODUCCIÓN	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Aplicación de la Matriz Productiva	13. Nuevos Sectores Económicos Productivos	4-Servicios Económicos.	4.5-Agricultura.
502-2	PROYECTOS PRODUCTIVOS ESTRÁTIGICOS	\$ 153.469.800,00	NO	SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LA MATRIZ PRODUCTIVA	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Aplicación de la Matriz Productiva	13. Nuevos Sectores Económicos Productivos	4-Servicios Económicos.	4.5-Industria.
SECRETARIA DE GOBIERNO										
600-0	EJES PRINCIPALES DE TRABAJO Y GESTIÓN	\$ 8.803.720,00	NO	SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS Y LEGISLATIVOS	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Innovación pública y administración eficiente	3. Administración General	1-Administración	1.2-Dirección Superior Ejecutiva.
601-1	PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FORMATIVO	\$ 1.050.000.000,00	NO	SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS Y LEGISLATIVOS	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Ampliación de la Matriz Productiva Formal / No Formal	6. RRHH; Educación; Formación Formal / No Formal	3-Servicios Sociales.	3-Educación, Cultura y Deporte y Recreación.
601-2	PROGRAMA MÍNIMAL DE HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO LABORAL	\$ 429.000.000,00	NO	SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS Y LEGISLATIVOS	DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGISLATIVOS	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Aplicación de la Matriz Productiva Formal / No Formal	3-Servicios Sociales.	3-Educación, Cultura y Deporte y Recreación.	
601-3	COORDINACIÓN COLEGÍATIVA Y PUBLICIDAD DE ACTOS DE GOBIERNO.	\$ 31.023.000,00	SI	SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS Y LEGISLATIVOS	DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGISLATIVOS	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Innovación pública y administración eficiente	12. Normalización	1-Administración	1.1-Legislativa.
601-4	GESTIÓN Y CONTROL INTEGRAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE	\$ 71.468.000,00	SI	SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS Y LEGISLATIVOS	DIRECCIÓN DE TRANSPORTE	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Desarrollo Territorial Sostenible	10. Infraestructura Pública y Equidad Social.	4-Servicios Económicos.	4.3-Transporte e Infraestructura Vial.
601-5	TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS Y NOVILIDAD URNAVA	\$ 4.415.572.000,00	SI	SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS Y LEGISLATIVOS	DIRECCIÓN DE TRANSPORTE	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Desarrollo Territorial Sostenible	10. Infraestructura Pública y Equidad Social.	4-Servicios Económicos.	4.3-Transporte e Infraestructura Vial.
601-6	CONSEJO EDUCATIVO Y FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD HISPÁNICA INSULAR FUGUNA, MALVINIZACIÓN FOMENT JOVENES FUEGUINOS EN BUENOS AIRES Y CORDOBA	\$ 10.675.000,00	NO	SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS ESTÁTICOS Y REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	DIRECCIÓN DE VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Identidad y Talento Local	9. Soberanía, Identidad y Atrajo	3-Servicios Sociales.	3-Educación, Cultura y Deporte y Recreación.
602-1	JOVENES FUEGUINOS EN BUENOS AIRES Y CORDOBA	\$ 110.952.000,00	NO	SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS ESTÁTICOS Y REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN BS AS	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Identidad y Talento Local	9. Soberanía, Identidad y Atrajo	3-Servicios Sociales.	3-Educación, Cultura y Deporte y Recreación.
602-2	RIO GRANDE, DESARROLLO ESTRÁTICO Y PERSPECTIVA BICONTINENTAL	\$ 34.623.000,00	NO	SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS ESTÁTICOS Y REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	DIRECCIÓN DE ASUNTOS RELATIVOS A MALVINAS, ATLÁNTICO SUR Y ANTÁRTIDA	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Identidad y Talento Local	9. Soberanía, Identidad y Atrajo	3-Servicios Sociales.	3-Educación, Cultura y Deporte y Recreación.
602-3	POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL DE RIO GRANDE	\$ 31.086.000,00	NO	SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS ESTÁTICOS Y REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Desarrollo Territorial Sostenible	9. Soberanía, Identidad y Atrajo	4-Servicios Económicos.	4-Educazione.
602-4	PRESENCIA INSTITUCIONAL EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	\$ 316.298.000,00	NO	SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS ESTÁTICOS Y REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	DIRECCIÓN DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Innovación pública y administración eficiente	3. Administración General	1-Administración	1.2-Dirección Superior Ejecutiva.
603-1	GESTIÓN ESTRÁTÉGICA DE LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL	\$ 121.040.000,00	NO	SUBSECRETARÍA DE PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Innovación pública y administración eficiente	1. Comunicación, Representación y Convención Institucionales	1-Administración	1.2-Dirección Superior Ejecutiva.
603-2	COMUNICACIÓN PARA LA CIUDADANÍA ACTIVA	\$ 315.292.000,00	NO	SUBSECRETARÍA DE PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS	DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS Y EVENTOS INSTITUCIONALES	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Innovación pública y administración eficiente	1. Comunicación, Representación y Convención Institucionales	1-Administración	1.2-Dirección Superior Ejecutiva.
603-3	FORTEACIMIENTO INSTITUCIONAL Y VINCULACIÓN COMUNITARIA	\$ 398.654.208,00	NO	SUBSECRETARÍA DE PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Identidad y Talento Local	3. Eventos y Actividades Recreativas / Culturales	3-Servicios Sociales.	3-Promoción y Asistencia Social.
603-4	COCINA MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR COMUNITARIO	\$ 96.398.000,00	NO	SUBSECRETARÍA DE PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS	DIRECCIÓN DE AMBIENTE	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Desarrollo Territorial Sostenible	5. Gestión Ambiental y Recursos Naturales	4-4-Ecología y Medio Ambiente.	
604-1	CUIDADO AMBIENTAL Y BIODIVERSIDAD	\$ 72.336.000,00	NO	SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE	DIRECCIÓN DE AMBIENTE	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Desarrollo Territorial Sostenible	5. Gestión Ambiental y Recursos Naturales	3-Servicios Sociales.	4.4-Ecología y Medio Ambiente.
604-2	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y ECONOMÍA CIRCULAR	\$ 30.422.850.857,00	NO	SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE	DIRECCIÓN DE HIGIENE URBANA	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Desarrollo Territorial Sostenible	5. Gestión Ambiental y Recursos Naturales	3-Servicios Sociales.	3.7-Servicios Urbanos.
604-3	HIGIENE URBANA	\$ 201.846.000,00	NO	SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Innovación pública y administración eficiente	3. Administración General	1-Administración	1.2-Dirección Superior Ejecutiva.
605-1	FORTEACIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 160.311.270,00	NO	SUBSECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	DIRECCIÓN DE CATASTRO	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Desarrollo Territorial Sostenible	11. Planificación Urbana	3-Servicios Sociales.	3.6-Vivienda, Planeamiento y Desarrollo Urbano.
605-2	CATASTRO MUNICIPAL	\$ 150.084.250,00	NO	SUBSECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Desarrollo Territorial Sostenible	11. Planificación Urbana	3-Servicios Sociales.	3.6-Vivienda, Planeamiento y Desarrollo Urbano.
605-3	PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE SUELTO	\$ 43.201.000,00	NO	SUBSECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	DIRECCIÓN DE POLÍTICAS HABITACIONALES	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Desarrollo Territorial Sostenible	11. Planificación Urbana	3-Servicios Sociales.	3.6-Vivienda, Planeamiento y Desarrollo Urbano.
605-4	GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REGULARIZACIÓN URBANA	\$ 41.558.000,00	NO	SUBSECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL						
606-0	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	\$ 3.976.215.851,00	NO	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO		Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Innovación pública y administración eficiente	3. Administración General	1-Administración	1.3-Administración Fiscal.
702-0	SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 30.638.616,00	NO	SERVICIO DE LA DEUDA		Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad).	Innovación pública y administración eficiente	3. Administración General	1-Administración	1.3-Administración Fiscal.



**ANEXO IV - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE ASESORIA LETRADA**

REF. PROG.	INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO	INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES	INCISO 4 - BIENES DE USO	INCISO 5 - TRANSFERENCIAS	INCISO 6 - ACTIVOS FINACIEROS	INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA	INCISO 8 - OTROS GASTOS
20-0	-	142.750.720	-	-	-	-	-

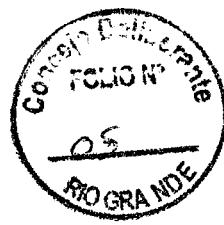
**ANEXO IV - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA SECRETARIA DE AUDITORIA INTERNA**

REF. PROG.	INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO	INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES	INCISO 4 - BIENES DE USO	INCISO 5 - TRANSFERENCIAS	INCISO 6 - ACTIVOS FINACIEROS	INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA	INCISO 8 - OTROS GASTOS
30-0	-	60.991.360	-	-	-	-	-

**ANEXO IV - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA SECRETARIA DE GÉNERO Y DESARROLLO COMUNITARIO**

REF. PROG.	INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO	INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES	INCISO 4 - BIENES DE USO	INCISO 5 - TRANSFERENCIAS	INCISO 6 - ACTIVOS FINACIEROS	INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA	INCISO 8 - OTROS GASTOS
50-0	-	85.838.000	-	-	-	-	-
51-1	66.300.000	117.938.950	-	-	-	-	-
51-2	18.600.000	132.192.000	18.800.000	-	20.000.000	-	-
51-3	-	-	-	-	-	-	-
51-4	1.472.299.997	11.400.000	-	-	-	81.600.400	-
51-5	50.000.000	-	15.000.000	-	-	-	-
51-6	3.149.775.642	14.500.000	-	-	-	329.000.000	-
52-1	25.400.000	63.800.000	-	-	-	-	-
52-2	6.900.000	150.000.000	-	-	-	40.000.000	-
52-3	-	51.248.000	1.600.000	-	-	-	-
52-4	-	88.080.000	54.000.000	-	-	-	-
52-5	8.300.000	75.020.000	-	-	-	-	-
52-6	180.000.000	126.326.000	-	-	-	624.000.000	-
52-7	-	35.844.000	-	-	-	-	-
53-1	17.000.000	200.676.000	-	-	-	5.000.000	-
53-2	43.900.000	93.500.000	24.000.000	-	-	180.000.000	-
53-3	4.200.000	-	-	-	-	120.000.000	-
53-4	19.200.000	128.949.000	2.400.000	-	-	-	-
53-5	1.920.000	31.572.000	-	-	-	-	-
53-6	-	-	-	-	-	37.100.000	-
53-7	4.720.000	46.267.892	-	-	-	-	-

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>





ANEXO IV - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA CODIFICADA

53-8	25.460.000
53-9	79.116.000
53-10	8.120.000
53-11	-
53-12	18.900.000
53-13	26.218.000
53-14	35.716.594

ANEXO IV - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA SECRETARIA DE SALUD

REF. PROG.	INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO	INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES	INCISO 4 - BIENES DE USO	INCISO 5 - TRANSFERENCIAS	INCISO 6 - ACTIVOS FINACIEROS	INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA	INCISO 8 - OTROS GASTOS
60-0	3.800.000	165.900.000	1.159.938.000	66.700.000	-	-	-
61-1	283.900.000	506.473.000	504.800.000	5.600.000	-	-	-
61-2	37.400.000	31.900.000	631.100.000	4.200.000	-	-	-
61-3	68.050.000	110.200.000	211.200.000	-	-	-	-
61-4	-	-	45.600.000	15.700.000	-	-	-
61-5	-	-	257.410.000	-	-	-	-
61-6	2.500.000	8.900.000	159.800.000	-	-	-	-
62-1	3.700.000	158.600.000	100.181.355	3.500.000	-	-	-
62-2	62.760.000	16.200.000	132.000.000	-	-	-	-
62-3	21.000.000	200.815.000	46.000.000	11.870.000	-	-	-
62-4	139.900.000	33.263.800	35.000.000	3.000.000	-	-	-
62-5	3.600.000	13.116.200	15.600.000	-	-	-	-
63-1	7.000.000	-	-	-	-	-	-
63-2	-	-	-	-	-	-	-
63-3	-	-	-	-	-	-	-
63-4	-	-	-	-	-	-	-
63-5	-	-	-	-	-	-	-

ANEXO IV - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN CIUDADANA

REF. PROG.	INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO	INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES	INCISO 4 - BIENES DE USO	INCISO 5 - TRANSFERENCIAS	INCISO 6 - ACTIVOS FINACIEROS	INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA	INCISO 8 - OTROS GASTOS
100-0	27.000.000	547.000.000	547.000.000	2.500.000	-	-	-
101-1	173.900.000	823.694.276	823.694.276	33.500.000	-	-	-
101-2	39.400.000	39.400.000	39.400.000	14.500.000	-	-	-
101-3	19.100.000	29.500.000	29.500.000	-	-	-	-

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>



**ANEXO IV - ESTRUCTURA PROGRAMATICA CODIFICADA**

101-4	28.700.000	587.200.000	-	-
101-5	24.000.000	131.300.000	-	-
101-6	16.500.000	47.500.000	-	-
101-7	33.400.000	83.446.000	-	18.000.000
101-8	166.000.000	184.700.000	88.500.000	-
101-9	2.500.000	14.000.000	-	4.000.000
101-10	66.000.000	454.600.000	12.400.000	-
101-11	34.300.000	31.400.000	-	-
102-1	111.422.000	66.346.000	29.400.000	-
102-2	7.200.000	51.446.000	-	-
102-3	175.951.000	214.167.078	5.100.000	-
102-4	3.320.000	23.700.000	-	312.000.000
102-5	-	16.923.000	-	-
102-6	2.700.000	63.529.156	11.000.000	1.379.788
102-7	1.218.453.170	207.557.068	-	-
102-8	1.460.000	24.799.016	-	-
102-9	7.975.000	24.123.000	-	-
103-1	2.400.000	114.923.000	84.000.000	-
103-2	4.100.000	46.723.000	-	108.000.000
103-3	18.800.000	230.896.927	55.500.000	-
103-4	10.500.000	11.223.000	67.000.000	-
103-5	2.800.000	40.396.000	3.740.000	-
103-6	41.000.000	172.384.000	8.000.000	-
103-7	2.400.000	234.000.000	6.600.000	-

**ANEXO IV - ESTRUCTURA PROGRAMATICA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS**

REF. PROG.	INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO	INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES	INCISO 4 - BIENES DE USO	INCISO 5 - TRANSFERENCIAS	INCISO 6 - ACTIVOS FINACIEROS	INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA	INCISO 8 - OTROS GASTOS
200-0	3.600.000	114.008.844	-	-	-	-	-
201-0	2.400.000	59.563.000	5.400.000	-	-	-	-
202-0	17.468.000	127.443.000	7.200.000	-	-	-	-
203-0	239.202.845	313.875.000	-	-	-	-	-
204-0	2.700.000	61.323.000	-	-	-	-	-
205-0	-	25.800.000	-	-	-	-	-

**ANEXO IV - ESTRUCTURA PROGRAMATICA DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES, CULTURA Y TURISMO**

REF. PROG.	INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO	INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES	INCISO 4 - BIENES DE USO	INCISO 5 - TRANSFERENCIAS	INCISO 6 - ACTIVOS FINACIEROS	INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA	INCISO 8 - OTROS GASTOS



<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>



**ANEXO IV - ESTRUCTURA PROGRAMATICA CODIFICADA**

300-0	121.000.000	169.040.000	14.900.000
301-1	7.300.000	309.800.000	9.000.000
301-2	5.400.000	255.000.000	11.000.000
301-3	3.247.000	215.700.000	-
301-4	68.500.000	143.444.000	-
301-5	39.000.000	140.320.000	-
301-6	1.100.000	150.000.000	-
301-7	14.500.000	75.800.000	45.000.000
301-8	8.475.000	120.109.000	4.400.000
301-9	6.800.000	91.846.000	3.600.000
301-10	19.800.000	58.101.000	1.400.000
301-11	3.500.000	78.100.000	2.500.000
301-12	9.000.000	59.500.000	-
301-13	1.350.000	36.150.000	-
301-14	-	34.000.000	-
304-1	48.409.000	212.520.000	26.000.000
304-2	-	-	79.500.000
304-3	-	88.000.000	-
304-4	41.900.000	231.000.000	38.000.000
302-1	7.500.000	46.834.500	-
302-2	10.400.000	14.900.000	-
302-3	5.700.000	60.240.000	-
302-4	31.000.000	126.580.000	-
302-5	15.300.000	91.800.000	-
302-6	9.034.000	16.500.000	4.900.000
302-7	19.254.000	40.000.000	-
303-1	41.300.000	71.430.000	-
303-2	14.200.000	17.500.000	7.000.000

**ANEXO IV - ESTRUCTURA PROGRAMATICA DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.**

REF. PROG.	INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO	INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES	INCISO 4 - BIENES DE USO		INCISO 5 - TRANSFERENCIAS	INCISO 6 - ACTIVOS FINACIEROS	INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA	INCISO 8 - OTROS GASTOS
			INCISO 4 - BIENES DE USO	INCISO 5 - TRANSFERENCIAS				
400-0	4.700.000	93.692.000	16.835.000	-	-	-	-	-
401-1	3.600.000	84.304.000	-	-	-	-	-	-
401-2	606.000.000	569.000.000	-	-	-	-	-	-
401-3	1.037.200.000	521.807.000	461.247.760	-	-	-	-	-
401-4	11.800.000	145.050.000	59.080.000	-	-	-	-	-
402-1	675.000.000	1.610.900.000	-	-	-	-	-	-
402-2	275.000.000	992.000.000	-	-	-	-	-	-
402-3	28.400.000	461.076.000	2.572.000	-	-	-	-	-



**ANEXO IV - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA CODIFICADA**

**ANEXO IV - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO**

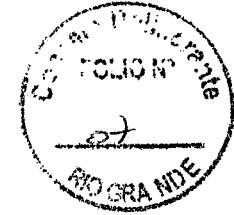
REF. PROG.	INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO	INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES	INCISO 4 - BIENES DE USO		INCISO 5 - TRANSFERENCIAS		INCISO 6 - ACTIVOS FINACIEROS		INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA		INCISO 8 - OTROS GASTOS	
			INCISO 4 - BIENES DE USO	INCISO 5 - TRANSFERENCIAS	INCISO 6 - ACTIVOS FINACIEROS	INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA	INCISO 8 - OTROS GASTOS	INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA	INCISO 8 - OTROS GASTOS	INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA	INCISO 8 - OTROS GASTOS	
500-0	-	166.418.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
501-1	15.000.000	129.292.000	14.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	
501-2	4.150.000	17.800.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
501-3	3.600.000	113.700.000	9.500.000	45.000.000	-	-	-	-	-	-	-	
501-4	135.400.000	280.200.000	145.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	
501-5	99.300.000	147.492.000	55.000.000	30.000.000	-	-	-	-	-	-	-	
501-6	2.400.000	78.250.000	7.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	
501-7	23.100.000	113.226.000	-	45.000.000	-	-	-	-	-	-	-	
502-1	-	45.860.000	-	100.800.000	-	-	-	-	-	-	-	
502-2	-	64.203.600	-	-	-	-	-	-	-	-	-	

**ANEXO IV - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO Y SERVICIO DE LA DEUDA**

REF. PROG.	INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO	INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES	INCISO 4 - BIENES DE USO		INCISO 5 - TRANSFERENCIAS		INCISO 6 - ACTIVOS FINACIEROS		INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA		INCISO 8 - OTROS GASTOS	
			INCISO 4 - BIENES DE USO	INCISO 5 - TRANSFERENCIAS	INCISO 6 - ACTIVOS FINACIEROS	INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA	INCISO 8 - OTROS GASTOS	INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA	INCISO 8 - OTROS GASTOS	INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA	INCISO 8 - OTROS GASTOS	
701-0	-	3.976.215.581	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
702-0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	

**ANEXO IV - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO**

REF. PROG.	INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO	INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES	INCISO 4 - BIENES DE USO		INCISO 5 - TRANSFERENCIAS		INCISO 6 - ACTIVOS FINACIEROS		INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA		INCISO 8 - OTROS GASTOS	
			INCISO 4 - BIENES DE USO	INCISO 5 - TRANSFERENCIAS	INCISO 6 - ACTIVOS FINACIEROS	INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA	INCISO 8 - OTROS GASTOS	INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA	INCISO 8 - OTROS GASTOS	INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA	INCISO 8 - OTROS GASTOS	
600-0	2.803.720	6.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
601-1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
601-2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
601-3	-	26.823.000	4.200.000	-	-	-	-	-	-	-	-	
601-4	1.200.000	63.769.000	6.500.000	-	-	-	-	-	-	-	-	
601-5	-	148.572.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
601-6	10.675.000	97.452.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
602-1	6.500.000	29.123.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
602-2	5.500.000	30.246.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
602-3	840.000	290.086.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
602-4	1.200.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	



<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>



ANEXO IV - ESTRUCTURA PROGRAMATICA CODIFICADA

603-1	-	86.940.000	34.100.000
603-2	-	315.292.000	-
603-3	82.335.800	314.288.406	-
603-4	69.175.000	22.023.000	5.200.000
604-1	3.500.000	68.886.000	-
604-2	-	30.423.860.837	-
604-3	-	201.846.000	-
605-1	6.750.000	173.561.970	-
605-2	-	114.684.250	35.380.000
605-3	1.500.000	37.760.000	3.941.000
605-4	1.580.000	37.869.000	2.150.000

ANEXO V - ESTRUCTURA PROGRAMATICA DEFINIDA POR ACCIONES

DENOMINACION	INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO	INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES	INCISO 4 - BIENES DE USO	INCISO 5 - TRANSFERENCIAS	INCISO 6 - ACTIVOS FINACIEROS	INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA	INCISO 8 - OTROS GASTOS
<b>AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES, CULTURA Y TURISMO</b>	<b>562.185.000</b>	<b>2.914.214.500</b>	<b>167.000.000</b>	<b>131.500.000</b>			
<b>ACTIVIDADES CAMPAMENTILES Y VIDA EN LA NATURALEZA</b>	<b>48.403.000</b>	<b>212.500.000</b>	<b>26.000.000</b>	<b>5.000.000</b>			
Llevar adelante las actividades campamentiles de verano e invierno.	19.000.000	69.500.000	10.000.000				
Proporcionar a los y las estudiantes la oportunidad de aprender fuera del aula, con diversas actividades de integración, mostrando el entorno natural.	9.000.000	59.000.000	10.000.000				
Realizar actividades recreativas de noche, acantonamiento, salidas en el día destinado a diferentes programas municipales.	20.409.000	84.000.000	11.000.000				
<b>ACTIVIDADES CENTRALES DEL A.M.D.C.Y.T.</b>	<b>121.000.000</b>	<b>169.400.000</b>	<b>14.900.000</b>				
Assegurar el normal desarrollo de las tareas administrativas y contables necesarias para el funcionamiento íntimo de la A.M.D.C.Y.T. y sus direcciones, incluyendo la elaboración de expedientes de compras y la gestión de insumos requeridos para el desarrollo de las actividades de Cultura, Turismo y Deportes.	36.800.000	98.640.000	6.500.000				
Garantizar mantenimiento general, incluyendo las tareas de maestranza.	74.600.000	44.000.000	-				
Resguardar y brindar condiciones de seguridad e infraestructura adecuadas para los usuarios que participan en actividades propias y/o auspiciadas por la A.M.D.C.Y.T.	9.600.000	26.400.000	8.400.000				
<b>BEN ACTIVOS</b>	<b>3.600.000</b>	<b>78.100.000</b>	<b>2.500.000</b>				
Desarrollar liga municipal del adulto mayor.	1.200.000	-	-				
Fomentar distintos deportes para adultos mayores.	1.100.000	44.000.000	2.500.000				
Generar salidas, paseos urbanos y de campo.	-	34.100.000	-				
Implementar talleres de Readucción motor a adulto mayor.	-	34.000.000	-				
<b>CAMINO AL ALTO RENDIMIENTO</b>	<b>7.600.000</b>	<b>48.834.500</b>					
Organizar campus de entrenamiento, capacitaciones y tecnicidades para toda la comunidad.	-	16.834.500	-				
<b>CENTRO DE FORMACION SUPERIOR ARTISTICA</b>							
Formar Grupo Coreográfico con los asistentes a las modalidades de danzas folclóricas y tango de la Universidad Nacional de las Artes, Generar convenios, acuerdos de cooperación con distintas universidades, institutos, escuelas, conservatorios y demás que permitan la implementación de carreras artísticas en la ciudad.	3.400.000	5.400.000	-				
Organizar diferentes capacitaciones y seminarios en Artes Dramáticas, Canto Popular, Danza, Música, Artes Visuales, etc.	2.100.000	7.500.000	-				
Organizar el dictado de las propuestas curriculares nacionales y regionales a través de extensiones académicas, tanto en música, canto popular, artes dramáticas, como en danzas folclóricas argentinas y tango.	2.000.000	12.500.000	-				
Sostener los convenios de cooperación actuales y promover nuevos y realizar gestiones con Institutos, Escuelas, Conservatorios y demás instituciones que nos permitan implementar nuevas ofertas académicas artísticas en Río Grande.	-	4.600.000	-				
<b>COLONIAS DE VACACIONES EN VERANO E INVIERNO</b>	<b>41.900.000</b>	<b>231.000.000</b>	<b>38.000.000</b>				
Desarrollar actividades que propicien un ámbito de contenido y aprendizaje para toda la comunidad.	13.000.000	15.000.000	-				
Organizar salidas que promuevan el disfrute de las actividades al aire libre con el aprovechamiento de las condiciones climáticas regionales.	6.000.000	10.000.000	-				
Realizar actividades y jornadas recreativas.	18.000.000	202.000.000	13.000.000				
Organizar campamentos artísticos de producción colectiva de diferentes temáticas (danzas, corales, fotografía, artes visuales, orquestal, etc) organizar en los barrios y espacios culturales actividades, lúdicas y recreativas con contenido artístico utilizando diferentes modalidades del arte.	2.500.000	24.500.000	-				
Desarrollar actividades en diversos espacios de la ciudad urbana y suburbana (Planta Campamento)	1.200.000	4.500.000	-				
Generar formaciones de músicos que puedan cantar y ayuden a interpretar repertorios a diferentes cantantes de la ciudad."	10.400.000	14.500.000	-				
<b>CULTURA, 350</b>							
Ejecutar diversas actividades vinculadas al turismo y el medio ambiente, Festival Gastronómico FGA, intervenciones artísticas para las visitas guiadas turísticas en puntos icónicos de la ciudad, realizar intervenciones con los establecimientos escolares desde el Museo Municipal con su insignia Nacional de "Museo Sustentable".	1.000.000	4.500.000	-				
Organizar en cooperación con diferentes secretarías eventos del Mes de las Infancias, Día del Jubilado y Adultos Mayores, Día de las Maternidades, Día de la mujer trabajadora.	1.200.000	4.500.000	-				
Organizar jornadas artísticas relacionadas a la mujer y temática de género	1.600.000	2.300.000	-				
Organizar y gestionar el taller de moidería y copia de trabajos escultóricos para los presentes protocolares, premiaciones, etc.	3.400.000	-					
Ponderar las temáticas de Pueblos Originarios y Mujeres, Género y Diversidad, Y otros mediante la entrega de esculturas de mediano porte a instituciones educativas culturales en conjunto con otras áreas del Municipio.	3.200.000	3.200.000	-				
Realizar en vacaciones presentaciones artísticas en diferentes ámbitos teniendo como destinatarios los Adultos Mayores.	1.100.000	68.101.000	1.140.000				
<b>DEPORTE, SOCIAL</b>	<b>19.800.000</b>	<b>19.800.000</b>	<b>68.101.000</b>	<b>1.140.000</b>			
Desarrollar las escuelas de fútbol infant - juvenil en los espacios deportivos dependientes de la dirección.	-	53.101.000	-				
Garantizar el buen funcionamiento de las actividades deportivas en establecimientos propios de la dirección.	-	5.000.000	-				
Organizar capacitaciones y tecnicidades para toda la comunidad deportiva/recreativa.	-	1.800.000	-				
Organizar liga municipal de fútbol.	2.000.000	-					
Promover el deporte regional en diferentes estaciones del año en espacios municipales y reservas urbanas.	1.500.000	-					
Realizar actividades deportivas en los barrios y plazas integradoras de la ciudad	12.000.000	-					
Realizar interbarrial de diferentes disciplinas en distintos sectores de la ciudad.	1.400.000	-					
<b>DEPORTES PARA TODOS Y TODAS</b>	<b>14.500.000</b>	<b>75.800.000</b>	<b>45.000.000</b>	<b>45.000.000</b>			
Brindar herramientas de formación, tecnicidad y capacitación a diferentes entidades de la ciudad.	-	9.500.000	-				
Desarrollar en forma conjunta con asociaciones y/o federaciones eventos deportivos y recreativos.	14.500.000	66.000.000	-				
Facilitar la participación de los y las deportistas en torneos a nivel local, regional y nacional.	-	-					



**ANEXO V - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEFINIDA POR ACCIONES**



DENOMINACION	INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO	INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES	INCISO 4 - BIENES DE USO	INCISO 5 - TRANSFERENCIAS	INCISO 6 - ACTIVOS FINACIEROS	INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA	INCISO 8 - OTROS GASTOS
<b>DESARROLLO Y POTENCIACIÓN DE LA GIMNASIA ARTÍSTICA</b>							
Desarrollar escuelas formativas de Gimnasia Artística en diferentes puntos o gimnasios municipales.	1.350.000	35.150.000					
Organizar desafíos/torneos provinciales, patagónicos y nacionales.		1.350.000	24.650.000				
Organizar intercambios artísticos y culturales con otras ciudades del país y el extranjero, enviando propuestas locales y recepcionando propuestas artísticas de otras ciudades.	5.700.000	11.500.000	35.900.000				
Organizar concursos de actividades teatrales, literarias, coreográficas y musicales.	2.100.000	6.500.000					
Organizar exhibiciones y muestras de artistas locales mediante un proceso de curaduría.	3.600.000	5.575.000					
Producir contenido histórico-didáctico en formato audiovisual y multimedia en el ámbito del Museo Municipal Virginia Choquintel.							
Realizar muestras de artistas locales individuales o grupales (fotografía, artes visuales, artesanías, esculpturas, etc.) en salas de exposición nacionales.							
Recopilar obras artísticas de la ciudad para poder exponerlas y difundirlas en las plataformas digitales del municipio.	5.400.000	255.000.000	3.600.000	256.000.000	11.000.000		
<b>ESCUELAS DE DEPORTES</b>							
Desarrollar las escuelas de formación de deportes de combate.							
Realizar liga municipal, eventos deportivos, campeonatos y festivales locales.	5.400.000	309.800.000	3.000.000				
Acondicionar espacios físicos con elementos deportivos funcionales a varias disciplinas.	6.200.000		9.000.000				
Desarrollar las escuelas de iniciación deportiva en todos los gimnasios municipales.							
Diffundir las propuestas del área.	1.100.000	285.000.000					
Organizar papelerías y tecniclaficación para toda la comunidad deportivo/recreativa.							
Organizar ligas municipales, torneos y circuitos de encuentros creativos con todas las disciplinas.							
<b>EVENTOS Y LOGISTICA</b>							
Apoyar y asistir con logística las actividades de distintos eventos							
Respalidar actividades deportivas y de esparcimiento al aire libre.							
<b>FESTIVIDADES Y EVENTOS RGA</b>							
Acompañar con la contratación de artistas, para la realización de intervenciones en diferentes comercios de la ciudad en el marco del "Aniversario Glorioso Gesto de Malvinas", la "Esperando el 25 de Mayo", "Río Grande se prende", la "Peña de la Independencia" y la "Fiesta popular por el Aniversario Ciudad de Río Grande", etc.	31.000.000	125.580.000					
Organizar diferentes Eventos Culturales con la participación de Artistas locales, regionales y nacionales.	18.100.000	56.680.000					
Organizar El selectivo regional de la Sede Río Grande para Nuevos Valores Pre Coquín, en el cual participan músicos, cantantes, locutores y bailarines de toda la región sur patagonica.	5.800.000	9.800.000					
Organizar festivels que pondrán y restarán las tradiciones locales, regionales y nacionales.	5.000.000	15.600.000					
Organizar la Fiesta del "Encendido del Arbolito", festejo tradicional masivo en torno a la festividad del 3 de diciembre "Día de la Virgen".	2.100.000	10.500.000					
<b>FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL</b>							
Acompañar a la organización de Festivales, congresos y exposiciones de temática cultural que se realicen en nuestra ciudad.	15.300.000	91.800.000					
Dictar talleres artísticos en el Centro Cultural Alem, Museo Virginia Choquintel, Centros Comunitarios y otros espacios destinados a tal fin.	4.000.000	56.400.000					
Organizar encuentros para la participación de todas las expresiones relacionadas al movimiento y arte, y artísticos.	3.200.000	21.300.000					
Organizar presentaciones de obras teatrales, desarrollando actividades como la "Semana del Teatro Infantil", en el marco del día de las infancias, el Festival de Teatro RGA y/o similares ciclos que potencien y fortalezcan la actividad teatral local.	4.000.000	10.600.000					
Organizar presentaciones y conciertos con la Orquesta Sinfónica Municipal Kayén	2.600.000	3.500.000					
<b>FORMACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL PARA DEPORTISTAS DE RÍO GRANDE</b>							
Acompañar a la Escuela de Levantamiento Olímpico de Pessas, otorgándoles espacio para su práctica y desarrollo	8.475.000	120.105.000	4.400.000				
Acompañar con preparación física a clubes y entidades deportivas para competencias provinciales, regionales, nacionales e internacionales.	1.100.000	15.000.000	8.000.000				
Ofercer servicios médicos (traumatología, kinesiología, psicología, nutrición, medicina clínica) a deportistas del CRD de mediano y alto rendimiento		35.000.000	2.400.000				
Optimizar la preparación física de los deportistas para el mediano y alto rendimiento.		48.105.000	20.000.000				
Raconocer a los deportistas de la ciudad con los Premios Ciudad de Río Grande, destineandolos por sus logros.							
<b>FORMACIÓN Y EDUCACIÓN SUPERIOR DEPORTIVA</b>							
Brindar capacitaciones a la comunidad deportiva y en general.							
Llevar adelante el profesorado de educación física en conjunto con el IURP.	1.100.000	134.600.000	91.846.000	3.600.000			
<b>INTENRACIÓN DEPORTIVA</b>							
Realizar Escuelas deportivas adaptadas.	1.800.000	98.946.000					
Adaptar con equipamiento e insumos los espacios de integración para personas con discapacidad y acompañar su proyección deportiva.	2.100.000						
Desarrollar encuentros recreativos con organizaciones y asociaciones de la ciudad.	2.900.000						
Realizar actividades de capacitación sobre distintas discapacidades y la inclusión como derecho.							
<b>INVIERNY Y VERANO ACTIVO</b>							
Desarrollar colonias de invierno y verano incluyendo de deporte adaptado para personas con diversidad funcional (discapacidad).	3.000.000	27.400.000					
LA BANDA EN TU CIUDAD	6.000.000	32.100.000					
Fomentar la experiencia de la música en vivo a través de diferentes estilos y propuestas musicales y propiciar espacios inclusivos de desarrollo y conocimiento del ámbito natural de un concierto.	9.034.000	16.500.000	4.900.000				
	1.300.000						

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>

**ANEXO V - ESTRUCTURA PROGRAMATICA DEFINIDA POR ACCIONES**



DENOMINACIÓN	INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO	INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES	INCISO 4 - BIENES DE USO	INCISO 5 - TRANSFERENCIA	INCISO 6 - ACTIVOS FINACIEROS	INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA	INCISO 8 - OTROS GASTOS
Optimizar el mantenimiento, renovación y adquisición de instrumentos musicales, instrumentos, accesorios, sistema de sonido e iluminaría.	3.700.000	-	4.900.000	-	-	-	-
Organizar ciclo de conciertos, en Casa de la Cultura y/o en lugares culturales, de variado repertorio y puesta en escena (cine, teatro, teatro, didácticos, etc.).	-	-	2.300.000	-	-	-	-
Organizar recitales con variado repertorio para ofrecer a la comunidad en diferentes ámbitos de la Ciudad.	1.534.000	-	11.900.000	-	-	-	-
Organizar un ciclo de conciertos en diferentes barrios de la ciudad y elegir un representante, durante los primeros meses del año para luego realizar conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	2.500.000	-	-	-	-	-	-
Visitar distintos establecimientos educativos, ejecutando un repertorio y puesta en escena que muestra nuestro acervo con imágenes, música y danza típicas de nuestro país.	-	-	2.300.000	-	-	-	-
<b>MÍI DEPORTE, MI CULTURA.</b>	-	-	-	-	-	-	-
Becer artistas que conforman cuerpos estables e itinerantes de coro, danza, música, teatro, artes visuales y multimedia, para acompañar proyectos que resaltan y rallejan nuestra historia.	-	-	9.615.000	-	-	-	-
Subsidiar a deportistas y otras personas físicas, instituciones deportivas y eventos.	-	-	59.085.000	-	-	-	-
Subsidiar mediante selección de proyectos artísticos en variadas artes (teatro, música, danza, artes visuales, etc.) que cuenten la historia de nuestra ciudad.	-	-	10.800.000	-	-	-	-
<b>NATATORIO RÍO GRANZA</b>	-	-	-	-	-	-	-
Desarrollar encuentros de natación y deportes acuáticos.	68.500.000	143.444.000	-	-	-	-	-
Desarrollar las escuelas de Natación.	3.000.000	4.00.000	84.924.000	-	-	-	-
Organizar y gestionar distintos eventos y torneos competitivos de natación y deportes acuáticos.	-	-	8.000.000	-	-	-	-
Realizar actividades en el natatorio para celebrar las distintas efemérides.	2.500.000	-	42.520.000	-	-	-	-
Realizar actividades recreativas en vacaciones de invierno y verano.	4.000.000	-	4.000.000	-	-	-	-
Realizar capacitaciones sobre el medio acuático.	59.000.000	-	-	-	-	-	-
Realizar el mantenimiento y cuidado de los espejos de agua.	19.254.000	40.000.000	-	-	-	-	-
<b>PRESERVACIÓN Y MODERNIZACIÓN CULTURA RÍO GRANZA</b>	-	-	-	-	-	-	-
Adquirir los elementos necesarios para modernizar la muestra estable del Museo Municipal Virginia Chiquiñet mediante maquetas con ingeniería de mecatrónicas, elementos de realidad virtual, maquetas a cielo abierto, maquetas artísticas y esculturas para el enriquecimiento museal.	4.580.000	-	5.600.000	-	-	-	-
Generar muestras temporales en conmemoración a la gloriosa gesta de Malvinas y el día del Genocidio Selknam, como piezas institucionales fundamentales.	3.500.000	-	-	-	-	-	-
Realizar mantenimiento general y reparaciones en Casa de la Cultura, Centro Cultural Alem, Museo Municipal Virginia Chiquiñet, histórico y turístico para nuestra ciudad.	4.700.000	-	31.200.000	-	-	-	-
Realizar trabajos escultóricos para los lugares icónicos de la ciudad, en colaboración con otras áreas e instituciones locales con valor histórico y turístico para nuestra ciudad.	6.474.000	-	3.200.000	-	-	-	-
<b>PROGRAMA MUNICIPAL DE DEPORTES URBANOS</b>	-	3.247.000	215.700.000	-	-	-	-
Brindar clases de competición de los deportes urbanos, alternativos y extremos.	-	-	195.000	-	-	-	-
Conformar los equipos de competición de los deportes urbanos, alternativos y extremos.	2.147.000	-	6.400.000	-	-	-	-
Desarrollar y ejecutar el calendario de la Liga de Deportes Urbanos, extremos y alternativos.	1.100.000	-	12.500.000	-	-	-	-
Hacer encuentros deportivos de cada disciplina.	-	-	-	-	-	-	-
Realizar clínicas y/o campus de entrenamiento con las diferentes escuelas deportivas.	-	-	-	-	-	-	-
Realizar talleres de perfeccionamiento del personal docente en estas prácticas de la educación física.	-	-	-	-	-	-	-
<b>PROMOVER TURISMO</b>	-	41.300.000	71.430.000	-	-	-	-
Apoyar a los eventos incluidos en el calendario anual: Fiesta del Ovejero, Virilla por la Clotines, gesta de Malvinas, Río grande se aprende, Aniversario de la ciudad, Gran Premio de la Hembrañad, 27 de septiembre día internacional del turismo, feria de colectividades, festival de aves.	2.400.000	-	-	-	-	-	-
Crear un área de acampate y espacio para motomontes con los servicios necesarios para cada segmento.	2.400.000	-	-	-	-	-	-
Disseñar y realizar el material promocional de la ciudad de Río Grande a través del Marca Destino: "Río Grande, Tierra de Estepa y Mar".	21.200.000	-	-	-	-	-	-
Dotar al sitio natural Cerro del Águila de infraestructura turística, senderos agrestes, bancos, señalética, que permitan ampliar la oferta de sitios naturales.	3.600.000	-	-	-	-	-	-
Mejorar la señalética turística existente en la ciudad.	10.500.000	-	-	-	-	-	-
Participar en ferias y eventos que permitan promocionar los atractivos de la ciudad a nivel nacional e internacional, como la Feria Internacional de Turismo.	-	-	4.850.000	-	-	-	-
Realizar capacitaciones que fortalezcan la calidad de los servicios y la oferta de productos, tanto para prestadores de turismo, como para el personal de la Dirección de Turismo, apuntando a la mejora continua.	-	-	3.600.000	-	-	-	-
Realizar el programa Descubrir Río Grande, que permite conocer los atractivos turísticos de la ciudad y sus alrededores.	-	-	50.900.000	-	-	-	-
Realizar el sponsores, mediante la modalidad subsidios, a vecinos y vecinas que oficen de embajadores de Río grande por su participación en eventos turísticos, gastronómicos, culturales y deportivos en otras ciudades de Argentina u otros países del mundo y permitan promocionar la ciudad de Río Grande.	-	-	-	-	-	-	-
Realizar Feria de Prensa con medios locales y nacionales que nos permitan mostrar los eventos, y los atractivos de la ciudad en diferentes momentos del año.	-	-	-	-	-	-	-
Realizar la Fiesta del Robalo, con el propósito de promocionar la ciudad, mediante una actividad característica como la pesca de robalo, destinando el rol de la mujer pescadora.	1.200.000	-	8.300.000	-	-	-	-
<b>RGA SALUDABLE</b>	-	39.000.000	140.320.000	-	-	-	-
Brindar asistencia médica en los diferentes establecimientos deportivos y culturales municipales de la ciudad.	39.000.000	-	100.320.000	-	-	-	-
<b>TURISMO SOCIAL</b>	-	40.000.000	17.500.000	-	-	-	-
Desarrollar estrategias para la incorporación de cartas en braille, y otras herramientas de comunicación accesible en los establecimientos gastronómicos y alojamientos turísticos de la ciudad.	14.200.000	-	10.800.000	-	-	-	-
Realizar capacitaciones sobre accesibilidad para prestadores de servicios turísticos conjuntamente con la Dirección de Inclusión.	5.800.000	-	3.500.000	-	-	-	-





DENOMINACION	INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO	INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES	INCISO 4 - BIENES DE USO	INCISO 5 - TRANSFERENCIAS	INCISO 6 - ACTIVOS FINACIEROS	INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA	INCISO 8 - OTROS GASTOS
Realizar capacitaciones sobre igualdad de género para prestadores de servicios turísticos conjuntamente con la Subsecretaría de Género.	5.900.000	3.200.000	-	-	-	-	-
Realizar el programa "Turismo, Patrimonio y Escuela", en establecimientos educativos primarios y secundarios de la ciudad, a través de charlas informativas, salidas recreativas, y una instancia de presentación final.	2.500.000	-	-	-	-	-	-
<b>SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO</b>	<b>292.500.000</b>	<b>16.418.000</b>	<b>230.500.000</b>	<b>220.300.000</b>	<b>-</b>	<b>19.256.000</b>	<b>-</b>
<b>ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Assegurar e trasladar los vínculos del personal que deba participar en actividades institucionales dentro y fuera del ámbito local, garantizando su presencia en eventos, capacitaciones, supervisiones y operativos en distintas jurisdicciones del país.	-	4.100.000	-	-	-	-	-
Desarrollar tareas operativas congruentes con las misiones y funciones de cada área.	-	33.689.000	-	-	-	-	-
Ejecutar y supervisar los procesos administrativos de la Secretaría.	-	92.880.000	-	-	-	-	-
Proporcionar capacitaciones al personal de la Secretaría.	-	35.789.000	-	-	-	-	-
<b>FORMARTE, ES CRECER</b>	<b>-</b>	<b>15.000.000</b>	<b>129.292.000</b>	<b>14.000.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Contratar capacitadores, idóneos, técnicos, profesionales e ingenieros matriculados.	-	45.000.000	-	-	-	-	-
Crear y mantener una base de datos de perfiles laborales de acuerdo con los rubros solicitados por las empresas empleadoras, asegurando la actualización constante de información sobre los candidatos.	-	44.982.300	-	-	-	-	-
Diseniar y coordinar Expo Empleo enfocada en facilitar la inserción laboral y fortalecer vínculos con el sector productivo.	-	5.400.000	-	-	-	-	-
Formular convenios con instituciones educativas, entidades, empresas y comercios locales para desarrollar capacitaciones laborales.	-	34.000.000	-	-	-	-	-
Motivar a los participantes a certificarse en capacitación a través de la entrega de kits, para comenzar con su emprendimiento.	-	15.000.000	-	-	-	-	-
<b>FORTALECIMIENTO Y VINCULACIÓN SOCIAL EMPRESARIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL</b>	<b>4.150.000</b>	<b>17.300.000</b>	<b>-</b>	<b>14.000.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Gestionar los trámites necesarios para el registro de empresas y planes a su nombre, correspondientes a precios del parque industrial de la ciudad. Como así también, los gastos administrativos y/o profesionales que demandan los mismos.	1.850.000	17.300.000	-	-	-	-	-
Impulsar una agenda integral de formación e inserción laboral mediante la articulación entre el Municipio, las industrias de Río Grande, instituciones educativas, empresas públicas y privadas, y organismos gubernamentales, con el objetivo de satisfacer la demanda productiva, promover la igualdad de oportunidades, especialmente para las mujeres, y establecer protocolos e instancias de sensibilización para la prevención y detección de la violencia de género en el ámbito ejecución de obras de infraestructura.	-	-	-	-	-	-	-
<b>HECHO EN RÍO GRANDE</b>	<b>3.500.000</b>	<b>113.700.000</b>	<b>9.500.000</b>	<b>45.000.000</b>	<b>45.000.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Binatir asistencia económica y financiera al ecosistema emprendedor local.	-	-	-	-	-	-	-
Brindar formación continua a emprendedores mediante la escuela de Emprendedores, ofreciendo capacitaciones técnicas, herramientas de gestión, comercialización a innovación adaptadas a las necesidades de los distintos rubros.	-	37.500.000	-	-	-	-	-
Fortalecer el arraigo productivo y el consumo local, promoviendo circuitos de comercialización que conectan a productores y consumidores dentro del territorio.	1.600.000	10.400.000	4.500.000	-	-	-	-
Organizar ferias y exposiciones que visibilizan el ecosistema local y generan redes de encuentro entre emprendedores.	-	-	-	-	-	-	-
Potenciar la diversificación de la matriz productiva local, incorporando nuevos sectores, fortaleciendo cadenas de valor existentes e incentivando la generación de productos con identidad local.	2.000.000	6.700.000	5.000.000	-	-	-	-
Promover la identificación y posicionamiento de productos con calidad y valor agregado local.	-	4.500.000	-	-	-	-	-
PLANEACION Y FORMACION PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL	<b>45.860.000</b>	<b>100.800.000</b>	<b>-</b>	<b>100.800.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Desarrollar talleres y capacitaciones periódicas que incorporen conocimientos técnicos y herramientas de planificación, promoviendo prácticas productivas que optimicen las tareas, potencien los procesos y fortalezcan las capacidades locales.	-	39.360.000	-	-	-	-	-
Generar convenios de colaboración interinstitucional para proyectos conjuntos de desarrollo territorial y fortalecimiento productivo.	-	6.500.000	-	-	-	-	-
Impulsar programas de formación técnica y profesionalización de jóvenes y actores clave del territorio vinculados a los sectores productivos estratégicos.	-	-	-	-	-	-	-
<b>PLANTAS DE FAENA LOCALES RGA</b>	<b>135.400.000</b>	<b>280.200.000</b>	<b>145.000.000</b>	<b>-</b>	<b>100.800.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Implementar procesos modernos en el proceso de faena para aumentar la eficiencia, capacidad operativa y calidad de los productos.	-	84.000.000	-	-	-	-	-
Realizar mejoras en el proceso de faena y en la modernización de sistemas de almacenamiento.	-	196.200.000	145.000.000	-	-	-	-
<b>PROYECTOS PRODUCTIVOS ESTRATEGICOS</b>	<b>64.203.500</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>89.256.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Garantizar los aportes de capital a la S.E. para dar seguimiento a los proyectos productivos en desarrollo.	-	-	-	-	89.256.000	-	-
Coordinar internamente con áreas municipales para captar demandas estratégicas y fortalecer capacidades técnicas institucionales.	-	6.420.350	-	-	-	-	-
<b>RGA AGROPRODUCTIVA</b>	<b>99.300.000</b>	<b>47.492.000</b>	<b>55.000.000</b>	<b>36.000.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Adeuar y equipar espacios productivos municipales (predio agroproductivo, cocheras y áreas de demostración), garantizando infraestructura, herramientas y tecnologías que fortalezcan la producción y el agregado de valor.	-	44.892.000	25.000.000	-	-	-	-
Desarrollar programas de capacitación para productores y pescaderías, orientados mejoras técnicas de producción, manipulación de alimentos y sostenibilidad de las actividades.	2.300.000	3.500.000	-	-	-	-	-
Facilitar el acceso a semillas, plantines e instrumentos estratégicos para fortalecer la autonomía y continuidad productiva.	54.000.000	-	54.600.000	-	-	-	-
Ofrecer servicios permanentes de asesoramiento técnico y acompañamiento profesional, a cargo de un equipo interdisciplinario para atender las demandas específicas de los productores, mejorar la eficiencia productiva y garantizar el cumplimiento de estándares de sostenibilidad y calidad.	-	-	44.500.000	-	30.000.000	-	-
Otorgar asistencia económica, así como sistemas de transporte, almacenamiento y exhibición que aseguren la modernización de la producción y la comercialización en condiciones óptimas.	43.000.000	-	-	-	30.000.000	-	-
Provisión de insumos, equipamiento y asistencia técnica a productores que deban sostener la producción durante el invierno.	2.400.000	-	-	-	2.400.000	7.250.000	-
<b>RGA PRODUCE</b>	<b>7.500.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>7.500.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Capacitaciones y asesoramiento técnico en desarrollo empresarial, comercio exterior, gestión empresarial y marketing territorial.	-	-	-	-	-	-	-

ANEXO V - ESTRUCTURA PROGRAMATICA DEFINIDA POR ACCIONES



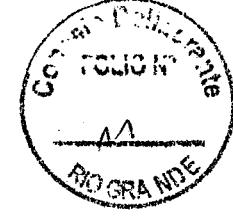
DENOMINACIÓN	INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO	INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES	INCISO 4 - BIENES DE USO	INCISO 5 - TRANSFERENCIA S	INCISO 6 - ACTIVOS FINACEROS	INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA	INCISO 8 - OTROS GASTOS
<b>ORGANIZACIÓN DE LA EXPO EMPRENDE DURANTE EL AÑO</b>							
Impulsar la Presencia de Pymes en ferias Nacionales e Internacionales para fortalecer la proyección y acceso a nuevos mercados.	-	12.750.000	-	-	-	-	-
Organización de la Expo Emprender desde el Sur como espacio de visibilización, comercialización y networking.	2.400.000	58.000.000	7.000.000	-	-	45.000.000	45.000.000
<b>SOBERANÍA PECUARIA</b>	23.100.000	113.225.000	-	-	-	-	-
Brindar asistencia económica y financiera para apalancar al ecosistema productivo.	-	-	-	-	-	-	-
Capacitar al ecosistema productivo local en buenas prácticas, genética y brindar herramientas para generar emprendimientos rentables.	-	12.400.000	-	-	-	-	-
Fomentar la incorporación progresiva de mejoras en los plantines productivos, con énfasis en la gestión de residuos, effuentes, alimentación animal, limpieza e infraestructura predial.	-	15.480.000	-	-	-	-	-
Generar y mantener canales que permitan establecer cadenas de comercio, en donde imparen condiciones de comercio justo.	-	16.900.000	-	-	-	-	-
Identificar a la totalidad de los productores y acompañar un proceso de regularización.	-	17.445.000	-	-	-	-	-
Implementar el "Sello Avícola Municipal" que permita al productor avícola certificar su compromiso para con la bioseguridad, calidad y bienestar animal en su producción.	4.700.000	17.000.000	-	-	-	-	-
Proveer al productor de una Libreta del Productor Porcino a los efectos de registrar movimientos, novedades, métricas productivas y asiento de visitas.	3.400.000	-	12.900.000	-	-	-	-
Proveer asistencia técnica para la mejora continua de los establecimientos productivos.	-	-	-	-	-	-	-
Proveer de insumos, equipamiento y asistencia técnica a productores que deban sostener la producción durante el invierno.	-	-	-	-	-	-	-
Realizar dos ciclos de análisis sanitológicos anuales y visitas de campo discrecionales en cada establecimiento, en un trabajo coordinado con la Dirección de Servicios Veterinarios, para evaluar el estado general de salud de los animales y la condición de los predios.	15.000.000	22.000.000	-	-	-	-	-
<b>SECTOR DE FINANZAS Y CONTADURÍA</b>	255.376.845	62.512.544	2.600.000	-	-	-	-
<b>ACTIVIDADES CENTRALES DE FINANZAS PÚBLICAS</b>	3.600.000	114.308.844	-	-	-	-	-
Organizar y llevar a cabo las tareas diarias de manera que se alineen con los objetivos estratégicos de la Secretaría.	-	45.308.844	-	-	-	-	-
Proveer de insumos básicos a las diferentes áreas dependientes de la Secretaría.	3.600.000	68.700.000	-	-	-	-	-
<b>CONTADURÍA GENERAL</b>	2.400.000	59.563.000	5.400.000	-	-	-	-
Llevar la contabilidad general de la Administración Central consolidando datos de las jurisdicciones y entidades, realizando las operaciones de análisis y tiene necesario y produce actualmente resultados contables-financieros.	2.400.000	38.700.000	-	-	-	-	-
Proveer asistencia técnica a las distintas dependencias municipales en la aplicación de las metodologías contables, resolviendo consultas y asegurando el cumplimiento de las normativas vigentes.	-	11.223.000	-	-	-	-	-
Registrar sistemáticamente todas las transacciones que se produzcan y que afecten o puedan afectar la situación económica - financiera de las jurisdicciones y entidades.	-	9.340.000	5.400.000	-	-	-	-
<b>GESTIÓN TRIBUTARIA</b>	17.468.000	127.443.000	7.200.000	-	-	-	-
Llevar a cabo las actuaciones necesarias para proteger la recaudación diaria, garantizando su seguridad y contabilidad.	-	87.840.000	-	-	-	-	-
Llevar adelante la impresión y distribución de tributos municipales, fortaleciendo los mecanismos de recaudación y facilitando a los contribuyentes el acceso a la documentación requerida para el pago de sus obligaciones.	17.468.000	26.703.000	-	-	-	-	-
Levar adelante las acciones de control y fiscalización necesarias para resguardar la equidad y transparencia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.	-	12.900.000	7.200.000	-	-	-	-
<b>GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES</b>	239.292.845	313.875.000	-	-	-	-	-
Abastecer a todas las dependencias municipales de artículos de librería básicos.	141.362.845	-	-	-	-	-	-
Establecer programas de formación y actualización para el personal encargado de las compras y contrataciones, asegurando el conocimiento y aplicación de las mejores prácticas y normativas vigentes.	97.840.000	-	11.223.000	-	-	-	-
Transmitir compras y contrataciones de acuerdo con la normativa vigente.	-	-	100.620.000	-	-	-	-
Proveer el servicio de alquiler de equipos fotocopiadoras a las diferentes unidades administrativas que dependen del Departamento Ejecutivo Municipal.	-	-	202.032.000	-	-	-	-
<b>PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN</b>	61.323.000	-	-	-	-	-	-
Consolidar y modernizar las capacidades del equipo de trabajo a través de instancias sistemáticas de capacitación y formación continua en materia presupuestaria y de perspectiva del año.	2.700.000	11.223.000	-	-	-	-	-
Mantener actualizados los servicios del Software SIAF2 para el registro de operaciones contables y el monitoreo de la ejecución presupuestaria, conforme a la normativa vigente.	-	50.100.000	-	-	-	-	-
<b>TESORERIA MUNICIPAL</b>	25.800.000	25.800.000	-	-	-	-	-
Sustentar instancias de capacitación continua en materia financiera para el personal de la Dirección	-	114.644.250	35.380.000	-	-	-	-
<b>SECRETARÍA DE GOBIERNO</b>	34.359.520	22.492.463	57.690.000	-	-	-	-
<b>CATASTRO MUNICIPAL</b>	-	4.100.000	2.440.000	-	-	-	-
Actualizar el inventario catastral de espacios verdes y reservas fiscales bajo dominio del Municipio.	-	11.723.000	-	-	-	-	-
Consolidar el archivo digital del catastro municipal, resguardando legal y técnicamente los antecedentes de cada inmueble registrado.	-	30.000.000	-	-	-	-	-
Contratar servicios de mensura de regularización para barrios pertenecientes a este Municipio, a través del Consejo Profesional de Arquitectos.	-	15.938.250	-	-	-	-	-
Contratar servicios notariales para el asiento registral de bienes inmuebles municipales, a través de convenio con el Colegio Público de Escrivanos.	-	12.900.000	-	-	-	-	-
Establecer los valores de venta de los inmuebles municipales, con el concurso de las áreas técnicas, a fin de garantizar el valor de reposición de suelo.	-	14.500.000	-	-	-	-	-
Monitorear la adecuada integración de nuevas mensuras a la red catastral vigente.	-	11.223.000	-	-	-	-	-
Adeuar el procedimiento para la presentación digital para el visado técnico de proyectos de mensura en el ámbito municipal.	-	14.300.000	-	-	-	-	-
Gestionar solicitudes técnicas internas y externas relacionadas con mensuras, habilitaciones, exenciones fiscales y uso del espacio público, con criterios de eficiencia y rigor técnico.	-	-	-	-	-	-	-
Incorporar tecnologías que mejoren los operativos de inspección parcialaria, asegurando una valutación homogénea y actualizada del suelo urbano.	-	32.940.000	-	-	-	-	-





ANEXO V - ESTRUCTURA PROGRAMATICA DEFINIDA POR ACCIONES

DENOMINACIÓN	INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO	INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES	INCISO 4 - BIENES DE USO	INCISO 5 - TRANSFERENCIAS	INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS	INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA	INCISO 8 - OTROS GASTOS
<b>GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE ACTAS DE COMPROBACIÓN ANTE INCUMPLIMIENTOS.</b>	1.200.000	14.500.000	-	-	-	-	-
Habilitar distintas categorías de transporte, gestionando altas, bajas y modificaciones conforme la normativa vigente, asegurando la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en el acceso a estas categorías.	-	22.446.000	-	-	-	-	-
Identificar y controlar a servicios de transporte de pasajeros de manera irregular.	-	11.223.000	-	-	-	-	-
Realizar controles vehiculares en vía pública y verificar el cumplimiento de las normativas vigentes para cada una de las categorías habilitadas.	-	15.000.000	-	-	-	-	-
<b>IMPLEMENTAR UN SISTEMA INFORMATICO INTEGRAL DE GESTIÓN PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE.</b>	1.500.000	37.065.000	2.150.000	-	-	-	-
Continuar con las acciones de dirección, seguimiento y recuperación de lotes fiscales en situación irregular, a través de procedimientos administrativos de desdadicación.	-	11.223.000	-	-	-	-	-
Disenar e implementar herramientas que mejoren la gestión de la demanda habitacional, con criterios que permitan su estratificación, seguimiento y actualización, conforme a la normativa local vigente.	-	1.700.000	-	-	-	-	-
Fortalecer la capacidad operativa mediante la conformación de un equipo técnico interdisciplinario que permita desarrollar relevamientos sistemáticos, diagnósticos situacionales y estrategias de intervención adaptadas a los procesos de urbanización y regularización en curso.	-	-	-	-	-	-	-
Impulsar la seguridad jurídica de los adjudicatarios de predios fiscales que se encuentren en situación regular a fin de proceder al recupero económico, y con el fin de otorgar el título de propiedad correspondiente.	-	6.500.000	-	-	-	-	-
Relevar, identificar y propiciar la regularización definitiva de lotes fiscales en barrios históricos como Aeropista, Reconquista, Cabo Peñas, Esperanza, Campo Santo y el casco viejo entre otros.	-	-	-	-	-	-	-
<b>HIGIENE, URRANA.</b>	980.000	201.346.000	144.000.000	97.452.000	7.000.000	-	-
Realizar limpieza y recolección manual de residuos en espacios públicos y en zonas periféricas.	-	35.400.000	22.446.000	-	-	-	-
Reordenar el tráfico de chatarra.	-	-	-	-	-	-	-
Sistematizar la limpieza y desinfección de Garitas de Colectivos.	-	6.500.000	6.500.000	-	-	-	-
<b>JOVENES FUEGUINOS EN BUENOS AIRES Y CORDOBA</b>	1.500.000	21.600.000	-	-	-	-	-
Establecer encuentros culturales periódicos con participación de jóvenes artistas riograndenses, con el objetivo de incentivar y difundir sus actividades.	-	-	-	-	-	-	-
Incluir a la "Casa de Jóvenes Fueguinos - Rodrigo Bolívar" y la "Casa de Jóvenes Fueguinos - Ignacio Studer" de la Ciudad de La Plata en la red municipal de Nodos de Inclusión Tecnologías.	-	-	-	-	-	-	-
Organizar actividades culturales, sociales y deportivas entre los jóvenes riograndenses que se encuentran en el Área Metropolitana Buenos Aires, ciudad de La Plata y la ciudad de Córdoba.	-	-	-	-	-	-	-
Potendar la infraestructura, los recursos humanos y materiales necesarios para el funcionamiento óptimo de la "Casa de Jóvenes Fueguinos - Rodrigo Bolívar" en La Plata y la "Casa de Jóvenes Fueguinos - Ignacio Studer" en Córdoba	-	-	-	-	-	-	-
<b>PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE SUELO</b>	4.000.000	1.000.000	75.852.000	37.760.000	3.941.000	-	-
Capacitar al recurso humano en temas urbanos, de derecho y ambientales.	-	1.500.000	1.500.000	1.500.000	-	-	-
Crear un "Observatorio de Valores de Suelo", en base a estudios de mercado.	-	-	-	-	-	-	-
Elaborar un diagnóstico para la actualización del PDT, para la elaboración del Plan de Paisaje, y para planes, programas y proyectos complementarios.	-	-	-	-	-	-	-
Gestionar proyectos urbanos para futuras urbanizaciones municipales.	-	-	-	-	-	-	-
Implementar instancias participativas con distintos actores públicos y privados, y la comunidad en general, para la concertación sobre los instrumentos de planificación y elaboración y aplicación.	-	-	-	-	-	-	-
Desarrollar planes de ordenamiento territorial para sectores perturbados.	-	-	-	-	-	-	-
Realizar proyectos de reurbanización de áreas con gran valor paisajístico en zonas de ribera, estuarios, humedales y costas, enmarcados en nuevo plan sectorial de infraestructura Verde y Azul.	-	-	-	-	-	-	-
Recopilar y relevar datos mediante trabajos de campo con la finalidad de conformar documentación técnica, gráfica y escrita, para la elaboración de proyectos urbanos y planes especiales municipales.	-	-	-	-	-	-	-
<b>POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL DE RÍO GRANDE</b>	840.000	30.246.000	-	-	-	-	-
Desarrollar acciones de cooperación multilateral con diferentes organizaciones internacionales y gobiernos extranjeros.	-	-	-	-	-	-	-
Identificar y asegurar financiamiento internacional para la ejecución de proyectos locales que promuevan el desarrollo local sostenible, la innovación social y la cooperación internacional.	-	17.523.000	-	-	-	-	-
Participar en redes internacionales de ciudades que fortalezcan la gobernanza y el desarrollo sostenible de gobiernos locales.	-	11.223.000	-	-	-	-	-
<b>PRESENCIA INSTITUCIONAL EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES</b>	840.000	1.500.000	1.500.000	200.000.000	25.000.000	-	-
Acompañar a los vecinos que se encuentran en el Área Metropolitana Buenos Aires por cuestiones de salud (por ejemplo, tratamientos médicos específicos, de alta complejidad, intervenciones quirúrgicas, tratamientos prolongados).	-	1.200.000	1.200.000	42.426.000	-	-	-
Afrontar el pago del alquiler de la cochera sita en San Martín 128, Unidad 50.	-	-	-	-	-	-	-
Afrontar el pago del alquiler del inmueble sito en Barrio 378, Piso 8.	-	-	-	-	-	-	-
Apoyar y acompañar al proceso de formulación de proyectos junto a las áreas competentes del Municipio, con el objetivo de acercar y facilitar la presentación y gestión de los mismos ante los diferentes organismos.	-	-	-	-	-	-	-
Ayudar al señor intendente y a los funcionarios competentes en lo relativo a cuestiones de interés estratégico para nuestra gestión como la Causa Malvinas, el impulso a la Ley 19.640, o inversiones en infraestructura crítica.	-	-	-	-	-	-	-
Coordinar la presencia institucional del Municipio en ferias, eventos y actos protocolares.	-	-	-	-	-	-	-
Desarrollar planes, programas y actividades de Comunicación, Marketing, Cultura y Turismo que permitan posicionar valores, recursos y características propias de Río Grande creando una identidad diferencial de RGA - Marca Ciudad.	-	-	-	-	-	-	-
Desarrollar proyectos de comunicación y difusión estratégica en coordinación con las áreas competentes, destinados a visibilizar la gestión municipal y posicionar renas clave como Talento Local, Ley 19.640, Cuestión Malvinas, Atlántico Sur, Antártida.	-	-	-	-	-	-	-
Desarrollar un proceso de sistematización de la información vinculada a las gestiones impulsadas desde el municipio ante organismos nacionales e internacionales, con el objetivo de consolidar un estado de situación de todas las gestiones desarrolladas, realizar seguimiento, y potenciar capacidades de cada área.	-	-	-	-	-	-	-
Desarrollar una estrategia de difusión institucional de las potencialidades y prioridades del Municipio y la ciudad.	-	-	-	-	-	-	-



**ANEXO V - ESTRUCTURA PROGRAMATICA DEFINIDA POR ACCIONES**



DENOMINACION	INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO	INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES	INCISO 4 - BIENES DE USO	INCISO 5 - TRANSFERENCIAS	INCISO 6 - ACTIVOS FINACIEROS	INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA	INCISO 8 - OTROS GASTOS
Gestionar ayudas económicas ante la Dirección de Ayuda Comunitaria (Secretaría de Desarrollo Social) para los vecinos que se encuentren en el Área Metropolitana Buenos Aires.	-	-	-	25.000.000	-	-	-
Gestionar consultorías externas sobre temáticas consideradas como prioritarias, mediante las cuales el Municipio pueda dar un salto cualitativo para el desarrollo y gestión de sus políticas públicas.	-	-	6.000.000	-	-	-	-
Gestionar trámites personales de los vecinos residentes en Buenos Aires (tasas municipales, obras sanitarias e inmobiliario, trámites del automotor y de licencias de conducir, entre otros).	-	-	5.000.000	-	-	-	-
Planificar y ejecutar una agenda de reuniones y eventos con funcionarios nacionales y de organismos internacionales, en función de las prioridades de los ejes de gestión municipal.	-	-	6.300.000	-	-	-	-
Recibir y despachar recursos equipamientos y insumos, a requerimiento del Municipio y en función de la Delegación Municipal Buenos Aires o la Casa "Rodrigo Balcarce" de la Ciudad de La Plata.	-	-	1.000.000	-	-	-	-
<b>PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FORMATIVO</b>	-	-	-	1.050.000.000	-	-	-
Invertir en las necesidades formativas y de crecimiento para el beneficiario/a del Programa.	-	-	-	1.050.000.000	-	-	-
<b>PROGRAMA MUNICIPAL DE HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO LABORAL</b>	-	-	-	420.000.000	-	-	-
Invertir en lo pertinente a las herramientas necesarias para la capacitación laboral.	-	-	-	420.000.000	-	-	-
<b>RÍO GRANDE: DESARROLLO ESTRÁTÉGICO Y RESPECTIVA BICONTINENTAL</b>	-	-	-	-	-	-	-
Estimular la publicación de documentos, materiales pedagógicos, libros, y audiovisuales en torno a la proyección geopolítica de Río Grande	-	5.500.000	-	25.123.000	-	-	-
Impulsar Jornadas, seminarios y campañas educativas sobre Malvinas, Antártida, biodiversidad austral y soberanía en todas sus dimensiones.	-	5.500.000	-	14.233.000	-	-	-
Organizar Congresos, Foros y Encuentros nacionales e internacionales con el fin de consolidar la posición geoestratégica de Río Grande en la región.	-	-	-	6.400.000	-	-	-
Trabajar mancomunadamente con colegios, universidades, fuerzas armadas, sectores productivos y organizaciones sociales en torno a proyectos estratégicos vinculados a la soberanía y el Atlántico Sur.	-	-	-	5.100.000	-	-	-
<b>TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS Y MOVILIDAD URBANA</b>	-	-	-	-	3.400.000	-	-
Controlar las instalaciones bellas del centro de transferencia, mediante la contratación de personal policial, en horas y días no laborables.	-	-	-	45.500.000	-	-	-
Conceder los puntos TAS (Terminal Automática SUE) y los puntos descentralizados de recarga, asegurando que sean accesibles y funcionales para todos los usuarios.	-	-	-	4.265.000.000	-	-	-
Gestionar ante organismos nacionales correspondientes subsidios destinados a la compensación del transporte público de pasajeros	-	-	-	-	-	-	-
Realizar las instalaciones bellas del centro de transferencia, mediante la contratación de personal policial, en horas y días no laborables.	-	-	-	45.500.000	-	-	-
Conceder los puntos TAS (Terminal Automática SUE) y los puntos descentralizados de recarga, asegurando que sean accesibles y funcionales para todos los usuarios.	-	-	-	4.265.000.000	-	-	-
Gestionar ante organismos nacionales correspondientes subsidios destinados a la compensación del transporte público de pasajeros	-	-	-	-	-	-	-
Gestionar y cargar masivamente el Boleto Gratuito en todas sus categorías, asegurando que mujeres y hombres beneficiarios tengan igual acceso y uso del servicio.	-	-	-	2.400.000	-	-	-
Gestionar el pago de Subsidio al Transporte Público Colectivo de Pasajeros, sus respectivas redeterminaciones y absorciones de tarifa.	-	-	-	22.446.000	-	-	-
Verificar el cumplimiento del Contrato de Concesión.	-	-	-	9.000.000	-	-	-
Realizar cursos de capacitación a Choferes/Choferas.	-	-	-	2.170.000	-	-	-
<b>SEGURO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS</b>	-	-	-	-	15.480.000	-	-
<b>ACTIVIDAD CENTRAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS</b>	-	-	-	-	15.480.000	-	-
Contratar la ejecución de los proyectos a cargo de la administración en concordancia con las áreas respectivas.	-	-	-	-	-	-	-
Llevar a cabo el control administrativo de los plazos de ejecución de las obras contratadas, proyectadas, en curso y finalizadas.	-	-	-	-	-	-	-
Llevar a cabo el control y gestión de los estudios técnicos y presupuestarios para la puesta en marcha de los proyectos de obra pública que no se realicen por administración.	-	-	-	-	-	-	-
<b>CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA OBRA PÚBLICA</b>	-	-	-	-	-	-	-
Adquirir espacios de cuidados de las infancias, vejez y personas con discapacidad, recreativos, culturales y deportivos.	-	-	-	-	-	-	-
Construir y mejorar los proyectos de obras físicas e infraestructura pública.	-	-	-	-	-	-	-
Implementar el diseño universal en todas las obras públicas, integrando las necesidades y características de mujeres, niñas, personas trans y/o binarias. Esto incluirá la iluminación, la señalización y la inclusión de mobiliario urbano adecuado.	-	-	-	-	-	-	-
Realizar mantenimientos periódicos de las obras públicas, asegurando que se mantengan accesibles, seguras e inclusivas para todas las personas.	-	-	-	-	-	-	-
<b>FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA FLOTA AUTOMOTOR MUNICIPAL</b>	-	-	-	-	-	-	-
Biniciar apoyo y capacitación a los/as trabajadores/as en materia de seguridad vial y conducción defensiva.	-	-	-	-	-	-	-
Disponer de la maquinaria específica para el abordaje de los Operativos invernales.	-	-	-	-	-	-	-
Manejar, coordinar y mantener la flota prescindiendo de la Secretaría y de la Infraestructura en general.	-	-	-	-	-	-	-
Monitorear el funcionamiento y las reparaciones correspondientes de los vehículos del Parque Automotor.	-	-	-	-	-	-	-
Realizar la Gestión y administración tanto de los Seguros como la Revisión Técnica Obligatoria de la flota municipal.	-	-	-	-	-	-	-
<b>MANTENIMIENTO Y MEJOREAMIENTO VIAL</b>	-	-	-	-	-	-	-
Mantener las arterias durante la veda invernal, garantizando su transitabilidad mediante el diseminado de sal, y/o cualquier otro insumo que mejore la tracción en el parque automotor.	-	-	-	-	-	-	-
Realizar el mantenimiento y las reparaciones correspondientes de los vehículos del Parque Automotor.	-	-	-	-	-	-	-
Remediar de forma integral las calles pavimentadas a través de taras de bacheo, limpieza y salado de juntas asfálticas.	-	-	-	-	-	-	-
<b>PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES</b>	-	-	-	-	-	-	-
Implementar proyectos de forestación y parquización en espacios públicos nuevos y existentes, incorporando especies nativas.	-	-	-	-	-	-	-
Incrementar la producción de plantines florales, especies arbóreas y plantas de interior para embellecer las reparticiones municipales.	-	-	-	-	-	-	-
<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>	-	-	-	-	-	-	-

ANEXO V - ESTRUCTURA PROGRAMATICA DEFINIDA POR ACCIONES

DENOMINACIÓN	INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO	INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES	INCISO 4 - BIENES DE USO	INCISO 5 - TRANSFERENCIA	INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS	INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA	INCISO 8 - OTROS GASTOS
Instalar sistemas de riego automatizados en espacios públicos para asegurar un riego eficiente y adecuado.	20.000.000	500.000.000	-	-	-	-	-
Llevar a cabo tareas operativas de mantenimiento y mejora de espacios verdes.	36.000.000	12.000.000	-	-	-	-	-
Proveer capacitación continua al personal en técnicas de jardinería, mantenimiento de espacios verdes y gestión sostenible.	60.000.000	480.000.000	-	-	-	-	-
Realizar el mantenimiento continuo del arbolado en plazas y paseos de la ciudad.	2.300.000	-	-	-	-	-	-
Realizar mejoras en las instalaciones del vivero para garantizar condiciones óptimas de seguridad, higiene y producción.	1.037.200.000	-	-	-	-	-	-
<b>PROGRAMACIÓN, TÉCNICA Y OPERATIVA DE OBRAS DE SANEAMIENTO URBANO</b>	<b>461.247.760</b>	<b>321.607.000</b>	<b>71.968.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Contratar en concepto de alquiler de inmuebles para los sectores del Área Comercial y Mantenimiento Centro.	-	104.947.000	-	-	-	-	-
Controlar y aprobar la documentación técnica sanitaria de las distintas secciones de Obras Sanitarias, destinada a la realización de los trabajos habituales que forman parte del servicio esencial que se brinda a la ciudad.	-	33.989.000	-	-	-	-	-
Mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de la red de transporte de aguas residuales de la ciudad.	49.200.000	300.000.000	-	-	-	-	-
Mantenimiento preventivo y correctivo de Flota Liviana y Pesada, incluyendo en éstos los camiones desobstrutores y aspiradores	65.000.000	-	-	-	-	-	-
Planificar y ejecutar acciones para regular las presiones, y optimizar el suministro y la distribución de agua potable.	3.000.000	11.223.000	-	-	-	-	-
Proveer de medidas y materiales para conexión en cumplimiento de la normativa.	60.000.000	-	-	-	-	-	-
<b>REGULACIÓN DE OBRAS PÚBLICO - PRIVADA DEL MUNICIPIO</b>	<b>145.350.000</b>	<b>11.800.000</b>	<b>46.200.000</b>	<b>2.400.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Garantizar la calidad de agua mediante la provisión de insumos químicos, análisis químicos para la comprobación de calidad de agua y tratamiento de aguas residuales.	-	-	-	-	-	-	-
Garantizar la provisión de herramientas, elementos y equipamiento para el personal de los distintos sectores de Obras Sanitarias, destinado a la realización de los trabajos habituales que forman parte del servicio esencial que se brinda a la ciudad.	-	-	-	-	-	-	-
Mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de la red de transporte de aguas residuales de la ciudad.	-	-	-	-	-	-	-
Mantenimiento preventivo y correctivo de Flota Liviana y Pesada, incluyendo en éstos los camiones desobstrutores y aspiradores	-	-	-	-	-	-	-
Planificar y ejecutar acciones para regular las presiones, y optimizar el suministro y la distribución de agua potable.	-	-	-	-	-	-	-
Proveer de medidas y materiales para conexión en cumplimiento de la normativa.	-	-	-	-	-	-	-
<b>REGULACIÓN DE OBRAS PÚBLICO - PRIVADA DEL MUNICIPIO</b>	<b>145.350.000</b>	<b>11.800.000</b>	<b>46.200.000</b>	<b>2.400.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Controlar y registrar a profesionales y técnicos matriculados.	-	-	-	-	-	-	-
Ejercer el poder de policía municipal, en las cuestiones vinculadas con las obras ejecutadas por particulares, ya se trate de construcciones nuevas, modificaciones o ampliaciones.	4.300.000	15.400.000	-	-	-	-	-
Fiscalizar el cumplimiento del Código de Edificación, sus normas complementarias y la legislación vigente en la materia.	2.000.000	11.750.000	-	-	-	-	-
Fiscalizar las obras realizadas por organismos gubernamentales.	-	14.300.000	-	-	-	-	-
Garantizar la presencia de barrios públicos y espacios de lactancia en la Dirección, para facilitar la participación de las trabajadoras y vecinas que concurren a ésta dependencia.	-	-	7.200.000	-	-	-	-
Inspeccionar locales comerciales en el ámbito de su competencia.	-	-	-	-	-	-	-
Obtener permisos de obra, traslados de casillas y habilitaciones comerciales.	500.000	-	-	-	-	-	-
Supervisar la correcta certificación de obras realizadas por particulares.	1.000.000	4.000.000	-	-	-	-	-
<b>SERVICIOS OPERATIVOS MUNICIPALES</b>	<b>46.200.000</b>	<b>4.000.000</b>	<b>46.200.000</b>	<b>28.000.000</b>	<b>28.000.000</b>	<b>2.572.000</b>	<b>-</b>
Coordinar tareas con otras áreas municipales para la ejecución de proyectos y la intervención en servicios esenciales de la comunidad.	-	-	-	-	-	-	-
Organiza y fiscaliza la correcta presentación y cumplimiento de tareas por las áreas bajo su dependencia, asegurando la ejecución y mantenimiento de los trabajos.	4.600.000	14.400.000	-	-	-	-	-
Participar activamente en el Desarrollo del Operativo Invierno.	-	-	-	-	-	-	-
Programar y dirigir la ejecución de trabajos de obras civiles en dependencias municipales y espacios públicos, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes.	2.100.000	312.000.000	-	-	-	-	-
Supervisar obras públicas fomentando espacios públicos igualitarios y accesibles.	4.700.000	44.892.000	-	-	-	-	-
<b>SEDE DE SALUD</b>	<b>43.333.333</b>	<b>1.018.700.000</b>	<b>142.000.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>ABORDAJE INTEGRAL DE LOS CONSUMOS PROBLEMÁTICOS</b>	<b>16.200.000</b>	<b>1.200.000</b>	<b>1.200.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Elaborar y desarrollar instancias de capacitación y formación para profesionales y técnicos.	-	-	-	-	-	-	-
Ofrecer atención interdisciplinaria e integral en el centro municipal Hermana Carlota Riva.	-	-	132.000.000	-	-	-	-
Planificar y ejecutar actividades grupales con finalidades terapéuticas, adecuadas a las necesidades específicas de los participantes.	1.800.000	-	-	-	-	-	-
Propiciar encuentros recreativos de participación y socialización entre usuarios.	8.400.000	-	-	-	-	-	-
Realizar jornadas dirigidas a la comunidad para el cuidado de la salud mental de las personas que atraviesan situaciones de consumo y sus referentes afectivos.	4.800.000	-	-	-	-	-	-
<b>ACOMPANAMIENTO A LA FAMILIA GESTANTE</b>	<b>21.000.000</b>	<b>21.000.000</b>	<b>200.815.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Garantizar el efectivo funcionamiento de las instalaciones y equipamiento manteniendo de Casa de María, como de la trazabilidad territorial para el acceso de familias gestantes y de familias con infantes hasta los 36 meses de edad.	3.900.000	-	56.115.000	-	-	-	-
Generar convenios con entidades de referencia tanto para capacitación como para asesoramiento e interconsultas.	-	-	6.000.000	-	-	-	-
Generar instancias de encuentro intra y extramuros sobre lactancia materna; de promoción y prevención en relación de la salud, con respecto a gestación, parto, puerperio y crianza.	3.400.000	-	15.400.000	-	-	-	-
Ofrecer talleres abiertos a la comunidad, para personas gestantes y de alimentación complementaria a partir de los 6 meses de vida.	2.500.000	-	-	-	-	-	-
Ofrecer talleres de juego y movimiento para bebés, hasta los 36 meses.	-	-	15.400.000	-	-	-	-
Promover el acceso a los servicios de atención en salud, incluyendo la disponibilidad de servicios de atención médica, la accesibilidad geográfica, así como la calidad y la aceptabilidad de la atención recibida.	-	-	54.000.000	-	-	-	-
Promover salud mental a través de espacios de acompañamiento, en psicología durante el embarazo y puerperio.	2.800.000	-	15.400.000	-	-	-	-
Proponer actividad física, acondicionamiento físico durante la gestación y el puerperio.	8.400.000	-	38.500.000	-	-	-	-
<b>ALIMENTOS SEGUROS RSA</b>	<b>33.263.900</b>	<b>33.263.900</b>	<b>35.000.000</b>	<b>3.000.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Analizar, priorizar y diagramar inspecciones por zonas y por rubro de riesgos. Inspeccionar y auditar a comedores de alimentos. Evaluar informes estadísticos para la toma de decisiones.	3.200.000	-	-	-	-	-	-
Generar, formular, dictar y evaluar cursos de manipulación de alimentos.	1.563.900	-	-	-	-	-	-
Gestionar compras y adquisiciones demandadas por los procesos técnicos del área y gestionar informes estadísticos del área.	5.800.000	-	-	-	-	-	-





DENOMINACIÓN	INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO	INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES	INCISO 4 - BIENES DE USO	INCISO 5 - TRANSFERENCIA	INCISO 6 - ACTIVOS FINACIEROS	INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA	INCISO 8 - OTROS GASTOS
Inspeccionar transportes de alimentos. Procesar actas. Remitir informes de cobro de tasas de control, a la Dirección de Rentas municipal.	2.200.000	-	-	-	-	-	-
Otorgar carnet de manipulador de alimentos, según normativa vigente.	4.000.000	-	-	-	-	-	-
Realizar instantáneas de relevamiento de datos cuantitativos que sirvan como herramientas e insumos para la toma de decisiones enmarcadas en la planificación propuesta.	2.500.000	35.000.000	-	-	-	-	-
Tomar muestras oficiales de alimentos, realizando análisis microbiológicos y físicos químicos. Otorgar protocolos oficiales.	14.000.000	1.158.938.000	6.700.000	42.000.000	-	-	-
<b>ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD (APS)</b>	283.900.000	115.500.000	-	-	-	-	-
Brindar asistencia odontológica general en los Centros de Salud Comunitaria.	45.000.000	-	-	-	-	-	-
Brindar atención de Fonoaudiología.	-	-	33.000.000	-	-	-	-
Brindar atención en Nutrición.	-	-	33.000.000	-	-	-	-
Brindar atención en Diabetología.	-	-	36.000.000	-	-	-	-
Brindar atención en Podología.	-	-	22.446.000	-	-	-	-
Brindar atención médica en el primer nivel.	75.000.000	556.000.000	7.000.000	-	-	-	-
Aquirir el mobiliario necesario para brindar prestaciones de Enfermería.	-	-	7.000.000	-	-	-	-
Constituir un cuerpo de Promotores de Salud para su participación en distintos eventos y actividades del Municipio, como ferias, actividad física de adultos mayores, exposiciones etc.	-	-	5.400.000	4.000.000	-	-	-
Equipamiento y actualización de mobiliario e insumos informáticos para los centros de salud.	-	-	-	9.500.000	-	-	-
Generar acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades articulando programas con la Dirección de Promoción y Prevención.	1.100.000	-	-	-	-	-	-
Llevar a cabo tareas administrativas, tareas de mantenimiento y tareas de maestranza y tareas de mantenimiento para el fortalecimiento y mejor atención de los centros de salud.	7.800.000	44.892.000	-	-	-	-	-
Organizar, coordinar y ejecutar campañas de salud orientadas a diferentes grupos etarios y distintas problemáticas como la campaña de Prevención del Cáncer de Mama a 1000 controles 1000 mamografías. Campaña de prevención de Cáncer de Cuello Uterino, Campaña de Prevención del Cáncer de Cítrico; Campaña de la Prevención y Detección de Sífilis. Programa Municipal de Prevención del Cáncer de Próstata, Programa de Epilepsia, etc.	70.000.000	-	-	-	-	-	-
Realizar actividades en área programática de relevamiento y toma de datos.	-	-	-	-	-	-	-
Realizar controles de niño sano y asistencia de patologías pediátricas acuerdo a nivel de atención.	-	-	-	-	-	-	-
Realizar controles de salud en adultos, paseando enfermedades no transmisibles.	-	-	67.500.000	15.200.000	-	-	-
Realizar controles ginecológicos y de embarazo.	-	-	62.400.000	-	-	-	-
Realizar controles pediátricos para al ingreso escolar.	-	-	1.400.000	1.400.000	-	-	-
Realizar el control y monitoreo de la salud de las infancias con el programa sonrisas saludables.	-	-	1.400.000	1.400.000	-	-	-
Realizar prevención primaria con campañas de vacunación en grupos de riesgo y cuidado de la salud visual en el Programa de salud Visual.	70.000.000	32.500.000	-	-	-	-	-
Realizar campañas de concientización sobre enfermedades no transmisibles y de alta prevalencia, por ejemplo: Hipertensión arterial, tabaquismo, diabetes, enfermedad cardiovascular etc.	3.200.000	-	-	-	-	-	-
Realizar jornadas de donación de sangre, colaborando con los servicios de hemoterapia para beneficio de toda la comunidad.	2.500.000	-	-	-	-	-	-
Distribuir material de sensibilización, comunicación y educación como posters y folletos informativos.	2.000.000	-	-	-	-	-	-
Realizar actividades de promoción en eventos como ferias, exposiciones y eventos comunitarios, reforzando la presencia de nuestros efectores de salud y acercando al vecino las distintas propuestas y servicios de la Secretaría de Salud Municipal, en concordancia con la Dirección de Prevención y Promoción.	4.500.000	-	-	-	-	-	-
<b>CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS</b>	37.400.000	506.473.000	5.500.000	-	-	-	-
Atender a la relación demanda comunitaria/oferta profesional, de acuerdo a los contextos reales de acceso a los servicios de salud y a la de diferentes especialidades.	-	-	56.115.000	-	-	-	-
Brindar asistencia médica con la especialidad de Cardiología.	-	-	56.900.000	-	-	-	-
Brindar asistencia médica con la especialidad de Dermatología.	-	-	46.800.000	-	-	-	-
Brindar asistencia médica con la especialidad de Endocrinología.	-	-	27.164.000	-	-	-	-
Brindar asistencia médica con la especialidad de Gastroenterología.	-	-	32.328.000	-	-	-	-
Brindar asistencia médica con la especialidad de Neumonología.	-	-	27.164.000	-	-	-	-
Brindar asistencia médica con la especialidad de Oftalmología.	-	-	24.500.000	-	-	-	-
Brindar asistencia médica con la especialidad de Otorrinolaringología.	-	-	23.400.000	-	-	-	-
Brindar asistencia médica con la especialidad de Traumatología.	-	-	32.900.000	-	-	-	-
Brindar asistencia médica con la especialidad de Urología	-	-	27.180.000	-	-	-	-
Coordinar acciones para la participación del CEM en campañas de prevención y promoción tales como Salud Visual, Detección Precoz de Cáncer de Colón, Detección de Cáncer de Próstata, Prevención de Cáncer de Piel.	12.000.000	25.000.000	-	-	-	-	-
Garantizar el normal funcionamiento de las instalaciones y equipamiento del Centro de Especialidades Médicas.	25.400.000	53.246.000	5.600.000	-	-	-	-
Realizar estudios complementarios de Cardiología.	-	-	35.64.000	-	-	-	-
Realizar estudios de imágenes ecográficas en general.	-	-	39.912.000	-	-	-	-
<b>CENTRO DE REHABILITACIÓN MAMÁ MARGARITA</b>	68.050.000	63.160.000	4.200.000	-	-	-	-
Adquirir elementos para generar una ampliación y modernización del banco de prótesis y ayudas técnicas.	11.900.000	159.400.000	4.200.000	-	-	-	-
Brindar atención, rehabilitación y seguimiento a través del equipo multidisciplinario.	3.200.000	58.000.000	62.400.000	-	-	-	-
Brindar rehabilitación cardiogénica en pacientes con riesgo cardiovascular elevado.	-	-	-	-	-	-	-
Brindar rehabilitación y tratamiento a pacientes pediátricos con desafíos del neurodesarrollo y condiciones particulares que generen discapacidad física, social y/o intelectual.	2.500.000	-	-	-	-	-	-
Fabricar y reparar prótesis, óseas y elementos de ayuda (camas ortopédicas, sillas de rueda, sillas ortopédicas, muletas, bastones y andadores, entre otros); en el ámbito municipal fortaleciendo el banco de ayudas técnicas.	12.000.000	34.500.000	-	-	-	-	-
Garantizar el normal y efectivo funcionamiento de los servicios brindados por el centro.	26.450.000	29.500.000	-	-	-	-	-
Generar rotaciones de personal perteneciente a Mama Margarita por el Instituto INAREPS para la realización de prácticas profesionales en la ciudad de Mar del Plata.	-	6.300.000	-	-	-	-	-

ANEXO V - ESTRUCTURA PROGRAMATICA DEFINIDA POR ACCIONES



DENOMINACIÓN

Utilizar el servicio de pliea terapéutica como una herramienta fundamental para rehabilitación

CENTRO MUNICIPAL DE LAS INFANCIAS

DENOMINACIÓN	INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO	INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES	INCISO 4 - BIENES DE USO	INCISO 5 - TRANSFERENCIA	INCISO 6 - ACTIVOS FINACIEROS	INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA	INCISO 8 - OTROS GASTOS
Utilizar el servicio de pliea terapéutica como una herramienta fundamental para rehabilitación	12.000.000 31.300.000	14.500.000 504.800.000	-	-	-	-	-
Brindar evaluaciones interdisciplinarias para determinar el perfil de funcionamiento del niño, y conocer si cumple criterios o no para un diagnóstico según el DSM-5. Para poder realizar estos objetivos se requiere de un equipo interdisciplinario formado por Especialidades como: Pediatría, Neurodesarrollo y Neonatología, Fisiología, Psicopedagogía, Psicomotricidad, Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Psicología, Neuropsicología, Neurológica Infantil y Psiquiatría Infantil.	15.400.000	362.800.000	-	-	-	-	-
Celebrar convenios con entidades de referencia tanto para capacitación como para asesoramiento e interconsultas.	-	-	-	-	-	-	-
Garantizar el efectivo funcionamiento de las instalaciones y equipamiento/mantenimiento del CMi.	4.500.000 4.000.000	45.800.000 38.400.000	-	-	-	-	-
Realizar las tareas generales administrativas y de mantenimiento del centro.	8.000.000	54.000.000	-	-	-	-	-
Realizar por medio de diferentes propuestas, bricolaje, juego, conducción, rutina, actividades de vida diaria, capacidades de autoregulación.	3.600.000	13.16.200	-	-	-	-	-
<b>CONTROL DE PLAGAS Y DESINFECCIONES RGA</b>	3.600.000	13.16.200	-	-	-	-	-
Planificar y realizar servicios de control de plagas y desinfecciones a los edificios públicos municipales, a través de una capacidad propia permanente y eficaz.	-	-	-	-	-	-	-
<b>EVAS - ESTILO DE VIDA, ACTIVO Y SALUDABLE</b>	159.906.000	46.000.000	11.870.000	-	-	-	-
Acceder a herramientas necesarias, oportunas y eficaces para la consecución de los objetivos propuestos, atendiendo a los escenarios constantemente cambiantes, de orden material, tecnológico, humano, etc.	-	-	7.27.000	-	-	-	-
Acompañar a pacientes con vulnerabilidad social con módulo nutricional, mediante entrega de suplemento alimentario adaptado a patología de base, pravia evaluación transdisciplinaria.	125.200.000	-	-	-	-	-	-
Formalizar instancias relevamiento de datos cuasiidentitativos como herramienta de consumo para evaluación comunitaria, enmarcados en la planificación propuesta y utilización de los mismos para optimización de toma de decisiones.	1.200.000	25.600.000	-	-	-	-	-
Garantizar el efectivo funcionamiento de la instalaciones y equipamiento/mantenimiento de PvP.	-	-	-	-	-	-	-
Generar convenios con entidades de referencia tanto para capacitación como para asesoramiento e interconsultas y de participación activa; entre otras instancias.	-	-	-	-	-	-	-
Promover la generación de herramientas oportunas, actualizadas, digitales, de grafica e impresión como factor protector del estado de salud, previniendo y promoviendo los DSS, a fin de acceder a material de sensibilización, comunicación y educación.	6.000.000	11.900.000	-	-	-	-	-
Propiciar el control clínico periódico en pacientes con patologías crónicas, brindando atención nutricional.	2.500.000	-	-	-	-	-	-
Realizar acciones de acondicionamiento físico guiado para grupos de vecinos en el área programática de cada centro de salud, como para anuellos derivados de dispositivos municipales.	-	-	-	-	-	-	-
Realizar encuentros de participación, esparcimiento e intercambio charlas y talleres, destinados a la comunidad, con el objetivo de brindar herramientas necesarias para la mejoración de la calidad de vida.	-	-	-	-	-	-	-
Replicar acciones que consideren oportunas de acuerdo a los escenarios territoriales municipales como en la casa de Jóvenes Fueguinos "Simón Bolívar" en la ciudad de La Plata" y en la Casa de Jóvenes "Ignacio Studer" de la ciudad de Córdoba. Como así también en las localidades con las que esta Gestión Municipal haya firmado convenios.	-	-	-	-	-	-	-
<b>FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CAPACITACIÓN CONTINUA DE LA SECRETARIA DE SALUD</b>	5.000.000	-	165.300.000	-	-	-	-
Ejecutar y controlar todos los procesos administrativos para el normal funcionamiento de la Secretaría.	3.800.000 3.800.000	-	165.300.000	-	-	-	-
Establecer convenios con municipios, instituciones y organismos provinciales, nacionales e internacionales.	-	-	30.900.000 135.000.000	-	-	-	-
<b>LABORATORIO MUNICIPAL DE ANÁLISIS CLÍNICOS, MICROBIOLOGÍA Y BIOLÓGICA MOLECULAR</b>	110.200.000	-	211.200.000	-	-	-	-
Brindar calidad en los servicios de atención al paciente, con personal idóneo capacitado para tal fin.	-	-	31.200.000	-	-	-	-
Implementar estrategias para la prevención y detección temprana del cáncer de cuello uterino (CCU), mediante el test de Virus Papiloma Humano (HPV). Esta programa apunta a la detección de mutaciones en el laboratorio de los genotipos de HPV que tienen alto riesgo de causar CCU, para su detección y tratamiento temprano.	5.000.000	-	88.000.000	-	-	-	-
Participar en el programa de calidad (PEEC) de la Fundación Bioclínica Argentina (FBA).	-	-	8.000.000	-	-	-	-
Procesar muestras para confirmación de infección por virus de inmunodeficiencia Humana (VIH).	4.500.000	-	-	-	-	-	-
Procesar muestras para detección TBC Y TBC MR, con resultado en el día, treinta a los 40-60 días que se demora por cultivo convencional.	2.500.000	-	-	-	-	-	-
Proveer de los insumos necesarios para el efectivo funcionamiento de las instalaciones y equipamiento/mantenimiento y de todo recurso necesario del Laboratorio.	90.000.000	-	-	-	-	-	-
Realizar análisis de rutina y de mayor complejidad para el diagnóstico y prevención de enfermedades, priorizando las personas sin obra social.	-	-	84.000.000	-	-	-	-
Realizar la detección de agentes etiológicos como HEPATITIS B Y HEPATITIS C, TOXINA SHIGA, CLAMIDIAS, HERPES, PAPILLOMA VIRUS, etc.	3.000.000	-	-	-	-	-	-
Realizar screening de Cáncer cérvico uterino CCU en mujeres de treinta (30) a sesenta y cuatro (64) años de edad, con el beneficio de tamizaje cada cinco (5) años, permitiendo que el PAP no se realice de forma anual.	4.000.000	-	-	-	-	-	-
Realizar vigilancia continua de COVID-19.	1.200.000	-	-	-	-	-	-
<b>OBSERVATORIO DE SALUD MENTAL Y APICACIONES</b>	3.706.000	158.600.000	3.500.000	158.600.000	140.400.000	-	-
Formar un equipo interdisciplinario, profesionales de áreas tales como: Sociología, Psicología, Trabajo Social, Psiquiatría y Comunicación, entre otras.	2.500.000	-	-	-	-	-	-
Implementar instrumentos para la medición y evaluación de conductas de riesgo y de cuidado de la salud mental, en la comunidad.	-	-	-	-	-	-	-
Procesar datos actualizados sobre Salud Mental.	1.200.000	4.000.000	-	-	-	-	-
Recopilar datos cualitativos y cuantitativos sobre conductas de riesgo en jóvenes de Río Grande.	7.000.000	14.200.000	3.500.000	15.600.000	15.600.000	-	-
<b>PLANEACIÓN Y DISEÑO DE ACCIONES DE SERVICIOS EN SALUD</b>	7.000.000	15.600.000	15.800.000	15.800.000	15.800.000	-	-
Estarán materiales y jornadas de capacitación para equipos técnicos y referentes comunitarios.	-	-	-	-	-	-	-
<b>PREVENCIÓN DEL SUICIDIO</b>	-	-	-	-	-	-	-



ANEXO V - ESTRUCTURA PROGRAMATICA DEFINIDA POR ACCIONES



DENOMINACION	INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO	INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES	INCISO 4 - BIENES DE USO	INCISO 5 - TRANSFERENCIA	INCISO 6 - ACTIVOS FINACIEROS	INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA	INCISO 8 - OTROS GASTOS
Conocer a través del relevamiento de datos, la situación actual local en relación a la temática.	-	31.200.000	-	-	-	-	-
Realizar estrategias de abordaje, atendiendo a las condiciones particulares (marías sociales) de los diferentes actores de la comunidad.	-	2.400.000	2.400.000	-	-	-	-
Realizar capacitaciones destinadas a jóvenes y referentes adultos sobre detección de señales de alarma y abordaje de situaciones de riesgo en adolescentes.	2.400.000	68.500.000	35.600.000	257.410.000	-	-	-
Realizar capacitaciones y mesas de trabajo destinadas a actores que se encuentren en ámbitos que involucren poblaciones vulnerables.	6.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	-	-	-
<b>SALUD MENTAL EN TU BARRIO</b>							
Abrir brichas para la atención en psiquiatría.	-	2.500.000	56.700.000	-	-	-	-
Brindar abordaje interdisciplinario de salud mental en los diferentes centros de salud municipales.	2.500.000	132.160.000	30.800.000	-	-	-	-
Ofrecer asistencia psicosocial a jóvenes y adolescentes en Espacio Joven y Casa de Jóvenes.	-	30.800.000	3.750.000	10.181.356	-	-	-
<b>SALUD MENTAL PARTICIPATIVA</b>							
Brindar espacios saluables, talleres, deportivos, artísticos y de formación en oficinas para jóvenes.	35.000.000	62.760.000	45.500.000	45.500.000	-	-	-
Desarrollar jornadas de formación y talleres en espacios municipales, instituciones educativas, deportivas, fundaciones, espacios de participación juvenil, etc., en torno a temáticas como: Cuidado de las infancias, Talleres para padres y referentes afectivos de Niñas, Bullying, Cyberbullying y Grooming, Proyecto de vida, Salud mental y autocuidado, Desarrollo y salud mental, Orientación vocacional y ocupacional.	16.000.000	16.000.000	15.400.000	-	-	-	-
Generar acciones que favorezcan el desarrollo del sentimiento de pertenencia a estudiantes, docentes y universitarios de Río Grande, incluyendo a aquellos que deciden continuar sus estudios en la ciudad de Buenos Aires, La Plata y Córdoba.	6.860.000	6.860.000	35.500.000	-	-	-	-
Realizar campañas comunicacionales, con soportes gráficos y audiovisuales para la sensibilización y concientización sobre la importancia del cuidado comunitario de la salud mental.	4.900.000	4.900.000	49.181.356	45.500.000	15.700.000	-	-
Trabajar transversalmente en otras áreas municipales, con los jóvenes que se van a vivir a Buenos Aires, La Plata y Córdoba, a fin de atenuar el sufrimiento que produce el despegue e intentar evitar situaciones de salud mental más complejas.	-	-	45.500.000	45.500.000	15.700.000	-	-
<b>TELESALUD</b>							
Actualizar equipamientos y software para la implementación de Telesalud en todos los edificios de salud del municipio.	4.500.000	4.500.000	5.500.000	5.500.000	15.700.000	-	-
<b>SECRETARIA DE GÉNERO Y DESARROLLO COMUNITARIO</b>							
<b>ABORDAJE INTEGRAL DE LAS VIOLENCIAS POR MOTIVO DE GÉNERO</b>							
Adoptar líneas de trabajo conjunto con el Poder Judicial y organismos amigos para garantizar el acceso a justicia para evitar la superposición de intervenciones y/o la revictimización.	19.200.000	19.200.000	128.949.000	128.949.000	2.400.000	-	-
Adquirir material bibliográfico y/o suscribir a servicios académicos, facilitando un asesoramiento y defensa técnica integral.	-	2.400.000	-	-	2.400.000	-	-
Brindar información y asesoramiento jurídico a mujeres y diversidades que se encuentren en una situación de violencia por motivos de género.	-	-	15.480.000	-	15.480.000	-	-
Continuar con los dispositivos de contención grupal para mujeres y diversidades en situación de violencia por motivos de género.	-	-	18.000.000	-	18.000.000	-	-
Difundir y aplicar el Manual Interdisciplinario para el abordaje integral de las situaciones de violencia por motivo de género, elaborado por esta Dirección.	6.000.000	6.000.000	4.800.000	4.800.000	4.800.000	-	-
Entregar folletería con información sobre cómo proceder ante situaciones de violencias por motivos de género y sobre los servicios disponibles para el abordaje de estas.	4.800.000	4.800.000	10.800.000	10.800.000	10.800.000	-	-
Fortalecer los equipos de capacitadores y profesionales a los fines de los objetivos del presente Programa.	-	-	58.869.000	58.869.000	58.869.000	-	-
Generar convenios con instituciones públicas o privadas y asociaciones a los fines de que prioricen abordaje de emergencia a mujeres y diversidades que hayan atravesado situaciones de violencia de género.	-	-	-	-	-	-	-
Ofrecer un acompañamiento integral desde un enfoque interdisciplinario que permita la extensión de estrategias de intervención efectivas y oportunas en el abordaje de las situaciones de Violencia de Género.	-	-	-	-	-	-	-
Patronal jurídicamente y de forma gratuita a las mujeres y diversidades que se encuentren en una situación de violencia por motivos de género.	-	-	15.400.000	15.400.000	15.400.000	-	-
Realizar capacitaciones, talleres y charlas referidas al modo de actuación en situaciones de violencia a organizaciones civiles sin fines de lucro, instituciones públicas o privadas, entre otras.	-	-	-	-	-	-	-
Realizar el mantenimiento del edificio Centro Integral de las Mujeres "Mujeres Centenarias".	6.000.000	6.000.000	2.400.000	2.400.000	3.600.000	-	-
Realizar seguimiento al protocolo de actuación para situaciones de violencia por motivos de género [PAVMG] en el ámbito del Municipio de Río Grande, fin de constituir espacios libres de violencia hacia las mujeres y personas LGTBI+, propiciando la generación de ambientes de trabajo seguros y libres de violencias contra la mujer, los géneros y las diversidades sexuales.	-	-	-	-	-	-	-
<b>ACCIONAR FINANCIAS</b>							
Implementar capacitaciones sistemáticas para todo el personal municipal sobre el adecuado desarrollo infantil de niñas y niños de 0 a 3 años.	13.400.000	25.460.000	20.071.000	20.071.000	-	-	-
Obtener insumos o equipamiento necesario para el adecuado desarrollo infantil de niñas y niños de 0 a 3 años.	12.000.000	79.116.000	2.400.000	2.400.000	55.000.000	-	-
<b>COBLEAR</b>							
Brindar talleres y charlas en prevención de infecciones de Transmisión Sexual, prevención de enfermedad de cáncer cuello de útero, prevención de cáncer de mama, y cuidados específicos para la salud de las personas gestantes.	4.100.000	4.100.000	2.400.000	2.400.000	1.500.000	-	-
Implementar espacios amigables de lactancia en ámbitos municipales y privados mediante el apoyo material y/o económico necesario para su fortalecimiento o creación.	1.800.000	1.800.000	-	-	-	-	-
Proporcionar elementos e insumos (pañuelos, cambiador, algodón, crema con vitamina A y óxido de zinc "(HPOGLOS)", diodo calcáreo, alcohol, protectores mamarios, termómetro, apóstoles, gasas, sanitizante para manos, leche, entre otros) necesarios y urgentes para favorecer el adecuado desarrollo infantil a niñas y niños de 0 a 3 años.	36.016.000	36.016.000	-	-	-	-	-
Proveer elementos básicos y necesarios para recibir al recién nacido en sus primeros días de vida, como así también para el post parto de la persona gestante.	37.200.000	37.200.000	-	-	40.000.000	-	-
<b>DISPONERTE</b>					35.716.544	-	-

ANEXO V - ESTRUCTURA PROGRAMATICA DEFINIDA POR ACCIONES



DENOMINACIÓN	INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO	INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES	INCISO 4 - BIENES DE USO	INCISO 5 - TRANSFERENCIA S	INCISO 6 - ACTIVOS FINACIEROS	INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA	INCISO 8 - OTROS GASTOS
Realizar la provisión gratuita de kits, bolíquines o neceseritos con PGIM en instituciones educativas formales y no formales, comedores comunitarios de la ciudad, organizaciones sociales, civiles, culturales, deportivas, fábricas, comercios y colectivos de género que cuentan con espacio físico.	15.116.594	-	-	-	-	-	-
Realizar la provisión gratuita de PGIM sustentables (copas menstruales, toallas reutilizables y bombachas menstruales) a mujeres y personas con cuerpos meritorios de la ciudad, reduciendo el costo que implica gestionar la menstruación, con un impacto positivo, en el ambiente y en hogares de menores ingresos.	20.600.000	18.900.000	74.868.406	9.600.000	-	-	-
<b>ESPACIOS DE CUIDADOS DE LA PRIMERA INFANCIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.</b>	-	-	-	-	-	-	-
Aquífri insumos, materiales y equipamientos necesarios para la implementación de Espacios de Cuidado Itinerante, tanto como la contratación de personal técnico idóneo o profesional que tengan additamente dichos espacios.	2.600.000	-	-	-	-	-	-
Proporcionar los insumos, recursos materiales y humanos necesarios para el adecuado funcionamiento de los espacios de cuidados.	-	11.800.000	63.646.406	9.600.000	-	-	-
Realizar charlas, talleres, campañas y atenciones en teráreas vinculadas al cuidado y desarrollo infantil.	-	4.500.000	11.223.000	-	-	-	-
<b>INCLUIR DIVERSIDAD.</b>	-	-	-	37.100.000	-	-	-
Ofrecer ayudas económicas para personas de la comunidad LGBT+ que se encuentren atravesando una situación de vulnerabilidad social.	-	-	-	21.500.000	-	-	-
Ofrecer becas estudiantiles dirigidas a mujeres y personas del LGBT+ mayores de 35 años con hijas y/o hijos, mujeres con discapacidad mayores de 18 y personas Travesti- Trans mayores de 25 que se encuentren estudiando en el nivel primario o secundario.	-	-	-	15.600.000	-	-	-
<b>JUGAMOS Y APRENDEMOS EN COMUNIDAD.</b>	-	-	-	-	-	-	-
Contar con recursos humanos, infraestructura y elementos teórico-prácticos necesarios para el abordaje de las infancias, como así también, herramientas de acompañamiento, protección, promoción y fortalecimiento de los derechos del Niña, Integral, en Espacio físico y con recursos acordes; donde también se tendrá la posibilidad de realizar agasajos y fechas festivas, atendiendo con especial interés a cada herramienta/recurso de acción, promoción, protección, entre otros, respecto de las necesidades que podrían surgen dentro al grupo destinatario al que se hace referencia.	-	4.776.000	46.267.492	-	-	-	-
<b>MASCULINIDADES (NO VIOLENTAS) Y CORRESPONSABLES.</b>	-	-	-	31.372.000	-	-	-
Diseñar, crear y dar capacitaciones cuyo objetivo sea asarcir de debate, reflexión donde se busque denaturalizar comportamientos que comprenden socialización la patriarcal en relación al género.	-	1.920.000	14.956.000	-	-	-	-
Generar convenios para la capacitación y formación de recursos humanos tanto municipiales como organizaciones externas, con instituciones especializadas en nuevas masculinidades y corresponsabilidades para desnaturalizar acciones en el territorio.	-	720.000	12.096.000	-	-	-	-
Realizar campañas para la capacitación y visibilización que permitan registrar, cuestionar y erradicar la reproducción de la complicidad, la naturalización de los privilegios, el ejercicio cotidiano de micro machismos, los abusos, acosos y múltiples modalidades de violencias contra las mujeres, contras las diversidades y disidencias sexuales, y también contra varones que no cumplen los estándares de masculinidades hegemónicas.	-	600.000	-	-	-	-	-
Realizar capacitaciones de la mano de profesionales especializados en la materia a referentes de la sociedad civil y la comunidad educativa en pos de promover masculinidades no violentas y corresponsables.	-	600.000	4.520.000	-	-	-	-
<b>MUJERES CONSTRUYENDO FUTURO.</b>	-	-	-	17.000.000	200.876.000	5.000.000	-
Contratar formadores para que faciliten el desarrollo de capacidades en oficinas.	-	-	-	200.876.000	-	-	-
Crear espacios de formación y disponer de materiales para llevar a cabo las capacitaciones pertinentes.	-	3.800.000	-	-	-	-	-
Desarrollar jornadas de charlas, congresos y seminarios que concienticen sobre temáticas acerca de las mujeres en el mundo laboral y brechas de género, entre otros temas que hagan alusión a la temática.	-	4.000.000	-	-	-	-	-
Entregar kit de herramientas con elementos básicos para iniciarse en oficios masculinizados.	-	5.000.000	-	-	-	-	-
Ofrecer a mujeres y diversidades que se capaciten en oficios masculinizados, asistencia en forma de entrega de insumos y/o materiales y/o pequeño herramiental, que pertenezca su incorporación al mercado laboral.	-	4.200.000	-	-	-	-	-
<b>MUJERES EMPRENDEDORES.</b>	-	43.900.000	93.500.000	24.000.000	180.000.000	80.000.000	-
Acompañar con asistencia técnica la formación de emprendimientos unisexuales formales o informales, asociaciones formales o informales y cooperativas.	-	-	64.000.000	-	-	-	-
Brindar capacitaciones en habilidades blandas para el desarrollo interpersonal y la mejora de comunicación para aumentar las ventas.	-	3.300.000	4.500.000	-	-	-	-
Dictar talleres o seminarios enfocados en temas financieros y empresariales relevantes como la planificación financiera, administración de negocios, ahorro e inversión, y educación financiera básica.	-	3.300.000	4.500.000	-	-	-	-
Ofrecer espacios para la Exposición y comercialización de los productos y servicios ofrecidos a fin de facilitar y promover los mismos.	-	4.000.000	16.000.000	-	-	-	-
Realizar talleres y cursos de Alfabetización Digital, uso de dispositivos, navegación por internet, seguridad en linea, marketing digital, y otros temas avanzados que pueden mejorar las oportunidades laborales y de emprendimiento.	-	3.300.000	4.500.000	-	-	-	-
Ofrecer asistencia económica o en espacios a emprendimientos unisexuales formales o informales, asociaciones formales o informales y cooperativas para la adquisición de insumos, materiales y/o pequeño herramiental lidereados por mujeres y/o diversidades.	-	30.000.000	-	24.000.000	180.000.000	-	-
<b>NO ESTAS SOLA.</b>	-	-	-	-	-	120.000.000	-
Coordinar acciones con diferentes áreas internas y externas al Municipio para optimizar el acceso a los recursos sociales.	-	-	-	-	-	120.000.000	-
Ofrecer ayudas económicas a mujeres y diversidades que así lo requieran, originadas por situaciones de violencia por motivos de género y/o vulnerabilidad socio económica.	-	-	-	-	-	-	-
<b>OBSERVATORIO DE VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO</b>	-	-	-	-	-	-	-
Diseñar e implementar un plan de formación especializada —en articulación con actores y sectores privados y/o públicos— que contemple a los futuros miembros del equipo técnico designado a los fines de la presente propuesta.	-	-	-	-	-	8.776.336	-
Establecer convenios y/o articulaciones de colaboración mutua con otros organismos, entidades y/o sectores públicos y privados.	-	-	-	-	-	2.183.500	-
Interesar a e financiar este tipo de acciones, así como procurar la coordinación entre tales instituciones.	-	-	-	-	-	101.153.000	-
<b>PROYECTO PROGRAMA TERRITORIAL DE GÉNERO</b>	-	-	-	-	-	5.000.000	-
Adquirir los recursos necesarios para el desarrollo de los espacios culturales, artísticos y recreativos.	-	-	-	-	-	30.960.000	-



**ANEXO V - ESTRUCTURA PROGRAMATICA DEFINIDA POR ACCIONES**



DENOMINACIÓN	INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO	INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES	INCISO 4 - BIENES DE USO	INCISO 5 - TRANSFERENCIA	INCISO 6 - ACTIVOS FINACIEROS	INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA	INCISO 8 - OTROS GASTOS
Generar "Objetivos Territoriales Itinerantes" para el ámbito educativo, que promuevan el acceso a derechos para estudiantes de la ciudad a través de los diferentes servicios que ofrecen las diferentes áreas del Municipio con una perspectiva de género integral, justa e igualitaria, colaborando con el trabajo realizado en cada institución.	-	-	43.500.000	-	-	-	-
Generar un fondo de emergencia que permita dar respuesta a situaciones estructurales de mujeres y diversidades en situaciones de vulnerabilidad social. Garantizando el acceso a derechos en torno a educación y salud.	-	-	-	-	-	5.000.000	-
Producir y Co-crear material de difusión y/o educativo sobre género junto a diferentes representantes de la sociedad civil. Para su promoción en aplicaciones, páginas web, redes sociales, dependencias municipales, comercios locales y transporte público de pasajeros, realizando diferentes formatos, tales como manuales, revistas, folletos, contenido audiovisual, podcast, entre otros.	4.500.000	-	-	-	-	-	-
Realizar eventos sociales y culturales, charlas, agasajos y commemoraciones correspondientes a la agenda de reclamación de derechos para mujeres y diversidades con una perspectiva de género integral.	9.738.000	-	-	-	-	-	-
Realizar murales o intervenciones en espacios públicos, carteles y otros medios en la vía pública, para trabajar las desigualdades estructurales de género y otorgar perspectiva de género y diversidad a nuestra ciudad.	7.700.000	-	-	-	-	-	-
Realizar talleres y capacitaciones con profesionales especializados para organizaciones de la sociedad civil y la comunidad educativa en general en pos de promover masculinidades no violentas y responsables.	4.280.000	-	26.703.000	-	-	-	-
<b>PROMOCIÓN ACTIVA DE DERECHOS</b>	<b>5.120.000</b>	<b>8.400.000</b>	<b>26.703.000</b>	<b>40.000.000</b>	<b>40.000.000</b>	<b>40.000.000</b>	<b>40.000.000</b>
Binfeld capacitaciones, sensibilizaciones y/o talleres en la temática de la ESL (Ley Nacional N°26.150 "Ley de Educación Sexual Integral"), como así también en torno a la temática de las nuevas masculinidades, como estrategia para involucrar a los varones como sujeto histórico y político en lo referente a los mandatos de la masculinidad patriarcal y las implicancias que éstos conlleven para ellos y para las personas con las que se relacionan.	900.000	1.500.000	-	-	-	-	-
Binfeld líneas de acción, talleres, capacitaciones y espacios de sensibilización de acuerdo con el diagnóstico realizado en las empresas u organizaciones de sector productivo.	4.500.000	-	-	-	-	-	-
Continuar las capacitaciones Ley Micaela, de capacitación obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado en el marco del cumplimiento de la Orientanza Municipal N°4095/2020 y a La ley Nacional N°27.458.	1.820.000	2.000.000	-	-	-	-	-
Gestionar acciones en común con los diferentes ámbitos de nuestra comunidad con la finalidad de erradicar las violencias y desigualdades por motivos de género.	4.500.000	-	-	-	-	-	-
Realizar una acompañamiento integral en cualquier acción con perspectiva de género que las instituciones y organizaciones deseen brindar.	900.000	-	-	-	-	-	-
<b>CONVENIO</b>	<b>25.400.000</b>	<b>6.300.000</b>	<b>6.300.000</b>	<b>40.000.000</b>	<b>40.000.000</b>	<b>40.000.000</b>	<b>40.000.000</b>
Binfeld acompañamiento a personas con discapacidad, sus familias, instituciones, grupos y asociaciones dedicadas a la promoción de derechos, facilitando la realización de actividades que visibilicen tanto las necesidades como las capacidades de las personas con diversidad funcional.	6.500.000	14.500.000	-	-	-	-	-
Diffundir contenidos diseñados bajo criterios de accesibilidad universal, que faciliten el acceso a la información y a los servicios municipales en igualdad de condiciones para todas las personas.	4.900.000	24.000.000	-	-	-	-	-
Ofrecer instancias de formación basadas en los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, promoviendo el compromiso tanto del personal municipal como de la comunidad en general con la diversidad humana.	14.000.000	25.300.000	-	-	-	-	-
<b>ACCESIBILIDAD UNIVERSAL</b>	<b>6.900.000</b>	<b>15.000.000</b>	<b>15.000.000</b>	<b>44.300.000</b>	<b>44.300.000</b>	<b>44.300.000</b>	<b>44.300.000</b>
Desarrollar ciclos de formación y sensibilización dirigidos a la comunidad que aboren la situación, los derechos y las formas respetuosas y colaborativas de las personas con discapacidad, con el propósito de mejorar la atención y el servicio.	2.400.000	38.900.000	-	-	-	-	-
Contratar personal idóneo y/o profesionales con los perfiles necesarios para la implementación y desarrollo de las acciones contempladas en el Programa.	-	66.800.000	-	-	-	-	-
Realizar jornadas, charlas, talleres en conmemoración de fechas significativas, como el "Día Mundial de Concientización sobre el Autismo" el "Día Internacional de las Personas con Discapacidad" entre otros, para fomentar la visibilización y promoción de los derechos de las personas con discapacidad.	4.500.000	44.300.000	-	-	-	-	-
<b>ACCOMPAÑAMIENTO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS</b>	<b>8.300.000</b>	<b>75.320.000</b>	<b>75.320.000</b>	<b>44.300.000</b>	<b>44.300.000</b>	<b>44.300.000</b>	<b>44.300.000</b>
Destinar recursos económicos y materiales, para reconocer la trayectoria a distintos establecimientos de la ciudad, tanto de nivel inicial, primario, secundario y superior.	3.600.000	-	-	-	-	-	-
Organizar un Congreso de Educación, con la participación de profesionales referentes en pedagogía innovadora, orientado a la incorporación de nuevos desafíos y herramientas que potencien el desarrollo educativo en las aulas.	4.700.000	15.400.000	-	-	-	-	-
Contratar a profesionales especializados en formación continua y gestión escolar.	-	26.500.000	-	-	-	-	-
Realizar convenios de colaboración con diferentes instituciones y ONG, para el apoyo constante a docentes y directivos.	-	33.120.000	-	-	-	-	-
<b>ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARÍA DE GÉNERO Y DESARROLLO COMUNITARIO</b>	<b>85.338.000</b>	<b>6.000.000</b>	<b>6.000.000</b>	<b>6.000.000</b>	<b>6.000.000</b>	<b>6.000.000</b>	<b>6.000.000</b>
Desarrollar tareas operativas congruentes con las misiones y funciones del área, de manera integral y transversal a las políticas públicas de gestión.	-	-	-	-	-	-	-
Ejecutar las contrataciones necesarias de Localización de Servicios e insumos para el normal desarrollo del área.	-	12.500.000	-	-	-	-	-
Proveer de insumos básicos a las diferentes áreas que componen la Secretaría.	-	35.844.000	-	-	-	-	-
<b>ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS SOCIALES</b>	<b>28.300.000</b>	<b>29.400.000</b>	<b>29.400.000</b>	<b>29.400.000</b>	<b>29.400.000</b>	<b>29.400.000</b>	<b>29.400.000</b>
Conformar un equipo adecuado para el análisis y carga de datos, como al diseño de informes y formulación y control de las políticas sociales.	-	10.948.000	-	-	-	-	-
Participar en encuentros formativos, seguimientos de proyectos, postulaciones, así como otro tipo de reuniones, congresos y/o eventos que apoyen la evaluación y formulación de políticas públicas entre otros.	-	1.444.000	-	-	-	-	-
<b>FORMACIÓN PÚBLICA Y CONTINUA</b>	<b>5.124.800</b>	<b>1.600.000</b>	<b>1.600.000</b>	<b>1.600.000</b>	<b>1.600.000</b>	<b>1.600.000</b>	<b>1.600.000</b>
Binfeld capacitaciones que puedan ser dictadas bajo la modalidad presencial, semipresencial y/o virtual.	-	-	-	-	-	-	-
Crear un banco de contenidos digitales abiertos que permitan realizar capacitaciones constantes y autoadministradas de manera accesible, como así también tener el material de consulta disponible.	-	-	-	-	-	-	-
Relevar el nivel de formación de las y los agentes que se desempeñan en las dependencias municipales.	-	-	-	-	-	-	-
<b>PORTAL DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO AL DESARROLLO PROFESIONAL</b>	<b>85.380.000</b>	<b>54.000.000</b>	<b>54.000.000</b>	<b>54.000.000</b>	<b>54.000.000</b>	<b>54.000.000</b>	<b>54.000.000</b>
Binfeld capacitaciones específicas para fortalecer perfiles profesionales en distintas áreas, priorizando la actualización continua y la innovación en las prácticas laborales.	-	18.080.000	-	-	-	-	-
Establecer un Centro Universitario Municipal como espacio de articulación académica, formación y vinculación con carreras y propuestas educativas convividas por el MRG.	-	16.000.000	54.000.000	-	-	-	-

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>

ANEXO V - ESTRUCTURA PROGRAMATICA DEFINIDA POR ACCIONES



DENOMINACIÓN	INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO	INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES	INCISO 4 - BIENES DE USO	INCISO 5 - TRANSFERENCIAS	INCISO 6 - ACTIVOS FINACIEROS	INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA	INCISO 8 - OTROS GASTOS
Oferer formación de grado y de postgrado mediante convenios con instituciones de nivel superior (UNPA, UNTRF, UNA, entre otras), ampliando y diversificando la oferta académica local.		54.000.000					
<b>PLANIFICACIÓN TERRITORIAL MUNICIPAL:</b>				81.600.400			
Dar cumplimiento a lo especificado en el convenio firmado con la Asociación Reencontrándonos en virtud de lo establecido en la Ordenanza 227/214.				12.000.000			
Otorgar subsidio anual a la Cooperadora Amigos del CAAD a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza N° 47/48/24.					14.860.400		
Otorgar subsidio económico a C.A.P.O "Centro de Autoayuda de Pacientes Oncológicos" a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza N° 3350/18.					26.000.000		
Otorgar subvenciones económicas directas a asociaciones civiles a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza N° 180/04.					16.500.000		
Otorgar subvenciones económicas directas a bibliotecas populares a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1083/98.					3.840.000		
Otorgar subvenciones económicas directas a personas físicas y/o jurídicas a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza N° 2327/03.					8.400.000		
<b>PROGRAMA ALIMENTARIO MUNICIPAL (PAM)</b>		14.500.000					
Acondicionar los espacios de depósito, armado y entrega de módulos alimentarios.	3.400.000						
Proveer módulos alimentarios con productos secos, frutas, verduras y carnes, ajustados a las necesidades específicas de los beneficiarios empadronados.	2.706.375.842						
Realizar un proceso de evaluación socioeconómica para identificar y registrar a las personas y familias que necesitan asistencia alimentaria.	440.000.000		14.500.000				
<b>PROGRAMA MUNICIPAL BIEN ACTIVOS</b>			117.936.350				
Adquirir materiales específicos que promuevan el desarrollo cognitivo, fomentando la autonomía y las relaciones interpersonales a través de actividades dirigidas para este propósito.	35.000.000						
Ofrecer talleres incluyendo actividades deportivas, físicas, culturales, intelectuales, sociales, recreativas, manuales, tecnológicas, nutricionales, de autocuidado, prevención y salud.	4.600.000		30.500.000				
Organizar actividades especiales durante fechas patrias fomentando la inclusión social, el sentido de pertenencia, la interacción Intergeneracional, celebrando la cultura y las tradiciones musicales culturarias.	6.800.000		31.500.000				
Realizar actividades recreativas y culturales que optimicen la utilización del tiempo al aire libre, excursiones y salidas a diferentes eventos y espacios de la ciudad.	8.900.000						
Realizar egresos y conmemoraciones especiales a nuestros adultos y adultos mayores, tales como fiesta del jubilado y la jubilada, festeo de los cumplenarios del mes, festejo del aniversario de la Dirección del Adulto Mayor, entre otros.	11.000.000		55.538.950				
<b>PROGRAMA MUNICIPAL DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL Y CUIDADOS PARA PERSONAS MAYORES</b>			132.192.000		20.000.000		
Brindar en todos los espacios ocupados por personas mayores, tanto de uso común como de atención administrativa, instalaciones adecuadas que cumplan con los parámetros de seguridad, accesibilidad, confort y diseño adaptado, incluyendo rampas y otras adaptaciones necesarias.	9.000.000				6.400.000		
Contratar un vehículo para el traslado de adultos mayores con movilidad reducida, así como para el transporte de módulos alimentarios, medicamentos, terapia, instrumentos y otros elementos necesarios. Además, gestionar y entregar documentación para la obtención de subsidios.					70.000.000		
Desarrollar jornadas, charlas, congresos, seminarios y talleres que conmemoren y concienticen sobre fechas especiales, como el "Día Internacional de las Personas Mayores" y el "Día Mundial contra el Maltrato hacia las Personas Mayores", para visibilizar y promover los derechos de las personas mayores.					5.700.000		
Equipar los espacios para personas mayores con tecnología como micrófonos, pantallas, proyectores, reproductores de música y juegos de mesa, para aguzar y enriquecer las actividades dirigidas a los adultos mayores.						12.400.000	
Formar equipos interdisciplinarios para la comención de los adultos mayores, integrados por personal de enfermería, trabajadoras sociales, acompañantes terapéuticos capacitados para atender diversas necesidades de esta población.						31.600.000	
Generar espacios que garanticen el derecho de las mujeres adultas a sus cuidados físicos y emocionales en igualdad de condiciones y con perspectiva de género.						24.892.000	
Facilitar a través de programas existentes dentro de la Dirección de Fortalecimiento de Organizaciones Comunitarias la asistencia necesaria para que los Centros de Jubilados o entidades afines, puedan contar con la documentación requerida para la adhesión al Programa.							
Chorlar asistencia económica a través de un aporte preestablecido según la cantidad de módulos/talleres a los que suscriba el receptor del Programa.							20.000.000
<b>PROGRAMA NUTRIR - ACOMPAÑAMIENTO Y FORALECIMIENTO A COMEDORES Y MERENDEROS COMUNITARIOS</b>		11.400.000					
Asistir técnicamente a comedores y merenderos comunitarios para su formalización como organizaciones de la sociedad civil reconocidas por las instituciones de competencia.							
Chorlar equipamiento gastronómico, botiquines y cualquier otro insumo necesario para la labor que realizan los comedores y merenderos.	4.500.000						
Proveer asistencia financiera a través de subsidios a personas en situación de vulnerabilidad para que puedan cubrir necesidades esenciales como servicios básicos, vivienda, y atención médica, así como una mejoría en su calidad de vida.	50.000.000						
Proveer asistencia social inmediata a vecinos y vecinas que se encuentren en situación de emergencia debido a un siniestro natural o a un incendio, con el fin de mitigar los efectos adversos y ayudar en su recuperación.	25.000.000						
Suministrar ante situaciones de urgencia, materiales esenciales para mejorar las condiciones habitacionales de las viviendas precarias, incluyendo plásticos de yeso (durflock), azulejos para baño o cocina, inodoro, mochila, lavamanos, antéracos de ducha, y/o electrodomésticos.	25.000.000						
<b>TRAYECTORIAS EDUCATIVAS, COMUNIDAD E IDENTIDAD</b>			126.326.000			15.000.000	
Binds apoyo escolar en distintos barrios y zonas de la ciudad, para las distintas franjas de edad y nivel educativo.							
Entregar de kits escolares diferenciados según el nivel educativo, tanto en dichos niveles como en la modalidad de Educación Especial.							
							180.000.000
							44.000.000
							624.000.000
							180.000.000





ANEXO V - ESTRUCTURA PROGRAMATICA DEFINIDA POR ACCIONES

DENOMINACIÓN	INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO	INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES	INCISO 4 - BIENES DE USO	INCISO 5 - TRANSFERENCIAS	INCISO 6 - ACTIVOS FINACIEROS	INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA	INCISO 8 - OTROS GASTOS
Capacitar a miembros de comunidades de fe, para poder regularizar su situación jurídica, y seguimiento a los programas y propuestas que surjan desde los niveles nacional, provincial y municipal.	-	12.000.000	-	-	-	-	-
Fomentar los talleres de oficio, recreativos y culturales en las diferentes comunidades de fe que están distribuidas por toda nuestra ciudad, con el fin de participen y se integren a las actividades propuesta por el Municipio.	4.500.000	11.400.000	-	-	-	-	-
Promover fechas importantes para las comunidades de fe, así como agasajos, comienzamientos y reconocimientos a los responsables de los diferentes cultos, reconocer los días establecidos por calendario a nivel nacional, provincial y municipal de los pastores/pastoras.	11.000.000	-	-	-	-	-	-
Realizar la entrega anual de materiales didácticos para las escuelas bíblicas, grupo de catequesis y grupo de scout de nuestra ciudad.	9.800.000	-	-	-	-	-	-
<b>DERECHOS HUMANOS EN COMUNIDAD</b>	<b>2.500.000</b>	<b>14.000.000</b>	<b>4.000.000</b>	<b>4.000.000</b>	<b>4.000.000</b>	<b>4.000.000</b>	<b>4.000.000</b>
Cumplir con la Ordenanza Municipal 4035/2019 "Subsidio anual y permanente por el Día de Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia".	-	-	-	-	-	-	-
Generar instancias participativas de distintos organismos de Derechos Humanos y otros actores que aborden la temática con el fin de generar políticas participativas para la promoción de derechos.	-	-	-	-	-	-	-
Generar jornadas culturales y distintas intervenciones en espacios públicos para mantener viva la Memoria, Verdad y Justicia.	2.500.000	-	-	-	-	-	-
Organizar talleres en instituciones educativas y capacitar a miembros de la comunidad para que puedan educar a otros en Derechos Humanos.	-	-	12.400.000	-	-	-	-
<b>EDUCACIÓN, INCLUSIÓN Y ACCESO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS</b>	<b>41.000.000</b>	<b>172.384.000</b>	<b>8.000.000</b>	<b>8.000.000</b>	<b>8.000.000</b>	<b>8.000.000</b>	<b>8.000.000</b>
Articular con instituciones educativas para desarrollar carreras técnicas, diplomaturas y cursos de perfeccionamiento en áreas de la economía del conocimiento, promoviendo la participación de mujeres y personas LGBT.	4.600.000	-	11.300.000	-	-	-	-
Coordinar viajes de estudio hacia las empresas más importantes del sector.	-	-	16.300.000	-	-	-	-
Llevar adelante las colonias tecnológicas durante los distintos períodos de vacaciones para ofrecer a los niños, niñas y jóvenes espacios educativos y recreativos que les permitan explorar y aprender sobre nuevas tecnologías de manera divertida y accesible.	29.000.000	89.784.000	8.000.000	-	-	-	-
Crear programas de prácticas profesionales a partir del establecimiento de vínculos con las empresas y cámaras del sector empresarial.	-	-	30.900.000	-	-	-	-
Realizar el Congreso de Industrias Tecnológicas para ampliar las redes interpersonales e intersectoriales de jóvenes de nuestra ciudad.	7.400.000	-	24.500.000	-	-	-	-
<b>ENLACE INSTITUCIONAL CON LA COMUNIDAD</b>	<b>19.100.000</b>	<b>29.500.000</b>	<b>29.500.000</b>	<b>29.500.000</b>	<b>29.500.000</b>	<b>29.500.000</b>	<b>29.500.000</b>
Brindar instancias de capacitación y asesoramiento técnico a asociaciones y ONGs en formulación de proyectos, gestión de fondos, rendición de cuentas y fortalecimiento organizacional.	5.100.000	14.500.000	-	-	-	-	-
Coordinar la articulación entre las distintas dependencias municipales para llevar adelante operativos integrados en el territorio, en conjunto con organizaciones locales, abarcando salud, desarrollo social, ambiente, género, juventud y deportes.	-	-	15.000.000	-	-	-	-
Organizar la entrega de presentes por aniversarios y reconocimientos a las asociaciones, iglesias y comunidades de pueblos originarios de nuestra ciudad.	14.000.000	-	-	-	-	-	-
<b>FORMANDO JUVENTUDES</b>	<b>16.500.000</b>	<b>47.500.000</b>	<b>47.500.000</b>	<b>47.500.000</b>	<b>47.500.000</b>	<b>47.500.000</b>	<b>47.500.000</b>
Llevar adelante talleres y capacitaciones en los niveles secundario de las instituciones, para el abordaje de distintas problemáticas actuales juveniles. Organizar y llevar a cabo toro de juventudes para la realización de una agenda de trabajo en común.	-	-	28.000.000	-	-	-	-
Llevar adelantes capacitación y formación a través de disertantes profesionales y disponer de insimos para el acompañamiento de dicha actividad y capacitaciones para concientizar y fomentar el cuidado del ambiente a la juventud, fortaleciendo su participación activa y la generación de propuestas para el cuidado de nuestra ciudad.	11.500.000	-	4.500.000	-	-	-	-
Realizar Expo académica, talla vocacionales, ferias profesionales, ferias de fotocopias de manera cuatrimestral a jóvenes estudiantes.	5.000.000	-	15.000.000	-	-	-	-
<b>FORTECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA MUNICIPAL</b>	<b>18.800.000</b>	<b>230.896.927</b>	<b>55.500.000</b>	<b>55.500.000</b>	<b>55.500.000</b>	<b>55.500.000</b>	<b>55.500.000</b>
Adquirir equipamiento y servicios necesarios para modernizar la administración municipal.	11.400.000	-	30.000.000	-	-	-	-
Adquirir insimos para el tendido o refacción de tendido de redes y conectividad en las áreas municipales.	7.400.000	-	17.000.000	-	-	-	-
Adquirir insimos para la reparación y mantenimiento de los dispositivos tecnológicos.	-	-	8.500.000	-	-	-	-
Capacitar el recurso humano de la Dirección de Infraestructura Tecnológica.	-	-	14.500.000	-	-	-	-
Contratar los servicios necesarios para resguardar y fortalecer la infraestructura tecnológica municipal.	-	-	40.000.000	-	-	-	-
Mantener y contratar licencias y sistemas operativos por volumen, Team viewer.	-	-	20.685.000	-	-	-	-
Proveer el servicio de internet, telefonía fija y telefonía móvil a todas las dependencias municipales.	5.250.000	-	155.731.927	-	-	-	-
<b>FORTECIMIENTO Y DESARROLLO DEL SECTOR COMERCIAL E INDUSTRIAL</b>	<b>7.975.000</b>	<b>24.123.000</b>	<b>24.123.000</b>	<b>24.123.000</b>	<b>24.123.000</b>	<b>24.123.000</b>	<b>24.123.000</b>
Mejorar el sistema informático para el almacenamiento de información.	-	-	-	-	-	-	-
Promover encuentros de formación con perspectiva de género y diversidad en el sector privado, del comercio y la industria, desde un enfoque de derechos humanos, desarrollo y sustentabilidad, para impulsar la igualdad de mujeres y LGBT+ y prevenir las violencias de género en el mundo del trabajo y la atención al cliente.	2.725.000	-	24.123.000	-	-	-	-
<b>JUVENTUDES, PROTAGONISTAS</b>	<b>33.446.000</b>	<b>33.446.000</b>	<b>16.000.000</b>	<b>16.000.000</b>	<b>16.000.000</b>	<b>16.000.000</b>	<b>16.000.000</b>
Ejecutar el concurso Recida y Vajá 2026	5.400.000	-	-	-	-	-	-
Organizar y llevar adelante eventos del Mes de las Juventudes.	7.000.000	-	27.000.000	-	-	-	-
Organizar y realizar eventos de Olímpadas Estudiantiles 2026 y Semana Estudiantil 2026, incluyendo en la organización capacitaciones en el marco de la Ley Micaela y ESI.	15.000.000	34.000.000	-	-	-	-	-
Realizar el evento JuvenMusic con artistas en espacios municipales.	-	-	22.446.000	-	-	-	-
llevar adelante las colonias de verano invierno y el programa "Conociendo Río Grande".	6.000.000	-	-	-	-	-	-
<b>MONITOREO DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>4.100.000</b>	<b>45.723.000</b>	<b>45.723.000</b>	<b>45.723.000</b>	<b>45.723.000</b>	<b>45.723.000</b>	<b>45.723.000</b>
Ejecutar el programa "Relevamiento de Datos para la Creación e Implementación de Políticas Públicas".	-	-	41.723.000	-	-	-	-
Realizar de encuentros patafógicos con representantes de otros municipios.	4.100.000	5.000.000	-	-	-	-	-
<b>NODOS DE INCLUSIÓN TECNOLÓGICA</b>	<b>10.300.000</b>	<b>11.223.000</b>	<b>6.000.000</b>	<b>6.000.000</b>	<b>6.000.000</b>	<b>6.000.000</b>	<b>6.000.000</b>
Brindar apoyo técnico a las instituciones formales e informales de la ciudad.	-	-	11.223.000	-	-	-	-
Elevar ciclos temáticos de formación continua, "Mes de la Ciberseguridad", "Programación y robótica", "Ciudadanía digital", entre otros.	-	-	7.000.000	-	-	-	-





DENOMINACION	INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO	INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES	INCISO 4 - BIENES DE USO	INCISO 5 - TRANSFERENCIAS	INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS	INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA	INCISO 8 - OTROS GASTOS
<b>PARTICIPA RÍO GRANDE</b>							
Entregar a instituciones formales e intermedias de la ciudad el equipamiento para la creación de espacios de inclusión digital.	4.500.000	-	60.000.000	-	-	-	-
Generar capacitaciones y encuentros con las personas que asisten a los Nodos de Inclusión Tecnológica.	6.000.000	-	-	-	-	-	-
Capacitar en herramientas de participación, gobernanza colaborativa y liderazgo ciudadano, destinados tanto a funcionarios como a actores sociales.	24.000.000	-	-	-	-	-	-
Facilitar el acceso a parques, plazas y demás espacios públicos para la realización de actividades comunitarias como ferias, festivales y encuentros vecinales, promoviendo la cohesión social y sentido de pertenencia.	-	-	151.300.000	-	-	-	-
Establecer colaboraciones con organizaciones locales y el sector privado para rotatizar y diversificar la oferta cultural municipal, ampliando las oportunidades de acceso para toda la comunidad.	-	-	117.300.000	-	-	-	-
<b>PREVENCIÓN, FORMACIÓN, SEGURIDAD Y SANEAMIENTO / VIAL</b>							
Ejecutar el Operativo Vial destinado a controles preventivos, brindando información útil a aquellos vecinos que egresan de la ciudad en períodos vacacionales.	24.000.000	-	-	-	-	-	-
Establecer procedimientos administrativos eficaces y eficientes para evitar el abandono de vehículos en la vía pública.	111.432.000	-	66.346.000	-	-	-	-
Implementar campañas informativas sobre los riesgos sanitarios y viales que representan los vehículos abandonados.	22.182.000	-	-	-	-	-	-
Incluir pictogramas según O.M. 4019/2019.	-	-	-	-	-	-	-
Instalar rromerolíneas y canelería informativa de señales que incluyen límites de velocidad, pasos peatonales y zonas escolares en distintos barrios de la ciudad.	-	-	-	-	-	-	-
Llevar adelante la escuela de formación vial y conducción, destinada a la educación en cuestiones de responsabilidad vial por parte de los vecinos y vecinas de la ciudad y posibilitar también que, tanto jóvenes como mujeres, aprendan a conducir aunque no posean vehículo propio, promoviendo la superación personal y otorgándoles así una futura inserción laboral.	-	-	12.143.000	-	-	-	-
Profundizar el señalamiento vial, asegurando que todo la señalización sea visible tanto de día como de noche, utilizando materiales reflectantes.	-	-	6.884.000	-	-	-	-
Realizar controles de seguridad vial que incluyan pruebas de alcoholometría, detección de estupefacientes, verificación del cumplimiento de límites de velocidad y documentación vial.	-	-	1.700.000	-	-	-	-
Brindar asesoramiento e información a los vecinos y vecinas previo al ciongamiento de licencias.	-	-	67.483.000	-	-	-	-
<b>PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO CIUDADANO</b>							
Capacitar de forma continua a los "Promotores Territoriales" para que cuenten con herramientas integrales que les permitan abordar problemáticas sociales de manera transversal y efectiva.	28.700.000	-	-	-	-	-	-
Ejecutar el programa "Promotores Territoriales de Género y Salud".	-	-	27.946.000	-	-	-	-
Ejecutar operativos y acciones territoriales vinculadas a temáticas prioritarias como medio ambiente, consumos problemáticos, asistencia social y atención a familias en situación de vulnerabilidad.	-	-	557.200.000	-	-	-	-
Organizar actividades recreativas, talleres culturales y propuestas deportivas en los barrios, como estrategia de inclusión y fortalecimiento del tejido comunitario.	-	-	-	-	-	-	-
<b>FUENTES DE ESTUDIAD</b>							
Aquí el equipamiento necesario para facilitar los trabajos digitales, ofreciendo una buena conexión a internet gratuita en cada uno de los establecimientos.	-	-	166.000.000	-	-	-	-
Adquirir los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades con simulaciones de realidad virtual, y así rememorar los acontecimientos históricos de una manera más significativa.	-	-	-	-	-	-	-
Asegurar los materiales e insumos necesarios para el dictado de cursos, talleres, seminarios y eventos educativos en ambos lugares.	-	-	-	-	-	-	-
Brindar una Copia de Leche para todas las y los jóvenes que asistan y formen parte de los Espacios de prevención y para aquellos jóvenes que se acercan al lugar.	-	-	-	-	-	-	-
Entregar las herramientas básicas necesarias a cada uno de los estudiantes una vez finalizado el curso, para promover la concreción del primer empleo en las industrias.	-	-	-	-	-	-	-
Formar un equipo de talleristas de oficios en los Espacios para la Prevención, promoviendo encuentros de formación con perspectiva de género desde un enfoque de derechos humanos en conjunto con la Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario, para impulsar la igualdad de mujeres y LGBT+ y prevenir las violencias de género en el mundo del trabajo.	-	-	-	-	-	-	-
Ofrecer una variedad de talleres que incluyan la parte recreativa, cultural y deportiva como así también contar con diferentes actividades para aquellos jóvenes que no quieran realizar ningún taller promoviendo la inclusión.	-	-	-	-	-	-	-
Ornamentar las aulas de los Espacios de Prevención, recreando diferentes actividades de la época. (Museo de la memoria por la verdad y la justicia (Ex Ema- Cárcel clandestina- Vueltas de la muerte- Plaza de mayo), Museo de Malvinas, Noche de los lapices, etc) y donde se incluye simulaciones de realidad virtual para rememorar los acontecimientos históricos.	-	-	-	-	-	-	-
<b>RGA BENEFICIOS</b>							
Difundir el Programa con la adquisición y distribución de calcos, carpintería, foliería, etc.	-	-	1.450.000	-	-	-	-
Generar espacios de participación ciudadana mediante actividades recreativas y culturales, otorgando herramientas que hacen al desarrollo social, individual y grupal.	-	-	980.000	-	-	-	-
Llevar adelante acto de lanzamiento y cierre del "Río Grande Se Prende", eventos recreativos y artísticos en diversos puntos de la ciudad.	-	-	480.000	-	-	-	-
<b>RGA MASCOTERA - SALUD Y CONTROL ANIMAL</b>							
Adquirir y colocar carpintería y foliería informativa didáctica e inclusiva, respecto del uso de collar, bozal, recolección de deposiciones, tenienda responsable en bicheras, costanera de la ciudad y plazas.	-	-	4.205.000	-	-	-	-
Bentida asesoramiento técnico, sanitario y productivo, a los productores de cerdos.	-	-	-	-	-	-	-
Crear y colocar casos de Residuos para depositaciones de mascotas en bicisendas, Plazas de la ciudad, costanera y Parques, cumplir Ord. 4115/2020 art 24.	-	-	1.980.000	-	-	-	-
Dotar a la Dirección de Infraestructura, equipamiento e insumos apropiados para la captura, traslado y resguardo de animales alimenticios y en concordancia con el cumplimiento de las ordenanzas 1199/1999, 294/2011 y 2842/2011 (bozal, freno, lazos, camines,	-	-	51.140.000	-	-	-	-
Realizar actividades recreativas para familias con mascotas, tales como adestramiento básico entre otros.	-	-	600.000	-	-	-	-
Realizar campañas audiovisuales sobre tenencia responsable y Bienestar animal; confeccionar y distribuir a los vecinos flyers de tenencia responsable, incorporar a la operativa vía un libro informativo referente a los cuidados de las mascotas en el viaje (denominado Vacaciones con Tenencia).	-	-	2.400.000	-	-	-	-

**ANEXO V - ESTRUCTURA PROGRAMATICA DEFINIDA POR ACCIONES**

DENOMINACIÓN	INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO	INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES	INCISO 4 - BIENES DE USO	INCISO 5 - TRANSFERENCIAS	INCISO 6 - ACTIVOS FINACIEROS	INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA	INCISO 8 - OTROS GASTOS
Realizar campañas de castración masivas de canes y felinos en distintos sectores de la ciudad.	96.126.000 16.500.000	6.780.000	-	-	-	-	-
Realizar jornadas banarias de Vacunación Antirrábica, desparasitaciones y chicos de mascotas, por esta dirección los cuales están compuestos en gran parte de órganos de animales, elementos descartables lejeros, agujas, algodón, apósitos de gasa, etc), como así también restos farmacéuticos como antibióticos, anestésicos y analgésicos. Dando cumplimiento a la Ley N° 65 FESTÍDULOS PELIGROSOS.	-	-	188.637.078	-	-	-	-
Realizar muestra coprológico (muestra de heces) en plazas y espacios verdes comunes para Diagnóstico en el laboratorio especializado y así fijar prevalencias de parásitos zoonóticas.	1.100.000	1.750.000	-	-	-	-	-
Realizar muestra Serológico (muestra sanguínea) de Cares para Diagnóstico de Brucellosis Canina y Leptospirosis con el fin de determinar prevalencia en diferentes barrios.	1.100.000	1.200.000	-	-	-	-	-
Realizar muestras serológicas (muestra sanguínea) para la detección de triquinosis, brucellosis y leptospirosis porcina, identificar por categoría a cada criadero.	-	1.200.000	-	-	-	-	-
Retirar canes mordedores de la vía pública realizando control antirrábico según Ley Nacional N° 22.353, evaluando conducta de riesgo previa restitución.	800.000	-	-	-	-	-	-
<b>RCA: TENENCIA CAPACITA</b>	7.200.000	51.146.000	-	-	-	-	-
Accionar en forma conjunta con protección de animales en temas de bienestar animal, maltrato animal, enfermedades zoonóticas y temas inherentes al manejo de animales urbanos.	4.700.000	-	29.000.000	-	-	-	-
Capacitar a la sociedad en su conjunto en temas referentes a la prevención de enfermedades zoonóticas y medidas de animales.	-	-	-	-	-	-	-
Capacitar al personal de la Dirección de Servicios Valerianos, mediante instructores titulados y extensos en relación a las problemáticas y tareas a realizar para el correcto desenvolvimiento del área.	1.400.000	22.446.000	-	-	-	-	-
Capacitar en establecimientos educativos en temas de bienestar animal, maltrato, enfermedades y tenencia responsable.	-	-	-	-	-	-	-
Participar en colonias de vacaciones y jornadas recreativas para brindar talleres a las infancias y juventudes sobre la responsabilidad y el compromiso de tener una mascota.	1.100.000	-	-	-	-	-	-
<b>SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL</b>	3.320.000	23.700.000	-	312.000.000	-	-	-
Asistir a la ciudadanía en situación de emergencias, catástrofes, eventos adversos e incidentes.	-	-	-	21.400.000	-	-	-
Capacitar e instuir a toda la comunidad en autoprotección, reacción ante emergencias y prevención de accidentes en el hogar.	1.450.000	2.300.000	-	-	-	-	-
Otorgar subsidio a los Bomberos Voluntarios en cumplimiento a la Ordenanza n° 2419.	-	-	-	-	-	-	-
Realizar capacitaciones de mantenimiento de los hidrantes de la ciudad, con el fin de garantizar el flujo de agua y abastecimiento de los automóviles y disminuir los tiempos de recarga.	1.870.000	-	-	-	-	-	-
<b>SEGURIDAD E HIGIENE INTEGRAL EN EL TRABAJO</b>	1.218.453.170	207.557.088	1.379.788	-	-	-	-
Adquirir cartería para cada sector con la información de la cobertura de ART, números de teléfonos para siniestros y urgencias	2.500.000	-	-	-	-	-	-
Dictar jornadas de capacitación para agentes municipales, abarcando temas relacionados con la seguridad, higiene, salud y condiciones laborales y/o enfermedades profesionales.	1.700.000	46.400.000	141.294.000	1.379.788	-	-	-
Considerarización de riesgos a los que están expuestos en cada puesto de trabajo y entremedios profesionales, asegurando al cumplimiento de la normativa vigente.	1.200.357.000	-	-	-	-	-	-
Entregar información y elementos de protección personal (EPP) a los agentes municipales, asegurando al cumplimiento de la normativa vigente.	-	-	1.120.000	-	-	-	-
Actualizar los planes de evacuación, mantenimiento y recarga oportuna de los extintores.	-	-	15.178.068	-	-	-	-
Promover y brindar talleres de capacitación para agentes municipales, abarcando temas relacionados con la seguridad, higiene, ergonomía en el trabajo y preparación adecuada para responder ante situaciones de emergencia.	-	-	1.145.000	-	-	-	-
Prover herramientas y equipos necesarios para garantizar un ambiente laboral seguro, incluyendo la calibración y certificación de equipos de medición.	10.598.520	-	-	-	-	-	-
Realizar campañas de difusión y sensibilización en materia de seguridad e higiene mediante entrega de cartelería, folletos, dirigidas a las áreas municipales, comercios e industrias de RG.	1.900.000	-	-	-	-	-	-
Realizar jornadas y capacitación de Higiene y Seguridad Laboral para los profesionales de seguridad e higiene, municipales, industrias, comercios, instituciones, estudiantes de carreras terciarias y público en general de la ciudad de RG.	1.397.650	2.450.000	-	-	-	-	-
<b>SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO MÓVIL (SEM)</b>	2.706.000	53.529.156	111.000.000	-	-	-	-
Acordar convenios con más comercios de la ciudad para facilitar el acceso de los vecinos a la utilización del servicio, en zonas estratégicas.	-	4.500.000	-	-	-	-	-
Adquirir y distribuir cartelería, carteles y folletos, dirigidas a la comunidad sobre zonas, uso de sistema, comercios adyacentes, etc.	2.700.000	-	-	-	-	-	-
Capacitar al personal del área en temas inherentes a sus funciones de inspectores, sistema utilizado, buenas prácticas de atención al público (se da un enfoque de Derechos Humanos, etc)	-	-	14.300.000	-	-	-	-
Cumplir con los convenios que hacen al funcionamiento del SEM (Servicio de Estacionamiento Móvil).	-	-	17.000.000	-	-	-	-
Incorporar equipamientos tecnológicos aptos para realizar la tarea de control y fiscalización del estacionamiento móvil mediante el SEM.	-	-	11.000.000	-	-	-	-
Garantizar el normal funcionamiento de las instalaciones de la coordinación de estacionamiento móvil	-	-	27.729.156	-	-	-	-
<b>TRANSFORMACIÓN DIGITAL</b>	2.400.000	114.923.000	84.000.000	-	-	-	-
Continuar con la identidad digital única para las personas (REINAPER) e implementar servicios en línea, más personalizados, flexibles y trazables, apoyados en criterios de accesibilidad y usabilidad.	-	11.223.000	-	-	-	-	-
Contratar sistemas, hardware y software necesarios para el óptimo funcionamiento del área.	-	23.000.000	70.000.000	-	-	-	-
Fortalecer la infraestructura tecnológica y procedimental de la firma digital.	-	-	14.000.000	-	-	-	-
Realizar capacitaciones de perfeccionamiento para el personal en materia de Desarrollo y Gestión Digital, promoviendo la participación de mujeres y personas LGBT.	2.400.000	77.000.000	-	-	-	-	-
Realizar la mejora e implementación de canales digitales para facilitar la comunicación a través de diferentes plataformas (Portal web y aplicaciones móviles).	-	3.700.000	3.740.000	-	-	-	-
<b>VINCULACIÓN TECNOLÓGICA</b>	2.800.000	40.395.000	-	-	-	-	-
Ofrecer capacitaciones regulares tanto de forma presencial como virtual para desarrollar habilidades y competencias en el ámbito tecnológico, promoviendo la participación de mujeres y personas LGBT.	1.400.000	22.446.000	-	-	-	-	-





**ANEXO V - ESTRUCTURA PROGRAMATICA DEFINIDA POR ACCIONES**

DENOMINACIÓN	INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO	INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES	INCISO 4 - BIENES DE USO	INCISO 5 - TRANSFERENCIA	INCISO 6 - ACTIVOS FINACIEROS	INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA	INCISO 8 - OTROS GASTOS
Realizar eventos de forma periódica para propiciar el interés e involucramiento de la sociedad con el desarrollo de la economía del conocimiento tecnológico digital.	1.400.000	17.950.000	3.740.000	-	-	-	-
<b>AUDITORIA INTERNA</b>				6.981.1560			
Fortalecer los equipos de trabajo perteneciente a la auditoría interna del municipio	-	60.991.360	-	-	-	-	-
<b>ASSESSORIA LETRADA</b>				60.991.360			
Realizar las contrataciones necesarias para garantizar el normal funcionamiento del área	-	-	142.750.720	-	-	-	-
<b>GASTOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN</b>				142.750.720			
OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	-	-	-	3.962.255,56			
Afrontar el pago de comisiones y gastos bancarios	-	3.976.215,581	-	-			
Afrontar eventualidades judiciales	-	674.500.000	-	-			
Proveer el servicio de alumbrado público	-	35.000.000	-	-			
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>				3.266.715,581			
Cumplir con las obligaciones de pago de capital establecidas en el convenio con la CPSTDf. - LEY 1068	-	-	-	30.338.886			
Cumplir con las obligaciones de pago de intereses establecidas en el convenio con la CPSTDf. - LEY 1068	-	-	-	1.948.465			
Cumplir con las obligaciones de pago de capital establecidas en el convenio con la obra social de la provincia. - LEY 1068	-	-	-	6.344.612			
Cumplir con las obligaciones de pago de intereses establecidas en el convenio con la obra social de la provincia. - LEY 1068	-	-	-	4.712.550			
				17.432.559			



Municipio de  
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la  
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre  
la Cuestión de las Islas Malvinas"

**AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES, CULTURA Y  
TURISMO**

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>





Municipio de  
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

## INTRODUCCIÓN

Consolidar lo logrado y proyectar a futuro. Ese ha sido el compromiso de esta gestión desde la Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Turismo.

Como decía Perón "...el deporte está dirigido, a formar por sobre todas las cosas, buenas personas...", y es precisamente ese, uno de los valores que hemos procurado afianzar entre nuestros vecinos y vecinas durante estos años. Políticas públicas que generen en nuestra sociedad una conciencia de arraigo por lo nuestro y de respeto hacia el otro.

¿Por qué generamos políticas deportivas y culturales? Sencillamente porque los entendemos como los vehículos para la construcción de una sociedad más saludable y comprometida. Una ciudad con una vida activa plena, ya sea por su oferta deportiva o artística, será una ciudad no solo más sana, sino también con más educación, cooperativa y responsable.

Esto no significa que también buscamos la excelencia en rendimiento. Es por ello que durante este año hemos aumentado nuestra cantidad de escuelas deportivas y culturales, hemos incorporado material para la práctica de primer nivel para que todos nuestros vecinos y vecinas que concurren a nuestros espacios puedan tener a su alcance lo mismo que se tiene en los principales centros de entrenamiento del país.

"Río Grande construye" es un lema que también se asocia con nuestras políticas públicas impulsadas durante este año. La recuperación de la cancha del Centro Deportivo, la continuación del nuevo natatorio municipal, entre otros, son muestra de ello, y también por la construcción colectiva que buscamos desde cada actividad que ofrecemos desde esta secretaría y que además generamos en cada trabajo que concretamos con clubes, estudios de danzas, asociaciones, federaciones, centros de jubilados, escuelas, colegios, scouts, iglesias, fabricas, sindicatos y con todos los que aporten a una cultura nacional y popular.

Como es costumbre, nuestro comienzo de año se vinculó directamente con destinar opciones recreativas a nuestras juventudes, nutriéndonos de esa concepción peronista de "los únicos privilegiados son los niños". Por eso pudimos desarrollar todas nuestras actividades de verano (colonias, campamentos, talleres culturales, carnavales, etc.) contando con más de 20.000 vecinos que participaron activamente.

En el marco de un año complicado por las políticas impulsadas desde el Gobierno Nacional, que impactaron de manera negativa y directa sobre nuestra ciudad, la premisa de esta gestión fue la de continuar con el trabajo al lado de las instituciones y vecinos de nuestra ciudad.

Es así que hemos llegado, entre representantes de la cultura y el deporte de nuestra ciudad, a más de 150 instituciones, entre clubes, asociaciones, federaciones, artistas, academias de baile, deportistas, escritores, etc. trabajo que hemos podido coordinar a través de subsidios, prestamos de gimnasios, uso de casa de la cultura, cesión del albergue, entre otros.

Pusimos en valor espacios que requerían de una intervención edilicia. Junto a la Secretaría de Obras Públicas renovamos el Gimnasio de Margen Sur, además hemos actualizado los sistemas



Municipio de  
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la  
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre  
la Cuestión de las Islas Malvinas"

de calefacción en el Centro Cultural Alem, Natatorio Eva Perón, Centro Deportivo Municipal y Gimnasio Juan Manuel de Rosas

Así mismo, entendemos que una ciudad mejor se logra dando las mismas oportunidades para todos y todas. Es por ello que también hemos puesto el foco en la educación. Con un trabajo coordinado con la Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario hemos continuado nuestro convenio con la Universidad Nacional De Las Artes. Hoy contamos con la carrera de danzas folclóricas y tango, instrumentista orquestal y las diplomaturas de canto popular e iniciación a la actuación, además desarrollamos el segundo año de una oportunidad única para los fueguinos: el profesorado y licenciatura en Educación Física.

El convenio rubricado en 2022 entre el Intendente de la ciudad, Martín Pérez y el Instituto Universitario River Plate, fue el primero en su tipo en todo el país. Nos convertimos en el primer municipio de la Argentina en brindar la posibilidad de cursar el profesorado 100% a distancia e incorporamos la opción del ciclo de licenciatura para aquella o aquel profesor que quisiera cursarlo. Este último también totalmente a distancia. Hoy cursan más de 200 alumnos de toda la provincia, con la proyección para el 2026 de una nueva apertura para cursantes y alumnos.

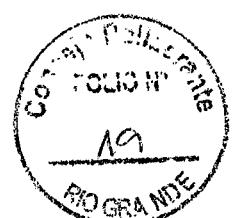
La decisión política del Intendente Martín Pérez, acompañada por este Concejo Deliberante, de sumar a la Subsecretaría de Turismo a esta Agencia es un desafío que nos invita a seguir redoblando esfuerzos a futuro.

Entendemos que, como destino emergente, Río Grande necesita aprovechar cada oportunidad para lograr atraer turistas. Trabajaremos para que visitantes que llegan a nuestra ciudad a través de propuestas deportivas, culturales, recreativas, etc. puedan tener la posibilidad de recorrer, visitar y conocer nuestra ciudad desde otra óptica.

Políticas relacionadas al Turismo que también estarán apuntadas a nuestros propios vecinos. Industria, historia, museos, paisajes, que los riograndenses disfrutamos a diario, que vemos con costumbre, pero que guardan secretos y realidades que nos dan nuestra propia identidad. Estamos convencidos que conocer todavía más quienes somos generará aún más sentido de pertenencia sobre nuestra tierra.

Sabemos que una sociedad con más deporte y cultura es una ciudad más sana, que contagia valores, igualitaria, comprometida con su acervo cultural y tradiciones que le dan sentido de arraigo y pertenencia por cada espacio y propuesta que ofrecemos. Es lo que buscamos y estamos convencidos que es el camino para lograr la ciudad que todos y todas queremos, una Río Grande para toda la vida.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>





Municipio de  
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la  
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre  
la Cuestión de las Islas Malvinas"

**Dependencia:** Agencia Municipal de Deportes, Cultura Y Turismo

**Unidad Ejecutora:** Dirección de Deportes.

**Denominación Del Programa:** MI DEPORTE MI CULTURA

**Justificación:**

Programa de fortalecimiento destinado a la comunidad deportiva y cultural.

Consiste en el apoyo y acompañamiento integral a personas físicas, clubes, instituciones, entidades, asociaciones y federaciones tanto deportivas como culturales, para su desarrollo, fomento y crecimiento.

Pretendiendo potenciar el vínculo entre los distintos actores sociales de la ciudad de Río Grande, vinculando al Municipio con las y los vecinos, llevando adelante un trabajo en conjunto y mancomunado. Entendiendo a estas entidades como generadoras de espacios de inclusión y oportunidades en la ciudad, a través de las múltiples y diversas actividades que realizan y que son sumamente beneficiosas para la comunidad, proporcionando redes de contención social, integración, salud, bienestar general y mejora de la calidad de vida.

**Eje Modelo de Gestión:** Identidad y Talento Local.

**Sub Eje:** Soberanía, identidad y arraigo

**Fuente de Financiamiento:** Internas.

**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

**Finalidad y Función:** Servicios Sociales – Educación, Cultura, Deporte y Recreación.

**Objetivo Presupuestario:**

- Fortalecer la comunidad deportiva y cultural, para su fomento, desarrollo y crecimiento, a través de la asistencia y acompañamiento integral desde el Municipio.
- Contribuir a la preservación y favorecer el progreso de las instituciones deportivas y culturales comunitarias, fortaleciendo el vínculo con el Municipio, colaborando al bienestar general de la ciudad.

**Acción Presupuestaria:**

- Subsidiar a deportistas y otras personas físicas, instituciones deportivas y eventos.
- Subsidiar mediante selección de proyectos artísticos en variadas artes (teatro, música, danza, artes visuales, etc.) que cuenten la historia de nuestra ciudad.
- Becar artistas que conformen cuerpos estables e itinerantes de coro, danza, música, teatro, artes visuales y multimedia, para acompañar proyectos que resalten y reflejen nuestra historia.



Municipio de  
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la  
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre  
la Cuestión de las Islas Malvinas"

**Dependencia:** Agencia Municipal de Deportes, Cultura Y Turismo

**Unidad Ejecutora:** Dirección de Deportes.

**Nombre Del Programa:** DEPORTES PARA TODOS Y TODAS

**Justificación:**

Este programa consiste en brindar apoyo y acompañamiento integral a clubes, asociaciones y federaciones deportivas y sociales, para su desarrollo fomento y crecimiento.

Consideramos que, con el apoyo a todas las instituciones deportivas de Río Grande, se pone en valor el medio promotor de la convivencia institucional, vigorizando el sentimiento de identidad, pertenencia y arraigo de cada entidad deportiva.

**Eje Modelo de Gestión:** Identidad y Talento Local.

**Sub- Eje:** Comunicación, Representación y Convenios Institucionales

**Fuente de Financiamiento:** Internas.

**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

**Finalidad y Función:** Servicios Sociales – Educación, Cultura y Deporte y Recreación.

**Objetivo Presupuestario:**

- Fortalecer y acompañar a clubes, asociaciones y federaciones, para el desarrollo integral, en donde puedan propiciar, impulsar y potenciar los espacios y prácticas deportivas.
- Promover el trabajo en conjunto con las instituciones deportivas, recreativas y/o sociales de nuestra ciudad.
- Impulsar a través del apoyo y acompañamiento, que cada institución pueda desarrollar acciones y participar de forma activa en su comunidad con mejores condiciones.

**Acción Presupuestaria:**

- Entregar materiales deportivos para el desarrollo integral de las instituciones tanto deportivas, como sociales de nuestra ciudad.
- Brindar herramientas de formación, tecnificación y capacitación a diferentes entidades de la ciudad.
- Proporcionar espacios físicos, personal, etc. para el desarrollo de actividades de distintas instituciones, clubes, asociaciones, federaciones, etc.
- Garantizar la realización de la "Expo Deportes", para la visualización de la oferta deportiva de la ciudad, tanto del ámbito privado como del público.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>





Municipio de  
Río Grande

"2025- 60º Aniversario de la  
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre  
la Cuestión de las Islas Malvinas"

- Facilitar la participación de los y las deportistas en torneos a nivel local, regional y nacional.
- Garantizar el acceso libre y gratuito a toda la población en general en las actividades físicas, deportivas y recreativas municipales.
- Desarrollar en forma conjunta con asociaciones y/o federaciones eventos deportivos y recreativos.



Municipio de  
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la  
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre  
la Cuestión de las Islas Malvinas"

**Dependencia:** Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Turismo

**Unidad Ejecutora:** Dirección de Deportes.

**Nombre del Programa:** ESCUELAS DEPORTIVAS

**Justificación:**

Las Escuelas Deportivas Municipales tienden a promocionar, desarrollar y colaborar el crecimiento del deporte en la ciudad, generando espacios de encuentro y participación para todos los vecinos y vecinas de la ciudad de Río Grande.

La iniciación y formación deportiva son unos de los pilares fundamentales para el desarrollo integral de todos los niños y niñas; a través de las escuelas deportivas garantizamos la igualdad de acceso, inclusión y oportunidades para todos y todas, siendo uno de los espacios de contención y desarrollo social más importantes de la ciudad.

**Eje Modelo de Gestión:** Identidad y Talento Local.

**Sub Eje:** Eventos y Actividades Recreativas / Deportivas / Culturales.

**Fuente de Financiamiento:** Internas.

**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

**Finalidad y Función:** Servicios Sociales – Educación, Cultura, Deporte y Recreación.

**Objetivo Presupuestario:**

- Promocionar, desarrollar y colaborar en el crecimiento de la actividad física, deportiva y recreativa de la ciudad.
- Posibilitar la igualdad de acceso y oportunidades a espacios de iniciación y desarrollo deportivo a niñas, niños y jóvenes de nuestra ciudad.
- Generar sólidos elementos de integración e identidad institucional, mediante el intercambio deportivo y la convivencia de los diferentes integrantes de la comunidad.

**Acción Presupuestaria:**

- Desarrollar las escuelas de iniciación deportiva en todos los gimnasios municipales.
- Organizar ligas municipales, torneos y circuitos de encuentros recreativos con todas las disciplinas.
- Desarrollar las escuelas de desarrollo deportivo.
- Acondicionar espacios físicos con elementos deportivos funcionales a varias disciplinas.
- Difundir las propuestas del área.
- Establecer convenios con socios estratégicos de transporte a fin de posibilitar la movilidad de nuestros alumnos y alumnas de un punto a otro de la ciudad durante los

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>





Municipio de  
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la  
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre  
la Cuestión de las Islas Malvinas"

días de eventos.

- Organizar capacitaciones y tecnificación para toda la comunidad deportiva/recreativa.
- Facilitar el acceso a la salud para garantizar una práctica deportiva segura.
- Articular con entidades intermedias para la promoción de los espacios.



Municipio de  
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la  
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre  
la Cuestión de las Islas Malvinas"

**Dependencia:** Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Turismo

**Unidad Ejecutora:** Dirección de Deportes.

**Nombre del Programa:** COLONIAS DE VACACIONES EN VERANO E INVIERNO

**Justificación:**

Las colonias de vacaciones proponen un trabajo de contención infanto-juvenil, a través de un espacio de organización donde se promoverá la participación, la convivencia y los valores de vida, en donde el juego y las actividades lúdicas, serán el motor principal para que niños y niñas, pueden tener continuidad educativa, deportiva, recreativa, en receso tanto de verano, como de invierno.

**Eje Modelo de Gestión:** Identidad y Talento Local.

**Sub Eje:** Eventos y Actividades Recreativas / Deportivas / Culturales.

**Fuente de Financiamiento:** Internas.

**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

**Finalidad y Función:** Servicios Sociales – Educación, Cultura, Deporte y Recreación.

**Objetivos del programa:**

- Promover el aprendizaje a través de actividades deportivas y recreativas que contribuyan a la construcción de identidad local.
- Favorecer la integración social, y el encuentro en época de vacaciones, tanto de invierno, como de verano, a todos los niños y niñas de la ciudad de Río Grande, a través de actividades recreativas, deportivas, culturales y educativas.

**Acciones presupuestarias:**

- Organizar salidas que promuevan el disfrute de las actividades al aire libre con el aprovechamiento de las condiciones climáticas regionales.
- Realizar actividades y jornadas recreativas.
- Desarrollar actividades que propicien un ámbito de contención y aprendizaje para toda la comunidad.
- Articular con las distintas áreas municipales para potenciar las diferentes propuestas.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>





Municipio de  
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la  
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre  
la Cuestión de las Islas Malvinas"

**Dependencia:** Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Turismo

**Unidad Ejecutora:** Dirección de Deportes De Combate

**Nombre del Programa:** ESCUELAS DE DEPORTES DE COMBATE

**Justificación:**

El Programa de Escuelas de Deportes de Combate ofrece oportunidades de participación en espacios municipales a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, de iniciación, formación y desarrollo deportivo de calidad, posibilitando el acceso a procesos pedagógicos y sistemáticos para el aprendizaje integral de estas disciplinas.

Esta propuesta está diseñada para aquellos que desean adentrarse en el apasionante mundo de las artes marciales y deportes de combate, brindándoles una sólida base técnica y conocimientos fundamentales para que puedan disfrutar, aprender y desarrollarse en el combate de manera segura y efectiva.

**Eje Modelo de Gestión:** Identidad y Talento Local.

**Sub Eje:** Eventos y Actividades Recreativas / Deportivas / Culturales.

**Fuente de Financiamiento:** Internas.

**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

**Finalidad y Función:** Servicios Sociales. – Educación, Cultura, Deportes y Recreación.

**Objetivo Presupuestario:**

- Facilitar y ampliar el acceso a espacios de escuelas de iniciación y desarrollo deportivo.
- Desarrollar disciplinas de combate con un enfoque formativo integral, de alta calidad y especializado, que combine técnica y táctica.
- Transmitir valores esenciales a la comunidad, como el respeto, la disciplina, la perseverancia, y el trabajo en equipo, fundamentales tanto en el combate como en la vida cotidiana.

**Acción Presupuestaria:**

- Desarrollar las escuelas de formación de deportes de combate.
- Realizar liga municipal, eventos deportivos, campeonatos y festivales locales.
- Generar encuentros recreativos para fomentar los deportes de combate.
- Difundir a través de distintas acciones el deporte de combate.
- Gestionar un trabajo articulado con todas las instituciones de Río Grande para brindar propuestas de calidad en los deportes de combate.



Municipio de  
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la  
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre  
la Cuestión de las Islas Malvinas"

**Dependencia:** Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Turismo

**Unidad Ejecutora:** Dirección de Deportes de Combate.

**Nombre del Programa:** CAMINO AL ALTO RENDIMIENTO.

**Justificación:**

El programa camino al alto rendimiento es una iniciativa diseñada para identificar, desarrollar y acompañar a jóvenes con proyección deportiva en los deportes de combate hacia el proceso de mediano y alto rendimiento. Este programa se enfoca en brindar oportunidades y apoyo integral a aquellos deportistas que han demostrado habilidades y actitudes destacadas, ofreciéndoles una ruta de desarrollo personalizada que les permita alcanzar su máximo potencial en el ámbito competitivo.

**Eje Modelo de Gestión:** Identidad y Talento Local.

**Sub Eje:** Eventos y Actividades Recreativas / Deportivas / Culturales.

**Fuente de Financiamiento:** Internas.

**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

**Finalidad y Función:** Servicios Sociales. – Educación, Cultura, Deportes y Recreación.

**Objetivo Presupuestario:**

- Formar y acompañar a deportistas de proyección deportiva, a través de herramientas adecuadas para lograr así un proceso que los ubique en el mediano y alto rendimiento.
- Identificar y seleccionar a jóvenes con habilidades sobresalientes en los deportes de combate, que demuestren un compromiso genuino con su desarrollo deportivo.
- Potenciar las habilidades técnicas, tácticas, físicas y psicológicas de los deportistas seleccionados.
- Facilitar el acceso a competiciones y eventos, para que los deportistas adquieran experiencia competitiva.

**Acción Presupuestaria:**

- Identificar y evaluar jóvenes talentos en deportes de combate, mediante pruebas técnicas y valoración de actitudes deportivas.
- Realizar sesiones de entrenamientos especializados y grupales, dirigida por entrenadores expertos en campus de entrenamiento, para mejorar habilidades y técnicas específicas.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>





Municipio de  
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la  
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre  
la Cuestión de las Islas Malvinas"

- Trabajar articuladamente con distintos espacios municipales los aspectos psicológicos, nutricionales y académicos, para asegurar un desarrollo equilibrado y sostenible para los deportistas.
- Establecer una planificación y evaluación periódica del progreso y el desempeño de los deportistas, con el fin de ajustar estrategias y potenciar sus áreas de mejora.
- Organizar campus de entrenamiento, capacitaciones y tecnificaciones para toda la comunidad.



Municipio de  
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la  
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre  
la Cuestión de las Islas Malvinas"

**Dependencia:** Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Turismo

**Unidad Ejecutora:** Dirección de Inclusión Deportiva.

**Nombre del Programa:** INTEGRACIÓN DEPORTIVA.

**Justificación:**

Este Programa está destinado a acompañar e incluir a las personas con distintas discapacidades (motrices, mentales y sensoriales) en los espacios brindados por el municipio de Río Grande. En estos espacios, se desarrollan las "Escuelas Deportivas Municipales" en las distintas disciplinas de Deporte adaptado facilitando el acceso, teniendo como base fundamental la funcionalidad del niño o niña para el desarrollo de las distintas actividades en Recreación y deporte.

Las Escuelas Deportivas dentro del municipio son espacios de inclusión e integración, esto marca la intencionalidad de acompañar y asistir a estos grupos de la sociedad que son los más vulnerables.

"La finalidad de este Programa es: Mejorar la calidad de vida trabajando sobre aspectos que se relacionan con factores físicos, mentales y sociales del entorno. También se pretende desarrollar, mantener, mejorar y/o recuperar el desempeño de las habilidades motoras básicas necesarias y compensar las disfunciones instauradas".

**Eje Modelo de Gestión:** Política Integral de Cuidados Igualitarios.

**Sub Eje:** Asistencia y Contención de Grupos Vulnerables

**Fuente de Financiamiento:** Internas.

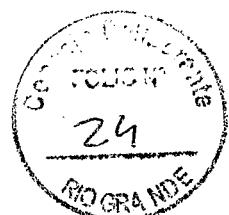
**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

**Finalidad y Función:** Servicios Sociales - Educación, Cultura, Deporte y Recreación.

**Objetivo Presupuestario:**

- Garantizar que las personas con diversidad discapacidad tengan acceso equitativo a programas deportivos, sin importar sus condiciones físicas, psicológicas o sociales.
- Enseñanza de distintos deportes y abordaje según los recursos para adaptar el deporte a la persona con discapacidad.
- Organizar encuentros locales de deportes Adaptados.
- Desarrollar la estimulación temprana en niños y niñas con discapacidad a través de programas de Reeducación Motora.
- Crear espacios de inclusión e integración a las escuelas deportivas a personas con discapacidad y acompañar su proyección deportiva.
- Contribuir a través del desarrollo de las escuelas deportivas a la construcción de la identidad de Río Grande como ciudad del deporte.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>





Municipio de  
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la  
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre  
la Cuestión de las Islas Malvinas"

**Acción Presupuestaria:**

- Realizar Escuelas deportivas adaptadas.
- Adaptar con equipamiento e insumos los espacios de integración para personas con discapacidad y acompañar su proyección deportiva.
- Desarrollar encuentros recreativos con organizaciones y asociaciones de la ciudad.
- Generar espacios deportivos para personas con distintas discapacidades, para la enseñanza deportiva teniendo en cuenta su funcionalidad.
- Realizar actividades de capacitación sobre distintas discapacidades y la inclusión como derecho.
- Trabajar y acompañar a distintas instituciones inherentes al Área.
- Facilitar el acceso a la salud para garantizar una práctica deportiva segura.
- Difundir las propuestas del área.



Municipio de  
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la  
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre  
la Cuestión de las Islas Malvinas"

**Dependencia:** Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Turismo

**Unidad Ejecutora:** Dirección de Inclusión Deportiva.

**Nombre del Programa:** INVIERNO Y VERANO ACTIVO.

**Justificación:**

En la AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES, CULTURA Y TURISMO se desarrollan los programas de Colonias dirigidas a adultos mayores y personas con diversidad funcional (Discapacidad).

Promover el acceso al deporte y a la recreación en las temporadas de verano e invierno, nos permite trabajar el desarrollo de las actividades propuestas en un marco saludable. En resguardo, según las variaciones climáticas invernales o estivales, propiciando el disfrute y la socialización. El mayor alcance por parte de los adultos mayores y personas con diversidad funcional, se logra en época de verano por la variedad de actividades y climas cálidos donde pueden elegir su participación, según sus intereses, motivaciones, necesidades y aptitudes físicas.

**Eje Modelo de Gestión:** Política Integral de Cuidados Igualitarios.

**Sub Eje:** Asistencia y Contención de Grupos Vulnerables

**Fuente de Financiamiento:** Internas.

**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

**Finalidad y Función:** Servicios Sociales - Educación, Cultura, Deporte y Recreación

**Objetivo Presupuestario:**

- Lograr la adaptación completa a deportes de la 3ra edad, donde se encuentren en un espacio para la práctica sistemática de actividades físico-recreativas, el esparcimiento, la diversión, contención y vida saludable.
- Promover la actividad física y la participación social para mantener una vida saludable y activa en verano e invierno.
- Posibilitar la expresión propia del cuerpo y movimiento como vía de comunicación de sensaciones, sentimientos, ideas y emociones.

**Acción Presupuestaria:**

- Desarrollar colonias de invierno y verano para personas mayores.
- Desarrollar colonias de invierno y verano inclusivas de deporte adaptado para personas con diversidad funcional (discapacidad).
- Realizar salidas recreativas, juegos de playa para personas mayores y diversidad funcional en colonias de verano.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>





Municipio de  
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la  
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre  
la Cuestión de las Islas Malvinas"

- Incorporar equipamiento e insumos para facilitar el acceso a las personas con discapacidad a las colonias de la Dirección de Deporte.



Municipio de  
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la  
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre  
la Cuestión de las Islas Malvinas"

**Dependencia:** Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Turismo

**Unidad Ejecutora:** Dirección de Inclusión Deportiva.

**Nombre del Programa:** BIEN ACTIVOS.

**Justificación:**

El programa tiene como destinatario al adulto mayor, teniendo en cuenta los beneficios físicos, psicológicos y sociales para las personas de la 3ra edad.

El programa tiende a generar, espacios deportivos y culturales, visibilizando la atención que requiere el adulto mayor, facilitando el acceso a la práctica deportiva y a la incorporación de una vida saludable, a través de distintas actividades que invitan a las personas adultas mayores de la sociedad para que enriquezcan sus momentos de ocio, fomentando las relaciones interpersonales.

Así mismo este programa trabaja sobre ejes transversales, con los centros de salud a fin de dar continuidad a la recuperación física y de Re- educación motora después del proceso de rehabilitación para el adulto mayor o personas con diversidad funcional que son derivados de los centros específicos para la continuidad de los proceso recuperación a través de actividades preventivas y asistenciales.

**Eje Modelo de Gestión:** Política Integral de Cuidados Igualitarios.

**Sub Eje:** Asistencia y Contención de Grupos Vulnerables

**Fuente de Financiamiento:** Internas.

**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

**Finalidad y Función:** Servicios Sociales - Educación, Cultura, Deporte y Recreación

**Objetivo Presupuestario:**

- Promocionar actividades y ejercicios físicos para lograr que el adulto mayor, mantenga y adquiera la independencia y/o autonomía por más tiempo, mejorando su capacidad funcional.
- Incentivar la continuidad de la actividad física como medio para el desarrollo social, y saludable. Visibilizando la importancia de la participación de los adultos mayores como logro personal en esta etapa de la vida.
- Promover la mejora en el estado de ánimo y la motivación personal, a través de los encuentros deportivos adquiriendo hábitos saludables. aumentando la auto eficacia social percibida, a través de situaciones lúdico-deportivas.
- Aplicar proyectos físico recreativos para promocionar la vida saludable en pos del adulto mayor después del proceso de rehabilitación.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>





Municipio de  
Río Grande

"2025- 60º Aniversario de la  
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre  
la Cuestión de las Islas Malvinas"

- Favorecer las relaciones cooperativas Incorporar normas y hábitos de ejercicios, seguro y saludable que contribuyan al bienestar general del adulto mayor.

**Acción Presupuestaria:**

- Fomentar distintos deportes para adultos mayores.
- Desarrollar muestras anuales del adulto mayor en actividades recreativas y saludables.
- Generar salidas, paseos urbanos y de campo.
- Implementar talleres de Re educación motora al adulto mayor.
- Desarrollar liga municipal del adulto mayor.
- Conmemorar efemérides y celebraciones, como por ejemplo la semana de la actividad física.
- Generar con el control médico (APTO) para la práctica deportiva, y el mejor cuidado prevención del alumno.



Municipio de  
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la  
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre  
la Cuestión de las Islas Malvinas"

**Dependencia:** Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Turismo

**Unidad Ejecutora:** Dirección de Actividades Campamentiles y Vida en la Naturaleza.

**Nombre del Programa:** ACTIVIDADES CAMPAMENTILES Y VIDA EN LA NATURALEZA.

**Justificación:**

La Dirección de Actividades Campamentiles y Vida en la Naturaleza, surge como necesidad de brindar un espacio diferente que presenta como eje principal la vida al aire libre, como valiosa experiencia para quienes participen de espacios de disfrute en entornos nuevos y al aire libre. Tiene como objetivo primordial ofrecer espacios, instalaciones y propuestas pedagógicas en el marco de la vida al aire libre, dirigido a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos que pertenecen a diferentes espacios e instituciones de nuestra ciudad.

Dicho programa, representa una oportunidad para que los vecinos y las vecinas de nuestra ciudad realicen actividades, valoren el entorno natural, conozcan las características de la región, aprecien y disfruten nuestro recurso natural, desarrollemn técnicas básicas, significando esto experiencias de convivencia, sentido de cooperación, social, que contribuya a la preservación del medio, como así también fortalecer el sentido de pertenencia y arraigo.

**Eje Modelo de Gestión:** Identidad y Talento Local.

**Sub Eje:** Eventos y Actividades Recreativas / Deportivas / Culturales.

**Fuente de Financiamiento:** Internas.

**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

**Finalidad y Función:** Servicios Sociales. - Educación, Cultura, Deporte y Recreación.

**Objetivo Presupuestario:**

- Organizar y coordinar programas al aire libre que se realicen en nuestra ciudad, como jornadas recreativas y deportivas, sobre todo en la época invernal.
- Aumentar los niveles de participación, diversificando las opciones en las actividades físicas, deportivas y recreativas para la comunidad de Río Grande, con el uso formativo y recreativo del tiempo y de las instalaciones de la Planta Campamental.
- Desarrollar la conciencia ecológica y el respeto al medio ambiente, conociendo nuestro entorno natural, su flora y fauna, a través del juego y de las actividades recreativas.
- Incrementar una mayor variedad de actividades dentro y fuera de la ciudad.
- Promover el deporte y la vida saludable mediante la organización de actividades deportivas y la creación de espacios recreativos accesibles para toda la comunidad. Fomentando la participación en el deporte y proporcionar lugares para el ocio y la recreación.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>





Municipio de  
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la  
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre  
la Cuestión de las Islas Malvinas"

- Promover la igualdad de oportunidades, inclusión social y educativa para toda la comunidad.
- Fortalecer las comunidades locales brindando asistencia y apoyo a organizaciones civiles y comunitarias mediante programas de recreación al aire libre.
- Acompañar a los y las estudiantes riograndenses en la finalización de una etapa y comienzo de otra, mostrando el entorno natural.

**Acción Presupuestaria:**

- Realizar actividades recreativas de pernoche, acantonamiento, salidas en el día destinado a diferentes programas municipales.
- Prestar el espacio para su utilización a diferentes instituciones deportivas, culturales, juveniles y/o sociales para actividades recreativas sin fines de lucro.
- Llevar adelante las actividades campamentiles de verano e invierno.
- Realizar jornadas y actividades recreativas desarrolladas en el ámbito urbano y cercanías de la ciudad.
- Realizar jornadas de trekking recreativo.
- Realizar jornadas y actividades recreativas durante la época invernal.
- Proporcionar a los y las estudiantes la oportunidad de aprender fuera del aula, con diversas actividades de integración, mostrando el entorno natural.



Municipio de  
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la  
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre  
la Cuestión de las Islas Malvinas"

**Dependencia:** Agencia Municipal De Deportes, Cultura Y Turismo

**Unidad Ejecutora:** Dirección de Natatorios.

**Nombre del Programa:** NATATORIO RGA.

**Justificación:**

El programa municipal "Natatorios RGA" facilita el acceso de las y los vecinos y vecinas de la ciudad a la actividad acuática, ya sea con fines recreativos, formativos, terapéuticos o competitivos. Las acciones planteadas a través de este propenden a la construcción de lazos comunitarios y a la transmisión de valores vinculados a la empatía, la solidaridad y el trabajo en equipo.

Desde el programa se lleva adelante la gestión del Natatorio Municipal "Eva Perón" se acompañan los procesos formativos y recreativos como así también el desarrollo deportivo de las y los nadadores. Asimismo, a través del trabajo asociativo se llevan adelante acciones en articulación con instituciones educativas, sociales y gremiales entre otras.

**Eje Modelo de Gestión:** Identidad y Talento Local.

**Sub Eje:** Eventos y Actividades Recreativas / Deportivas / Culturales.

**Fuente de Financiamiento:** Internas.

**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

**Finalidad y Función:** Servicios Sociales. Educación, Cultura, Deporte y Recreación.

**Objetivo Presupuestario:**

- Favorecer experiencias dentro del agua, propiciando una mayor participación de los vecinos.
- Propiciar el desarrollo deportivo acuático, favoreciendo la mejora de los niveles competitivos del mediano y alto rendimiento.

**Acción Presupuestaria:**

- Brindar actividades acuáticas a los vecinos de la ciudad que no tienen acceso al natatorio.
- Brindar el natatorio a instituciones escolares, federaciones, asociaciones, fundaciones y clubes deportivos.
- Desarrollar encuentros de natación y deportes acuáticos.
- Realizar el mantenimiento y cuidado de los espejos de agua.
- Organizar y gestionar distintos eventos y torneos competitivos de natación y deportes acuáticos.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>





Municipio de  
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la  
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre  
la Cuestión de las Islas Malvinas"

- Realizar actividades en el natatorio para celebrar las distintas efemérides.
- Realizar actividades recreativas en vacaciones de invierno y verano.
- Realizar capacitaciones sobre el medio acuático.
- Desarrollar las escuelas de Natación.



Municipio de  
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la  
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre  
la Cuestión de las Islas Malvinas"

**Dependencia:** Agencia Municipal De Deportes, Cultura Y Turismo

**Unidad Ejecutora:** Dirección de Natatorios.

**Nombre del Programa:** RGA SALUDABLE.

**Justificación:**

Programa destinado al cuidado, prevención y al acompañamiento de las instituciones deportivas que desarrollan las actividades en nuestra ciudad.

Entendemos que, al llevar adelante este programa, logramos hábitos saludables, adquiriendo acciones concretas de prevención en los diferentes espacios deportivos.

Participando activamente con Instituciones, federaciones, clubes y agrupaciones que realizan actividades deportivas y que requieren de la asistencia médica en los eventos que desarrollan.

Desde este programa, se busca colaborar a la construcción de una ciudad consciente y saludable, generando estilos de vida activos, combatiendo el sedentarismo y previniendo diferentes tipos de enfermedades.

**Eje Modelo de Gestión:** Política Integral de Cuidados Igualitarios.

**Sub Eje:** Salud

**Fuente de Financiamiento:** Internas.

**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

**Finalidad y Función:** Servicios Sociales. Salud.

**Objetivo Presupuestario:**

- Promocionar, desarrollar y controlar la práctica deportiva con una mirada saludable-sanitaria social.

**Acción Presupuestaria:**

- Brindar servicio médico a eventos y actividades, tanto deportivas como culturales a vecinos de la ciudad.
- Brindar asistencia y servicio médico en los diferentes establecimientos deportivos y culturales municipales de la ciudad.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>





Municipio de  
Río Grande

"2025- 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

**Dependencia:** Agencia Municipal De Deportes, Cultura Y Turismo

**Unidad Ejecutora:** Dirección de Deporte Social Y Recreativo.

**Nombre del Programa:** DEPORTE SOCIAL.

**Justificación:**

El programa propiciará mediante la práctica de actividades deportivas, física, recreativas, culturales y sociales, orientadas a la población en su conjunto, fortalecer la sana convivencia y buenos valores, ofreciendo diversas opciones que contribuyan al uso de los espacios de recreación y deporte integral, promoviendo al mejoramiento de la calidad de vida, la educación y la organización comunitaria, destacando al deporte y la actividad física como herramienta social, formadora de comunidad y sentido de pertenencia.

En cuanto a la escuela deportiva de fútbol 11 pretende promocionar, desarrollar y colaborar con el crecimiento del deporte en la ciudad, generando espacios de encuentro y participación para todos los vecinos y vecinas de la ciudad de Río Grande.

**Eje Modelo de Gestión:** Identidad y Talento Local.

**Sub Eje:** Eventos y Actividades Recreativas / Deportivas / Culturales.

**Fuente de Financiamiento:** Internas.

**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

**Finalidad y Función:** Servicios Sociales. Educación, Cultura, Deporte y Recreación.

**Objetivo Presupuestario:**

- Promover espacios de participación, a través de las actividades deportivas no estandarizadas en el deporte competitivo, con el fin de fortalecer la inclusión, integración y solidaridad.
- Fomentar el deporte como mecanismo relevante y saludable en el ámbito social.
- Potenciar los espacios públicos a través del deporte y la recreación.
- Incluir instituciones educativas, intermedias y de función social en nuestras propuestas.
- Ampliar las ofertas deportivas en los espacios dependientes de la dirección.
- Acercar a niños y niñas, jóvenes a la práctica deportiva del fútbol como medio de socialización y formación.

**Acción Presupuestaria:**

- Realizar actividades deportivas en los barrios y plazas integradoras de la ciudad.
- Organizar y llevar a cabo eventos recreativos destinados a la celebración de distintos acontecimientos festivos.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>



Municipio de  
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la  
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre  
la Cuestión de las Islas Malvinas"

- Desarrollar en diferentes espacios deportivos municipales actividades lúdicas de interacción entre distintas áreas e instituciones de la ciudad.
- Realizar interbarrial de diferentes disciplinas en distintos sectores de la ciudad.
- Promover el deporte regional en diferentes estaciones del año en espacios municipales y reservas urbanas.
- Planificar y ejecutar actividades pre deportivas orientadas a diferentes instituciones educativas deportivas, asociaciones y organizaciones sociales en espacios públicos.
- Garantizar el buen funcionamiento de las actividades deportivas en establecimientos propios de la dirección.
- Acondicionar los espacios físicos con materiales y elementos deportivos, funcionales a cada disciplina.
- Organizar capacitaciones y tecnicificaciones para toda la comunidad deportiva/recreativa
- Desarrollar las escuelas de fútbol infanto – juvenil en los espacios deportivos dependientes de la dirección.
- Propiciar encuentros y competencias futbolísticas, como parte de la formación integral de los/las deportistas.
- Organizar liga municipal de fútbol

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>





Municipio de  
Río Grande

"2025- 60º Aniversario de la  
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre  
la Cuestión de las Islas Malvinas"

**Dependencia:** Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Turismo

**Unidad Ejecutora:** Dirección de Desarrollo de Deportes Urbanos

**Nombre del Programa:** PROGRAMA MUNICIPAL DE DEPORTES URBANOS

**Justificación:**

El programa municipal de deportes urbanos tiene como objetivo principal facilitar el acceso de las y los vecinos de la ciudad a los deportes urbanos, ya sea con fines recreativos, formativos y/o competitivos.

Las acciones planteadas a través de este propenden a la construcción de lazos comunitarios y a la transmisión de valores vinculados a la empatía, la solidaridad y el trabajo en equipo.

Desde el programa se lleva adelante la gestión del Parque de Deportes Urbanos y sus escuelas de BMX, Rollers, Quads, Skate, Scooter, Mountain Bike, Acrobacia Aérea y Escalada Deportiva.

A través de ellas se acompañan los procesos formativos y recreativos como así también los desarrollos deportivos.

**Eje Modelo de Gestión:** Identidad y Talento Local.

**Sub Eje:** Eventos y Actividades Recreativas / Deportivas / Culturales.

**Fuente de Financiamiento:** Internas.

**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

**Finalidad y Función:** Servicios Sociales - Educación, Cultura, Deporte y Recreación

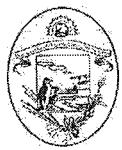
**Objetivo Presupuestario:**

- Promover, fomentar y desarrollar los deportes urbanos
- Facilitar el acceso de las infancias y juventudes a la actividad deportiva y recreativa.

**Acción Presupuestaria:**

- Brindar clases de bmx, skate, rollers, quads, scooter, acrobacia aérea, escalada deportiva y mountain bike.
- Conformar los equipos de competición de los deportes urbanos, alternativos y extremos.
- Coordinar acciones con los equipos de trabajo de las diferentes áreas municipales.
- Desarrollar y ejecutar el calendario de la Liga de Deportes Urbanos, extremos y alternativos.
- Realizar talleres de perfeccionamiento del personal docente en estas prácticas de la educación física.
- Gestionar y fortalecer vínculos con las federaciones y/o asociaciones provinciales y nacionales.
- Realizar clínicas y/o campus de entrenamiento con las diferentes escuelas deportivas.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>



Municipio de  
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la  
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre  
la Cuestión de las Islas Malvinas"

- Hacer encuentros deportivos de cada disciplina.
- Generar vínculos con las escuelas deportivas de otras ciudades del país.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>





Municipio de  
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la  
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre  
la Cuestión de las Islas Malvinas"

**Dependencia:** Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Turismo

**Unidad Ejecutora:** Dirección de Deporte Comunitario

**Nombre del Programa:** EVENTOS Y LOGÍSTICA

**Justificación:**

El programa nos permite aplicar asistencia, apoyo y logística en diferentes actividades deportivas y sociales, orientadas a la población en su conjunto, generando con fines de esparcimiento de participación comunitaria, trabajando con diferentes entidades, asociaciones, sindicatos, fundaciones sociales y/o deportivas y diferentes áreas del Municipio.

**Eje Modelo de Gestión:** Identidad y Talento Local.

**Sub Eje:** Eventos y Actividades Recreativas / Deportivas / Culturales.

**Fuente de Financiamiento:** Internas.

**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

**Finalidad y Función:** Servicios Sociales. - Educación, Cultura, Deporte y Recreación.

**Objetivo Presupuestario:**

- Potenciar los eventos sociales y deportivos con respaldo logístico.
- Planificar y fortalecer espacios de participación deportiva específicos.
- Apoyar y asistir eventos de las distintas áreas del Municipio.

**Acción Presupuestaria:**

- Apoyar y asistir con logística las actividades de distintos eventos.
- Respaldar y desarrollar torneos, eventos y actividades deportivas y recreativas de diferentes sindicatos, asociaciones, gremios, juntas vecinales o comunidad en general.
- Respaldar actividades deportivas y de esparcimiento al aire libre.



Municipio de  
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la  
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre  
la Cuestión de las Islas Malvinas"

**Dependencia:** Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Turismo

**Unidad Ejecutora:** Dirección de Alto Rendimiento Deportivo

**Nombre del Programa:** FORMACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL PARA DEPORTISTAS DE  
RIO GRANDE

**Justificación:**

Este programa está diseñado para la formación, acompañamiento y desarrollo integral de los y las deportistas de Río Grande que buscan competir en niveles de mediano y alto rendimiento. Proporciona condiciones óptimas de entrenamiento, priorizando las necesidades de federaciones, asociaciones, clubes y entidades deportivas locales. A través de este programa, se busca crear espacios adecuados para que los y las deportistas, en conjunto con sus instituciones, puedan alcanzar sus metas. Se ofrece un acompañamiento integral en su proceso de entrenamiento y aprendizaje, brindándoles herramientas y recursos necesarios para su desarrollo físico y mental, así como las comodidades necesarias para mejorar su rendimiento. El objetivo es fomentar la mejor representación deportiva, ética y de juego limpio para la ciudad de Río Grande.

**Eje Modelo de Gestión:** Identidad y Talento Local.

**Sub Eje:** Eventos y Actividades Recreativas / Deportivas / Culturales.

**Fuente de Financiamiento:** Internas.

**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

**Finalidad y Función:** Servicios Sociales - Educación, Cultura, Deporte y Recreación.

**Objetivo Presupuestario:**

- Implementar y desarrollar políticas de alto rendimiento deportivo.
- Fortalecer y potenciar el desarrollo de las y los atletas con los recursos necesarios para entrenarse y capacitarse correctamente.

**Acción Presupuestaria:**

- Optimizar la preparación física de los deportistas para el mediano y alto rendimiento.
- Brindar servicios gratuitos a deportistas en formación y proyección.
- Proporcionar una preparación integral a deportistas selectivos y élite.
- Acompañar con preparación física a clubes y entidades deportivas para competencias provinciales, regionales, nacionales e internacionales.
- Ofrecer servicios médicos (traumatología, kinesiología, psicología, nutrición, medicina clínica) a deportistas del CRD de mediano y alto rendimiento.
- Realizar campus de entrenamiento para atletas y deportistas del CRD.





## Municipio de Río Grande

*"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"*

- Otorgar becas a deportistas élite de cada disciplina.
- Apoyar a la Escuela de Gimnasia Artística y su liga municipal.
- Proporcionar asesoramiento nutricional a deportistas de mediano y alto rendimiento.
- Acompañar a la Escuela de Levantamiento Olímpico de Pesas, otorgándoles espacio para su práctica y desarrollo.
- Reconocer a los deportistas de la ciudad con los Premios Ciudad de Río Grande, destacándose por sus logros.
- Ofrecer capacitaciones y talleres para la comunidad deportiva.
- Realizar detección de potencialidades deportivas.
- Realizar testeos masivos para evaluar las condiciones de los deportistas de diversas instituciones.
- Realizar estudios estadísticos sobre los deportistas de la ciudad.
- Trabajar de manera interdisciplinaria con otras direcciones y secretarías.



Municipio de  
Río Grande

"2025- 60º Aniversario de la  
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre  
la Cuestión de las Islas Malvinas"

**Dependencia:** Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Turismo

**Unidad Ejecutora:** Dirección de Alto Rendimiento Deportivo

**Nombre del Programa:** DESARROLLO Y POTENCIACIÓN DE LA GIMNASIA ARTÍSTICA

**Justificación:**

El programa está destinado a desarrollar, impulsar y potenciar la gimnasia artística, tanto olímpica como no, en los y las atletas de nuestra ciudad, en todos sus niveles, a través de clases y capacitaciones. Este espacio es de suma importancia para generar nuevos encuentros destinados a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, utilizando el deporte como una herramienta indispensable de contención. Nuestro objetivo es aumentar la participación de niños y niñas en la práctica de esta disciplina, favoreciendo su experiencia y generando nuevas escuelas municipales de iniciación, desarrollo y proyección deportiva. Además, el programa contempla el mediano y alto rendimiento, ofreciendo un acompañamiento integral para elevar el nivel competitivo y aumentar las oportunidades de nuestros atletas.

El trabajo en conjunto con la federación es fundamental para el crecimiento, desarrollo y fiscalización de la disciplina. Asimismo, brindamos espacios a colegios secundarios de nuestra ciudad que forman alumnos para el profesorado de Educación Física, integrando así la educación formal con el desarrollo deportivo.

**Eje Modelo de Gestión:** Identidad y Talento Local.

**Sub-Eje:** RRHH, Educación: Formación Formal / No Formal

**Fuente de Financiamiento:** Internas.

**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

**Finalidad y Función:** Servicios Sociales - Educación, Cultura, Deporte y Recreación.

**Objetivo Presupuestario:**

- Desarrollar, impulsar y potenciar la Escuela Gimnasia Artística.
- Fomentar la participación y el interés de toda la comunidad por la gimnasia artística.
- Favorecer y potenciar el desarrollo de las y los atletas en todos los niveles.

**Acción Presupuestaria:**

- Desarrollar escuelas formativas de Gimnasia Artística en diferentes puntos o gimnasios municipales.
- Organizar y desarrollar torneos provinciales, patagónicos y nacionales.
- Crear la liga municipal de gimnasia artística.
- Realizar actividades barriales.





Municipio de  
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la  
*Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre  
la Cuestión de las Islas Malvinas*"

- Trabajar en conjunto con la Coordinación de Rendimiento Deportivo para la preparación física de mediano y alto rendimiento deportivo.
- Organizar clínicas y capacitaciones en Gimnasia Artística.
- Trabajar interdisciplinariamente con otras direcciones y secretarías.



Municipio de  
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la  
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre  
la Cuestión de las Islas Malvinas"

**Dependencia:** Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Turismo

**Unidad Ejecutora:** Dirección de Formación y Estudios Superiores

**Nombre del Programa:** FORMACIÓN Y EDUCACIÓN SUPERIOR DEPORTIVA

**Justificación:**

Es un programa de formación continua enfocado en la capacitación y actualización permanente de los profesionales de la actividad física pertenecientes a la AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES, CULTURA Y TURISMO permitiendo hacer extensiva dicha formación a deportistas, dirigentes, partícipes y comunidad deportiva en general. Dentro de dicho programa se busca además la actualización permanente del personal de la A.M.D.C.yT., con el objetivo de brindar herramientas para otorgar una mejor atención y servicio a la comunidad en general.

También se pretende trabajar en conjunto con asociaciones, federaciones y entidades deportivas para generar espacios de encuentro, formación, actualización y capacitación tanto internos como externos, para la comunidad deportiva.

Con el propósito de fortalecer, ampliar y brindar nuevas propuestas educativas hacia la comunidad, el Municipio de Río Grande firmó un convenio con el Instituto Universitario de River Plate. Mediante este convenio, se procura establecer un programa de colaboración institucional que sirva de marco para el desarrollo y realización de trabajos conjuntos, intercambio y divulgación educativa, cultural, científica y deportiva, emprendimiento de proyectos de interés común en el área de formación y capacitación integral. Teniendo por objeto establecer un ámbito de cooperación académica, tendiente a difundir y ofrecer diversas propuestas educativas, como también capacitaciones en el ámbito del deporte destinadas a docentes y diversos actores de la comunidad.

**Eje Modelo de Gestión:** Identidad y Talento Local

**Sub Eje:** RRHH, Educación: Formación Formal / No Formal

**Fuente de Financiamiento:** Internas.

**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

**Finalidad y Función:** Servicios Sociales. - Educación, Cultura, Deporte y Recreación.

**Objetivo Presupuestario:**

- Promover espacios de formación, actualización y capacitación de la comunidad deportiva, construyendo nuevas miradas e ideas superadoras que transformen la realidad de la educación física, el deporte y la actividad física.
- Ofrecer una nueva propuesta educativa a los habitantes de la ciudad.

**Acción Presupuestaria:**





Municipio de  
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la  
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre  
la Cuestión de las Islas Malvinas"

- Brindar capacitaciones a la comunidad deportiva y en general.
- Llevar adelante el profesorado de educación física en conjunto con el IURP.
- Acompañar a los cursantes del C.C.C de la licenciatura en actividad física y deporte.



Municipio de  
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la  
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre  
la Cuestión de las Islas Malvinas"

**Dependencia:** Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Turismo

**Unidad Ejecutora:** Dirección de Espacio y Gestión Cultural

**Denominación del Programa:** PRESERVACIÓN Y MODERNIZACIÓN CULTURA RGA

#### **Justificación**

El Programa está destinado a incluir acciones de manutención, restauración y modernización de las diferentes áreas que componen el patrimonio tangible de la Ciudad.

Permitirá a través de diferentes etapas de acción, la realización del mantenimiento de los edificios donde se desarrollan las actividades culturales a los fines de brindar a los vecinos mejores espacios para la práctica del arte como el disfrute del mismo. A su vez se prevé la ejecución de nuevos montajes artísticos, tanto para la Muestra estable del Museo Municipal, la realización de muestras temporales e itinerantes, así como para los espacios urbanos que requieran intervención artística en los diferentes acontecimientos de la agenda cultural.

**Eje Modelo de Gestión:** Identidad y Talento Local

**Sub Eje:** Soberanía Identidad y Arraigo

**Fuente de Financiamiento:** Internas.

**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

**Finalidad y Función:** Servicios Sociales - Educación, Cultura y Deporte y Recreación.

#### **Objetivo Presupuestario:**

- Preservar los espacios dependientes del área de cultura destinados a la actividad cultural de Río Grande.
- Generar conciencia y construir conocimiento sobre la cultura y comunidad milenaria Selk'nam y el reclamo de soberanía sobre las islas Malvinas.
- Brindar eventos artísticos en el Museo Municipal Virginia Choquintel con medios innovadores que brinden el acceso a toda la comunidad de manera creativa y dinámica al conocimiento de la Historia y las Ciencias Naturales Regionales.

#### **Acción Presupuestaria:**

- Generar muestras temporales en conmemoración a la gloriosa gesta de Malvinas y el día del Genocidio Selk'nam, como pilares institucionales fundamentales.
- Adquirir los elementos necesarios para modernizar la muestra estable del Museo Municipal Virginia Choquintel mediante maquetas con ingeniería de mecatrónicas, elementos de realidad virtual, muestras a cielo abierto, maquetas artísticas y esculturas para el enriquecimiento museal.





Municipio de  
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la  
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre  
la Cuestión de las Islas Malvinas"

- Realizar mantenimiento general y reparaciones en Casa de la Cultura, Centro Cultural Alem, Museo Municipal Virginia Choquintel.
- Realizar trabajos escultóricos para los lugares icónicos de la ciudad, en colaboración con otras áreas e instituciones locales con valor histórico y turístico para nuestra ciudad.



Municipio de  
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la  
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre  
la Cuestión de las Islas Malvinas"

**Dependencia:** Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Turismo

**Unidad Ejecutora:** Dirección de Banda Municipal

**Denominación del Programa:** LA BANDA EN TU CIUDAD

#### **Justificación**

Por su intermedio se pretende abarcar un amplio y multicultural espectro de vecinos y vecinas de la ciudad brindando un producto artístico para su disfrute y con alcance a los diferentes grupos etarios y estratos sociales; haciendo de esta manera que la Banda Municipal llegue a cada uno de los barrios de la ciudad incrementando el nivel de alcance de las acciones de la misma.

La Banda Municipal se centra en intervenciones artísticas en todas las instituciones educativas de la ciudad. Se pretende ampliar su actividad en demás instituciones como civiles, sociales, gremiales; propiciando la vinculación de este organismo estable con distintos actores del entramado social.

**Eje Modelo de Gestión:** Identidad y Talento Local

**Sub Eje:** Eventos y Actividades Recreativas / Deportivas / Culturales

**Fuente de Financiamiento:** Internas.

**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

**Finalidad y Función:** Servicios Sociales - Educación, Cultura y Deporte y Recreación.

#### **Objetivo Presupuestario:**

- Difundir la actividad musical en todas sus manifestaciones sonoras destinada a todos los grupos etarios y con un alto nivel de inclusión social.
- Acompañar a la comunidad en actos conmemorativos de fechas patrias, festividades y otros acontecimientos de carácter social y cultural.

#### **Acción Presupuestaria:**

- Organizar ciclo de conciertos, en Casa de la Cultura y/o en lugares culturales, de variado repertorio y puesta en escena (cine, títeres, teatro, didácticos, etc.).
- Organizar programa de presentaciones en actos y conmemoraciones de fechas patrias.
- Organizar recitales con variado repertorio para ofrecer a la comunidad en diferentes ámbitos de la Ciudad.
- Fomentar la experiencia de la música en vivo a través de diferentes estilos y propuestas musicales y propiciar espacios inclusivos de desarrollo y conocimiento del ámbito natural de un concierto.





Municipio de  
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la  
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre  
la Cuestión de las Islas Malvinas"

- Visitar distintos establecimientos educativos, ejecutando un repertorio y puesta en escena que muestre nuestro acervo con imágenes, música y danza típicas de nuestro país.
- Organizar un ciclo de encuentros en diferentes barrios de la ciudad y elegir un representante, durante los primeros meses del año para luego realizar conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.
- Optimizar el mantenimiento, renovación y adquisición de instrumentos musicales, insumos, accesorios, sistema de sonido e indumentaria.



Municipio de  
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la  
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre  
la Cuestión de las Islas Malvinas"

**Dependencia:** Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Turismo

**Unidad Ejecutora:** Dirección de Espacio y Gestión Cultural

**Denominación del Programa:** FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL

#### **Justificación**

Con este Programa se asegura el acceso equitativo a los bienes culturales, a la educación y la formación artísticas, el reconocimiento a la pluralidad de identidades y la creación y el desarrollo de públicos diversos.

También se pretende visibilizar el colectivo artístico de nuestra ciudad y difundir sus producciones en el entorno social de Río Grande, brindar la asistencia a los artistas con herramientas que les permita socializar sus bienes mediante canales innovadores de comunicación de la cultura que permita la difusión de sus obras, no solo a nivel local sino también promover las producciones artísticas locales en entornos nacionales y regionales (exposiciones, muestras, festivales, etc.). Asimismo, se dispondrá el dictado de talleres y otras propuestas culturales de forma descentralizada y asegurar la igualdad de oportunidades, incrementando la participación e intervención de los vecinos, ya sea tanto en la práctica directa como en el disfrute y apreciación del arte.

Se prevé desarrollar capacitaciones, disertaciones con productores y actores nacionales en nuestra ciudad, contaremos además con la presentación de obras teatrales para el disfrute de toda la comunidad.

**Eje Modelo de Gestión:** Identidad y Talento Local

**Sub Eje:** Eventos y Actividades Recreativas / Deportivas / Culturales

**Fuente de Financiamiento:** Internas.

**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

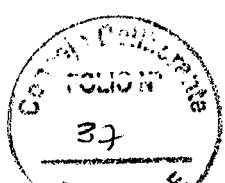
**Finalidad y Función:** Servicios Sociales. - Educación, Cultura y Deporte y Recreación

**Objetivo Presupuestario:**

- Fomentar la educación Formal y No Formal para lograr conseguir una mejor calidad de vida.
- Brindar herramientas de producción, difusión y acompañamiento en la labor artística de los hacedores culturales de nuestra ciudad.

**Acción Presupuestaria:**

- Acompañar a la organización de Festivales, congresos y exposiciones de temática cultural que se realicen en nuestra ciudad.





Municipio de  
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la  
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre  
la Cuestión de las Islas Malvinas"

- Dictar talleres artísticos en el Centro Cultural Alem, Museo Virginia Choquintel, Centros Comunitarios y otros espacios destinados a tal fin.
- Brindar Asistencia a diversos artistas de nuestra ciudad que actúen en nuestro medio, como aquellos que nos representan en la región y en otros puntos del país.
- Gestionar acciones conjuntas con organismos provinciales y nacionales.
- Organizar actividades artísticas con la convocatoria de artistas locales, regionales, nacionales e internacionales.
- Organizar ciclos de recitales, capacitaciones y charlas con artistas de nuestra ciudad con referentes de nivel nacional.
- Organizar ciclos de presentaciones artísticas en las instalaciones del Centro Cultural Alem.
- Organizar clínicas y capacitaciones para artistas locales en todas sus expresiones para fomentar el desarrollo profesional de cada expresión artística.
- Organizar presentaciones de obras teatrales desarrollando actividades como la "Semana del Teatro Infantil", en el marco del día de las infancias, el Festival de Teatro RGA y/o similares ciclos que potencien y fortalezcan la actividad teatral local.
- Organizar encuentros para la participación de todas las expresiones relacionadas al movimiento y arte performáticos.
- Organizar presentaciones de talleres culturales, organismos estables y muestras de las carreras artísticas de la UNA.
- Organizar presentaciones y conciertos con la Orquesta Sinfónica Municipal Kayén.
- Organizar y producir exposiciones estáticas de arte con shows en vivo, en los barrios de nuestra Ciudad.
- Organizar eventos artísticos en conjunto con asociaciones y comunidades de fe.



Municipio de  
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la  
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre  
la Cuestión de las Islas Malvinas"

**Dependencia:** Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Turismo

**Unidad Ejecutora:** Dirección de Espacio y Gestión Cultural

**Denominación del Programa:** FESTIVIDADES Y EVENTOS RGA

#### Justificación

Poner en valor las celebraciones locales de interés para la comunidad riograndense, cumplimentar con las conmemoraciones y festividades patrias tomarán un rol esencial para afianzar las tradiciones locales y de esta manera comprometer a la sociedad con lo propio, dándoles la oportunidad de reconocer nuestro acervo cultural, valorar lo local y autóctono; y reconocer lo aportado por las corrientes migratorias del pasado y el presente, que conforman el crisol de provincias argentinas en Río Grande.

La riqueza de los pueblos se encuentra en la convivencia, el intercambio, la transmisión de los adultos hacia los jóvenes, inculcando y traspasando las tradiciones para que no se pierdan. A través de este programa se propondrán actividades de encuentro popular que ameriten la celebración o evocación de fechas especiales como riograndenses, fueguinos y argentinos.

En estos encuentros festivos de características populares se realizan actividades artísticas con diferentes peculiaridades y combinaciones entre ellas, según la ocasión: conciertos, peñas folklóricas, ferias artesanales y gastronómicas, selectivo regional Pre Cosquín, entre otros.

Este programa busca el adoptar nuevas festividades populares que impongan el sello ciudad y mediante la cual Río Grande consolide una trascendencia nacional; y pueda incluirse y establecerse dentro del circuito nacional de festivales y fiestas populares argentinas.

**Eje Modelo de Gestión:** Identidad y Talento Local

**Sub Eje:** Eventos y Actividades Recreativas / Deportivas / Culturales

**Fuente de Financiamiento:** Internas.

**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

**Finalidad y Función:** Servicios Sociales - Educación, Cultura y Deporte y Recreación

**Objetivo Presupuestario:**

- Valorar nuestro patrimonio cultural intangible y preservar el acervo histórico y tradicional de la Ciudad de Río Grande.

**Acción Presupuestaria:**

- Acompañar con la contratación de artistas, para la realización de intervenciones en diferentes comercios de la ciudad en el marco del "Aniversario Gloriosa Gesta de Malvinas", la "Esperando el 25 de Mayo", "Río Grande se prende", la "Peña de la Independencia" y la "Fiesta popular por el Aniversario Ciudad de Río Grande", etc.





Municipio de  
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la  
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre  
la Cuestión de las Islas Malvinas"

- Organizar congresos y convenciones para destacar actividades culturales alternativas.
- Organizar El selectivo regional de la Sede Río Grande para Nuevos Valores Pre Cosquín, en el cual participan músicos, cantantes, locutores y bailarines de toda la región sur patagónica.
- Organizar diferentes Eventos Culturales con la participación de Artistas locales, regionales y nacionales.
- Organizar festejos que ponderen y destaque las tradiciones locales, regionales y nacionales.
- Organizar la Fiesta del "Encendido del Arbolito", festejo tradicional masivo en torno a la festividad del 8 de diciembre "Día de la Virgen".



Municipio de  
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la  
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre  
la Cuestión de las Islas Malvinas"

**Dependencia:** Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Turismo

**Unidad Ejecutora:** Dirección de Espacio y Gestión Cultural

**Denominación del Programa:** DIFUNDIR E INNOVAR CULTURA

#### **Justificación**

Se proyecta poner en valor los estereotipos artísticos actuales para fortalecer la identidad cultural riograndense, a su vez incentivar el uso de nuevas herramientas tecnológicas puestas al servicio de los actores culturales.

Este programa pretende "acompañar y jerarquizar a nuestros artistas", darles visibilidad y valoración social.

En la búsqueda de la innovación constante, tanto en medios y formas, desde la Agencia se pretende ofrecer servicios a la comunidad con adaptaciones permanentes, producto del cambio de condiciones de las distintas fases y tendencias del uso de redes.

Cambios que permanecen como una capacidad instalada para que en el presente ejercicio se pueda dar amplia difusión de producciones artísticas de generación propia municipal, como de artistas independientes.

**Eje Modelo de Gestión:** Identidad y Talento Local

**Sub Eje:** Eventos y Actividades Recreativas / Deportivas / Culturales

**Fuente de Financiamiento:** Internas.

**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

**Finalidad y Función:** Servicios Sociales - Educación, Cultura y Deporte y Recreación

**Objetivo Presupuestario:**

- Consolidar la actividad artística local, rescate de la identidad riograndense y preservación del tejido socio-cultural de la Ciudad de Río Grande.
- Consolidar la comunicación de arte y cultura mediante nuevas e innovadoras modalidades tecnológicas al servicio del colectivo cultural de nuestra ciudad.

**Acción Presupuestaria:**

- Generar intercambios artísticos y culturales con otras ciudades del país y el extranjero, enviando propuestas locales y recepcionando propuestas artísticas de otras ciudades.
- Organizar concursos de actividades teatrales, literarias, coreográficas y musicales.
- Organizar exhibiciones y muestras de artistas locales mediante un proceso de curaduría.
- Producir contenido histórico-didáctico en formato audiovisual y multimedia en el ámbito del Museo Municipal Virginia Choquintel.





Municipio de  
Río Grande

*"2025- 60º Aniversario de la  
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre  
la Cuestión de las Islas Malvinas"*

- Realizar muestras de artistas locales individuales o grupales (fotografía, artes visuales, artesanías, esculturas, etc.) en salas de exposición nacionales.
- Recopilar obras artísticas de la ciudad para poder exponerlas y difundirlas en las plataformas digitales del municipio.



Municipio de  
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la  
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre  
la Cuestión de las Islas Malvinas"

**Dependencia:** Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Turismo

**Unidad Ejecutora:** Dirección de Espacio y Gestión Cultural

**Denominación del Programa:** CULTURA 360

#### **Justificación**

El Programa propone generar redes de trabajo entre los espacios artístico-culturales dependientes de esta Agencia y otras dependencias del Municipio. El mismo permitirá de manera eficiente exponer las prácticas compartidas optimizando los recursos en cada intervención propuesta. La actividad cultural, en este punto, se verá potenciada con el alcance territorial y saberes propios de cada área municipal y a su vez retroalimentar políticas y acciones enriquecidas con aportes y acciones culturales, obteniendo mayor alcance del municipio en el campo social.

Al generar un espacio de construcción y puesta en común se prevé democráticamente integrar a la comunidad riograndense sin distinciones, realizando intervenciones en los diferentes barrios de nuestra ciudad, produciendo actividades socio-culturales de interés.

Mediante las actividades artísticas, recreativas, educativas, de formación e integración se propone impulsar un espacio real de encuentro cultural donde cada sujeto pueda sentirse valioso e identificarse con Río Grande fortaleciendo así nuestra sociedad.

**Eje Modelo de Gestión:** Identidad y Talento Local

**Sub Eje:** Eventos y Actividades Recreativas / Deportivas / Culturales

**Fuente de Financiamiento:** Internas.

**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

**Finalidad y Función:** Servicios Sociales - Educación, Cultura y Deporte y Recreación

**Objetivo Presupuestario:**

- Fomentar la cooperación entre áreas municipales en la aplicación de políticas culturales.

**Acción Presupuestaria:**

- Organizar muestras y exposiciones en conjunto con distintas áreas y secretarías relacionadas a fechas específicas
- Organizar y gestionar el taller de moldería y copia de trabajos escultóricos para los presentes protocolares, premiaciones, etc.
- Ponderar las temáticas de Pueblos Originarios y Mujeres, Género y Diversidad, y otros mediante la entrega de esculturas de mediano porte a instituciones educativas o culturales en conjunto con otras áreas del Municipio.





Municipio de  
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la  
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre  
la Cuestión de las Islas Malvinas"

- Realizar en vacaciones presentaciones artísticas en diferentes ámbitos teniendo como destinatarios los Adultos Mayores.
- Organizar jornadas artísticas relacionadas a la mujer y temática de género
- Ejecutar diversas actividades vinculadas al turismo y el medio ambiente, Festival Gastronómico RGA, intervenciones artísticas para las visitas guiadas turísticas en puntos icónicos de la ciudad, realizar intervenciones con los establecimientos escolares desde el Museo Municipal con su insignia Nacional de "Museo Sustentable".
- Organizar en cooperación con diferentes secretarías eventos del Mes de las Infancias, Día del Jubilado y Adultos Mayores, Día de las Maternidades, Día de la mujer trabajadora.
- Llevar adelante en cooperación con distintas áreas del Municipio y entes a fines la conmemoración de la Gloriosa Gesta de Malvinas.



Municipio de  
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la  
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre  
la Cuestión de las Islas Malvinas"

**Dependencia:** Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Turismo

**Unidad Ejecutora:** Dirección de Espacio y Gestión Cultural

**Denominación del Programa:** CENTRO DE FORMACIÓN SUPERIOR ARTÍSTICA

#### Justificación

Ofrecer conocimientos artísticos y profesionales que permitan valorizar el arte y su estudio a nivel superior.

Ratificar los convenios adquiridos permitirá generar políticas culturales a largo plazo e implementar nuevas acciones en conjunto para, además, ofrecer capacitaciones en diferentes formatos, pudiendo otorgar certificaciones oficiales, sirviendo esto como una herramienta para la vida laboral de los ciudadanos.

La implementación de los convenios específicos, que esta gestión promovió, con el Departamento de Artes Musicales y Sonoras, El Departamento de Artes Dramáticas y el Departamento de Folklore, de la Universidad Nacional de las Artes, para los ciudadanos riograndenses ya es una realidad. Se encuentran cursando carreras de pregrado y diplomaturas. Estos convenios resultan de gran interés porque promueven el arraigo de nuestros jóvenes, permitiendo a todas y todos los aspirantes completar una carrera artística universitaria en Río Grande brindando una oportunidad única para nuestros vecinos afines a las artes, siendo el primer Municipio del país en acceder a Carreras Universitarias con estas características.

De igual manera, este programa abre la posibilidad de incorporar nuevos convenios con ésta y otras casas de Arte del país. La capacitación a través de seminarios, talleres, cursos, carreras, congresos, diplomaturas, entre otros, promueve una política en igualdad de condiciones para nuestra sociedad, brindando ofertas académicas de primer nivel y en nuestra localidad.

**Eje Modelo de Gestión:** Identidad y Talento Local

**Sub Eje:** RRHH, Educación: Formación Formal y No Formal

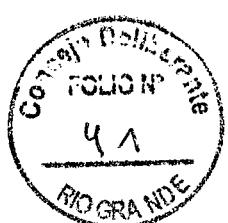
**Fuente de Financiamiento:** Internas.

**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

**Finalidad y Función:** Servicios Sociales - Educación, Cultura y Deporte y Recreación

**Objetivo Presupuestario:**

- Formar artistas en nivel superior académico en las modalidades de música, canto popular, diseño escénico, artes dramáticas, danzas folklóricas y tango.





Municipio de  
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la  
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre  
la Cuestión de las Islas Malvinas"

**Acción Presupuestaria:**

- Organizar el dictado de las propuestas curriculares de universidades nacionales y regionales a través de extensiones académicas, tanto en música, canto popular, artes dramáticas, como en danzas folclóricas argentinas y tango.
- Coordinar entre el Municipio y la Universidad Nacional de las Artes un trabajo administrativo mancomunado para asegurar el normal funcionamiento de las carreras en marcha.
- Coordinar clases de convocatoria local de las carreras Universitarias, con los Profesores Tutores de nuestra ciudad.
- Organizar diferentes capacitaciones y seminarios en Artes Dramáticas, Canto Popular, Danza, Música, Artes Visuales, etc.
- Formar Grupo Coreográfico con los asistentes a las modalidades de danzas folclóricas y tango de la Universidad Nacional de las Artes.
- Brindar asesoría a los estudiantes para una mejor y eficiente práctica áulica. Se ofrecerá además a las y los vecinos que cursen las carreras universitarias, asesoramiento especial administrativo para su normal funcionamiento.
- Sostener los convenios de cooperación actuales y promover nuevos con las diferentes Casas de Arte del país. Continuar gestionando con la Universidad Nacional de las Artes y realizar gestiones con Institutos, Escuelas, Conservatorios y demás instituciones que nos permitan implementar nuevas ofertas académicas artísticas en Río Grande.



Municipio de  
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la  
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre  
la Cuestión de las Islas Malvinas"

**Dependencia:** Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Turismo

**Unidad Ejecutora:** Dirección de Administración

**Denominación del Programa:** ACTIVIDADES CENTRALES DE LA A.M.D.C.yT.

**Justificación:**

El programa "Actividades Centrales de la A.M.D.C.yT." tiene como finalidad asegurar el funcionamiento eficiente, ordenado y transparente de la Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Turismo. Desde la Dirección de Administración se articulan y ejecutan los procesos administrativos, contables y de compras que permiten el desarrollo de los programas y actividades de las distintas direcciones que la integran.

Asimismo, se garantiza la provisión de servicios básicos, tareas de maestranza, mantenimiento general e infraestructura adecuada, como también la sistematización de información relevante para la gestión institucional.

Este programa constituye un soporte esencial para el cumplimiento de los objetivos de Cultura, Turismo y Deportes, y promueve además el fortalecimiento de las capacidades del personal administrativo mediante espacios de formación y mejora continua.

**Eje Modelo de Gestión:** Innovación Pública y Administración Eficiente.

**Sub Eje:** Administración General

**Fuente de Financiamiento:** Internas.

**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

**Finalidad y Función:** Administración Gubernamental - Dirección Superior Ejecutiva.

**Objetivo Presupuestario:**

- Garantizar el correcto funcionamiento administrativo, contable y operativo de la Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Turismo.
- Promover la transparencia institucional mediante procesos administrativos claros y trazables.
- Relevar, registrar y sistematizar la información presupuestaria, operativa y normativa de la Agencia.
- Fortalecer las capacidades del personal administrativo mediante instancias de formación y mejora continua.





Municipio de  
Río Grande

"2025- 60º Aniversario de la  
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre  
la Cuestión de las Islas Malvinas"

**Acción Presupuestaria:**

- Asegurar el normal desarrollo de las tareas administrativas y contables necesarias para el funcionamiento interno de la A.M.D.C.yT. y sus direcciones, incluyendo la elaboración de expedientes de compras y la gestión de insumos requeridos para el desarrollo de las actividades de Cultura, Turismo y Deportes.
- Garantizar el cumplimiento de los servicios básicos y de mantenimiento general, incluyendo las tareas de maestranza.
- Resguardar y brindar condiciones de seguridad e infraestructura adecuadas para los usuarios que participan en actividades propias y/o auspiciadas por la A.M.D.C.yT.
- Relevar, registrar y sistematizar información administrativa, presupuestaria y normativa de la Agencia.
- Fortalecer las capacidades del personal administrativo mediante espacios de formación continua y actualización de procesos.



Municipio de  
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la  
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre  
la Cuestión de las Islas Malvinas"

**Dependencia:** Agencia Municipal De Deportes, Cultura Y Turismo

**Unidad Ejecutora:** Dirección De Turismo

**Nombre Del Programa:** TURISMO SOCIAL

**Justificación:**

Teniendo en cuenta que tanto la inclusión como la perspectiva de género son pilares de la gestión municipal es de suma importancia avanzar con proyectos que permitan contar con espacios de recreación y esparcimiento accesibles e inclusivos para personas con discapacidad, adultos mayores, infancias y juventudes, como así también contar con personal capacitado en perspectivas de género.

Para ello, a través de este programa se planifican acciones tendientes a aportar herramienta que permitan fortalecer la prestación de servicios turísticos para distintos grupos sociales, incorporar programas en instituciones educativas que nos permitan llegar a los diferentes grupos etarios , entendiendo que la recreacion y el tiempo libre son fundamentales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

**Eje Modelo de Gestión:** Ampliación de la Matriz Productiva.

**Sub Eje:** Asistencia y contención a grupos vulnerables.

**Fuente de Financiamiento:** Internas.

**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

**Finalidad y Función:** Servicios económicos – Comercio, Turismo y Otros Servicios.

**Objetivo Presupuestario:**

- Desarrollar e implementar acciones concretas de inclusión y accesibilidad para el ámbito municipal y los prestadores de servicios turísticos, concientizando sobre la importancia de ofrecer productos y servicios que incluyan a toda la comunidad.
- Contribuir al desarrollo social, económico y productivo de Río Grande mediante un modelo de Turismo Inclusivo que asegure igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos y visitantes.

**Acción Presupuestaria:**

- Realizar capacitaciones sobre accesibilidad para prestadores de servicios turísticos conjuntamente con la Dirección de Inclusión.
- Realizar capacitaciones sobre igualdad de género para prestadores de servicios turísticos conjuntamente con la Subsecretaría de género.





Municipio de  
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la  
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre  
la Cuestión de las Islas Malvinas"

- Desarrollar estrategias para la incorporación de cartas en braille, y otras herramientas de comunicación accesible en los establecimientos gastronómicos y alojamientos turísticos de la ciudad.
- Realizar capacitaciones para el personal de la Subsecretaría de turismo, sobre comunicación efectiva y planificación de actividades para personas con discapacidad.
- Realizar el programa Turismo, Patrimonio y Escuela, en establecimientos educativos primarios y secundarios de la ciudad, a través de charlas informativas, salidas recreativas, y una instancia de presentación final.



Municipio de  
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la  
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre  
la Cuestión de las Islas Malvinas"

**Dependencia:** Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Turismo

**Unidad Ejecutora:** Dirección de Turismo

**Nombre del Programa:** PROMOVER TURISMO

**Justificación:**

Este programa tiene la finalidad de contar con herramientas que permitan promocionar a la ciudad de Río Grande en diferentes ámbitos, como eventos, ferias, y medios de comunicación, con el fin de fortalecer su imagen e incluir a la ciudad en el mapa turístico nacional e internacional. Realizando acciones de apoyo a representantes de nuestra cultura, como cocineros, artistas, deportistas y organizaciones que viajen a diferentes destinos en representación de nuestra ciudad como embajadores turísticos. Contando para ello con el material promocional necesario para dicho fin.

Río Grande es un destino emergente con un fuerte potencial turístico asociado a la historia y cultura del lugar, con patrimonios culturales de gran relevancia y con una ubicación geográfica estratégica, por ser puerta de entrada a la Tierra del Fuego vía terrestre y por pertenecer a un destino consolidado con marcas reconocidas a nivel mundial como Patagonia Argentina, Tierra del Fuego, y Fin del Mundo.

Asimismo, se pretende potenciar la imagen turística de la ciudad realizando convenios de cooperación con otras localidades de Argentina y de países vecinos que permitan el desarrollo de la actividad de manera estratégica, mejorando la cadena de comercialización, potenciando la calidad de los servicios y la mejora continua con capacitaciones, intercambios de conocimientos, y programas de calidad que apunten a fortalecer la Imagen de Río Grande como destino turístico.

**Eje Modelo de Gestión:** Ampliación de la Matriz Productiva

**Sub Eje:** Soberanía, Identidad y Arraigo

**Fuente de Financiamiento:** Internas.

**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

**Finalidad y Función:** Servicios Económicos - Comercio, Turismo y otros servicios.

**Objetivo Presupuestario:**

- Posicionar a la ciudad de Río Grande como destino sostenible con atractivos de interés histórico cultural, natural e industrial dentro de la oferta turística provincial, destacando su patrimonio cultural y gastronómico, como así también los eventos identitarios que permiten reconocerla como destino turístico.





Municipio de  
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la  
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre  
la Cuestión de las Islas Malvinas"

**Acción Presupuestaria:**

- Dotar de referencias históricas a las viviendas de mujeres destacadas en la historia de Río Grande.
- Poner en valor las tumbas de las mujeres originarias, como reivindicación a su labor en la cultura fueguina.
- Diseñar y realizar el material promocional de la ciudad de Río Grande a través de la Marca Destino: "Río Grande. Tierra de Estepa y Mar"
- Apoyar a los eventos incluidos en el calendario anual: Fiesta del Ovejero, Vigilia por la Gloriosa gesta de Malvinas, Río grande se prende, Aniversario de la ciudad, Gran Premio de la hermandad, 27 de septiembre día internacional del turismo, feria de colectividades, festival de aves.
- Realizar la Fiesta del Róbalo, con el propósito de promocionar la ciudad, mediante una actividad característica como la pesca de róbalo, destacando el rol de la mujer pescadora.
- Participar en ferias y eventos que permitan promocionar los atractivos de la ciudad a nivel nacional e internacional, como la Feria Internacional de Turismo.
- Realizar Fam de Prensa con medios locales y nacionales que nos permitan mostrar los eventos, y los atractivos de la ciudad en diferentes momentos del año.
- Realizar el programa Descubrí Río Grande, que permite conocer los atractivos turísticos de la ciudad y sus alrededores.
- Realizar alianzas estratégicas con destinos de similares características, ya sea dentro de Argentina u otros países con el fin de compartir experiencias, y crear circuitos que permitan potenciar a nuestra ciudad como destino turístico.
- Realizar el sponsoreo, mediante la modalidad subsidios, a vecinos y vecinas que oficen de embajadores de Río grande por su participación en eventos turísticos, gastronómicos, culturales y deportivos en otras ciudades de Argentina u otros países del mundo y permitan promocionar la ciudad de Río Grande.
- Realizar capacitaciones que fortalezcan la calidad de los servicios y la oferta de productos, tanto para prestadores de turismo, como para el personal de la Dirección de Turismo, apuntando a la mejora continua.
- Instalar un portal de acceso en la ciudad que de la bienvenida a los visitantes que ingresan vía terrestre.
- Crear un área de acampe y espacio para motorhomes con los servicios necesarios para cada segmento.
- Dotar al sitio natural Cerro del Águila de infraestructura turística, senderos agrestes, bancos, señalética, que permitan ampliar la oferta de sitios naturales.
- Mejorar la señalética turística existente en la ciudad.

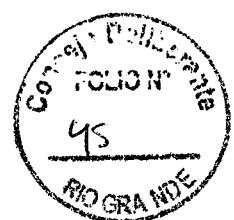


Municipio de  
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea  
General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas  
Malvinas"

## SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de  
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

**DEPENDENCIA:** SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS

**UNIDAD EJECUTORA:** DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

**NOMBRE DEL PROGRAMA:** ACTIVIDADES CENTRALES DE FINANZAS PÚBLICAS

**Justificación:**

El Programa de Actividades Centrales de la Secretaría de Finanzas Públicas tiene como eje principal la proyección, supervisión y control de los actos administrativos que garantizan la correcta implementación de las políticas definidas por la Secretaría. Su finalidad es asegurar que todas las acciones emprendidas estén alineadas con los objetivos estratégicos institucionales y se ejecuten en conformidad con los marcos legales, técnicos y administrativos vigentes.

Asimismo, el programa contempla la formulación de medidas correctivas frente a desvíos o ineficiencias detectadas, promoviendo la adaptación continua de la gestión a los estándares exigidos. De este modo, se fortalece el monitoreo permanente y el control riguroso del cumplimiento de las metas establecidas.

En conjunto, estas funciones consolidan a la Secretaría de Finanzas Públicas como un actor central en la administración transparente, eficaz y responsable de los recursos públicos.

**Eje y sub-eje temático:** Innovación pública y administración eficiente 3. Administración General

**Finalidad y Función:** Administración Gubernamental. - Dirección Superior Ejecutiva.

**Objetivos del Programa:**

- Garantizar el normal funcionamiento administrativo de las áreas dependientes de la Secretaría de Finanzas Publicas.

**Acciones Presupuestarias:**

- Desarrollar tareas operativas congruentes con las misiones y funciones del área.
- Proveer de insumos básicos a las diferentes áreas dependientes de la Secretaría.



**DEPENDENCIA:** SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS

**UNIDAD EJECUTORA:** DIRECCIÓN DE CONTADURÍA

**NOMBRE DEL PROGRAMA:** CONTADURÍA GENERAL

**Justificación:**

La Dirección de Contaduría es el órgano rector responsable de establecer las Normas de Contabilidad aplicables a todo el Sector Público Municipal, en concordancia con lo dispuesto por el Código de Administración Financiera (O.M. 2848/2010). Su misión es garantizar la uniformidad, consistencia y rigor técnico en los registros contables de las distintas dependencias municipales, asegurando que la información financiera se elabore y presente de manera precisa, confiable y oportuna.

El programa contempla el asesoramiento y la asistencia técnica a todas las áreas municipales respecto de la metodología contable a implementar, definiendo la periodicidad de los registros y velando por el cumplimiento estricto de las normas establecidas. Asimismo, la Dirección de Contaduría administra el archivo general de la documentación respaldatoria de las operaciones realizadas, resguardando la integridad y trazabilidad de la información financiera.

Como órgano rector del Subsistema de Contabilidad, también determina la estructura, contenido y características de los estados contables y financieros que deben producir las distintas jurisdicciones y entidades del municipio. Para ello, coordina los procedimientos necesarios para el registro contable primario de las actividades desarrolladas, asegurando coherencia, transparencia y eficiencia en la administración de los recursos públicos.

**Eje y sub-eje temático:** Innovación pública y administración eficiente 3. Administración General

**Finalidad y Función:** 1. Administración Gubernamental. 1.3 Administración Fiscal.

**Objetivos del Programa:**

- Aplicar un modelo integral de control interno que abarque los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión, fundados en criterios de económica, eficiencia y eficacia.
- Establecer y mantener normas contables claras y consistentes que permitan un registro preciso y homogéneo de las operaciones financieras de todas las dependencias municipales.

**Acciones Presupuestarias**

- Registrar sistemáticamente todas las transacciones que se produzcan y que afecten o puedan afectar la situación económica – financiera de las jurisdicciones o entidades.
- Centralizar la información, conservando ordenadamente la documentación respaldatoria en las jurisdicciones y entidades de origen, la que será objeto de auditoría en su lugar.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





## Municipio de Río Grande

“2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas”

- Procesar y producir información financiera para la adopción de decisiones por parte de los responsables de la gestión financiera pública y para los terceros interesados.
- Desarrollar y revisar periódicamente las normas contables aplicables a todas las dependencias del Sector Público Municipal, asegurando su alineación con las mejores prácticas y normativas vigentes.
- Establecer programas de capacitación para el personal contable de las distintas dependencias municipales, con el fin de asegurar la correcta aplicación de las normas contables y la adopción de nuevos procedimientos.
- Llevar la contabilidad general de la Administración Central consolidando datos de las jurisdicciones y entidades, realizando las operaciones de ajuste y cierre necesario y producir anualmente resultados contables-financieros.
- Proveer asistencia técnica a las distintas dependencias municipales en la aplicación de las metodologías contables, resolviendo consultas y asegurando el cumplimiento de las normativas vigentes.



**DEPENDENCIA:** SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS

**UNIDAD EJECUTORA:** DIRECCIÓN DE COMPRAS

**NOMBRE DEL PROGRAMA:** GESTION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**Justificación:**

La Dirección General de Compras y Contrataciones tiene a su cargo la provisión de bienes y servicios indispensables para el funcionamiento del Ejecutivo Municipal, asegurando que cada adquisición y contratación se lleve a cabo de manera eficiente y en estricto cumplimiento con la normativa vigente. Este programa se focaliza en la correcta instrumentación de los procedimientos de selección de proveedores, aplicando en cada caso las disposiciones establecidas por la normativa marco correspondiente.

Su objetivo principal es garantizar la economicidad, eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos públicos, consolidando un sistema de compras ágil, transparente y moderno. En este sentido, se impulsa la incorporación de herramientas tecnológicas que optimicen los procesos de adquisición y contratación, favorezcan la toma de decisiones basada en información precisa y fortalezcan la transparencia en la gestión de los recursos municipales.

**Eje y sub-eje temático:** Innovación pública y administración eficiente 3. Administración General

**Finalidad y Función:** 1. Administración Gubernamental. 1.3 Administración Fiscal.

**Objetivos del Programa:**

- Garantizar la disponibilidad de bienes y servicios demandados por el ejecutivo municipal a través del uso racional y transparente de los recursos Municipales, enmarcada en el concepto de la contención del gasto.
- Asegurar que las compras y contrataciones del municipio se realicen bajo criterios de transparencia, competencia y cumplimiento normativo, optimizando el uso de los recursos públicos.

**Acciones presupuestarias:**

- Establecer programas de formación y actualización para el personal encargado de las compras y contrataciones, asegurando el conocimiento y aplicación de las mejores prácticas y normativas vigentes.
- Abastecer a todas las dependencias municipales de artículos de limpieza.
- Abastecer a todas las dependencias municipales de artículos de librería básicos.
- Proveer el servicio de alquiler de equipos fotocopiadores a las diferentes unidades administrativas que dependen del Departamento ejecutivo Municipal.
- Tramitar compras, contrataciones de servicios, inmuebles y de obras públicas de acuerdo con la normativa vigente.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de  
Río Grande

“2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas”

- Establecer mecanismos de monitoreo y evaluación del uso de insumos básicos en las distintas dependencias, identificando patrones de consumo y áreas donde se puedan generar ahorros o eficiencias.



**DEPENDENCIA: SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS**

**UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE RENTAS**

**NOMBRE DEL PROGRAMA: GESTIÓN TRIBUTARIA**

**Justificación:**

La Dirección de Rentas cumple una función estratégica dentro de la estructura financiera municipal, al tener como eje central la maximización de la recaudación de ingresos tributarios y no tributarios, pilares fundamentales para garantizar la sostenibilidad fiscal y el equilibrio presupuestario. Una gestión eficiente y efectiva de estas fuentes de financiamiento permite fortalecer la capacidad del municipio para ejecutar políticas públicas y llevar adelante proyectos de inversión que promuevan el crecimiento económico y el desarrollo local.

De este modo, la Dirección de Rentas se consolida como un engranaje esencial para asegurar la viabilidad económica del municipio, posicionándose como un actor central en la construcción de un entorno favorable al desarrollo y en la generación de condiciones que posibiliten alcanzar los objetivos de crecimiento y bienestar de la comunidad.

**Eje y sub-eje temático:** Innovación pública y administración eficiente 3. Administración General

**Finalidad y Función:** Administración Gubernamental - Administración Fiscal.

**Objetivos del Programa:**

- Aumentar la eficiencia y efectividad en la administración y percepción de ingresos tributarios y no tributarios, garantizando un flujo constante de recursos para financiar las actividades del municipio.

**Acciones Presupuestarias:**

- Actualizar el sistema SIGEMI.
- Cumplimentar con la impresión y distribución de tributos.
- Notificar y/o intimar a deudores.
- Reforzar la seguridad de las oficinas de rentas.
- Realizar las actuaciones necesarias para el resguardo de la recaudación diaria.
- Conformar un cuerpo de fiscalización
- Establecer programas de auditoría y control que identifiquen y corrijan irregularidades en la recaudación.
- Desarrollar iniciativas dirigidas a los contribuyentes para mejorar su conocimiento y comprensión del sistema tributario municipal, fomentando el cumplimiento voluntario y la percepción positiva de los impuestos como herramientas para el desarrollo comunitario.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de  
Río Grande

“2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas”

- Implementar un sistema de incentivos y beneficios para los contribuyentes que cumplan con sus obligaciones fiscales en tiempo y forma, como descuentos por pago anticipado o programas de fidelización, con el fin de mejorar la recaudación y reducir la morosidad.
- Mejorar los canales de atención al contribuyente, haciéndolos mas accesibles y eficientes.
- Realizar un análisis exhaustivo de las ordenanzas y reglamentos fiscales actuales, con el objetivo de modernizar y adaptar el marco normativo a las nuevas realidades económicas.
- Tramitar compras de uso cotidiano para el normal funcionamiento del área.



**DEPENDENCIA:** SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS

**UNIDAD EJECUTORA:** DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

**NOMBRE DEL PROGRAMA:** PRESUPUESTO Y PLANIFICACION

**Justificación:**

El programa "Presupuesto y Planificación" constituye una herramienta clave para la gestión eficiente, equitativa y transparente de los recursos públicos del Municipio de Río Grande. La Dirección General de Presupuesto, en su carácter de Órgano Rector del Subsistema de Presupuesto del Sector Público Municipal, actúa en conformidad con la Ordenanza Municipal N° 2848/2010, asegurando la correcta formulación, ejecución y control del presupuesto municipal. En línea con la Ordenanza Municipal N° 4157/2020, el programa adopta un enfoque integral que contempla la colaboración con la Secretaría de la Mujer, Género y Diversidad, promoviendo la incorporación transversal de la perspectiva de género en la planificación y ejecución de las acciones presupuestarias.

Como órgano encargado del monitoreo de la ejecución presupuestaria, el programa enfrenta el desafío de revisar y actualizar de manera continua las herramientas y procesos de gestión, especialmente en un contexto de creciente descentralización operativa. Este enfoque proactivo contribuye a optimizar la administración de los recursos municipales, garantizando su utilización eficiente, eficaz y en concordancia con los objetivos estratégicos de la gestión.

**Eje y sub-eje temático:** Innovación pública y administración eficiente 3. Administración General

**Finalidad y Función:** 1. Administración Gubernamental. 1.3 Administración Fiscal.

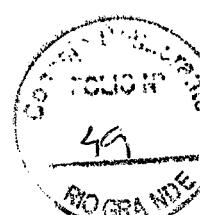
**Objetivos del Programa:**

- Garantizar el óptimo proceso de formulación, ejecución y evaluación presupuestaria según lo establecido por la normativa vigente. Sirviendo como órgano asesor de todas las unidades ejecutoras para compatibilizar el sistema presupuestario.
- Alcanzar óptimos niveles de transparencia presupuestaria.

**Acciones presupuestarias:**

- Fortalecer y mantener actualizado el equipo de trabajo a través de la participación en cursos, talleres, programas, seminarios y convenios educativos que permita el perfeccionamiento del personal.
- Actualizar los servicios del Software SIAF2 para el registro de todas las operaciones contables que realiza el municipio, como así también, para el monitoreo de la ejecución del presupuesto de gastos y recursos, sus ampliaciones, ajustes y readecuaciones, según las normas reglamentarias vigentes.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de  
Río Grande

“2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas”

- Asesorar, emitiendo opinión fundada en materia presupuestaria, a todos los responsables de las jurisdicciones o entidades del Sector Público Municipal.
- Coordinar los procesos de ejecución presupuestaria de la Administración Municipal e intervenir, registrar y asesorar en los ajustes y modificaciones presupuestarios.
- Articular acciones con la Secretaría de la Mujer, Género y Diversidad para profundizar la transversalización de la perspectiva de género en las herramientas presupuestarias y financieras de las cuales disponemos.
- Articular con la escuela municipal de formación pública para establecer un espacio de capacitación sobre el Sistema de administración Financiera SIAF2.



**DEPENDENCIA: SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS**

**UNIDAD EJECUTORA: TESORERÍA GENERAL**

**NOMBRE DEL PROGRAMA: TESORERIA MUNICIPAL**

**Justificación:**

Este programa resulta esencial para la operatividad financiera del Municipio, al encargarse de la gestión de pagos y de la administración de los recursos financieros que sostienen el funcionamiento diario del Sector Público Municipal. Su rol es central tanto en la recaudación de los ingresos como en la ejecución de los pagos, asegurando el flujo de fondos y la liquidez necesarios para cumplir con las obligaciones municipales.

Asimismo, el área de ejecución es responsable de la custodia y administración segura de las disponibilidades financieras, así como de los fondos de terceros que se generen, garantizando su adecuada utilización conforme a la normativa vigente. Este programa no solo asegura eficiencia en la gestión cotidiana de los recursos, sino que también fortalece la transparencia y la confianza ciudadana al velar por un manejo íntegro y responsable de los fondos públicos.

En un contexto donde la precisión y la seguridad financiera constituyen requisitos indispensables para la gestión pública, la Tesorería general se consolida como un pilar fundamental para la estabilidad económica del municipio y para el cumplimiento efectivo de las metas presupuestarias establecidas.

**Eje y sub-eje temático:** Innovación pública y administración eficiente 3. Administración General

**Finalidad y Función:** 1. Administración Gubernamental. 1.3 Administración Fiscal.

**Objetivos del Programa:**

- Garantizar la eficiente administración de los recursos financieros del municipio contribuyendo a la estabilidad económica del Sector Público Municipal.
- Asegurar la transparencia y seguridad en la gestión de fondos públicos mediante la implementación de procesos que garanticen la adecuada custodia y administración de las disponibilidades financieras y fondos de terceros, en cumplimiento con las normativas vigentes.

**Acciones Presupuestarias:**

- Efectuar los pagos municipales, manejar las cuentas bancarias respectivas y rendir cuenta a los organismos correspondientes.
- Capacitar al personal afectado a la Dirección en materia financiera.
- Registrar sistemáticamente todas las transacciones que se produzcan y que afecten o puedan afectar la situación económica – financiera de las jurisdicciones o entidades.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de  
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

- Centralizar la información en el órgano rector, debiendo conservar ordenadamente la documentación respaldatoria en las jurisdicciones y entidades de origen.
- Procesar y producir información financiera para la adopción de decisiones por parte de los responsables de la gestión financiera pública y para los terceros interesados.
- Establecer las políticas, normas y procedimientos de control sobre: ingresos, liquidaciones y comprobación de cuentas.
- Presentar la información contable y la respectiva documentación de apoyo ordenadas de tal forma que faciliten las tareas de control y auditoria.



Municipio de  
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de  
la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones  
Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

**SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO**





Municipio de  
Río Grande

“2025 – 60º Aniversario de  
la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones  
Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas”

### Introducción

La Secretaría de Desarrollo Productivo del Municipio de Río Grande, promueve el desarrollo y la consolidación de programas y proyectos estratégicos para nuestra ciudad.

La ampliación de la matriz productiva de la ciudad de Río Grande es un eje prioritario, enfocándose en dos objetivos estratégicos y fundamentales: la soberanía alimentaria y el desarrollo de proyectos estratégicos enmarcados en la promoción económica y regional de la Ley 19.640.

Ambos pilares impulsan la creación de nuevos espacios productivos, el fortalecimiento de los ya existentes, generación de fuentes genuinas de trabajo y el desarrollo de capacidades humanas e infraestructura, con el fin de consolidar un modelo económico inclusivo y sostenible.

Seguimos apostando a la transición hacia la soberanía alimentaria, porque además de producir alimentos frescos, sanos, seguros y locales, es generadora de fuentes de trabajo. Se trata de una política productiva transformadora, que en estos 6 años de gestión, ha dado pasos históricos en materia de autoabastecimiento en alimentos. Pasamos de producir el 2% al 10% de los alimentos que consumimos de manera local, por medio de programas de fomento productivo destinados a los distintos sectores que conforman el ecosistema local, inversión en infraestructura y articulación público-privada para traccionar la producción y generar cambios estructurales y culturales. En estos 6 años de gestión, se ha logrado bajar la dependencia alimentaria del continente y se avanza hacia una economía de escala que permite reducir costos de producción, ofrecer productos de máxima calidad a precios justos y generar cada vez más valor agregado en origen.

El valor agregado y el empleo local están directamente vinculados al desarrollo productivo, la generación de trabajo genuino y la incorporación de valor en origen, tanto desde las grandes fábricas como desde las pymes y los pequeños emprendimientos. Este entramado productivo es posible gracias al marco que brinda la Ley 19.640, que no solo sostiene el subrégimen industrial, sino que también habilita nuevas oportunidades para ampliar la matriz productiva de Río Grande. Aprovechar este régimen de promoción con una mirada integral implica impulsar proyectos estratégicos con valor agregado riograndense, entendiendo que es la base material y cultural de nuestra soberanía.

En su conjunto, estos objetivos permiten avanzar hacia una ciudad que genera empleos de calidad en un entorno saludable, así mismo permite el acompañamiento integral a nuevos emprendimientos y pymes, fortaleciendo así el entramado productivo local y promoviendo un desarrollo inclusivo y sustentable.

En el año 2025, nos encontramos trabajando en políticas para distintas escalas de producción, distribución y consumo de alimentos frescos, seguros y ricos, sostenibles con el medio ambiente y con trabajo y valor agregado riograndense.

Nos encontramos avanzando en el fortalecimiento de nuestros productores frutihortícolas, apoyándolos en capacitaciones y en capacidad instalada.



Nos encontramos recuperando nuevos espacios productivos de cara a la comunidad, para construir entre todos soberanía alimentaria,

Nos encontramos mejorando los procesos e instalaciones de la Misión Salesiana, un espacio emblemático que fue recuperado durante esta gestión municipal. Este proyecto nos permite poner en valor lo mejor de nuestra identidad agroproductiva local, integrando tecnologías de avanzada para potenciar su desarrollo y proyección.

Nos encontramos trabajando activamente para potenciar el crecimiento de nuestros productores pecuarios, acompañando de manera cercana a cada chacra productiva. Promoviendo desde el municipio unidades productivas económicamente viables, sanitariamente aptas y ambientalmente seguras.

En este marco, estamos llevando adelante una inversión histórica en la mejora edilicia de la planta de faena municipal y proyectamos su tecnificación, con el objetivo de optimizar los procesos y elevar los estándares de calidad de toda la cadena productiva local.

Nos encontramos trabajando en un sello de buenas prácticas avícolas para darle valor agregado a la producción de huevos locales,

Nos encontramos profundizando el trabajo de inclusión de los pescadores artesanales de la región norte, facilitando herramientas y materiales de trabajo indispensables, y avanzando en acciones para el fortalecimiento del sector.

Nos encontramos desarrollando por primera vez en la historia de nuestra ciudad un espacio de encuentro, gastronómico y de recreación donde se puedan comercializar los mejores alimentos hechos en Río Grande.

Nos encontramos trabajando en fortalecer el entramado productivo emprendedor, con la conformación de la Escuela de Emprendedores, con la generación de proyectos con una clara propuesta de valor y sostenibles en el tiempo.

Nos encontramos generando más capacidades por medio de la formación en oficios, articulando con el sector privado para conocer la demanda actual y potencial de cada sector.

El 2025 nos encontramos trabajando también con el sector foresto-industrial, agregando valor a nuestros recursos naturales, y potenciando la inserción exportadora del trabajo riograndense.

Por primera vez en la historia los productos premium de Río Grande tienen un espacio especial en la Delegación Municipal en Buenos Aires para la comercialización y visibilización de sus productos a nivel nacional e internacional.

Nos encontramos promoviendo el crecimiento y comercialización de los distintos eslabones de la economía circular, acompañando a las pequeñas y medianas empresas que agregan valor local, las que están desarrollando productos de excelencia comercial e industrial como es la madera plástica.

Por último, y en relación al valor agregado y al empleo local, la prórroga de la promoción industrial hasta el año 2053 —bajo las nuevas condiciones acordadas en 2022, que incluyeron la creación del Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva (FAMP)— constituyó el hecho político más





## Municipio de Río Grande

“2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas”

significativo de los últimos 20 años para nuestra ciudad. Esta medida representa, sin lugar a dudas, la base sobre la cual puede desarrollarse todo el potencial del valor agregado riograndense.

Sin embargo, la falta de una ejecución plena por parte del actual gobierno nacional ha generado un escenario de incertidumbre respecto a su implementación, continuidad y verdadero alcance, poniendo en pausa muchas de las expectativas que había despertado.

En esta misma línea, el decreto 334/2025, recientemente firmado por el gobierno nacional y publicado en el Boletín Oficial, establece la eliminación de aranceles para productos importados que compiten directamente con los que fabricamos bajo nuestra promoción. Esta medida ha generado una profunda preocupación en Río Grande, ya que se estima que podría poner en riesgo alrededor de 8.500 puestos de trabajo, aun sin conocerse con claridad el impacto total que tendrá sobre la industria local.

La apertura comercial y el incremento de importaciones a nivel nacional debilita la competitividad de la producción fueguina y pone en jaque el modelo industrial que sustenta el desarrollo económico, social y territorial de la provincia.

Frente a este panorama, desde el Municipio de Río Grande y particularmente desde la Secretaría de Desarrollo Productivo, reafirmamos nuestro compromiso con el desarrollo productivo local. Trabajamos activamente para acompañar a emprendedores, pymes e industrias, promoviendo la diversificación económica y defendiendo los instrumentos que permiten sostener el empleo, la inversión y la soberanía productiva de nuestra ciudad.

Estamos en acción, construyendo la Río Grande productiva y sostenible que necesitamos: una ciudad con trabajo, industrial, tecnológica y sustentable, que impulse el desarrollo pleno de nuestra comunidad y se traduzca en una mejor calidad de vida para todos y todas.

Por eso, nuestro proyecto político tiene como eje el fortalecimiento y la consolidación de una ciudad industrial sostenible, que potencie el Polo Industrial más austral del continente. Río Grande necesita una industria pujante, y esa industria solo puede crecer en una ciudad que garantice sostenibilidad, inclusión y bienestar para todos los y las riograndenses.



**Dependencia:** Secretaría de Desarrollo Productivo

**Unidad Ejecutora:** Dirección de Administración

**Denominación del Programa:** ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARÍA DE  
DESARROLLO PRODUCTIVO

**Justificación:**

El programa tiene como objetivo garantizar la adecuada ejecución, administración y control de los actos y procesos desarrollados por las áreas de la Secretaría de Desarrollo Productivo, en cumplimiento de las políticas públicas impulsadas. Mediante mecanismos de control administrativo y trabajo articulado, se busca fortalecer la gestión institucional y optimizar la planificación estratégica. Además, se prevé un acompañamiento jurídico permanente por parte de la Dirección Legal, apuntando a garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, brindando soporte legal en programas, convenios y acciones prioritarias, con una visión de gestión eficiente, transparente y orientada a resultados.

**Eje modelo de gestión:** Innovación Pública y Administración Eficiente

**Sub- Eje:** Administración General

**Fuente de Financiamiento:** Internas

**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad)

**Finalidad y Función:** Administración Gubernamental – Dirección Superior Ejecutiva

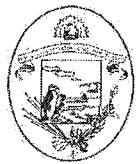
**Objetivo presupuestario:**

Desarrollar las actividades correspondientes a las misiones y funciones del área, fortaleciendo su operatividad interna. Optimizar los procesos mediante el mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas e instalaciones edilicias, asegurando condiciones adecuadas de funcionamiento y continuidad en los servicios esenciales. Además, promover la formación y el asesoramiento técnico-legal del personal municipal, con el fin de mejorar la planificación estratégica, la calidad de los servicios y la ejecución de políticas públicas orientadas al desarrollo productivo, durante el ejercicio fiscal 2026.

**Acciones presupuestarias:**

- Asegurar el traslado y los viáticos del personal que deba participar en actividades institucionales dentro y fuera del ámbito local, garantizando su presencia en eventos, capacitaciones, supervisiones y operativos en distintas jurisdicciones del país.
- Proporcionar capacitaciones al personal de la Secretaría.
- Ejecutar y supervisar los procesos administrativos de la Secretaría.





Municipio de  
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de  
la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones  
Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

- Modernizar y renovar el equipamiento informático, mobiliario y demás recursos materiales necesarios para el adecuado funcionamiento de las oficinas y espacios operativos.
- Desarrollar tareas operativas congruentes con las misiones y funciones de cada área.



**Dependencia:** Secretaría de Desarrollo Productivo

**Unidad Ejecutora:** Dirección de Planificación Estratégica

**Denominación del Programa:** PLANIFICACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO  
PRODUCTIVO LOCAL

**Justificación:**

El Programa Integral de Formación y Planificación para el Desarrollo Productivo Local reconoce la necesidad estratégica de fortalecer simultáneamente las capacidades de jóvenes con experiencia en actividades agroproductivas y los procesos de planificación territorial participativa, integrando esfuerzos para consolidar una matriz productiva local sostenible, inclusiva y arraigada.

En primer lugar, el programa busca acompañar a jóvenes que ya poseen conocimientos, habilidades o experiencia en actividades agrícolas, avícolas y hortícolas, pero que enfrentan barreras para acceder a instancias profesionalizantes y formativas, así como a espacios institucionales que les permitan desarrollarse plenamente. Esta situación limita su inclusión activa y sostenida dentro de los sistemas productivos locales. En este sentido, el programa propone brindar no solo formación técnica, sino también un acompañamiento integral que promueva la innovación a partir de sus capacidades individuales y el trabajo colectivo. La incorporación de apoyo económico y técnico permite consolidar la figura del joven productor como actor clave, promoviendo su profesionalización, el fortalecimiento de su identidad productiva y su arraigo en el territorio fueguino.

Al mismo tiempo, el programa se propone como una herramienta central en el proceso de planificación productiva local, enmarcado en el Plan Estratégico Río Grande Sostenible y en el modelo de gestión Río Grande. Desde una perspectiva de sostenibilidad, impulsa la colaboración entre el Estado y distintos sectores de la sociedad mediante la celebración de convenios, pactos y acuerdos interinstitucionales, destinados a implementar proyectos locales con enfoque en la soberanía alimentaria, la innovación productiva y la inclusión territorial.

Esta doble dimensión –formativa y estratégica– busca generar un ecosistema de desarrollo donde el fortalecimiento de capacidades individuales se complemente con procesos colectivos de articulación y planificación. Así, se favorece la construcción de modelos productivos sostenibles que respondan a las realidades locales, promuevan el arraigo y reduzcan la dependencia de sistemas externos.

**Eje modelo de gestión:** Ampliación de la Matriz Productiva

**Sub-ejes:** Nuevos Sectores Económicos Productivos

**Fuente de Financiamiento:** Internas

**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad)





Municipio de  
Río Grande

“2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas”

**Finalidad y Función:** Servicios Económicos - Agricultura

**Objetivo presupuestario:**

Diseñar e implementar una planificación productiva integral que, mediante la articulación con organizaciones de la sociedad civil, el sector académico, el productivo y el privado, promueva el fortalecimiento de capacidades locales, la formación y el arraigo de jóvenes agroproductores, y el desarrollo de propuestas concretas enmarcadas en el **Plan Estratégico Río Grande Sostenible**, con énfasis en la soberanía alimentaria y la sostenibilidad de los sistemas productivos del territorio.

**Acción presupuestaria:**

- Fomentar la colaboración entre instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil, la sociedad del Estado municipal y el Municipio para promover el intercambio de prácticas agroproductivas, conocimientos técnicos y recursos, optimizando los esfuerzos en la formación y desarrollo de los jóvenes beneficiarios.
- Desarrollar talleres y capacitaciones periódicas que incorporen conocimientos técnicos y herramientas de planificación, promoviendo prácticas productivas que optimicen las tareas, potencien los proyectos y fortalezcan las capacidades locales.
- Promover la incorporación de innovaciones tecnológicas y la tecnificación de los procesos productivos agrícolas, avícolas y hortícolas, facilitando el acceso a nuevas herramientas, maquinaria y técnicas que mejoren la eficiencia, calidad y sostenibilidad de la producción.
- Generar convenios de colaboración interinstitucional para proyectos conjuntos de desarrollo territorial y fortalecimiento productivo.
- Impulsar programas de formación técnica y profesionalización de jóvenes y actores clave del territorio vinculados a los sectores productivos estratégicos.
- Fomentar y articular iniciativas público-privadas orientadas a la ampliación de la matriz productiva, el desarrollo local y regional, y la consolidación de modelos productivos sostenibles.

**Dependencia:** Secretaría de Desarrollo Productivo

**Unidad Ejecutora:** Dirección de Gestión para la Ampliación de la Matriz Productiva



**Denominación del Programa: PROYECTOS PRODUCTIVOS ESTRATÉGICOS**

**Justificación:**

El desarrollo económico local requiere de una planificación estratégica activa que vincule las oportunidades territoriales con una ejecución técnica eficiente. En un contexto de restricciones presupuestarias, resulta esencial priorizar el fortalecimiento del recorrido ya iniciado en términos de la dinamización de proyectos estratégicos para la ampliación de la matriz productiva local. Este programa se propone ser un instrumento transversal de pre-inversión, asistencia técnica y articulación interinstitucional para desarrollar una cartera sólida de proyectos estratégicos, alineados al Plan Estratégico Río Grande Sostenible y al modelo de gestión Rio Grande, que aporten a la sostenibilidad económica, social, territorial y ambiental de nuestra ciudad.

Las acciones en esta línea buscan potenciar las capacidades productivas locales en función de un horizonte de sostenibilidad a largo plazo para nuestra ciudad. El objetivo de este programa es acompañar el desarrollo de proyectos estratégicos para la ampliación de la matriz productiva local, que se van presentando tanto desde el ámbito público como del privado local.

**Eje modelo de gestión: Ampliación de la Matriz Productiva**

**Sub- Eje: Nuevos Sectores Económicos Productivos**

**Fuente de Financiamiento: Internas**

**Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad)**

**Finalidad y Función: Servicios Económicos - Industria**

**Objetivo Presupuestario:**

Diseñar y gestionar una cartera de proyectos estratégicos viables y sostenibles, brindando asistencia técnica especializada y acompañamiento institucional, con el fin de fortalecer capacidades locales, apoyar a la Sociedad del Estado y potenciar iniciativas en desarrollo que contribuyan a la ampliación de la matriz productiva, en base a lo establecido por el Plan Estratégico Río Grande Sostenible y el modelo de gestión Rio Grande.

**Acciones Presupuestarias:**

- Identificar y analizar proyectos de pre-inversión con enfoque estratégico.
- Formular estudios de viabilidad técnica-económica y ambiental de proyectos.
- Asistir y dar seguimiento a los proyectos productivos en desarrollo.
- Actualizar la cartera de proyectos en base a las prioridades del municipio y su contexto.
- Coordinar internamente con áreas municipales para captar demandas estratégicas y fortalecer capacidades técnicas institucionales.





Municipio de  
Río Grande

“2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas”

- Dotar de recursos financieros y capacidades técnicas a los proyectos correspondientes a RGA Activa Sociedad del Estado.

**Dependencia:** Secretaría de Desarrollo Productivo  
**Unidad Ejecutora:** Dirección de Desarrollo Agroproductivo  
**Denominación del Programa:** RGA AGROPRODUCTIVA



**Justificación:**

El programa RGA AGROPRODUCTIVA es un programa integral que potencia las actividades agroalimentarias y de la pesca artesanal como pilares estratégicos para el desarrollo económico, social y alimentario de nuestra ciudad.

En el caso de la producción hortícola, el programa acompaña a más de 230 productores/as locales desde el Invernadero Municipal ubicado en la zona de El Tropezón, con asesoramiento continuo y entrega de más de 2.000.000 de plantines por temporada, abasteciendo unas 35.000 m<sup>2</sup> de superficie productiva. Además, se proyecta la creación de una nueva chacra experimental en el barrio Apymema como espacio formativo, productivo y comunitario.

A su vez, se incorporan las Pequeñas Unidades Municipales de Producción Alimentaria Artesanal (PUMPA), que permitirán transformar materias primas locales en elaboraciones artesanales como conservas, deshidratadas o panificados, con estándares de calidad e inocuidad. Esto agrega valor a la producción, promueve la economía circular y favorece la comercialización directa.

Asimismo, el programa impulsa el Fortalecimiento de la Pesca Artesanal, una actividad ancestral con fuerte identidad local. Se promueve la formalización del sector mediante un registro oficial, capacitaciones en técnicas sostenibles, agregado de valor, articulación con instituciones científicas y creación de canales de comercialización que garanticen trazabilidad y mejores ingresos para las familias pescadoras. El enfoque incluye también una dimensión experimental y de innovación productiva, orientada a validar buenas prácticas y adaptar tecnologías al contexto local, siempre desde una perspectiva participativa.

El presente programa se consolida como una herramienta integral para generar empleo digno, fortalecer la economía local y garantizar el acceso a alimentos producidos con identidad territorial. Busca reconstruir el vínculo entre producción y consumo, promoviendo saberes compartidos, prácticas responsables y un modelo de desarrollo con inclusión, sustentabilidad y pertenencia.

**Eje modelo de gestión:** Ampliación de la Matriz Productiva

**Sub-eje:** Nuevos Sectores Económicos Productivos

**Fuente de Financiamiento:** Internas

**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad)

**Finalidad y Función:** Servicios Económicos – Agricultura y Ganadería

**Objetivo presupuestario:**

- Incrementar la producción hortícola local a escala, diversificando las variedades cultivadas para fortalecer la economía regional y garantizar una mayor oferta de alimentos frescos, saludables y de cercanía para la comunidad fortaleciendo la Soberanía Alimentaria.





Municipio de  
Río Grande

“2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas”

- Optimizar, expandir y agregar valor a los establecimientos productivos hortícolas, a través de asistencia técnica, acompañamiento profesional, apoyo logístico y la incorporación de las Pequeñas Unidades Municipales de Producción Alimentaria Artesanal (PUMPA). Estas unidades permitirán transformar la producción primaria en alimentos elaborados con identidad local, fomentando la rentabilidad, el agregado de valor y la comercialización directa desde el territorio.
- Impulsar espacios de formación, encuentro y producción local, aprovechando la reciente adquisición de un predio propio destinado al desarrollo agroproductivo, que permitirá consolidar un enfoque educativo y comunitario, facilitando la construcción colectiva de saberes, el fortalecimiento de redes entre productores/as, y el arraigo territorial de las prácticas sustentables.
- Fomentar el desarrollo económico de los pescadores/as mediante el aumento de la Producción local de alimentos frescos y la mejora de las condiciones de trabajo y del equipo utilizado, asegurando al mismo tiempo la conservación de los recursos naturales a través de prácticas sostenibles y control ambiental.
- Reconocer y apoyar el papel de las mujeres en la cadena de valor de la pesca, asegurando que tengan igual acceso a recursos, formación y oportunidades, y promoviendo su participación activa en todas las etapas de la actividad pesquera.

**Acciones presupuestarias:**

- Desarrollar programas de capacitación para productores/as y pescadores/as, orientados a mejorar técnicas de producción, manipulación de alimentos y sostenibilidad de las actividades.
- Ofrecer servicios permanentes de asesoramiento técnico y acompañamiento profesional, a cargo de un equipo interdisciplinario, para atender las demandas específicas de los productores, mejorar la eficiencia productiva y garantizar el cumplimiento de estándares de sostenibilidad y calidad.
- Adecuar y equipar espacios productivos municipales (predio agroproductivo, cocinas y áreas de demostración), garantizando infraestructura, herramientas y tecnologías que fortalezcan la producción y el agregado de valor.
- Otorgar créditos, subsidios y microcréditos, así como a sistemas de transporte, almacenamiento y exhibición que aseguren la modernización de la producción y la comercialización en condiciones óptimas.
- Facilitar al acceso a semillas, plantines e insumos estratégicos para fortalecer la autonomía y continuidad productiva.
- Desarrollar espacios de venta directa y campañas de promoción del consumo de alimentos locales, frescos y saludables, articulando con ferias, mercados y puntos de comercialización comunitaria.



Municipio de  
Río Grande

“2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la  
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las  
Islas Malvinas”

- Provisión de insumos, equipamiento y asistencia técnica a productores que deban sostener la producción durante el invierno.

**Dependencia:** Secretaría de Desarrollo Productivo  
**Unidad Ejecutora:** Dirección de Desarrollo Pecuario  
**Denominación del Programa:** SOBERANÍA PECUARIA

**Justificación:**





Municipio de  
Río Grande

“2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas”

Es fundamental respaldar estas políticas públicas que contribuyen en forma directa al cuidado de la salud pública y el bienestar comunitario, asegurando una producción porcina y avícola sostenible y de alta calidad en pos de proponer un camino hacia la soberanía alimentaria local. A partir de las continuas visitas a las diferentes chacras de producción porcina y aviar, se detectó la necesidad imperiosa de ordenar y/o mejorar las condiciones de salubridad de los predios, comprometiendo al productor en el desarrollo de la tarea y reconociendo su esfuerzo por la mejora continua de sus granjas.

A través de este programa, brindamos apoyo a aproximadamente 150 (ciento cincuenta) productores de la ciudad. El mismo comprende asesoramiento técnico, controles veterinarios y formación continua, además de la eventual asistencia financiera.

La situación sanitaria en torno a las producciones pecuarias locales demanda la intervención de instituciones públicas que contribuyan a su ordenamiento, ya que la prevalencia de enfermedades zoonóticas y la aparición de casos en humanos representan un riesgo para la Salud Pública.

A partir de la Ordenanza N° 2114/05 el Municipio se encuentra adherido a la Ley Provincial N° 377 "PLAN PROVINCIAL DE LUCHA Y ERRADICACIÓN DE LA TRIQUINOSIS" la cual, establece la creación de un registro provincial de establecimientos productivos; fija condiciones mínimas para la crianza; y determina la obligatoriedad de faena en establecimiento con inspección veterinaria, como sus principales ejes.

Respecto a la producción avícola, se promueve una producción de huevos apta para consumo humano, la detección temprana de síntomas sospechosos (signos respiratorios, digestivos o mortalidad inusual), y se articula con la población y los productores para evitar el contacto con aves silvestres y reforzar las medidas de bioseguridad. A su vez, se realizan muestreos sanitarios en aves de traspaso y unidades productivas, como parte de un abordaje preventivo y estructural.

Las acciones propuestas están orientadas a elevar la productividad y rentabilidad de los emprendimientos, como así también para llevar adelante el control de la faena y la venta de carne, la fiscalización de las condiciones higiénico-sanitarias de los criadores de cerdos existentes, el control de granjas avícolas y el fortalecimiento de la cadena de valor sectorial. Podemos resumir afirmando que el objetivo es promover el desarrollo de actividades productivas económicamente viables, sanitariamente aptas y ambientalmente seguras que aporten alimentos frescos, sanos, seguros y de calidad a los vecinos y vecinas.

**Eje modelo de gestión:** Ampliación de la Matriz Productiva

**Sub- eje:** Nuevos sectores Económicos Productivos

**Fuente de Financiamiento:** Internas

**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad)

**Finalidad y Función:** Servicios Económicos – Agricultura y Ganadería



**Objetivo presupuestario:**

- Garantizar el acompañamiento técnico y el acceso a instancias de formación a los fines de incrementar el volumen y calidad de la producción pecuaria y avícola local. Promoviendo procesos de mejora continua en los planteles y predios productivos.
- Controlar de forma activa las enfermedades zoonóticas, el bienestar animal y las condiciones de bioseguridad en los predios productivos. Proveyendo la asistencia requerida para la mejora de los planteles y granjas.
- Garantizar el abastecimiento local y provincial de carne de cerdo y huevos frescos de la más alta calidad y a precios accesibles para la comunidad, asegurando cadenas de comercialización cortas y condiciones de comercio justo.

**Acción presupuestaria:**

- Realizar dos ciclos de análisis serológicos anuales y visitas de campo discretionales en cada establecimiento, en un trabajo coordinado con la Dirección de Servicios Veterinarios, para evaluar el estado general de salud de los animales y la condición de los predios.
- Proveer asistencia técnica y financiera para la mejora continua de los establecimientos productivos.
- Fomentar la incorporación progresiva de mejoras en los planteles productivos, con énfasis en la gestión de residuos, efluentes, alimentación animal, limpieza e infraestructura predial.
- Proveer al productor de una Libreta del Productor Porcino a los efectos de registrar movimientos, novedades, métricas productivas y asiento de visitas.
- Implementar el “Sello Avícola Municipal” que permita al productor avícola certificar su compromiso para con la bioseguridad, calidad y bienestar animal en su producción.
- Capacitar al ecosistema productivo local en buenas prácticas, genética y brindar herramientas para generar emprendimientos rentables.
- Identificar a la totalidad de los productores y acompañar un proceso de regularización.
- Generar y mantener canales que permitan establecer cadenas cortas de comercialización, en donde imperen condiciones de comercio justo.
- Provisión de insumos, equipamiento y asistencia técnica a productores que deban sostener la producción durante el invierno.
- Brindar asistencia económica y financiera para apalancar al ecosistema productivo.





Municipio de  
Río Grande

“2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas”

**Dependencia:** Secretaría de Desarrollo Productivo  
**Unidad Ejecutora:** Dirección de Empleo  
**Denominación del Programa:** FORMARTE ES CRECER

**Justificación:**

“Formarte es Crecer” es un programa que propone integrar políticas de formación, vinculación laboral y desarrollo productivo con una mirada territorial, inclusiva y sostenida en el tiempo. Surge como respuesta a la creciente demanda de empleo en una ciudad que, gracias al régimen de



promoción de la Ley 19.640, se consolida como un polo industrial, comercial y logístico en la región.

Actualmente, el programa tiene una importancia estratégica para el desarrollo y la recuperación de las condiciones de vida de los sectores más vulnerados de nuestra comunidad. La formación en oficios fomenta la autonomía y la empleabilidad de miles de riograndenses, permitiendo un trabajo conjunto entre el sector público y privado. El objetivo es formar perfiles calificados que contribuyan a mejorar y fortalecer la producción y la generación de puestos de trabajo, ampliando la matriz productiva y el desarrollo local. El programa ofrece, desde el ejecutivo municipal, el aporte de conocimientos y experiencias para mejorar distintos componentes de los trayectos formativos. Diseña y genera sus programas de formación y entrelaza las propuestas con instituciones aliadas para la implementación de cursos y certificaciones.

Ante la creciente demanda de empleo, el Municipio impulsa acciones concretas para generar nuevas oportunidades laborales, como La Expo Empleo que tiene como objetivo promover el empleo genuino alineándose con los objetivos de la Ley 19.640.

Esta iniciativa reúne a empresas y comercios de distintos rubros (industria, logística, hidrocarburos, turismo, servicios), que ofrecen puestos vacantes y dan a conocer su historia y dinámica de trabajo.

Otra instancia importante del programa, busca brindar atención personalizada para que la ciudadanía ingrese su CV en la plataforma nacional de gestión de empleo, facilitando la gestión ante empresas y comercios que requieran perfiles laborales específicos. Esto mejora y agiliza tanto las posibilidades de las empresas para encontrar los perfiles adecuados como las oportunidades de los y las riograndenses para insertarse en el campo laboral.

**Eje modelo de gestión:** Ampliación de la Matriz Productiva

**Sub- eje:** RRHH, Educación: Formación Formal/ No Formal

**Fuente de Financiamiento:** Internas

**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad)

**Finalidad y Función:** Servicios Sociales – Trabajo.

**Objetivo presupuestario:**

- **Ofrecer formación integral en oficios y competencias laborales**, articulada con el sector privado, para ampliar la matriz productiva local, responder a las demandas del mercado laboral y mejorar la empleabilidad de los participantes durante el ejercicio 2026.
- **Brindar herramientas de orientación laboral y servicios de acompañamiento**, que faciliten la inserción efectiva en el mundo del trabajo, promoviendo condiciones que favorezcan el desarrollo profesional sostenible.





Municipio de  
Río Grande

“2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas”

- **Fomentar políticas de igualdad de oportunidades y fortalecer el régimen de promoción industrial**, impulsando acciones que garanticen un acceso equitativo a la formación, el empleo y el desarrollo productivo en la provincia.

**Acciones presupuestarias:**

- Formalizar convenios con instituciones educativas, entidades, empresas y comercios locales para desarrollar capacitaciones laborales.
- Equipar y adecuar los espacios municipales, convirtiéndolos en centros de capacitación funcionales y accesibles.
- Contratar capacitadores, idóneos, técnicos , profesionales e Ingenieros matriculados.
- Motivar a los participantes a certificar su capacitación a través de la entrega de kits, para comenzar con su emprendimiento.
- Realizar muestras municipales con los diferentes cursos para dar a conocer las diferentes ofertas que brinda el Ejecutivo Municipal.
- Crear y mantener una base de datos de perfiles laborales de acuerdo con los rubros solicitados por las empresas empleadoras, asegurando la actualización constante de información sobre los candidatos.
- Diseñar y coordinar Expo Empleo enfocada en facilitar la inserción laboral y fortalecer vínculos con el sector productivo.
- Presentar programas institucionales relacionados a la formación laboral inclusiva.

**Dependencia:** Secretaría de Desarrollo Productivo

**Unidad Ejecutora:** Dirección de Desarrollo Industrial

**Denominación del Programa:** FORTALECIMIENTO Y VINCULACIÓN SOCIAL EMPRESARIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL

**Justificación:**

El Parque Industrial de Río Grande representa una pieza central en el desarrollo económico, urbano y social de la ciudad, al ser el principal generador de empleo directo e indirecto y el núcleo



de la actividad productiva local desde la implementación del subrégimen industrial establecido por la Ley N.º 19.640.

Entre las problemáticas detectadas se destacan la falta de consolidación de numerosos lotes adjudicados, la coexistencia de usos no industriales dentro del parque, y la existencia de importantes déficits en infraestructura básica, logística y servicios de seguridad industrial. Además, la ausencia de un marco normativo unificado y la falta de inscripción en el Registro Nacional de Parques Industriales (RENPI) limitan el acceso a herramientas de financiamiento y asistencia técnica disponibles para el fortalecimiento de estos espacios.

El contexto actual, marcado por la prórroga del subrégimen de promoción industrial y la creación del Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva (FAMP Fueguina), exige una planificación estratégica que permita ordenar, modernizar y ampliar el parque, generando condiciones propicias para la radicación de nuevas empresas, la diversificación productiva y la inclusión de sectores históricamente postergados.

Asimismo, el programa busca consolidar un modelo de desarrollo industrial sostenible, que articule con el sistema educativo local para la formación de capital humano, promueve la equidad de género y fortalezca el vínculo entre la comunidad y el entramado industrial. En este sentido, se propone como una herramienta clave para potenciar el crecimiento económico de Río Grande, asegurando que el mismo se realice bajo criterios de inclusión social, sostenibilidad ambiental y equilibrio urbano.

**Eje modelo de gestión:** Ampliación de la Matriz Productiva

**Sub – Eje:** Planificación Urbana

**Fuente de Financiamiento:** Internas

**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad)

**Finalidad y Función:** Servicio Económicos – Industria

**Objetivo Presupuestario:**

- Consolidar el Parque Industrial de Río Grande mediante obras de infraestructura y la regularización de las parcelas en sus distintos estados, a partir de un relevamiento integral de usos y actividades.
- Impulsar la articulación entre el Municipio, el sector industrial, las instituciones educativas y la comunidad, promoviendo acciones que visibilicen el rol estratégico de la industria en el desarrollo económico local.
- Promover el empleo y la participación plena y efectiva de las mujeres en funciones técnicas y jerárquicas con igualdad de oportunidades y remuneración en el rubro industrial.





Municipio de  
Río Grande

“2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas”

**Acciones Presupuestarias:**

- Implementar un sistema de inspecciones periódicas en el Parque Industrial para detectar predios improductivos o con uso inadecuado, y avanzar en su desadjudicación para su posterior adjudicación a proyectos productivos que promuevan la generación de empleo local.
- Trabajar en un proyecto de modificación de la Ordenanza Municipal N° 895/97 referente al otorgamiento de predios del Parque Industrial de Río Grande.
- Relevar en forma integral la infraestructura del Parque Industrial, poniendo especial énfasis en pavimentación, cloacas, redes eléctricas, playones de estacionamiento, redes de hidrantes y sistemas contra incendios.
- Solicitar financiamiento a través de los programas nacionales de parques industriales para la ejecución de obras de infraestructura.
- Gestionar los trámites necesarios para el registro de mensuras y planos a su nombre, correspondientes a predios del parque industrial de la ciudad. Como así también, los gastos administrativos y/o profesionales que demanden los mismos.
- Realizar visitas periódicas a las empresas e industrias del Parque Industrial.
- Realizar actividades de vinculación entre la sociedad en general y las industrias de Río Grande (muestras, visitas a planta, etc)
- Impulsar una agenda integral de formación e inserción laboral mediante la articulación entre el Municipio, las industrias de Río Grande, instituciones educativas, empresas públicas y privadas, y organismos gubernamentales y no gubernamentales, con el objetivo de satisfacer la demanda productiva, promover la igualdad de oportunidades, especialmente para las mujeres, y establecer protocolos e instancias de sensibilización para la prevención y detección de la violencia de género en el ámbito ejecución de obras de infraestructura.



**Dependencia:** Secretaría de Desarrollo Productivo

**Unidad Ejecutora:** Dirección de Plantas de Faena Municipales

**Denominación del Programa:** PLANTAS DE FAENA LOCALES RGA

**Justificación:**

El programa sigue avanzando y apoyando la transición hacia la Soberanía Alimentaria de nuestra ciudad, garantizando la calidad y salubridad de las carnes locales. Este programa busca aumentar la inserción de matarifes abastecedores y productores pecuarios locales en las especies bovina, ovina y porcina.

La planta municipal de faena, ubicada en un sector productivo estratégico de la ciudad, se encuentra en pleno proceso de modernización, con obras significativas como el reacondicionamiento del techo y sectores internos, mejoras que no se realizaban desde hace más de 25 años. Se trata de la única planta de faena habilitada para cerdos en la provincia, y de acceso directo para los productores locales, cumpliendo un rol clave no solo en los controles de salubridad alimentaria, sino también como motor del desarrollo económico local y regional, al promover una cadena productiva de alto impacto territorial.

Asimismo, se incorporó la recuperación y puesta en valor de la planta de faena avícola ubicada en la Escuela Agrotécnica Salesiana. Esta planta desempeña un papel esencial en los controles de salubridad de los productos avícolas producidos por **RGA ALIMENTOS** para el consumo local de nuestros vecinos y vecinas de Río Grande, y permitirá también la faena de aves provenientes de los productores locales. Como parte de su modernización, se implementó una mejora específica en el sistema de tratamiento y disposición de efluentes, garantizando un proceso productivo más sustentable y respetuoso del ambiente. Además, este espacio cumple una función formativa estratégica, donde se lleva adelante la capacitación de mano de obra calificada a través de pasantías articuladas con los alumnos de la institución educativa.

**Eje modelo de gestión:** Ampliación de la Matriz Productiva

**Sub- eje:** Nuevos Sectores Económicos Productivos

**Fuente de Financiamiento:** Internas

**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad)

**Finalidad y Función:** Servicios Económicos – Agricultura y Ganadería

**Objetivo presupuestario:**

- Renovar y modernizar las instalaciones y equipos de las plantas municipales de faena para cumplir con los estándares de calidad, salubridad y lograr ampliar la capacidad productiva y de servicio de las especies avícolas, bovinas, ovinas y porcinas para garantizar un procesamiento eficiente y seguro de carnes.





Municipio de  
Río Grande

“2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas”

- Expandir las capacidades de la planta de faena avícola para permitir la faena de aves de todos los productores locales, apoyando la producción avícola en nuestra ciudad y garantizando la calidad y seguridad de los productos avícolas.

**Acciones presupuestarias:**

- Realizar mejoras e infraestructura general, incluyendo la renovación y ampliación de las redes internas (agua, luz, vapor y gas) y modernización de sistemas de almacenamiento.
- Implementar tecnología avanzada y nuevas líneas de faena, incorporando procesos modernos para aumentar la eficiencia, capacidad operativa y calidad de los productos.
- Ampliar y acondicionar espacios productivos, mediante la construcción de salas para troceo y ciclo II, incorporación de cámaras de frío y congelado, y mejoras de sector de embalaje y packaging, garantizando conservación, presentación y mayor valor agregado de los productos.
- Fortalecer el cumplimiento ambiental y sanitario a través de la instalación de una planta de tratamiento de efluentes, un sistema de monitoreo continuo y la implementación de laboratorio para análisis de triquinosis, brucellosis y tuberculosis.



**Dependencia:** Secretaría de Desarrollo Productivo

**Unidad Ejecutora:** Dirección de Desarrollo Local

**Denominación del Programa:** HECHO EN RÍO GRANDE

**Justificación:**

En el marco de una estrategia local orientada a la ampliación y diversificación de la matriz productiva, el programa "Hecho en Río Grande" surge como una política pública integral que busca visibilizar, fortalecer y posicionar los productos elaborados en nuestra ciudad. A través del sello distintivo "Hecho en Río Grande", se promueve la identificación de productos con valor agregado local, potenciando el arraigo productivo, la identidad territorial y la generación de empleo genuino.

Este programa se articula con la Escuela de Emprendedores, que cumple un rol fundamental en el acompañamiento y la formación continua de quienes inician o consolidan sus proyectos productivos. Desde capacitaciones técnicas hasta herramientas de gestión y comercialización, se brinda un acompañamiento integral orientado a mejorar la competitividad, fomentar la innovación y promover prácticas sostenibles. Así, "Hecho en Río Grande" no sólo representa una marca de origen, sino también un modelo de gestión que impulsa el crecimiento del ecosistema emprendedor local, contribuyendo activamente a la transformación estructural de la matriz económica del territorio.

Complementariamente, la iniciativa "Raíces de Río Grande" forma parte de este mismo eje de gestión, con el objetivo de promover y comercializar productos regionales destacados en espacios estratégicos de alta visibilidad y circulación de personas, tanto dentro como fuera del ámbito local. Al abrir nuevos canales de comercialización para los productos con sello riograndense, esta iniciativa potencia el trabajo de los emprendedores, fomenta la producción con valor agregado y genera oportunidades reales de crecimiento económico y posicionamiento regional.

Asimismo, permite trascender fronteras locales, proyectando la identidad productiva de Río Grande hacia otras ciudades como Ushuaia y espacios regionales donde se reconozca y valore la calidad del producto fueguino. "Raíces de Río Grande" no sólo apunta a la dinamización del mercado local, sino también a la revalorización del patrimonio cultural y productivo, promoviendo el arraigo, la identidad y el sentido de pertenencia.

Ambos programas, desde sus enfoques complementarios, se constituyen como herramientas estratégicas para fortalecer el entramado emprendedor, diversificar las actividades económicas tradicionales y consolidar una ciudad con una matriz productiva, sostenible y competitiva.

**Eje Modelo de Gestión:** Ampliación de la Matriz Productiva

**Sub- Eje:** Soberanía, Identidad y Arraigo





Municipio de  
Río Grande

“2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas”

**Fuente de Financiamiento:** Internas

**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad)

**Finalidad y Función:** Servicios Económicos- Comercio, Turismo y Otros Servicios

**Objetivo presupuestario:** Impulsar la inclusión socio-productiva y fortalecer el ecosistema emprendedor local mediante el acompañamiento integral a emprendimientos que generen valor agregado en el territorio, contribuyendo a la ampliación y diversificación de la matriz productiva de la ciudad.

**Acciones presupuestarias:**

- Promover la identificación y posicionamiento de productos y servicios locales a través del sello “Hecho en Río Grande”, como símbolo de calidad, identidad territorial y valor agregado local.
- Brindar formación continua a emprendedores mediante la Escuela de Emprendedores, ofreciendo capacitaciones técnicas, herramientas de gestión, comercialización e innovación adaptadas a las necesidades de los distintos rubros.
- Potenciar la diversificación de la matriz productiva local, incorporando nuevos sectores, fortaleciendo cadenas de valor existentes e incentivando la generación de productos con identidad local.
- Dotar de mejoras edilicias e infraestructura a los puntos de venta fijos e itinerantes destinados al fortalecimiento del ecosistema productivo local.
- Fortalecer el arraigo productivo y el consumo local, promoviendo circuitos de comercialización que conectan a productores y consumidores dentro del territorio.
- Organizar ferias y exposiciones que visibilicen al ecosistema local y generen redes de encuentro entre emprendedores.
- Brindar asistencia económica y financiera al ecosistema emprendedor local.



**Dependencia:** Secretaría de Desarrollo Productivo

**Unidad Ejecutora:** Dirección de Desarrollo Local

**Denominación del Programa:** RGA PRODUCE

**Justificación:**

En el marco de la estrategia municipal de diversificación de la matriz productiva, el programa RGA Produce se consolida como una política pública integral que articula iniciativas existentes como *RGA Exporta*, *Emprender desde el Sury Empleos Verdes Locales*. Su objetivo es impulsar el desarrollo productivo sostenible de Río Grande, promoviendo la generación de empleo genuino, con valor agregado, identidad regional y criterios de sostenibilidad.

Este enfoque cobra especial relevancia en el contexto actual de crisis climática y degradación ambiental, ya que fomenta la transición hacia una economía más verde, diversificada y resiliente. Apostar por sectores emergentes vinculados a la economía verde permite preservar los recursos naturales, dinamizar la economía local y abrir nuevas oportunidades laborales de calidad, con arraigo territorial.

A través del fortalecimiento de la capacidad exportadora, la incorporación de innovación tecnológica, el acceso a financiamiento nacional e internacional y la creación de espacios de visibilización y comercialización, el programa acompaña a emprendedores y empresas locales en la adopción de modelos de producción más sostenibles. Esto incluye la capacitación, la asistencia técnica y la incorporación de criterios ambientales en sus procesos productivos y comerciales.

La articulación entre sector público, privado y académico potencia el posicionamiento de Río Grande como una ciudad pionera en sostenibilidad, innovación y generación de empleo del futuro, con proyección nacional e internacional. De este modo, RGA Produce se presenta como una inversión estratégica que combina crecimiento económico, justicia social y responsabilidad ambiental, reafirmando el compromiso municipal con un desarrollo equilibrado y con perspectiva de futuro.

**Eje Modelo de Gestión:** Ampliación de la Matriz Productiva

**Sub- Eje:** Soberanía, Identidad y Arraigo

**Fuente de Financiamiento:** Internas

**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad)

**Finalidad y Función:** Servicios Económicos- Comercio, Turismo y Otros Servicios

**Objetivo presupuestario:**

Impulsar el desarrollo Productivo Local mediante el fortalecimiento del ecosistema emprendedor, exportador y sostenible, promoviendo la generación de valor agregado local, la identidad





Municipio de  
Río Grande

“2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas”

territorial, la apertura a nuevos mercados y la creación de empleos verdes y sostenibles, integrando crecimiento económico, innovación y responsabilidad ambiental en Río Grande.

**Acciones presupuestarias:**

- Acompañamiento a empresas y emprendimientos locales en procesos de mejora productiva, innovación y adecuación a normativas para exportación.
- Capacitaciones y asesoramiento técnico en desarrollo emprendedor, comercio exterior, gestión empresarial y marketing territorial.
- Organización de la **Expo Emprender desde el Sur** como espacio de visibilización, comercialización y networking.
- Desarrollo de rondas en la Expo Emprender desde el Sur con el fin de fomentar la vinculación comercial entre emprendedores y comercios locales
- Impulsar la Presencia de Pymes en ferias Nacionales e Internacionales para fortalecer la proyección y acceso a nuevos mercados.
- Promoción e implementación de proyectos de **empleos verdes locales** que integren prácticas de eficiencia energética, gestión responsable de residuos, energías renovables y producción sustentable.
- Búsqueda y gestión de financiamiento nacional e internacional para impulsar iniciativas productivas sostenibles y la incorporación de tecnologías verdes.
- Firma de convenios con empresas de logística para ofrecer beneficios en envíos de productos de emprendedores y Pymes locales, optimizando costos de comercialización y fortaleciendo la competitividad.



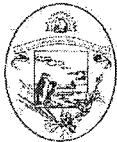
Municipio de  
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la  
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las  
Islas Malvinas"

**SECRETARÍA DE GÉNERO Y DESARROLLO  
COMUNITARIO**

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>





Municipio de  
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

**Dependencia:** Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario

**Unidad Ejecutora:** Dirección de Administración

**Denominación del Programa:** ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARÍA DE GÉNERO Y DESARROLLO COMUNITARIO.

**Justificación:**

El programa se vincula principalmente con la ejecución, administración, intervención, funcionamiento y control de todos los actos generados a través de las distintas áreas que componen la Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario, dando siempre cumplimiento a las políticas públicas que persigue la misma. Además, se proponen medidas de control administrativo de gestión sobre diversos aspectos. De esta manera se consolida el trabajo emanado por cada una de las áreas, a fin de encauzar y monitorear el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Por otro lado, a través de las distintas direcciones y coordinaciones que forman parte de la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario, la Subsecretaría de Educación y Formación para el Desarrollo y la Subsecretaría de Mujeres, Género y Diversidad, se coordina la ejecución de los programas que componen las mismas, con el fin de optimizar la gestión administrativa.

**Eje de Gestión:** Innovación Pública y Administración Eficiente

**Sub- Eje:** Administración General

**Fuente de Financiamiento:** Internas

**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad)

**Finalidad y Función:** Administración Gubernamental - Dirección Superior Ejecutiva

**Objetivo Presupuestario:**

Garantizar el normal y eficaz funcionamiento administrativo de las áreas dependientes de la Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario. Como así también fortalecer el desempeño de las/los trabajadores que cumplen sus funciones dentro de esta secretaría.

**Acciones Presupuestarias:**

- Desarrollar tareas operativas congruentes con las misiones y funciones del área, de manera integral y transversal a las políticas públicas de gestión.
- Proveer de servicios básicos a las diferentes áreas que componen la Secretaría.
- Gestionar con Fondos Permanentes y/o de Caja Chica, de acuerdo a la eficiencia, eficacia y economicidad de las actividades de la Secretaría.



Municipio de  
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la  
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las  
Islas Malvinas"

- Ejecutar las contrataciones necesarias de Locación de Servicios e Inmuebles para el normal desenvolvimiento del área.
- Tramitar adquisiciones de acuerdo con la necesidad operativa del área.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>





Municipio de  
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

**Dependencia:** Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario

**Unidad Ejecutora:** Dirección de Fortalecimiento Económico para Mujeres y Diversidades

**Denominación del Programa:** MUJERES EMPRENDEDORAS

**Justificación:**

El programa "Mujeres Emprendedoras" tiene como objetivo promover la autonomía económica de las mujeres y diversidades mediante el apoyo a emprendimientos de la Ciudad de Río Grande, principalmente aquellos de manufactura, artesanías, elaboración propia, servicios y toda aquella actividad que sufra un proceso de transformación. Pueden ser emprendimientos unipersonales informales o formales, asociaciones informales o formales y cooperativas, liderados por mujeres y/o diversidades.

Este programa se basa en 3 ejes principales: Asistencia financiera en dinero, especies y/o créditos, promoción de puntos de venta y capacitaciones.

La asistencia financiera (económica o en especies), a emprendimientos en marcha proporciona un apoyo financiero crucial que permite a las emprendedoras ampliar su capacidad productiva y facilita el acceso a recursos esenciales para la producción.

Asimismo, promueve la venta de productos o servicios favoreciendo el desarrollo económico local, estimulando el comercio, la creación de empleo, y fortaleciendo la identidad. Estos se llevan a cabo mediante ferias o exposiciones de productos y/o servicios.

A través de las capacitaciones se brindan herramientas de costos, gestión, administración, mejora de producto, fotografía, redes sociales, mejora de las habilidades de comunicación y ventas, se acompaña en la formalización de los negocios, y en la búsqueda por aumentar la productividad y el aumento de la rentabilidad para lograr el éxito emprendedor y aumentar la rentabilidad esperada.

Este programa es trascendente para empoderar económicamente a las mujeres y diversidades, especialmente aquellas en situaciones de vulnerabilidad socioeconómica, mujeres y/o diversidades con discapacidad, adultas mayores y quienes se encuentran atravesando situaciones de violencia por motivos de género. Además, busca formalizar emprendimientos, facilitando su integración en el sistema económico formal, lo cual resulta en beneficios adicionales como acceso a financiamiento y seguridad social.

**Eje Modelo de Gestión:** Ampliación de la Matriz Productiva

**Sub-Eje:** Género y Diversidad

**Fuente de Financiamiento:** Interna

**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal

**Finalidad y función:** Servicios Sociales - Trabajo



**Objetivo presupuestario:**

Promover la autonomía y el desarrollo económico de emprendedoras local y PyMEs mediante la prevención de la violencia económica por razones de género, el impulso al autoempleo sustentable y formal, el acceso a beneficios legales y financieros, la capacitación continua, el fomento del cooperativismo y asociación para fortalecer la capacidad productiva y la proyección de los emprendimientos hacia mercados más amplios.

**Acciones Presupuestarias:**

- Otorgar a mujeres y diversidades asistencia en forma de entrega de insumos y/o materiales y/o pequeño herramiental, que aporta una mejora efectiva y de impacto directo en la actividad diaria.
- Acompañar con asistencia técnica la formación de emprendimientos unipersonales formales o informales, asociaciones formales o informales y cooperativas.
- Brindar capacitaciones en habilidades técnicas y blandas que permitan mejorar los emprendimientos y sostenerlos en el tiempo.
- Realizar talleres y cursos de Alfabetización Digital, uso de dispositivos, navegación por internet, seguridad en línea, marketing digital, y otros temas avanzados que pueden mejorar las oportunidades laborales y de emprendimiento.
- Ofrecer espacios para la Exposición y comercialización de los productos y servicios ofrecidos a fin de facilitar y promover los mismos.
- Difundir entre las áreas del municipio la actividad emprendedora local promocionando los tipos de productos.
- Crear un registro público emprendedor.
- Brindar créditos a microemprendimientos, Mipymes o proyectos asociativos o cooperativos, liderados por mujeres y/o personas del colectivo LGBTI+ en sus diferentes etapas: idea de negocio rentable, puesta en marcha o en su etapa de consolidación y crecimiento.
- Ofrecer asistencia técnica en el desarrollo de un plan de negocios que respalte el proyecto postulado para dicho crédito.
- Dictar talleres o seminarios enfocados en temas financieros y empresariales relevantes como la planificación financiera, administración de negocios, ahorro e inversión, y educación financiera básica.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>





Municipio de  
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

**Dependencia:** Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario

**Unidad Ejecutora:** Dirección de Fortalecimiento Económico para Mujeres y Diversidades

**Denominación del Programa:** MUJERES CONSTRUYENDO FUTURO

**Justificación:**

Este programa tiene como objetivo incidir en la participación de mujeres y diversidades en el mercado laboral, específicamente en oficios históricamente masculinizados. Su propósito es reducir la brecha de género en el ámbito laboral, disminuir las desigualdades y discriminación entre los géneros, y fortalecer el empleo y la producción de la economía popular liderada por las mujeres de nuestra ciudad.

Los análisis del mercado de trabajo en Argentina aportan elementos relevantes que indican una disparidad de género derivada de factores como los estereotipos de género, la edad, la feminización de ciertos sectores, el uso del tiempo en tareas de cuidado no remuneradas, entre otras causas, las cuales impiden a las mujeres ingresar en el mercado laboral y acceder a empleos de calidad que, a su vez atenta contra su permanencia y desarrollo profesional. Este marco, generalmente, viene arraigado de comportamientos de la sociedad en el que las mujeres y diversidades son educadas desde temprana edad para ocupar puestos vinculados al mundo doméstico y a las tareas de cuidados mientras que, los varones son instruidos para ingresar tempranamente al mercado laboral y ser proveedores del hogar.

En la distribución de trabajos, las mujeres y diversidades se encuentran en desigualdad de oportunidades ya que, existe una evidente feminización de algunos sectores productivos como las actividades domésticas remuneradas y las que abarcan el sector de salud y educación, mientras que su participación es mínima en sectores que aportan más a la economía del país y tienen mejor retribución como el de la construcción, agricultura y ganadería e industria.

Este programa tendrá en cuenta las tareas de cuidados, que tradicionalmente han recaído sobre las mujeres y que ha sido un obstáculo al momento de asistir a espacios de formación o buscar empleo. Para ello, se contará con espacios de cuidados destinados a las infancias de las asistentes, lo que contribuirá a la terminalidad de los cursos que se dictarán.

**Eje Modelo de Gestión:** Ampliación de la Matriz Productiva

**Sub-Eje:** Género y Diversidad

**Fuente de Financiamiento:** Interna

**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal

**Finalidad y función:** Servicios Sociales - Trabajo

**Objetivo Presupuestario:**



Municipio de  
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

Impulsar la inclusión de mujeres y diversidades en el mercado laboral, especialmente en sectores históricamente masculinizados y mejor remunerados, mediante alianzas estratégicas con empresas privadas, pasantías remuneradas, medidas de sensibilización y formación en género, la creación de espacios de cuidados que garanticen su participación plena, el desarrollo de instancias de capacitación accesibles, y la producción de datos que permitan evaluar y mejorar continuamente el impacto del programa.

**Acciones Presupuestarias:**

- Ofrecer programas de formación en oficios tradicionalmente masculinizados para mujeres y diversidades.
- Desarrollar jornadas de charlas, congresos y seminarios que concienticen sobre temáticas acerca de las mujeres en el mundo laboral y brechas de género, entre otros temas que hagan alusión a la temática.
- Articular con instituciones del ámbito público y privado con el fin de buscar capacitadores, lugares de formación o prácticas laborales.
- Crear espacios de formación y disponer de materiales para llevar a cabo las capacitaciones pertinentes.
- Coordinar espacios de cuidado para las infancias con el fin de reducir la tasa de deserción a las capacitaciones.
- Contratar formadores para que faciliten el desarrollo de capacitaciones en oficios.
- Entregar kit de herramientas con elementos básicos para iniciarse en oficios masculinizados.
- Otorgar a mujeres y diversidades que se capaciten en oficios masculinizados asistencia en forma de entrega de insumos y/o materiales y/o pequeño herramiental, que potencie su incorporación al mercado laboral.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>





Municipio de  
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

**Dependencia:** Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario

**Unidad Ejecutora:** Dirección de Articulación Territorial

**Denominación del Programa:** PRO.TE.GE PROGRAMA TERRITORIAL DE GÉNERO

**Justificación:**

El "Programa Territorial de Género (PRO.TE.GE)" se ha diseñado bajo un enfoque de género interseccional para la deconstrucción de estereotipos, el fomento de masculinidades corresponsables y no violentas, además de promover y garantizar el acceso a derechos civiles, políticos, sexuales y reproductivos de mujeres y diversidades, mediante actividades para las mujeres y diversidades como así también para el reconocimiento de esto en la comunidad.

En concurrencia a estas acciones, se busca trabajar en el territorio, de manera articulada con las distintas áreas del municipio, bajo una metodología de abordaje basada en talleres participativos, charlas, jornadas de sensibilización, actividades que apelen a la comunidad como murales, intervenciones en la arquitectura local -con perspectiva de género y diversidad-, también eventos y shows, actividades en centros municipales y operativos de trabajo territorial, que promuevan una ciudad más inclusiva, libre e igualitaria.

Este programa reafirma la importancia de la lucha del movimiento de mujeres y diversidades, a partir de acciones de impacto social que visibilicen y reivindiquen el rol de estas en nuestra historia, muchas veces invisibilizada.

Para ello, se desarrollan acciones estratégicas que generen impacto en fechas claves tales como el 8M, 3J y 25N, que son de trascendencia y conmemoran a las mujeres y diversidades importantes de nuestra historia.

La base sobre la cual se desarrolla el programa está enmarcada por el Derecho Internacional en cuanto a los derechos humanos, que resulta una herramienta poderosa a la hora de hacer frente a los desafíos que presenta el actual armado de políticas públicas; y también en base al concepto de educación sexual integral. Se resaltan aquellas políticas que trabajan sobre medidas de acción positiva para el cumplimiento de los derechos, en relación con las mujeres y diversidades, como también aquellas políticas destinadas a la prevención de las violencias por motivo de género y a la erradicación de las desigualdades.

**Eje Modelo de Gestión:** Política Integral de Cuidados Igualitarios

**Sub-Eje:** Género y Diversidad

**Fuente de Financiamiento:** Internas

**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad)

**Finalidad y Función:** Servicios Sociales - Promoción y Asistencia Social.



## Municipio de Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

### Objetivo Presupuestario:

Desarrollar talleres, jornadas, capacitaciones y actividades que intervengan en la vía pública, que tengan como finalidad promover los derechos de las mujeres y diversidades, con el fin de construir una ciudad más justa e igualitaria y de prevenir la violencia por motivos de género a partir del compromiso colectivo y comunitario con actividades en todo el territorio.

### Acciones Presupuestarias:

- Generar "Operativos Territoriales Itinerantes" para el ámbito educativo, que promuevan el acceso a derechos para estudiantes de la ciudad a través de los diferentes servicios que ofrecen las diferentes áreas del Municipio con una perspectiva de género integral, justa e igualitaria, colaborando con el trabajo realizado en cada institución.
- Generar un fondo de emergencia que permita dar respuesta a situaciones estructurales de mujeres y diversidades en situaciones de vulnerabilidad social. Garantizando el acceso a derechos en torno a educación y salud.
- Producir y Co-crear material de difusión y/o educativo sobre género junto a diferentes representantes de la sociedad civil. Para su promoción en aplicaciones, páginas web, redes sociales, dependencias municipales, comercios locales y transporte público de pasajeros, utilizando diferentes formatos, tales como manuales, revistas, folletos, contenido audiovisual, podcast, entre otros.
- Realizar talleres y capacitaciones con profesionales especializados, para organizaciones de la sociedad civil y la comunidad educativa en general en pos de promover masculinidades no violentas y corresponsables.
- Realizar murales o intervenciones en espacios públicos, cartelería y otros detalles en la vía pública, para trabajar las desigualdades estructurales de género y otorgar perspectiva de género y diversidad a nuestra ciudad.
- Realizar eventos sociales y culturales, charlas, agasajos y conmemoraciones correspondientes a la agenda de reivindicación de derechos para mujeres y diversidades con una perspectiva de género integral.
- Generar espacios de formación cultural y de recreación con perspectiva de género y diversidad, destinados a mujeres y diversidades en los espacios físicos con que cuenta la Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario.
- Adquirir los recursos necesarios para el desarrollo de los espacios culturales, artísticos y recreativos.
- Generar convenios con otras instituciones para estimular la territorialización de estos talleres en otros barrios y/o espacios comunitarios donde asisten mujeres y diversidades.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>





Municipio de  
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

**Dependencia:** Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario

**Unidad Ejecutora:** Dirección de Articulación Territorial

**Denominación del Programa:** DISPONETE

**Justificación:**

El Programa Municipal de Gestión Menstrual "DISPONETE", surge bajo la premisa de avanzar en políticas públicas que garanticen el tratamiento de la menstruación, con un enfoque integral de salud, libre de prejuicios y tabúes, centrado en el cuidado del medioambiente y el cuidado del cuerpo de mujeres y personas menstruantes, como así también aquellas personas que se encuentran cursando el climaterio-menopausia, a partir de su autoconocimiento.

Considerando que, la menstruación representa un factor más de desigualdad por tratarse de un gasto de primera necesidad, que no es optativo para las mujeres y personas menstruantes. Que, genera un impacto a nivel ambiental por el uso de productos desechables elaborados con materiales altamente contaminantes y nocivos para la salud de las personas que los utilizan.

De esta forma, el Programa Municipal de Gestión Menstrual "DISPONETE" está diseñado bajo un enfoque integral, que contempla las condiciones laborales, la educación e investigación, economía y cuidado del ambiente con un horizonte en la conquista de la salud menstrual integral, como así también la popularización de productos de gestión menstrual reutilizables como copas menstruales, protectores y toallas impermeables reutilizables. Este tipo de política pública representa un cambio de paradigma con respecto a la menstruación, la cual deja de ser un tabú para convertirse en un tema de AGENDA que es necesario visibilizar, promover y abordar para mejorar la calidad de vida de nuestras vecinas.

**Eje Modelo de Gestión:** Política Integral de Cuidados Igualitarios

**Sub- Eje:** Salud

**Fuente de Financiamiento:** Internas

**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad)

**Finalidad y Función:** Servicios Sociales - Promoción y Asistencia Social.

**Objetivo Presupuestario:**

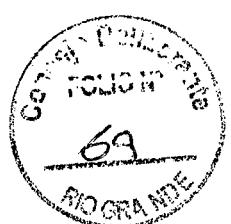
Promover y garantizar el acceso a la salud menstrual integral como un derecho de las mujeres y personas menstruantes, vinculado a los derechos humanos y la igualdad de género con un enfoque interseccional, con el fin de visibilizar a la menstruación como un factor de desigualdad para las mujeres y personas con cuerpos menstruantes y también de promover el uso de productos que sean más amigables con el ambiente.

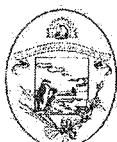


**Acciones Presupuestarias:**

- **Articular** con la Secretaría de Salud, otras áreas del Municipio y organizaciones políticas y sociales, la realización de talleres, charlas, jornadas, campañas, como así también la entrega de material informativo, acerca del cuidado de la salud de las mujeres y diversidades en todas las etapas de su vida; centralizadas en la salud menstrual integral (menarquia, menstruación y gestión menstrual, menopausia y climaterio); como así también la prevención y detección temprana de patologías ginecológicas con un enfoque integral e interseccional de salud con perspectiva de género.
- **Realizar** la provisión gratuita de Kits, botiquines o neceseres con PGM en instituciones educativas formales y no formales, comedores comunitarios de la ciudad, organizaciones sociales, civiles, culturales, deportivas, fábricas, comercios y colectivos de género que cuenten con espacio físico.
- **Realizar** la provisión gratuita de PGM sustentables (copas menstruales, toallas reutilizables y bombachas menstruales) a mujeres y personas con cuerpos menstruantes de la ciudad, reduciendo el costo que implica gestionar la menstruación, con un impacto positivo, en el ambiente y en hogares de menores ingresos.
- **Generar** campañas de promoción de la salud menstrual integral, menopausia y climaterio, endometriosis como así también la generación de postas de atención específicas durante los operativos territoriales, como así también en redes sociales, podcast, radios, aplicaciones, páginas y establecimientos del Municipio.
- **Desarrollar** talleres para concientización sobre el uso de PGM sustentables, en conjunto con campañas de promoción respecto a su importancia para el ambiente.
- **Realizar** relevamientos periódicos, encuestas específicas o integrar preguntas específicas de la salud menstrual en encuestas que realiza el Municipio, para reforzar las políticas públicas en salud menstrual a lo largo del territorio de la ciudad.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>





Municipio de  
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

**Dependencia:** Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario

**Unidad Ejecutora:** Dirección de Defensoría Municipal

**Denominación del Programa:** ABORDAJE INTEGRAL DE LAS VIOLENCIAS POR MOTIVO DE GÉNERO

**Justificación:**

Este programa consiste en brindar atención interdisciplinaria y acompañamiento integral mediante la extensión de información, contención, asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito a mujeres y disidencias que se encuentren en situación de violencia por motivos de género, desde una perspectiva de género, diversidad y enfoque interseccional en el marco de la ley provincial 1.022 y la ley nacional 26.485 (ley a la cual nuestra provincia se adhirió a través de la ley provincial 1.013).

Asimismo, se propone un espacio de escucha activa, amigable y respetuosa desde donde se extienden líneas de acción acordadas con las profesionales de las diversas disciplinas intervinientes.

Mediante este programa se busca la igualdad y equidad en el acceso a la justicia. En esta misma línea de trabajo reforzamos el abordaje integral e interseccional, impulsando políticas públicas que permitan crear condiciones materiales para que las personas y grupos más afectados por las violencias de género, puedan desarrollar un proyecto de vida autónomo, trabajando de forma coordinada con otras áreas del Municipio.

**Eje Modelo de Gestión:** Política Integral de Cuidados Igualitarios

**Sub- Eje:** Asistencia y Contención de Grupos Vulnerables

**Fuente de Financiamiento:** Internas

**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad)

**Finalidad y Función:** Servicios Sociales - Promoción y Asistencia Social.

**Objetivo Presupuestario:**

Acompañar, asesorar y atender de manera interdisciplinaria e integral a mujeres y/o diversidades que se encuentren atravesando situaciones de Violencia por motivo de Género, a los fines de contribuir en los procesos de autonomía para alcanzar una vida libre de violencias. Asimismo, el programa se propone fortalecer y garantizar el acceso a la justicia, manteniendo canales de trabajo conjunto con las distintas instituciones y con el Poder Judicial.

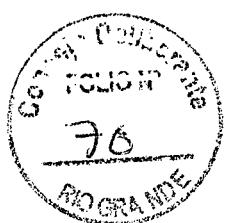
**Acciones Presupuestarias:**

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>



- Ofrecer un acompañamiento integral desde un enfoque interdisciplinario, que permita la extensión de estrategias de intervención efectivas y oportunas en el abordaje de las situaciones de Violencia de Género.
- Brindar información y asesoramiento jurídico a mujeres y diversidades que se encuentren en una situación de violencia por motivos de género.
- Patrocinar jurídicamente y de forma gratuita a las mujeres y diversidades que se encuentren en una situación de violencia por motivos de género.
- Adoptar líneas de trabajo conjunto con el Poder Judicial y organismos afines para garantizar el acceso a justicia para evitar la superposición de intervenciones y/o la revictimización.
- Generar convenios con instituciones públicas o privadas y asociaciones a los fines de que prioricen alojamiento de emergencia a mujeres y diversidades que hayan atravesado situaciones de violencia de género.
- Adquirir material bibliográfico y/o suscribir a servidores académicos, facilitando un asesoramiento y defensa técnica integral.
- Entregar folletería con información sobre cómo proceder ante situaciones de violencias por motivos de género y sobre los servicios disponibles para el abordaje de estas.
- Realizar capacitaciones, talleres y charlas referidas al modo de actuación en situaciones de violencia a organizaciones civiles sin fines de lucro, instituciones públicas o privadas, entre otras.
- Fortalecer los equipos de capacitadores y profesionales a los fines de los objetivos del presente programa.
- Continuar con los dispositivos de contención grupal para mujeres y diversidades en situación de violencia por motivos de género.
- Realizar seguimiento al protocolo de actuación para situaciones de violencia por motivos de género [PAVMG] en el ámbito del Municipio de Río Grande a fin de construir espacios libres de violencia hacia las mujeres y personas LGBTI+, propiciando la generación de ambientes de trabajos seguros y libres de violencias contra la mujer, los géneros disidentes y las diversidades sexuales.
- Difundir y aplicar el Manual Interdisciplinario para el abordaje integral de las situaciones de violencia por motivo de género, elaborado por ésta Dirección.
- Brindar a través del PAVMG líneas de actuación claras y precisas junto con la incorporación de medidas eficaces y oportunas que posibiliten a la vez un abordaje integral y coordinado, junto al acompañamiento hacia quienes denuncien situaciones de violencia en el ámbito de la administración pública local; como así también medidas correctivas destinadas a quienes incurran en prácticas violentas por motivos de género.
- Realizar el mantenimiento del edificio Centro Integral de las Mujeres "Mujeres Centenarias".

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>





Municipio de  
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

**Dependencia:** Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario

**Unidad Ejecutora:** Dirección de Defensoría Municipal

**Denominación del Programa:** NO ESTAS SOLA

**Justificación:**

El programa consiste en brindar un acompañamiento integral a aquellas mujeres y diversidades, a través del área social que gestiona la cobertura de diferentes necesidades de las víctimas de violencia por motivos de género, a través de subsidios de transferencia económica como asimismo cobertura alimentaria y/o de carácter urgentes y de primera necesidad, realizando un trabajo coordinado con otras áreas del Municipio de acuerdo a la situación.

**Eje Modelo de Gestión:** Política Integral de Cuidados Igualitarios

**Sub- Eje:** Asistencia y Contención de Grupos Vulnerables

**Fuente de Financiamiento:** Internas

**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad)

**Finalidad y Función:** Servicios Sociales - Promoción y Asistencia Social.

**Objetivo Presupuestario:** Desarrollar estrategias de acompañamiento para la autonomía económica y social de mujeres y diversidades que se encuentran o están saliendo de situaciones de violencia, desplegando intervenciones a partir del trabajo interdisciplinario, a fin de aportar a una mejora en la calidad de vida.

**Acciones Presupuestarias:**

- Otorgar ayudas económicas a mujeres y diversidades que así lo requieran, originadas por situaciones de violencia por motivos de género y/o vulnerabilidad socio económica.
- Coordinar acciones con diferentes áreas internas y externas al Municipio para optimizar el acceso a los recursos sociales.
- Sistematizar la información recolectada, para mejorar y facilitar la atención y el abordaje integral.



## Municipio de Río Grande

**“2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas”**

Dependencia: Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario

**Unidad Ejecutora:** Dirección Promoción y Protección de Derechos para la Diversidad Sexual de Género

## **Denominación del Programa: INCLUIR DIVERSIDAD**

### **Justificación:**

El programa Municipal “Incluir Diversidad” se realiza con el fin de incidir en las diferentes problemáticas que atraviesan a la comunidad LGBTI+ de la ciudad de Rio Grande, a través de acciones que abordan los procedimientos cotidianos con una perspectiva de diversidad y derechos humanos, abandonando el paradigma heteronormativo, el cual rige aun en gran cantidad de instituciones.

Por otra parte, el mismo busca implementar herramientas prácticas y concretas que logren modificar dicha visión, hacia el paradigma de la diversidad y de la inclusión, generando espacios de formación, reflexión y participación que contribuyan al entendimiento de la importancia de los derechos humanos con enfoque en la diversidad, en la comunidad, como también de su defensa y promoción por parte del Estado en pos del efectivo acceso y goce de los mismos.

Eje Modelo de Gestión: Políticas Integral de Cuidados Igualitarios

### **Sub- Eje: Género y Diversidad**

#### **Fuente de financiamiento: Interna**

**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad)

**Finalidad y Función:** Servicios Sociales - Promoción y Asistencia Social.

#### **Objetivo Presupuestario:**

Promover políticas públicas integrales que fortalezcan la autonomía económica de la comunidad LGBTI+, institucionalicen una perspectiva de diversidad y derechos humanos, eliminan estereotipos y barreras que restringen su participación en la vida pública, garanticen el acceso a información desde una mirada no binaria, y fomenten espacios libres de discriminación mediante acciones culturales, educativas y de capacitación dirigidas a instituciones públicas y privadas.

#### **Acciones Presupuestarias:**

- Trabajar institucionalmente en los términos dispuestos en la Ley 26.743 Ley de identidad de género.
  - Llevar adelante un trabajo articulado con organizaciones del colectivo y otros organismos jurisdiccionales para abordar problemáticas específicas de la población en temáticas de salud, seguridad alimentaria, inclusión laboral y otras.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>





Municipio de  
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

- Brindar información, asesoramiento y acompañamiento en situaciones de violencia de género, discriminación, acoso o maltrato, acceso a derechos sexuales, reproductivos y relativos a orientaciones e identidades sexo genéricas.
- Otorgar ayudas económicas para personas de la comunidad LGBTI+ que se encuentren atravesando una situación de vulnerabilidad social.
- Otorgar becas estudiantiles dirigidas a mujeres y personas del LGBI+ mayores de 35 años con hijas y/o hijos, mujeres con discapacidad mayores de 18 y personas Travesti-Trans mayores de 25 que se encuentren estudiando en el nivel primario o secundario.
- Realizar intervenciones en los espacios públicos destinadas a promover la visibilidad y el respeto hacia todas las orientaciones sexuales e identidades de género.
- Realizar actividades articuladas con múltiples actores del colectivo LGBTI+ sobre la temática VIH/SIDA y otras ITS, desde una perspectiva no estigmatizante y de derechos humanos.
- Realizar jornadas y actividades que contemplen una agenda concreta de visibilidad de la Diversidad Sexual, con actividades orientadas a todo público, vinculadas a aspectos culturales, académicos, y recreativos del Orgullo LGBTI+ en distintos puntos de la ciudad para hacer visible el compromiso institucional con la promoción, difusión y garantía de derechos LGBTI+.
- Incluir a las familias en espacios de capacitación y reflexión a los fines de generar el compromiso en el respeto a la diversidad en toda la comunidad educativa.
- Relevar y sistematizar datos acerca de las condiciones de vida de la población LGBTI+ de la ciudad de Río Grande mediante instrumentos de obtención de datos no revictimizantes.
- Orientar y facilitar el acceso a prácticas y recursos del Estado a personas LGBTI+ a sus vínculos familiares o afectivos, y a todas aquellas organizaciones e instituciones y organizaciones de la sociedad civil que lo requieran.
- Realizar capacitaciones a cargo de profesionales especializados en la perspectiva de diversidad y en la temática de hormonización dirigido al personal de salud del Municipio de Río Grande.
- Proporcionar acceso a materiales sin estereotipos, así como información, sobre la orientación sexual, identidad de género y expresión de género.



Municipio de  
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

**Dependencia:** Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario

**Unidad Ejecutora:** Dirección de Enlace Interinstitucional

**Denominación del Programa:** OBSERVATORIO DE VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

**Justificación:**

El programa se enfoca en abordar, caracterizar y analizar en términos estadísticos el fenómeno de la violencia por motivos de género, con el objetivo de brindar herramientas cognoscitivas para la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas que tengan por finalidad promover acciones destinadas a la prevención, intervención y visibilización sobre las modalidades que dicho fenómeno asume en nuestra ciudad.

El objetivo fundamental es el de constituirse en un dispositivo tanto de análisis como de actuación, que la administración pública local promueva iniciativas y medidas dirigidas a erradicar la violencia por motivos de género, aportando datos estadísticos en torno a la caracterización que asume dicha problemática.

Asimismo, se considera que, para una agenda pública comprometida con la perspectiva de género, la producción y difusión de conocimiento empírico y contextualizado en torno a este fenómeno, aporta a la concientización y sensibilización de la comunidad.

**Eje Modelo de Gestión:** Innovación Pública y Administración Eficiente

**Sub-Eje:** Producción de Información y Base de Datos

**Fuente de Financiamiento:** Internas

**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad)

**Finalidad y Función:** Administración Gubernamental - Información y Estadísticas Básicas

**Objetivo Presupuestario:**

Producir información empírica, confiable y contextualizada a partir del relevamiento, análisis de datos y producción de informes de resultados vinculados a la violencia y desigualdad por motivos de género, con la finalidad de contribuir al diseño, implementación y evaluación de políticas públicas en dicha materia.

**Acciones Presupuestarias:**

- Establecer convenios y/o articulaciones de colaboración mutua con otros organismos, entidades y/o sectores públicos y privados interesados en financiar este tipo de acciones, así como procurar la coordinación entre tales instituciones.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>





Municipio de  
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

- Diseñar e impulsar un plan de formación especializada —en articulación con actores y sectores privados y/o públicos— que contemple a los futuros miembros del equipo técnico designado a los fines de la presente propuesta.
- Construir el muestreo de la población de interés.
- Realizar operativos territoriales sobre los puntos determinados para la muestra.
- Investigar, relevar, analizar, documentar, estandarizar datos y generar información vinculada con la problemática en sus distintos aspectos, propiciando un seguimiento relativo al fenómeno de interés.
- Generar información que sirva de insumo para el establecimiento de acciones, objetivos y herramientas de control relativas a las políticas públicas y privadas con perspectiva de género en el ámbito local.
- Elaborar informes, conclusiones y recomendaciones sobre la evolución de la violencia por motivos de género en el ámbito local.



Municipio de  
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

**Dependencia:** Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario

**Unidad Ejecutora:** Dirección de Enlace Interinstitucional

**Denominación del Programa:** PROMOCIÓN ACTIVA DE DERECHOS

**Justificación:**

El programa apunta al desarrollo de espacios de sensibilización, concientización y formación que promuevan el conocimiento y el acceso al ejercicio de derechos e igualdad de oportunidades para mujeres y personas LGBTI+. Este se desarrolla en cinco ejes:

1. Se dará continuidad a las capacitaciones obligatorias en tema de género y violencia contra las mujeres y diversidades en el
2. marco del cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 4095/2020, según Ley Provincial N° 1.293, Ley Nacional N° 27.499. "Ley Micaela"
3. Ley N° 26.150 Educación Sexual Integral (ESI).
4. Nuevas Masculinidades.
5. Sello Igualdad RGA
6. Capacitaciones, talleres y/o sensibilizaciones en instituciones y/u organizaciones sociales con la finalidad de fortalecer la institucionalidad de género y diversidad en todos los ámbitos. Fortalecer y acompañar a aquellos actores sociales de la comunidad en la prevención y erradicación de la violencia y desigualdad por motivos de género.

El propósito es el de consolidar el trabajo en red entre las dependencias públicas del municipio local y las organizaciones y asociaciones sociales que intervienen sobre este fenómeno, a fin de potenciar el abordaje integral de las violencias y desigualdades por motivos de género.

**Eje Modelo de Gestión:** Política Integral de Cuidados Igualitarios

**Sub-Eje:** Género y Diversidad

**Fuente de Financiamiento:** Internas

**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad)

**Finalidad y Función:** Servicios Sociales - Educación

**Objetivo Presupuestario:**

Fortalecer la difusión de acciones encaminadas a promover los derechos de las mujeres y personas LGBTI+. Promover estrategias orientadas a la prevención de la violencia en todas sus formas. Desarrollar formaciones en la perspectiva de género y diversidad tanto en el sector privado como en el público, desde un enfoque de Derechos Humanos para contribuir a la prevención de las violencias de género en todos los ámbitos. Desarrollar el Sello Igualdad RGA con empresas y organizaciones del sector productivo de la Ciudad.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>





Municipio de  
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

**Acciones Presupuestarias:**

- Continuar las capacitaciones Ley Micaela, de capacitación obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado en el marco del cumplimiento de la Ordenanza Municipal N°4095/2020, y a La ley Nacional N°27.499.
- Brindar capacitaciones, sensibilizaciones y/o talleres en la temática de la ESI (Ley Nacional N°26.150 de Educación Sexual Integral), como así también en torno a la temática de las nuevas masculinidades, como estrategia para involucrar a los varones como sujeto histórico y político en lo referente a los mandatos de la masculinidad patriarcal y las implicancias que éstos conllevan para ellos y para las personas con las que se relacionan.
- Realizar un diagnóstico sobre las brechas de género a intervenir en las empresas u organizaciones del sector productivo.
- Brindar líneas de acción, talleres, capacitaciones y espacios de sensibilización de acuerdo con el diagnóstico realizado en las empresas u organizaciones del sector productivo.
- Gestionar acciones en común con los diferentes ámbitos de nuestra comunidad con la finalidad de erradicar las violencias y desigualdades por motivos de género.
- Realizar talleres, debates, sensibilizaciones y/o capacitaciones con perspectiva de género en instituciones u organizaciones de la sociedad civil.
- Realizar un acompañamiento integral en cualquier acción con perspectiva de género que las instituciones y organizaciones deseen brindar.



Municipio de  
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

**Dependencia:** Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario

**Unidad Ejecutora:** Dirección de Enlace Interinstitucional

**Denominación del Programa:** MASCULINIDADES NO VIOLENTAS Y CORRESPONSABLES

**Justificación:**

Las problemáticas de desigualdad y las violencias que acarrean de forma consecuente son de interés público y político para toda la sociedad. Al hablar de violencias por motivos de género comprendemos que su origen es la desigualdad, generando brechas que se perpetúan y naturalizan en el tejido social haciendo que las mismas formen parte del andamiaje social.

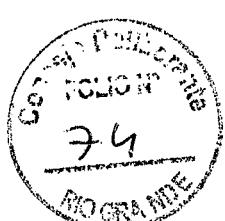
Este programa está diseñado para promover el ejercicio de reflexión con varones en el territorio, para impulsar las transformaciones necesarias que contribuyan a modificar las condiciones que permiten y reproducen la construcción de masculinidades desde una jerarquización social.

Representa el gran desafío de dar la disputa cultural por la igualdad y brindar respuestas integrales a las problemáticas específicas que afectan a las mujeres, diversidades y varones de manera interseccional. El Programa Municipal "Masculinidades no violentas y corresponsables", genera espacios de reflexión y busca problematizar acerca de la construcción de masculinidades hegemónicas. Este programa busca socializar esta problemática entendiendo que la superioridad es un comportamiento social aprendido y no encuentra su origen en razones biológicas, por lo cual, hace foco en despatologizar las conductas de superioridad en relación al género para que la misma sea debatida, abordada y deconstruida en entornos sociales comprendiendo que resulta estratégico identificar el origen de esta construcción jerárquica en las infancias.

En términos de distribución de tareas de cuidados y domésticas, hacemos foco en que la falta de participación en tareas de cuidados y domésticas por parte de masculinidades se debe a la reproducción de estereotipos de género. Esta falta de equidad tiene un impacto significativo en los proyectos de vida de las mujeres y personas gestantes que deben postergar sus planes a fin de cumplir con aspectos de la crianza o tareas domésticas solas o con falta de igualdad.

Considerando que, la socialización genérica en la cultura, está íntimamente ligada a la construcción de relaciones jerárquicas, donde los varones (cis-género y heterosexuales principalmente) son educados, con mayor o menor grado de conciencia, para ejercer y sostener posiciones dominantes. Y que, para ello el género dominante ejerce diferentes tipos y modalidades de violencia que han sido históricamente naturalizadas como características intrínsecas a la masculinidad, la virilidad y la hombría, uno de los ejes de este programa es lograr y promover el involucramiento de los varones en la deconstrucción de la masculinidad hegemónica heteronormada en pos de lograr la construcción de vínculos libres de violencia. Asimismo, este programa busca, cuestionar y erradicar la reproducción de lazos de complicidad, la naturalización de los privilegios, el ejercicio cotidiano de micromachismos, los abusos, acosos y las violencias contra las mujeres, diversidades y también entre varones.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>





Municipio de  
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

**Eje Modelo de Gestión: Políticas Integral de Cuidados Igualitarios**

**Sub- Eje: Género y Diversidad**

**Fuente de financiamiento: Interna**

**Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad)**

**Finalidad y Función: Servicios Sociales - Promoción y Asistencia Social.**

**Objetivos de Presupuestario:**

Impulsar la problematización de la masculinidad hegemónica y la construcción de nuevas masculinidades no violentas y corresponsables, mediante espacios de formación y articulación que promueven entornos libres de violencia, inclusivos e igualitarios para mujeres, varones y diversidades.

**Acciones Presupuestarias:**

- Diseñar, crear y dar capacitaciones cuyo objetivo sea espacios de debate, reflexión donde se busque desnaturalizar comportamientos que comprendan socialización jerárquica en relación al género.
- Realizar campañas de sensibilización y visibilización que permitan registrar, cuestionar y erradicar la reproducción de lazos de complicidad, la naturalización de los privilegios, el ejercicio cotidiano de micro machismos, los abusos, acosos y múltiples modalidades de violencias contra las mujeres, contra las diversidades y disidencias sexuales, y también contra varones que no cumplen los estándares de masculinidades hegemónicas.
- Generar convenios para la capacitación y formación de recursos humanos tanto municipales como organizaciones externas, con instituciones especializadas en nuevas masculinidades y corresponsables para desplegar acciones en el territorio.
- Realizar capacitaciones de la mano de profesionales especializados en la materia a referentes de la sociedad civil y la comunidad educativa en pos de promover masculinidades no violentas y corresponsables.
- Contribuir estratégicamente con áreas de educación de las fuerzas armadas y de seguridad para acompañar su formación desde una perspectiva de género.



Municipio de  
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

**Dependencia:** Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario

**Unidad Ejecutora:** Dirección de Políticas de Cuidados

**Denominación del Programa:** COBIJAR

**Justificación:**

En la actualidad, un amplio porcentaje de mujeres y personas en estado de gestación no cuentan con los recursos económicos para acceder a los bienes necesarios para la llegada del bebé. En ese sentido, el programa COBIJAR busca garantizar derechos fundamentales para las personas gestantes y recién nacidos. Su objetivo es acompañar a las mujeres y diversidades en el proceso de gestación, nacimiento, posparto y lactancia entendiendo que es necesario establecer políticas públicas para que todas las mujeres y diversidades que enfrenten el nacimiento de una hija o hijo, lo hagan con la tranquilidad de sentirse acompañadas y acompañados por el Estado, mientras las infancias son bienvenidas a nuestra ciudad.

Este programa es universal destinado a todas las familias, personas gestantes e infancias por nacer, brindándoles acompañamiento en este momento fundamental para el crecimiento de las generaciones futuras de nuestra Ciudad.

**Eje Modelos de Gestión:** Política Integral de Cuidados Igualitarios.

**Sub Eje :** Asistencia y contención de grupos vulnerables

**Fuente de Financiamiento:** Interna

**Tipo de financiamiento:** Tesoro Municipal.

**Finalidad y función:** Servicios Sociales - Salud.

**Objetivo Presupuestario:** Fortalecer las políticas de cuidado integral con enfoque de derechos, garantizando el acceso a recursos esenciales para personas gestantes, niñas y niños en la primera infancia; promoviendo la salud ginecológica durante el embarazo y puerperio en articulación con el sistema de salud; acompañando a las familias con apoyos que favorezcan el desarrollo infantil; impulsando espacios de lactancia accesibles; promoviendo los derechos sexuales y reproductivos de mujeres y diversidades; y visibilizando las maternidades disidentes y las diversas conformaciones familiares.

**Acciones Presupuestarias:**

- Proveer elementos básicos y necesarios para recibir al recién nacido en sus primeros días de vida, como así también para el post parto de la persona gestante.
- Entregar elementos para el cuidado y la crianza de las personas desde su nacimiento a personas embarazadas y sus familias.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>





Municipio de  
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

- Proporcionar elementos e insumos (pañales, cambiador, algodón, crema con vitamina A y óxido de zinc "(HIPOGLOS)", óleo calcáreo, alcohol, protectores mamarios, termómetro, apósitos, gasas, sanitizante para manos, leche, entre otros) necesarios y urgentes para favorecer el adecuado desarrollo infantil a niñas y niños de familias en situación de vulnerabilidad hasta los 6 meses de vida.
- Brindar talleres y charlas en prevención de Infecciones de Transmisión Sexual, prevención de enfermedad de cáncer cuello de útero, prevención de cáncer de mamas, y cuidados específicos para la salud de las personas gestantes.
- Elaborar y entregar folletos informativos acerca de la salud ginecológica y reproductiva con perspectiva de género en diversidad.
- Elaborar material audiovisual acerca de la prevención de las Infecciones Transmisión Sexual (ITS) en cooperación y coordinación con la Secretaría de Salud.
- Implementar espacios amigables de lactancia en ámbitos municipales y privados mediante el apoyo material y/o económico necesario para su fortalecimiento o creación.



Municipio de  
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

**Dependencia:** Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario

**Unidad Ejecutora:** Dirección de Políticas de Cuidados

**Denominación del Programa:** ESPACIOS DE CUIDADOS DE LA PRIMERA INFANCIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

**Justificación:**

El Estado tiene un rol preponderante en la Organización Social del Cuidado, como articulador de relaciones sociales y económicas, pero también como proveedor de servicios de cuidado en el marco de un sistema de protección social.

El eje central es construir COMUNIDAD e IGUALDAD a través de diferentes dispositivos:

- Espacios de cuidado para primera infancia con perspectiva de Género
- Capacitaciones y talleres que promuevan a los cuidados corresponsables.

Es con estos fundamentos que se desarrolla el presente programa, destinado a la creación y/o fortalecimiento de espacios de cuidados con perspectiva de género. Estos espacios son lugares donde se atiende en forma integral a los niños y niñas entre 45 días y hasta los 3 años de edad inclusive, para así otorgarles tiempo a quienes se encuentran a cargo de su cuidado, siendo en general mujeres y diversidades. El objetivo es lograr un impacto significativo en el bienestar y el desarrollo integral de las infancias contribuyendo así a otorgarles tiempo a las mujeres para la búsqueda laboral, algún trabajo que se encuentren desarrollando, estudios médicos, etc. Partimos de comprender que el cuidado ha sido tratado históricamente como una cuestión privada a resolver dentro del ámbito familiar y específicamente bajo la exclusividad de las mujeres. Según la "Encuesta sobre Trabajo No Remunerado y Uso del Tiempo, 3er trimestre 2013" del INDEC, las mujeres en general dedican el doble de horas por día en promedio a trabajo de cuidados no remunerados, ellas dedican 6,4 horas al desempeño en estas labores, mientras que los varones dedican 3,4 hs.

**Eje de Modelo de Gestión:** Política Integral de Cuidados Igualitarios.

**Sub Eje:** Asistencia y Contención de Grupos Vulnerables

**Fuente de Financiamiento:** Interna

**Tipo de financiamiento:** Tesoro Municipal.

**Finalidad y función:** Servicios Sociales - Promoción y Asistencia Social.

**Objetivo presupuestario:** Promover el desarrollo integral de niños y niñas de 45 días a 3 años en situación de vulnerabilidad social, mediante la creación y fortalecimiento de espacios de cuidado con perspectiva de género (fijos e itinerantes) en articulación con el Municipio, el sector privado y organizaciones de la sociedad civil, garantizando la protección de sus derechos y

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>





Municipio de  
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

permitiendo que quienes están a cargo de los cuidados puedan acceder a oportunidades de desarrollo laboral y social.

**Acciones Presupuestarias:**

- Proporcionar los insumos, recursos materiales y humanos necesarios para el adecuado funcionamiento de los espacios de cuidados.
- Realizar charlas, talleres, campañas y ateneos en temáticas vinculadas al cuidado y desarrollo infantil.
- Generar espacios de recreación infantil, mediante acciones vinculadas a la lectura, las artes plásticas, el juego, el teatro, y otras expresiones culturales y recreativas.
- Acompañar actividades destinadas al cuidado de las infancias, realizadas por organizaciones de la sociedad civil, mediante recursos materiales, humanos y económicos.
- Adquirir insumos, materiales y equipamientos necesarios para la implementación de Espacios de Cuidado Itinerante, tanto como la contratación de personal técnico, idóneo y profesional que lleven adelante dichos espacios.



Municipio de  
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

**Dependencia:** Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario

**Unidad Ejecutora:** Dirección de Políticas de Cuidados

**Denominación del Programa:** ACCIONAR INFANCIAS

**Justificación:**

Los primeros años de vida son claves pues si bien el desarrollo infantil puede estimularse en todas las edades, desde la gestación hasta los 3 años, constituye un verdadero período crítico. En ese sentido, sostenemos el acompañamiento estatal a aquellas personas que se encuentran en situación de máxima vulnerabilidad social, a partir de subsidios destinados a AYUDAS PERINATALES, consistentes en insumos o equipamientos necesarios para el fortalecimiento integral del desarrollo del niño o niña durante los 3 primeros años de vida.

Los primeros 3 años de vida son fundamentales para que los niños y niñas tengan un desarrollo físico, psicosocial, emocional y cognitivo adecuado para el resto de sus vidas. Aquí radica la importancia de brindar y recibir una crianza y un cuidado de calidad, cariñoso y sensible a sus necesidades.

**Eje Temático:** Política Integral de Cuidados Igualitarios.

**Sub- Eje:** Asistencia y contención de grupos vulnerables

**Fuente de Financiamiento:** Interna

**Tipo de financiamiento:** Tesoro Municipal.

**Finalidad y función:** Servicios Sociales - Salud.

**Objetivo Presupuestario:** Promover el desarrollo infantil temprano desde el embarazo hasta los 3 años mediante un abordaje integral, interdisciplinario e intersectorial que garantice la atención, acompañamiento y seguimiento de personas gestantes, niños y niñas, favoreciendo el acceso a derechos de identidad, salud y protección, en el marco de las normativas nacionales e internacionales de derechos humanos; al mismo tiempo que se impulsa la visibilización del trabajo de cuidados, el debate social sobre su organización y corresponsabilidad, y la creación de una red articulada de prestadores públicos y privados para fortalecer dichas políticas.

**Acciones Presupuestarias:**

- Crear estrategias de apoyo y acompañamiento material para familias con niños de 0 a 3 años como población objetivo.
- Desarrollar actividades de prevención y promoción del desarrollo infantil destinada al cuidado de las infancias.
- Otorgar insumos o equipamientos necesarios para el adecuado desarrollo infantil de niñas y niños de 0 a 3 años.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>





Municipio de  
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

- Acompañar a las familias relevadas mediante el acceso a los servicios que se brindan en el municipio. Crear espacios de juego, estimulación cognitiva, Educación física y expresión corporal para niñas y niños.
- Desarrollar capacitaciones destinadas al cuidado de las infancias y la protección de sus derechos en ámbitos sociales, educativos y comunitarios.
- Implementar capacitaciones sistemáticas para todo el personal municipal sobre los alcances de la ley 27.709 "Ley Lucio".
- Realizar talleres, charlas y capacitaciones sobre cuidados desde una perspectiva de género y de derechos humanos, en pos de concientizar a la sociedad sobre la problemática que implica que estas tareas vitales de cuidado se encuentren familiarizadas, invisibilizadas y feminizadas.
- Profesionalizar las tareas del cuidado y elevar la calidad de los servicios a través de capacitaciones afines a la temática.
- Realizar charlas, talleres y/o espacios de debate con asociaciones sindicales y/o empresas para poner en agenda la necesidad de contar con medidas de conciliación y de corresponsabilidad.
- Ejecutar campañas de difusión a nivel municipal en relación al derecho a cuidar, cuidarse y ser cuidado/a, que tengan en consideración diferentes configuraciones familiares no hegemónicas, tales como familias monoparentales, coparentales, comaternales y homoparentales.
- Implementar el Protocolo de actuación municipal en materia de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes unificando transversalmente con otras áreas municipales criterios teóricos y pautas de actuación frente a una amenaza y/o vulneración de derechos.
- Brindar ciclos de aprendizajes continuos en materia de Promoción y Prevención de Vulneración de Derechos de NNyA a instituciones educativas, asociaciones y/o grupos que aborden dichas temáticas y asociaciones de la sociedad civil.



Municipio de  
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

**Dependencia:** Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario

**Unidad Ejecutora:** Dirección de Políticas Públicas de Cuidado

**Denominación del Programa:** JUGAMOS Y APRENDEMOS EN COMUNIDAD

**Justificación:**

En virtud del trabajo integral de fortalecimiento a las infancias emanado de la política pública prioritaria de esta gestión municipal; este Programa busca garantizar la promoción y protección de derechos de NNyA a nivel comunitario y el aporte transversal articulando acciones que favorezcan al desarrollo bio-psico-social de los niños y niñas desde los 8 años hasta los 11 años de edad, en conformidad con lo establecido por la Ley Nacional N° 26.061 , la Ley Provincial N.º 521, los convenios y tratados internacionales ratificados por la República Argentina con rango constitucional; que abordan las temáticas sobre niños, niñas y adolescentes.

**Eje Temático:** Política Integral de Cuidados Igualitarios.

**Sub Eje:** Asistencia y contención de grupos vulnerables

**Fuente de Financiamiento:** Interna

**Tipo de financiamiento:** Tesoro Municipal

**Finalidad y función:** Servicios Sociales – Educación, Cultura, Deporte y Recreación

**Objetivo presupuestario:** Implementar Juegotecas como espacios lúdicos, recreativos y de aprendizaje destinados a niñas y niños de 8 a 11 años, donde se trabajen factores protectores, Educación Sexual Integral y perspectiva de género, acompañando también a sus familias, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad socioeconómica, para favorecer su desarrollo y planificación familiar en ámbitos como el trabajo, el estudio o la salud.

**Acciones Presupuestarias:**

- Realizar la juegoteca en la zona sur de la ciudad, ubicado en la Sede de la Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario, ubicado en la calle Kau N.º 871, como así también en el Centro Integral de la Mujer y en aquellos espacios donde ésta se pueda desarrollar.
- Contar con recursos humanos, infraestructura y elementos teóricos-prácticos necesarios para el abordaje de las infancias, como así también, herramientas de acompañamiento, protección, promoción y fortalecimiento de los derechos del NNyA.
- Ejecutar programas con organismos e instituciones de alcance internacional, nacional y regional abocadas al abordaje de infancias.
- Realizar actividades, jornadas, y/o talleres lúdicos-recreativos destinados a NyN de 8 a 11 años de edad para contribuir al desarrollo integral, en espacio físico y con recursos acordes; donde también se tendrá la posibilidad de realizar agasajos y fechas festivas,

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>





Municipio de  
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

atendiendo con especial interés a cada herramienta/recurso de acción, promoción, protección, entre otros; respecto de las necesidades que pudieran surgir debido al grupo etario al que se hace referencia.

- Ejecutar diferentes actividades lúdicas-recreativas que les permitan a las infancias que concurren a los distintos comedores y merenderos, por un lado, la expresión de creatividad, emociones, sentimientos y el autoconocimiento. Por otro lado, conocer sus derechos y desarrollar herramientas para incrementar el ejercicio de estos.



Municipio de  
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

**Dependencia:** Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario

**Unidad Ejecutora:** Dirección de Intervención Comunitaria

**Denominación del Programa:** PROGRAMA ALIMENTARIO MUNICIPAL (PAM)

**Justificación:**

La ciudad de Río Grande, enfrenta una serie de desafíos sociales y económicos que justifican la necesidad de implementar un programa alimentario integral y sostenido en el tiempo.

En primer lugar, los niveles de pobreza e inseguridad alimentaria han crecido de manera significativa en los últimos años, especialmente tras los efectos combinados de la pandemia de COVID-19, la inflación persistente y el debilitamiento del poder adquisitivo de los hogares.

En segundo lugar, los indicadores de malnutrición infantil, tales como el bajo peso, el sobrepeso o las deficiencias nutricionales, han ido en aumento. Esta situación no solo compromete la salud física de niñas, niños y adolescentes, sino que también afecta su desarrollo cognitivo y emocional, impactando directamente en su rendimiento escolar y en sus oportunidades futuras. En este contexto, el Estado tiene un rol insustituible para garantizar que la alimentación sea un derecho y no un privilegio.

Desde una perspectiva de derechos humanos, la implementación del Programa Alimentario Municipal (PAM) se inscribe dentro de las obligaciones del Estado Municipal en cuanto a garantizar condiciones mínimas de bienestar para la población. También se alinea con el Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS 2: "Hambre Cero".

**Eje de Gestión:** Política Integral de Cuidados Igualitarios

**Sub- Eje:** Asistencia y Contención de Grupos Vulnerables

**Fuente de Financiamiento:** Internas

**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad)

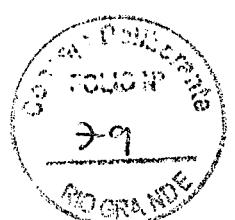
**Finalidad y Función:** Servicios Sociales - Promoción y Asistencia Social

**Objetivo Presupuestario:** Garantizar el acceso adecuado a la alimentación de personas en situación de vulnerabilidad en nuestra ciudad, mediante la entrega eficiente de módulos alimentarios, con el fin de mejorar su situación nutricional y contribuir a la equidad en la salud comunitaria.

**Acciones Presupuestarias:**

- Realizar un proceso de evaluación socioeconómica para identificar y registrar a las personas y familias que necesitan asistencia alimentaria.
- Proveer módulos alimentarios con productos secos, frutas, verduras y carnes, ajustados a las necesidades específicas de los beneficiarios empadronados.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>





Municipio de  
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

- Proveer módulos especiales con productos típicos de la época navideña a las familias registradas en el PAM.
- Revisar y actualizar periódicamente la base de datos de beneficiarios del PAM para mantener la información al día.
- Garantizar y acondicionar los espacios de depósito, armado y entrega de módulos alimentarios.
- Contratar recurso humano profesional para la realización de entrevistas, evaluación y registro de personas en condición de vulnerabilidad social para su posterior ingreso en el Programa Alimentario Municipal
- Contratar recurso humano para logística, armado y reparto de módulos alimentarios.



Municipio de  
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

**Dependencia:** Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario

**Unidad Ejecutora:** Dirección de Intervención Comunitaria

**Denominación del Programa:** PROMOCIÓN PARA EL BIENESTAR SOCIAL

**Justificación:**

La coyuntura actual nos encuentra nuevamente frente a una crisis socioeconómica que amerita y da cuenta de la necesidad de tener recursos asequibles, para afrontar el escenario situacional de vulnerabilidad en que grupos de familias riograndenses puedan estar atravesando y encuentren en el municipio la primera línea de resolución de problemáticas coyunturales.

Bien sabemos que coexisten problemáticas estructurales que derivan en las coyunturales y son los escenarios sociales, cambiantes, turbulentos y sin prognosis; los que presentan desafíos constantes frente a las crisis sociales y económicas. Estos desafíos que se presentan dan origen a la necesidad de dar respuesta concreta e inmediata a las personas y familias que se encuentren en condición de pobreza y emergencia social, mediante aportes para la cobertura a necesidades básicas o a escala humana, como asistencia material por incendio, medicamentos específicos, asistencia sanitaria o derivaciones, traslado de algún familiar por fallecimiento, del pago de alquiler, hasta el acompañamiento con materiales y elementos básicos de subsistencia, como ropa, calzado, abrigo, frazadas, ropa de cama, elementos de limpieza e higiene, pago de servicios básicos, entre otros.

A su vez se contempla la posibilidad de desarrollar en el dispositivo territorial que se encuentra en el sur de la ciudad en Rafaela Ishton 1148, el desarrollo de actividades que promuevan y fomenten derechos de igualdad y la pertenencia de los vecinos y vecinas e infancia, como así también la construcción y fortalecimiento de los lazos comunitarios y solidarios intergeneracionales en la zona sur de la ciudad. Dichos objetivos se logran a través de actividades concretas vinculadas a lo formativo, lúdico, recreativo, oficios, y la articulación con otras áreas municipales para la concreción de proyectos de desarrollo comunitario.

**Eje de Gestión:** Política Integral de Cuidados Igualitarios

**Sub- Eje:** Asistencia y Contención de Grupos Vulnerables

**Fuente de Financiamiento:** Internas

**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad)

**Finalidad y Función:** Servicios Sociales - Promoción y Asistencia Social

**Objetivo Presupuestario:**

Brindar asistencia económica y atención inmediata a personas y familias en situación de vulnerabilidad o precariedad social, garantizando respuestas oportunas y eficaces, incluyendo

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>





Municipio de  
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

casos de emergencia derivados de siniestros naturales o incendios, en complementación con políticas públicas de otros niveles estatales.

**Acciones Presupuestarias:**

- Proveer asistencia financiera a través de subsidios a personas en situación de vulnerabilidad para que puedan cubrir necesidades esenciales como servicios básicos, vivienda, y atención médica, asegurando así una mejora en su calidad de vida.
- Realizar una evaluación integral de la situación socioeconómica de los solicitantes por parte de un equipo de profesionales interdisciplinarios.
- Proveer asistencia social inmediata a vecinos y vecinas que se encuentren en situación de emergencia debido a un siniestro natural o a un incendio, con el fin de mitigar los efectos adversos y ayudar en su recuperación.
- Brindar, talleres, charlas, capacitaciones del tipo educativas en cuestiones de salud, de sostenibilidad de recursos, formación en herramientas que aporten al desarrollo laboral como idiomas, oficios, cooperativismo.
- Promover actividades de tipo recreativa y lúdicas, a lo largo de todo el año, con énfasis en celebraciones como el día de Río Grande, el mes de las infancias, el día de la diversidad cultural, entre otros.
- Dotar de recursos humanos como materiales, al Centro de Desarrollo Comunitarios, para el correcto funcionamiento de las actividades.
- Recopilar y analizar las necesidades y solicitudes de equipamiento habitacional de las personas en situación de vulnerabilidad para determinar las prioridades y asignaciones correspondientes.
- Suministrar ante situaciones de urgencia, materiales esenciales para mejorar las condiciones habitacionales de las viviendas precarias, incluyendo placas de yeso (durlock), azulejos para baño o cocina, inodoro, mochila, lavamanos, artefactos de ducha, y/o electrodomésticos.



Municipio de  
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

**Dependencia:** Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario

**Unidad Ejecutora:** Dirección de Abordaje Territorial

**Denominación del Programa:** PROGRAMA NUTRIR - ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO A COMEDORES Y MERENDEROS COMUNITARIOS

**Justificación:**

Se considera que la **SEGURIDAD ALIMENTARIA** es garantizada cuando todas las personas tienen acceso físico, social y económico a alimentos sanos, seguros y nutritivos, en cantidad suficiente para satisfacer sus requerimientos nutricionales y preferencias alimentarias.

El acceso a los alimentos de primera necesidad es un derecho fundamental y base de la vida de las personas, para desarrollarse en todas las actividades cotidianas.

Dado el contexto de crisis socioeconómica actual, este acceso a alimentos se ve garantizado muchas veces a través de Comedores y Merenderos comunitarios, organizaciones que son asistidas, acompañadas y reguladas a través de la Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario. Se entiende por Comedor y Merendero comunitario a aquellas organizaciones que elaboran alimentos, que ponen a disposición el saber, la voluntad, el tiempo y la fuerza de trabajo de manera voluntaria y solidaria. Tarea que implica la planificación, organización y ejecución en la elaboración, atención y entrega, como así también el desarrollo de estrategias para obtener los recursos y materia prima.

En este sentido, el presente programa se crea con el objetivo de fortalecer el entramado territorial comunitario que asiste a la población vulnerable en términos socioeconómicos, a través de la asistencia y acompañamiento a comedores y merenderos comunitarios mediante el fortalecimiento y mejora nutricional de la asistencia alimentaria y lugar a la formación y capacitación constante a responsables y colaboradores/as de estas organizaciones.

**Eje de Gestión:** Política Integral de Cuidados Igualitarios

**Sub- Eje:** Asistencia y Contención de Grupos Vulnerables

**Fuente de Financiamiento:** Internas

**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad)

**Finalidad y Función:** Servicios Sociales - Promoción y Asistencia Social

**Objetivo presupuestario:**

Fortalecer el entramado territorial comunitario que asiste a la población en situación de vulnerabilidad socioeconómica, mediante el reconocimiento y registro municipal de comedores y merenderos, la mejora de la calidad alimentaria y nutricional de quienes los integran, y el

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>





Municipio de  
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

acompañamiento a sus responsables y colaboradores a través de instancias de formación y capacitación.

**Acciones Presupuestarias:**

- Otorgar asistencia alimentaria a comedores y merenderos que brindan viandas de manera comunitaria.
- Asistir técnicamente a comedores y merenderos comunitarios para su formalización como organizaciones de la sociedad civil reconocidas por las instituciones de competencia.
- Realizar capacitaciones y actividades de formación constante a responsables y colaboradores de comedores y merenderos en relación con seguridad e higiene, alimentación y nutrición saludable, buenas prácticas de manipulación, zoonosis, tenencia responsable de mascotas y prevención de la violencia por razones de género.
- Realizar actividades recreativas, culturales, deportivas, entre otras en el territorio, en pos de dar respuesta a las diferentes problemáticas y necesidades que surgen desde el entramado social.
- Realizar relevamientos a las organizaciones a fin de corroborar el buen uso del aporte realizado por el municipio a la elaboración de los diferentes menús.
- Otorgar equipamiento gastronómico, botiquines y cualquier otro insumo necesario para la labor que realizan los comedores y merenderos.
- Coordinar con otras áreas del municipio las acciones necesarias para garantizar la accesibilidad a los servicios del municipio.
- Realizar eventos comunitarios vinculados a infancias, maternidades, aniversarios de comedores y/o eventos organizados por la dirección.



Municipio de  
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

**Dependencia:** Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario

**Unidad Ejecutora:** Dirección para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores

**Denominación del Programa:** PROGRAMA MUNICIPAL DE ACOMPAÑAMIENTO

INTEGRAL Y CUIDADOS PARA PERSONAS MAYORES

**Justificación:**

El "Programa Municipal de acompañamiento integral y cuidados para Personas Mayores" tiene como objetivo jerarquizar la atención integral del adulto y adulta mayor de 60 años de edad, estimulando y fomentando una vida activa, autónoma e independiente, a través de procesos mediante políticas diseñadas para acompañar a las personas mayores en la búsqueda de su bienestar general e inclusión social dentro de la comunidad, sin perder de vista sus raíces identitarias basadas en el esfuerzo, el arraigo y el trabajo. La implementación de este Programa favorece la calidad de vida de las personas mayores, atendiendo a su protección, integración social y cultural, su realización personal y la satisfacción de sus necesidades específicas con igualdad de trato y oportunidades.

Con el objetivo de fomentar su independencia e incentivar su desarrollo cognitivo, se llevan a cabo actividades que fomenten la participación social y grupal para reducir el aislamiento, la soledad y generen redes de contención.

Enmarcado en este programa, se lleva adelante el "Consejo de personas mayores" que busca canalizar orgánicamente la participación de las organizaciones, centros de jubilados y personas adultas mayores en la generación y evaluación de políticas específicas del sector a través de los encuentros que se llevan a cabo entre una y dos veces al año.

Otra forma de asistir y contener a la población del adulto mayor, es a través de la tramitación de subsidios, exención de impuestos y la asistencia alimentaria mediante la entrega de módulos, facilitar la confección de recetas y compras de medicamentos, realizar asistencia respecto a la tramitación de elementos de ortopedia, acompañamiento en el abordaje de contención emocional, violencia intrafamiliar, redes de contención cercanas, acompañamiento en la gestión de trámites correspondientes a distintos organismos públicos, nacionales y provinciales.

Asimismo, este programa busca reconocer y valorar el trabajo vinculado a las tareas de cuidado, abordando los desafíos que implica acompañar a personas mayores en situación de dependencia. Para ello, propone la creación de un espacio de cuidado, por un tiempo determinado, destinado a brindar apoyo a quienes desempeñan estas tareas.

Entendiendo que las relaciones entre personas cuidadoras y personas que reciben cuidados, no representa un asunto individual, sino que forman parte de un proceso estructural en el que participan Estado, familias y redes comunitarias, es importante situarlas dentro del contexto social en su totalidad. De esta forma, dicho programa se encuentra destinado a personas mayores de 60 años, con capacidad de movilidad parcial, con o sin ayuda de dispositivos, con posibilidad de realizar actividades en la vida diaria con mínima asistencia y con evaluación

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>





Municipio de  
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

médica que confirme la ausencia de patologías que requieran atención médica intensiva o de cuidados rigurosos o personalizados.

**Eje de Gestión:** Política integral de cuidados igualitarios

**Sub- Eje:** Asistencia y Contención de Grupos Vulnerables

**Fuente de Financiamiento:** Internas

**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad)

**Finalidad y Función:** Servicios Sociales – Promoción y Asistencia Social.

**Objetivo Presupuestario:**

Propiciar el ejercicio pleno de los derechos de las personas mayores para mejorar su calidad de vida, promover su bienestar, fortalecer su autonomía e independencia, especialmente en situaciones de vulnerabilidad, facilitando el acceso a servicios municipales en entornos seguros, y al mismo tiempo, valorar y potenciar sus conocimientos mediante oportunidades de participación intergeneracional a través de seminarios, talleres, exposiciones y otros espacios de encuentro.

Promover una perspectiva integral del cuidado como derecho humano, necesidad y responsabilidad social y estatal, visibilizando su impacto en la vida cotidiana, especialmente en personas mayores en situación de soledad o vulnerabilidad, y garantizando el acceso igualitario al derecho a cuidar, ser cuidado/a y autocuidarse, bajo principios de corresponsabilidad y no discriminación.

**Acciones Presupuestarias:**

- Brindar en todos los espacios ocupados por personas mayores, tanto de uso común como de atención administrativa, instalaciones adecuadas que cumplan con los parámetros de seguridad, accesibilidad, confort y diseño adaptado, incluyendo rampas y otras adaptaciones necesarias.
- Equipar los espacios para personas mayores con tecnología como micrófonos, pantallas, proyectores, reproductores de música y juegos de mesa, para agilizar y enriquecer las actividades dirigidas a los adultos mayores.
- Formar equipos interdisciplinarios para la contención de los adultos mayores, integrados por personal de enfermería, trabajadoras sociales y acompañantes terapéuticos capacitados para atender diversas necesidades de esta población.
- Identificar necesidades de las personas mayores para asegurar una respuesta integral y coordinada a partir del trabajo intra e interinstitucionalmente.



## Municipio de Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

- Llevar a cabo capacitaciones, talleres, charlas, seminarios con el fin de desarrollar espacios y lugares de formación dirigidas al personal respecto al autocuidado y trato hacia las personas mayores.
- Contratar un vehículo para el traslado de adultos mayores con movilidad reducida, así como para el transporte de módulos alimentarios, medicamentos, leña, insumos y otros elementos necesarios. Además, gestionar y entregar documentación para la obtención de subsidios.
- Desarrollar jornadas, charlas, congresos, seminarios y talleres que conmemoren y concienticen sobre fechas especiales, como el "Día Internacional de las Personas Mayores" y el "Día Mundial contra el Maltrato hacia las Personas Mayores", para visibilizar y promover los derechos de las personas mayores.
- Realizar campañas de salud enfocadas en la prevención de enfermedades, el acceso a recursos y servicios adecuados, como campañas de vacunación antigripal, salud visual y prevención del cáncer de colon, entre otras.
- Generar un espacio de cuidado llevado a cabo por profesionales acompañantes terapéuticos, trabajadoras sociales y/o personal capacitado que destinen la tarea de cuidado del adulto mayor con dependencia parcial.
- Realizar actividades recreativas, juegos de mesa, lectura e interacción con pares en la medida que su situación de salud así lo permita.
- Realizar campañas de concientización y reflexión sobre cuidados para adultos mayores, destinadas a organizaciones públicas y privadas, como así también a organizaciones civiles sin fines de lucro y a las vecinas y vecinos riograndenses.
- Generar espacios que garanticen el derecho de las mujeres adultas a sus cuidados físicos y emocionales en igualdad de condiciones y con perspectiva de género.
- Desarrollar capacitaciones y talleres destinados a la comunidad sobre proyectos asociativos de servicios de cuidado.
- Desarrollar e implementar programas de voluntariado que movilicen a la comunidad para participar activamente en iniciativas de apoyo y cuidado a personas vulnerables, fomentando la solidaridad y el compromiso social.
- Organizar talleres informativos para las familias sobre el cuidado de las personas mayores.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>





Municipio de  
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

**Dependencia:** Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario

**Unidad Ejecutora:** Dirección para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores

**Denominación del Programa:** PROGRAMA MUNICIPAL BIEN ACTIVOS

**Justificación:**

El "Programa Municipal Bien Activos" tiene como objetivo favorecer un estilo de vida activo, autónomo, independiente y saludable, a través de la promoción de la actividad física, recreativa, y de autocuidado en la población de personas mayores de 60 años. Asimismo, este programa busca resignificar el espacio público como ámbito de participación social, fomentando y potenciando espacios de intercambio, integración e inclusión a través de encuentros que favorecen la consecución de pilares básicos como lo son el envejecimiento activo y la participación social.

**Eje de Gestión:** Política Integral de Cuidados Igualitarios

**Sub- Eje:** Asistencia y Contención de Grupos Vulnerables

**Fuente de Financiamiento:** Internas

**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad)

**Finalidad y Función:** Servicios Sociales – Promoción y Asistencia Social.

**Objetivo Presupuestario:**

Promover una mejor calidad de vida para las personas mayores a través de un enfoque integral de salud física, emocional y social, impulsando estilos de vida saludables desde una perspectiva de derechos, mediante actividades deportivas, culturales, recreativas e intelectuales que fomenten el envejecimiento activo, la participación social, la creatividad y la expresión corporal, articulando con áreas municipales, entidades públicas y privadas, asociaciones y centros comunitarios.

**Acciones Presupuestarias:**

- Ofrecer talleres incluyendo actividades deportivas, físicas, culturales, intelectuales, sociales, recreativas, manuales, tecnológicas, nutricionales, de autocuidado, prevención y salud.
- Adquirir materiales específicos que promuevan el desarrollo cognitivo, fomentando la autonomía y las relaciones interpersonales a través de actividades diseñadas para este propósito.
- Realizar actividades recreativas y culturales que optimicen la utilización del tiempo al aire libre, excursiones y salidas a diferentes eventos y espacios de la ciudad.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>



Municipio de  
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

- Realizar agasajos y conmemoraciones especiales a nuestros adultos y adultas mayores, tales como fiesta del jubilado y la jubilada, festejo de los cumpleaños del mes, festejo del aniversario de la Dirección del Adulto Mayor, entre otros.
- Organizar actividades especiales durante fechas patrias fomentando la inclusión social, el sentido de pertenencia, la interacción intergeneracional, celebrando la cultura y las tradiciones musicales y culinarias.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>





Municipio de  
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

**Dependencia:** Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario

**Unidad Ejecutora:** Dirección de Fortalecimiento de Organizaciones Comunitarias

**Denominación del Programa:** PLANIFICACIÓN TERRITORIAL MUNICIPAL

**Justificación:**

Este programa busca generar espacios de participación, acompañamiento y fortalecimiento a organizaciones de la sociedad civil (OSC), con una mirada más igualitaria, inclusiva y de desarrollo territorial. Pretende maximizar el trabajo intersectorial del Municipio en vinculación con OSC, que desarrollan diversas actividades sociales en los barrios de la ciudad, conociendo las realidades de vecinos y vecinas. Generando una red de servicios a la comunidad, convocando la participación de la ciudadanía y representando una oportunidad para mejorar la calidad de vida de vecinos y vecinas riograndenses, desde una perspectiva territorial, complementaria a políticas públicas de orden provincial y nacional. Por consiguiente, fortalece y promueve la comunidad organizada y el desarrollo de ella.

Una asociación civil es una organización de la comunidad con personería jurídica, integrada por varias personas que se constituyen sin fines de lucro, para el cumplimiento de un objetivo de interés general y de bien común. Están reguladas en el Código Civil y Comercial art 168 a 186 "la asociación civil debe tener un objeto que no sea contrario al interés general o al bien común. El interés general se interpreta dentro del respeto a las diversas identidades, creencias y tradiciones. No puede perseguir el lucro como fin principal, ni puede tener por fin el lucro para sus miembros o terceros".

El Municipio de Río Grande, incentiva y acompaña la regularización de asociaciones civiles, poniendo a su alcance tanto medios técnicos como materiales para que lleven a cabo sus acciones de manera organizada y responsable en el cumplimiento de sus fines.

**Eje de Gestión:** Innovación Pública y Administración Eficiente

**Sub- Eje:** Comunicación, Representación y Convenios Institucionales

**Fuente de Financiamiento:** Internas

**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad)

**Finalidad y Función:** Servicios Sociales - Promoción y Asistencia Social

**Objetivos presupuestarios:**

Fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil como actores territoriales clave, promoviendo su participación en la gestión de políticas públicas, acompañando su formalización y regularización para mejorar sus capacidades organizativas internas, y brindando asistencia técnica y financiera que potencie su desarrollo y administración.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>



Municipio de  
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

**Acciones Presupuestarias:**

- Realizar mesas de trabajo intersectorial con organizaciones sociales en articulación con diferentes áreas municipales.
- Realizar encuentros de aprendizaje o talleres con vecinos y vecinas de la ciudad sobre formación y administración de ONGs y OSC.
- Otorgar subvenciones económicas directas a asociaciones civiles a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1890/04.
- Oficiar de nexo entre las Organizaciones Sociales y otros organismos nacionales, provinciales y locales.
- Establecer un Programa de capacitación continua a las ONGs y Asociaciones con fines sociales, orientadas a la regularización de las mismas y su funcionamiento dentro de la normativa vigente.
- Generar una herramienta que permita de manera eficaz, obtener información actualizada, geo-referencial, para la planificación y ejecución de políticas públicas a través del trabajo conjunto con las organizaciones de la sociedad civil.
- Otorgar subsidio económico a C.A.P.O "Centro de Autoayuda de Pacientes Oncológicos" a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza N° 3890/18.
- Otorgar subvenciones económicas directas a personas físicas y/o jurídicas a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza N° 2327/03.
- Otorgar subvenciones económicas directas a bibliotecas populares a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1083/98.
- Otorgar subsidio anual a la Cooperadora Amigos del CAAD a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza N° 4748/24.
- Dar cumplimiento a lo especificado en el convenio firmado con la Asociación Reencontrándonos en virtud de lo establecido en la Ordenanza 3272/14.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>





Municipio de  
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

**Dependencia:** Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario

**Unidad Ejecutora:** Dirección de Educación Municipal

**Denominación del Programa:** TRAYECTORIAS EDUCATIVAS, COMUNIDAD E IDENTIDAD

**Justificación:**

El fortalecimiento de las trayectorias educativas, la consolidación de los lazos comunitarios y la construcción de una identidad soberana son pilares esenciales para el desarrollo de una comunidad democrática, plural y comprometida con su territorio.

El Municipio, en el marco de sus políticas públicas, asume un rol activo en la generación de oportunidades formativas y culturales para todos los vecinos y vecinas, articulando la educación formal y no formal con el fortalecimiento del tejido social y el arraigo local.

El programa incorpora propuestas como pasantías, prácticas profesionalizantes y talleres de idiomas, junto con actividades culturales, pedagógicas y participativas, orientadas a ampliar las competencias laborales, comunicacionales y ciudadanas.

A través del trabajo conjunto con instituciones educativas, organizaciones sociales y referentes comunitarios, se construye una red territorial de acompañamiento que promueve la igualdad de oportunidades, el pensamiento crítico, el respeto por la diversidad y la conciencia histórica, fortaleciendo así una comunidad más justa, solidaria y soberana.

**Eje Modelo de Gestión:** Política Integral de Cuidados Igualitarios

**Sub-Ejes:** RRHH, Educación: Formación / No Formal

**Fuente de Financiamiento:** Interna

**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal

**Finalidad y Función:** Servicios Sociales – Educación y Cultura

**Objetivo Presupuestario**

Acompañar integralmente las trayectorias educativas desde el nivel inicial hasta el superior, fortaleciendo las condiciones materiales, pedagógicas y comunitarias que garanticen igualdad de oportunidades, participación ciudadana e identidad soberana. Se implementan propuestas territoriales que promueven valores democráticos, pensamiento crítico, reflexión colectiva y vinculación con el mundo del trabajo, mediante acciones formativas, becas, apoyo escolar, pasantías y articulación con actores institucionales y comunitarios, consolidando una red municipal con anclaje territorial.



**Acciones Presupuestarias:**

- Otorgar becas a estudiantes de nivel secundario en el último año, según evaluación e indicadores.
- Otorgar becas a estudiantes de nivel superior, tanto dentro como fuera de la ciudad.
- Otorgar becas a mujeres madres para completar estudios en articulación con el Programa NAAM y la Subsecretaría de Mujeres, Género y Diversidad.
- Entregar de kits escolares diferenciados según el nivel educativo, tanto en dichos niveles como en la modalidad de Educación Especial.
- Brindar apoyo escolar en distintos barrios y zonas de la ciudad, para las distintas franjas de edad y nivel educativo.
- Implementar pasantías Educativas y Prácticas Profesionalizantes no rentadas para estudiantes de secundario y superior, en coordinación con otras áreas municipales.
- Realizar talleres sobre derechos, diversidad, bullying, ciberbullying y convivencia democrática.
- Crear y fortalecer Clubes Comunitarios de Ciencia y Lectura en espacios territoriales, para promover el pensamiento crítico, la curiosidad y el acceso a la cultura escrita en infancias y juventudes.
- Implementar talleres de idiomas en espacios comunitarios para ampliar competencias lingüísticas.
- Producir materiales pedagógicos con perspectiva soberana.
- Crear el programa "Escuelas Malvineras", articulando con el Centro de veteranos de Guerra, a través de capacitaciones, seminarios, encuentros.
- Articular con instituciones educativas, organizaciones sociales y actores comunitarios para consolidar una red formativa municipal.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>





Municipio de  
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

**Dependencia:** Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario

**Unidad Ejecutora:** Dirección de Educación Municipal

**Denominación del Programa:** ACOMPAÑAMIENTO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

**Justificación:**

Las instituciones educativas enfrentan desafíos cada vez mayores en su misión de proporcionar una educación de calidad y equitativa. Factores como la falta de recursos, la necesidad de actualización constante de los docentes y directivos, y la integración de tecnologías educativas innovadoras, son elementos clave que se deben abordar para garantizar el éxito educativo.

El programa de acompañamiento a las instituciones educativas busca proporcionar apoyo integral a las escuelas y centros educativos para mejorar la calidad educativa, fortalecer la gestión institucional y promover un entorno de aprendizaje inclusivo y equitativo. Este programa se basa en la colaboración entre las autoridades municipales, las instituciones educativas y la comunidad, con el objetivo de desarrollar estrategias efectivas que respondan a las necesidades específicas de cada institución.

**Eje Modelo de Gestión:** Política Integral de Cuidados Igualitarios

**Sub-Eje:** RRHH, Educación: Formación Formal / No Formal

**Fuente de Financiamiento:** Internas

**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal

**Finalidad y Función:** Servicios Sociales - Educación.

**Objetivo Presupuestario:**

Fortalecer las capacidades pedagógicas de los equipos docentes mediante el desarrollo de prácticas de enseñanza inclusivas, centradas en el estudiante y apoyadas en tecnologías educativas innovadoras, acompañando a las instituciones con materiales y recursos didácticos actualizados que mejoren la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

**Acciones Presupuestarias:**

- Destinar recursos económicos y materiales, para reconocer la trayectoria a distintos establecimientos de la ciudad, tanto de nivel inicial, primario, secundario y/o superior.
- Contratar a profesionales especializados en formación continua y gestión escolar.
- Realizar convenios de colaboración con diferentes instituciones y ONG, para el apoyo constante a docentes y directivos.



Municipio de  
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

- Organizar un Congreso de Educación, con la participación de profesionales referentes en pedagogía innovadora, orientado a la incorporación de nuevos desafíos y herramientas que potencien el desarrollo educativo en las aulas.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>





Municipio de  
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

**Dependencia:** Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario

**Unidad Ejecutora:** Dirección de Educación Municipal

**Denominación del Programa:** Fortalecimiento y Acompañamiento al Desarrollo Profesional

#### **Justificación**

En un contexto donde el cambio es la única constante, el desarrollo profesional continuo y el fortalecimiento de capacidades técnicas y educativas son esenciales para potenciar el perfil de las personas, su empleabilidad y su aporte al desarrollo de la comunidad.

La educación y la formación permanente permiten adquirir y profundizar conocimientos, habilidades y experiencias que trascienden la formación inicial, favoreciendo prácticas profesionales actualizadas, innovadoras y socialmente comprometidas.

Desde el ámbito municipal, se busca ampliar y diversificar las oportunidades de formación formal y no formal, articulando con universidades, institutos y organizaciones especializadas para ofrecer instancias de capacitación, reflexión, intercambio y producción de saberes que impacten positivamente en el desarrollo individual y colectivo.

Este programa se concibe como un acompañamiento sostenido a las trayectorias formativas y profesionales, mediante recursos, becas, convenios, tutorías, publicaciones y espacios académicos, fortaleciendo así la calidad educativa y el desarrollo socioeconómico local.

**Eje Modelo de Gestión:** Política Integral de Cuidados Igualitarios

**Sub-Eje:** RRHH, Educación: Formación Formal / No Formal

**Fuente de Financiamiento:** Internas

**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal

**Finalidad y Función:** Servicios Sociales - Educación.

#### **Objetivo Presupuestario:**

Promover el acceso a la educación superior, la formación permanente y el desarrollo profesional continuo de la comunidad, mediante la articulación con instituciones educativas, la participación en eventos académicos y científicos, y la producción y difusión de investigaciones y artículos. Todo ello con el fin de potenciar el conocimiento, la innovación y el compromiso social de los profesionales, fortaleciendo sus competencias y contribuyendo a la mejora de la comunidad.

#### **Acciones Presupuestarias:**

- Brindar enseñanza de idiomas a niños, adolescentes y adultos.
- Implementar concursos educativos para todos los niveles promoviendo el pensamiento crítico, creativo y comunitario.



- Ofrecer formación profesional de grado y de posgrado mediante convenios con instituciones de nivel superior (UNPA, UNTREF, UNA, entre otras), ampliando y diversificando la oferta académica local.
- Brindar capacitaciones específicas para fortalecer perfiles profesionales en distintas áreas, priorizando la actualización continua y la innovación en las prácticas laborales.
- Otorgar becas y ayudas económicas para la realización de diplomaturas de posgrado, maestrías y doctorados.
- Financiar la asistencia y participación de profesionales en congresos, seminarios, conferencias, talleres, cursos y eventos especializados a nivel nacional e internacional.
- Generar convenios con universidades para dictar talleres de metodología de investigación.
- Conformar un banco de doctores y magísteres que acompañen y tutoricen tesis.
- Establecer un Centro Universitario Municipal como espacio de articulación académica, formación y vinculación con carreras y propuestas educativas convenidas por el MRG.
- Facilitar recursos y orientación para la difusión y presentación de investigaciones y buenas prácticas en foros especializados.
- Generar convenios con revistas científicas nacionales para la publicación de artículos e investigaciones.
- Financiar la publicación de investigaciones y artículos que aporten a la mejora educativa y al desarrollo profesional en la ciudad.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>





Municipio de  
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

**Dependencia:** Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario  
**Unidad Ejecutora:** Dirección de Escuela Municipal y Formación Pública  
**Denominación del Programa:** FORMACIÓN PÚBLICA Y CONTINUA

**Justificación:**

El Programa de Formación Pública y Continua tiene como objetivo fortalecer las habilidades, competencias laborales y relacionales de las y los agentes municipales. Esta iniciativa es clave para asegurar que el personal que integra la administración pública local cuente con herramientas actualizadas que mejoren su desempeño y, en consecuencia, la calidad de los servicios públicos ofrecidos a la comunidad.

El primer paso esencial de esta estrategia es la realización de un diagnóstico exhaustivo del nivel de formación y competencias actuales del personal. A través del relevamiento sistemático por área y perfil, se podrán identificar brechas específicas, necesidades emergentes y oportunidades de mejora. Este proceso no solo garantiza una asignación más eficiente de los recursos formativos, sino que permite diseñar programas personalizados y dirigidos, adaptados a la realidad de cada dependencia.

En este marco, se plantea un eje central de formación continua, que será sostenido por propuestas innovadoras, accesibles y pertinentes, orientadas a la mejora de la labor diaria. Estas capacitaciones serán implementadas bajo modalidades presenciales, virtuales y semipresenciales, promoviendo la equidad en el acceso y la participación de todo el personal, independientemente de su ubicación o jornada laboral.

A su vez, se impulsará la alfabetización digital de las y los trabajadores municipales como una herramienta clave para la modernización de la gestión pública. En paralelo, se promoverá la creación de materiales audiovisuales y recursos digitales que acompañen los procesos de formación, facilitando el aprendizaje autónomo y el acceso asincrónico a los contenidos.

El programa también contempla la generación de convenios y alianzas con instituciones públicas y privadas, universidades y organizaciones de la sociedad civil, con el fin de enriquecer la oferta académica y ampliar las oportunidades de formación profesional.

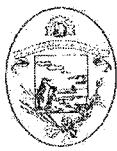
**Eje Modelo de Gestión:** Innovación Pública y Administración Eficiente

**Sub-Eje:** RRHH, Educación: Formación Formal / No formal

**Fuente de Financiamiento:** Interna

**Tipo de financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad)

**Finalidad y Función:** Servicios Sociales – Educación.



## Municipio de Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

### Objetivos Presupuestario:

Fortalecer las habilidades, competencias laborales y relacionales de las y los agentes municipales, diseñando e implementando un plan integral de formación que combine modalidades presenciales, virtuales e híbridas, promoviendo el desarrollo de competencias técnicas, comunicacionales y socioemocionales. La propuesta busca incorporar tecnologías educativas, fomentar una cultura organizacional basada en el aprendizaje continuo y profesionalizar al personal a través de contenidos actualizados, dinámicos y accesibles, impulsando también el aprendizaje autónomo.

### Acciones Presupuestarias:

- Relevar el nivel de formación de las y los agentes que se desempeñan en las dependencias municipales.
- Brindar capacitaciones que puedan ser dictadas bajo la modalidad presencial, semipresencial y/o virtual.
- Desarrollar capacitaciones para agentes municipales sobre derechos, trato respetuoso y apoyo a personas con discapacidad.
- Generar convenios, acuerdos y/o alianzas con organizaciones de índole privada y pública a los efectos de mejorar las propuestas académicas y formativas.
- Desarrollar un programa de alfabetización digital para agentes municipales.
- Crear un banco de contenidos digitales abiertos que permitan realizar capacitaciones constantes y autoadministradas de manera accesible, como así también tener el material de consulta disponible.
- Registrar y ponderar formalmente la trayectoria formativa de cada agente a los efectos de promover la carrera administrativa dentro del municipio.
- Búsqueda e implementación de programas para la finalización del ciclo secundario para los empleados municipales.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>





Municipio de  
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

**Dependencia:** Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario

**Unidad Ejecutora:** Dirección de Formulación de Políticas Sociales

**Denominación del Programa:** ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS SOCIALES

**Justificación:**

El programa consiste en la consolidación del área como centro permanente de evaluación y formulación de Políticas Sociales con perspectiva de género. Las líneas de acción, caminan hacia una Política de Desarrollo Social que promueva el mejoramiento de las condiciones de vida, la reconstrucción del tejido social; fortaleciendo las relaciones entre los vecinos, la sociedad y el estado, desde el desarrollo comunitario en base a la corresponsabilidad sociedad - estado.

Entendemos que el diseño y ejecución de nuestra política social debe seguir posicionándose en el enfoque de derechos humanos, enmarcado en la concepción de Comunidad Organizada. Se asume que la triada individuo, sociedad y estado conforman un mismo eje de corresponsabilidad sobre el desarrollo social y en ese sentido, este programa evalúa y gestiona sobre la transversalidad, la corresponsabilidad y constrección de comunidad desde la implementación de políticas públicas que se ajusten a las necesidades inmediata sin perder de vista el mediano y largo plazo social.

En base a un claro horizonte de bienestar social, se direccionaron los objetivos hacia la optimización de recursos, ampliando la perspectiva hacia una política integral que alberga a los grupos más vulnerables. Como decía Eva..." La solución será solamente la justicia social. Cuando cada uno tenga lo que en justicia le corresponde entonces la ayuda social no será necesaria". Es por ello, que se busca fortalecer las políticas que se vienen desarrollando con un grado de mayor compromiso frente a la coyuntura y el modelo político nacional antagónico a nuestras banderas. En otro orden de cosas, estamos ante el desafío investigativo para el desarrollo de nuevas políticas sociales, que le darán un salto de calidad a los vecinos y vecinas, sobre el cual buscaremos imprimirlle el sello de gestión de una Río Grande para toda la vida.

**Eje Modelo de Gestión:** Innovación Pública y Administración Eficiente

**Sub-Eje:** Producción de información y Base de Datos

**Fuente de financiamiento:** Interna

**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad)

**Finalidad y Función:** Administración gubernamental – Información y estadísticas básicas.